

AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021 - 2024  
Dirección General de Desarrollo Urbano.



DGDU/DROUMC/0576/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información Folio 060114224000141.

Página 1 de 1

LIC. MARIO ALBERTO PEÑA PADILLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a solicitud con número de folio 060114224000141, presentada por medio del Sistema SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita, “**se proporcione el nuevo Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Zonificación Municipal**”, con fines de información, hago de su conocimiento los siguientes link: <https://www.inplanmanzanillo.com/Instrumentos-de-planeacion/4> de la página del Instituto de Planeación INPLAN, en donde se encuentran los distintos Instrumentos de Planeación vigentes para el Municipio de Manzanillo (programa de zonificación Municipal); y el link: <https://transparencia.manzanillo.gob.mx/index.php/articulo/33/63/fraccion/detalle> de la página del H. Ayuntamiento de Manzanillo, en donde se encuentra el Plan de Desarrollo Municipal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E  
Manzanillo, Colima, a 28 de junio del 2024  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO



M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA

Archivo  
JAV/WMS/BEJJ



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021- 2024  
Dirección General de Desarrollo Urbano.



DGDU/DROUMC/0576/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información Folio 060114224000141.

Página 1 de 1

LIC. MARIO ALBERTO PEÑA PADILLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a solicitud con número de folio 060114224000141, presentada por medio del Sistema SISA I 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita, “**se proporcione el nuevo Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Zonificación Municipal**”, con fines de información, hago de su conocimiento los siguientes link: <https://www.inplanmanzanillo.com/Instrumentos-de-planeacion/4> de la página del Instituto de Planeación INPLAN, en donde se encuentran los distintos Instrumentos de Planeación vigentes para el Municipio de Manzanillo (programa de zonificación Municipal); y el link: <https://transparencia.manzanillo.gob.mx/index.php/articulo/33/63/fraccion/detalle> de la página del H. Ayuntamiento de Manzanillo, en donde se encuentra el Plan de Desarrollo Municipal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E  
Manzanillo, Colima, a 28 de junio del 2024  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA

Archivo  
JAV/MB/BS/BEJJ



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 26 DE FEBRERO DE 2022

TOMO CVII

COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 9

NÚM  
**19**  
86 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## **SUMARIO**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, RELATIVO AL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

---

**Pág. 3**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**PLAN**

**MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, RELATIVO AL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

**CONTENIDO**

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA**

**CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**INTRODUCCIÓN**

**MARCO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Planeación Nacional

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

Articulación con Coplademun

**CONTEXTO DEL MUNICIPIO**

Historia

El territorio

Composición geográfica

Clima

Hidrografía

Biodiversidad

Fauna

**DIAGNÓSTICO SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y DE GOBIERNO**

El entorno

Desarrollo económico

Actividades económicas locales

Desarrollo poblacional, urbano y rural

Población y territorio

Expansión urbana

Educación

Salud

Condición de pobreza

Infraestructura y servicios

Internet y servicios de comunicación

Seguridad

Elementos de protección

Capacidades municipales

Finanzas

Deuda

Estructura de gobierno

Contexto Sars-Cov2

## **FILOSOFÍA Y EJES DE GOBIERNO**

Un gobierno con principios

Misión

Visión

Ejes y políticas de gobierno

Políticas estratégicas de la administración 2021-2024

## **ALINEACIONES DEL PMD 2021-2024**

Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo

Objetivos del Desarrollo Sostenible

Visión 2030-2050

## **PROGRAMAS POR EJE**

Sociedad digna, segura e incluyente

Objetivo General

Programas

Competitividad económica y empleo para todos

Objetivo General

Programas

Ciudad próspera, infraestructura y comunidades conectadas

Objetivo General

Programas

Sustentabilidad y medio ambiente

Objetivo General

Programas

Buen gobierno con transparencia y gobernanza

Objetivo General

Programas

## ANEXOS

Anexo 1. Programas con metas y responsables

Anexo 2. Visión 2030-2050

## 1 MENSAJE DE LA PRESIDENTA



Hace tres años, junto a un equipo de trabajo de personas íntegras, asumimos el reto de hacer un gobierno diferente, basado en principios de honradez, transparencia y servicio para el bien público. Hoy no solo mostramos que fue posible, sino que la población reconoció este esfuerzo y nos ha brindado un periodo más para continuar con nuestro trabajo.

En junio del 2021, por primera vez en la historia del Estado de Colima, la ciudadanía ratificó un proyecto de gobierno municipal. Mencionarlo no es presunción, sino una muestra de que la estabilidad y la gobernabilidad tienen como base el buen gobierno, la honestidad y el humanismo.

La confianza del pueblo en mi gobierno y el proyecto de transformación nacional que representamos no será defraudada. Cerramos una administración con cero deuda, invertimos recursos propios como nunca en la historia de Manzanillo y vamos

por redoblar la hazaña. Ya sentamos las bases para revertir la degradación del municipio, ahora comenzamos con las acciones necesarias para construir uno nuevo.

Quedan tres años para continuar con la meta de transformar de fondo a la sociedad. El tiempo no es suficiente para los cambios que queremos ver, pero tenemos la capacidad de aprovechar al máximo nuestros recursos; sin despilfarro, sin mentiras, sin comprar consciencias ni propagandistas.

Renovaremos y re ordenaremos las condiciones de vida en la ciudad y el campo, con nueva infraestructura, la recuperación de espacios para beneficio de toda la población y de aquellos que por razones humanitarias puedan necesitar de ellos. Vamos por la transformación urbana, especialmente en polígonos de atención prioritaria y con ello, sentar condiciones para la reconstrucción de los lazos sociales.

Continuaremos con las acciones coordinadas y las políticas integrales para reconstruir el tejido social, que es sinónimo de respeto, de libertad para vivir sin miedo, de garantía de derechos y de solidaridad. Continuaremos dignificando las condiciones de vida de la población, así como de quienes están encargados de protegerla.

Los apoyos planificados, bien direccionados y acompañados para activar la economía popular continuarán replicándose y creciendo. Seguiremos dotando de herramientas y habilidades para el autoempleo, así como integrando cadenas de producción y comercialización local con el programa Por Amor a Manzanillo.

Sabemos que la seguridad sigue siendo un reto. Quiero insistir, nuestra meta es que todas las personas puedan vivir en libertad. Para ello dirigimos todos los esfuerzos de la administración durante los próximos tres años. Todas las dependencias del gobierno trabajarán de manera articulada con un solo objetivo: la pacificación del territorio.

No más acciones aisladas; nuestra visión es de largo alcance.

Seguiremos combatiendo la corrupción en todos los frentes. El destino de nuestro municipio merece ser dirigido por personas conscientes, comprometidas y participativas.

Las y los Manzanillenses pueden estar seguros que en la administración 2021-2024 seguirán contando con un gobierno honrado, transparente y humano. El patrimonio de todas y todos está en buenas manos.

Al final de la administración queremos la transformación de la consciencia de los Manzanillenses. Con eso podemos conseguir la paz social y la felicidad de las personas. La libertad de vivir sin miedo.

## **2 CABILDO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2021-2024**

### **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Griselda Martínez Martínez

### **SÍNDICO**

Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez

### **REGIDORES**

Lic. Zarina Jocelyn Calleros Martínez

Mtra. Karla Nai Assaleih Preciado

Mtra. Silvia Guadalupe Ruano Valdez

LAE. Jaime Salinas Sánchez

C. Melissa de Guadalupe Hueso Barragán

Ing. Ramón Hueso Alcaraz

Lic. Sara Valdovinos Rincón

C. Daniel Mendoza Flores

Prof. Martin Sánchez Valdivia

Lic. Jorge Luis Preciado Rodríguez

Lic. Rosa Irene Herrera Sánchez

### 3 INTRODUCCIÓN

Este documento es resultado de la primera experiencia de planeación de un gobierno reelecto en la historia democrática de Colima. Ello conlleva oportunidades y responsabilidades; primero, porque se acumula aprendizaje, y segundo, porque requiere de una evaluación crítica de los resultados obtenidos.

En este marco, la evaluación del primer periodo de gobierno encabezado por la presidente Griselda Martínez Martínez dejó un balance positivo. Con la experiencia sobre las múltiples causas de los principales problemas del municipio, se ha cobrado consciencia de aquello que puede ser resuelto en el corto, el mediano y el largo plazo, aprovechando de mejor manera los recursos a disposición del gobierno.

Así, una de las principales consignas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 es consolidar las estrategias y políticas orientadas a reconstruir el tejido social, promover cambios en la forma en que los habitantes municipio se relacionan entre sí y con el entorno, además de integrar, de manera solidaria y consciente, a los diferentes sectores que construyen el territorio.

Los 125 programas que se exponen en este plan están agrupados en 17 políticas estratégicas, las cuales, fueron resultado del mejoramiento y la ampliación de las del trienio anterior. Los ejes que orientan todos los esfuerzos de diagnóstico y desarrollo de políticas son los que han marcado el trabajo del Ayuntamiento desde el año 2018.

Todo este cúmulo de acciones están alineadas, a través de sus principios rectores, con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, lo que dota a este PMD de una alta congruencia. Además, de acuerdo con los compromisos internacionales del Estado mexicano, los ejes de este plan se alinean con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El PMD de Manzanillo 2021-2024 está estructurado con una visión de mediano y largo plazo, por lo que sus programas también están alineados con instrumentos de planeación municipal que tienen objetivos establecidos para los años 2030 y 2050.

Todos los diagnósticos, objetivos, estrategias y programas que aquí se exponen, fueron construidos de acuerdo con la visión y compromisos del gobierno electo, la participación de funcionarios de todas las dependencias municipales, así como de sectores organizados y la ciudadanía que se involucró en foros, mesas de trabajo y consultas en línea desarrolladas entre los meses de diciembre y enero. En estos ejercicios se escucharon más de 800 voces.

En la primera parte de este documento se expone el diagnóstico del municipio, que fue construido mediante la consulta de fuentes oficiales, información del Ayuntamiento, así como datos obtenidos de organizaciones internacionales. Posteriormente se explicita la filosofía del gobierno, los ejes y políticas estratégicas que orientan el PMD, su alineación con otros instrumentos de planeación, así como los programas que serán desarrollados. Finalmente, en los anexos se podrá encontrar de manera detallada la agrupación de programas, para su consulta técnica.

### 4 MARCO JURÍDICO

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo con el artículo 26, apartado A de la Carta Magna, el Estado cumple la función de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, regido por principios de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

La elaboración y presentación del PMD Manzanillo 2021-2024 se ajusta a los lineamientos del sistema de planeación estratégica nacional, contribuyendo a alinear los principios constitucionales con los objetivos de una planeación democrática y deliberativa que [...] Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. [1]

## **Ley de Planeación**

Las bases del sistema nacional de planeación están definidas en la Ley de Planeación, donde se define dicha actividad como “un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de intercultural y de género” [2].

En línea con el mandato de la norma, en el PMD Manzanillo 2021-2024 se asume al municipio como un componente de la planeación nacional, adoptando como objetivos: el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y la autodeterminación nacionales; la preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, así como la consolidación de la democracia; la igualdad de derechos entre las personas; entre otros que se establecen en el artículo segundo.

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

La Constitución Política del Estado reconoce el estatus del municipio como unidad autónoma de gobierno, además de establecer las responsabilidades y obligaciones de dicho ámbito con la población, formando parte del entramado nacional de planeación.

El municipio también se articula con el sistema estatal de planeación.

## **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima**

Establece la responsabilidad de los municipios para elaborar sus planes de desarrollo de manera congruente con los objetivos del desarrollo nacional y estatal. De acuerdo con el artículo 3:

La planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática, racional y coherente de acciones y proyectos del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, con carácter democrático, deliberativo y participativo, dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del Estado para garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral y sustentable basado en la consecución de resultados, que genere progreso social, aumente la calidad de vida y contribuya a garantizar el ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas [...] Mediante la planeación se fijarán objetivos, estrategias, metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo; se asignarán recursos, responsabilidades y horizontes de tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados de las acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Para dar efecto a lo anterior, el Artículo 41 señala que “el proceso de planeación lo constituyen las etapas fundamentales que a continuación se enumeran:

- I. Formulación;
- II. Instrumentación;
- III. Ejecución;
- IV. Control;
- V. Evaluación; y
- VI. Actualización.”

Además, el artículo 21, numeral 2 señala que el plan municipal deberá contener como mínimo:

- I. [...] el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio respectivo.
- II. Las metas que se pretenden alcanzar al final de la gestión constitucional correspondiente.

- III. Los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados; y
- IV. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo estatal, con una visión de futuro.

Respecto al proceso de validación. En el artículo 21 se establece que “Los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y enviarse, por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos, su vigencia comprenderá el periodo constitucional que les corresponda y, deberá contener además de los mínimos establecidos por el artículo anterior, las consideraciones y proyecciones de largo plazo del desarrollo municipal, con una visión de futuro.”

### **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en la propia Ley del Municipio Libre.

Entre los instrumentos de planeación con los que cuenta el municipio, los artículos 111, 112 y 114 de la citada normativa, establecen que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo.

Como mínimo, se establece que el plan contenga lo siguiente:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso;
- II. Procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos; y
- III. Diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente a aquéllos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.

### **Articulación con el Coplademun**

En acatamiento de la ley, la elaboración del PDM Manzanillo 2021-2024 estuvo a cargo de espacios de articulación con los consejos de planeación del desarrollo municipal, fomentando la coordinación y cooperación de distintos ámbitos de gobierno. En este sentido, el reglamento interior del Coplademun del municipio de Manzanillo, Colima establece como sus facultades, en el artículo 4:

- III. Controlar, dar seguimiento y evaluar periódicamente el grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.
- IV. Promover y coadyuvar con la participación los sectores público, social y privado en la elaboración, seguimiento y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes, nacional y estatal.
- X. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal y Municipal en las actividades de planeación del desarrollo.

Por otro lado, en el artículo 6 se establece que el presidente municipal presidirá el COPLADEMUN y tendrá las facultades siguientes:

- III. Someter al cabildo para su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, y sus actualizaciones.

## 5 CONTEXTO DEL MUNICIPIO

### HISTORIA

La identidad de Manzanillo está íntimamente atada a su cercanía frente al mar y su condición portuaria tempranamente iniciada. Desde los tiempos de la colonia, Manzanillo se posicionó como un puerto de trascendencia en las relaciones de intercambio económico. Hoy, su trascendencia en la historia del país abarca el desarrollo económico, la soberanía marítima, la conexión entre México y el resto de naciones en el mundo, además de ser una casa de turismo.

Con un crecimiento marcado por su condición portuaria, para finales del siglo XVIII, Manzanillo ya era punto de referencia mundial, mientras que para México ya fungía como ruta de comunicación con los estados con mayor actividad industrial. En 1948, la cabecera municipal alcanza la categoría de ciudad y, durante las décadas posteriores, comenzó a experimentar un proceso de crecimiento y urbanización dinamizado por actividades locales y por la economía portuaria [3].

A inicios de la década de los noventa, los procesos de modernización del municipio se intensificaron cuando se creó la Administración Portuaria Integral; asimismo, se detonaron inversiones, tanto públicas como privadas, en el desarrollo de obras de infraestructura, además de la adquisición de equipos de carga y operación. Todo ello ha resultado en la atracción de inversión financiera foránea, de turistas y de nuevos pobladores que satisfacen parte de la demanda laboral.

El desarrollo de Manzanillo también ha sido apuntalado por un complejo conjunto de actividades de subsistencia, de economía extractiva, comercio y servicios, emprendidos por su población. A la par, las dinámicas de modernización, urbanización y el aumento en el acceso a bienes básicos, inauguran un horizonte de posibilidades y retos para el municipio.



### EL TERRITORIO

La extensión territorial del municipio de Manzanillo representa el 24% de la geografía del estado de Colima, que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) es de 1340.9 hectáreas [3].

Sus límites se sitúan al nor-noreste con los municipios de Armería, Colima y Minatitlán; al nornoroeste con el estado de Jalisco; y al sur con el Océano Pacífico. Además, a Manzanillo corresponde el archipiélago de Revillagigedo, una superficie no continental bajo jurisdicción federal que se conforma por cuatro islas: Socorro, San Benedicto, Clarión y Roca Partida.

## Composición geográfica

Manzanillo es un territorio costero con una altitud promedio de 299 metros sobre el nivel del mar. Una de las principales características de su relieve es la presencia de montañas; al ser parte de la Sierra Madre Sur, los grandes niveles del municipio se componen por sierras constituidas por granitos intrusivos, rocas esquistos y calizas en la parte montañosa.

Hacia el noroeste impera el valle con microclimas de selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia y pastizal; en la zona nor-noreste se localizan características del valle intermontano con lomeríos donde predomina la selva baja caducifolia, además de la selva mediana subcaducifolia y pastizal. Por otra parte, en la zona sur del municipio se presentan características de la sierra baja compleja, donde existen suelos de los grupos denominados Regosol, Feozem, Litosol y Rendzinas [4].

En total, el territorio de Manzanillo se compone a través de seis sistemas de geoformas:

Valle Intermontano.

Valle Intermontano con Lomeríos.

Valles Ramificados.

Llanura costera con delta.

Llanura costera con laguna costera.

Sierras Bajas.



## Clima

Con una latitud aproximada de 19 grados sobre la línea ecuatorial, el clima de Manzanillo es cálido y se ve altamente influenciado por su contacto con el mar. En casi el 85% del territorio predomina el cálido-subhúmedo, con algunas zonas de templado- subhúmedos y, en una pequeña porción (10%) hay presencia de climas semisecos muy cálidos. También se identifican regiones con climas semiseco muy cálido con lluvias en verano, subhúmedo con lluvias en verano, y cálido subhúmedo con grado intermedio de humedad [5].

## Hidrografía

De acuerdo con la clasificación de la Comisión Nacional del Agua, el territorio de Manzanillo se ubica en dos demarcaciones hidrológicas: Costa de Jalisco y Armería-Coahuayana, también conocidas como regiones 15 y 16.

### Región 15

Costa de Jalisco se divide en tres cuencas y solo una incluye a Manzanillo: el Río Chacala-Purificación. El principal colector de esta cuenca es el río Marabasco, que tiene una forma alargada con una altitud máxima de 1,227 metros sobre el nivel del mar. También conocido como río Cihuatlán, nace en la sierra de Manantlán y se extiende a través de 123 kilómetros. Sus principales corrientes perennes son El Zalate y el río Chandiablo.

En este colector existe un importante complejo de humedales: la laguna de Cuyutlán, Las Garzas, Juluapan y Tapeixtles.

### La laguna de Cuyutlán

Está dividida geomorfológicamente en cuatro vasos. El número uno se conecta al mar por el canal Ventanas y actualmente alberga al Complejo Termoeléctrico de Manzanillo; por su parte, el dos está conectado con el mar a través del canal Tepalcates; el tres es de poca profundidad, con variaciones en su temperatura y con condiciones hipersalinas; mientras que el vaso cuatro se ubica al este del sistema y permanece aislado gran parte del año (cita Marabasco).



### Región 16

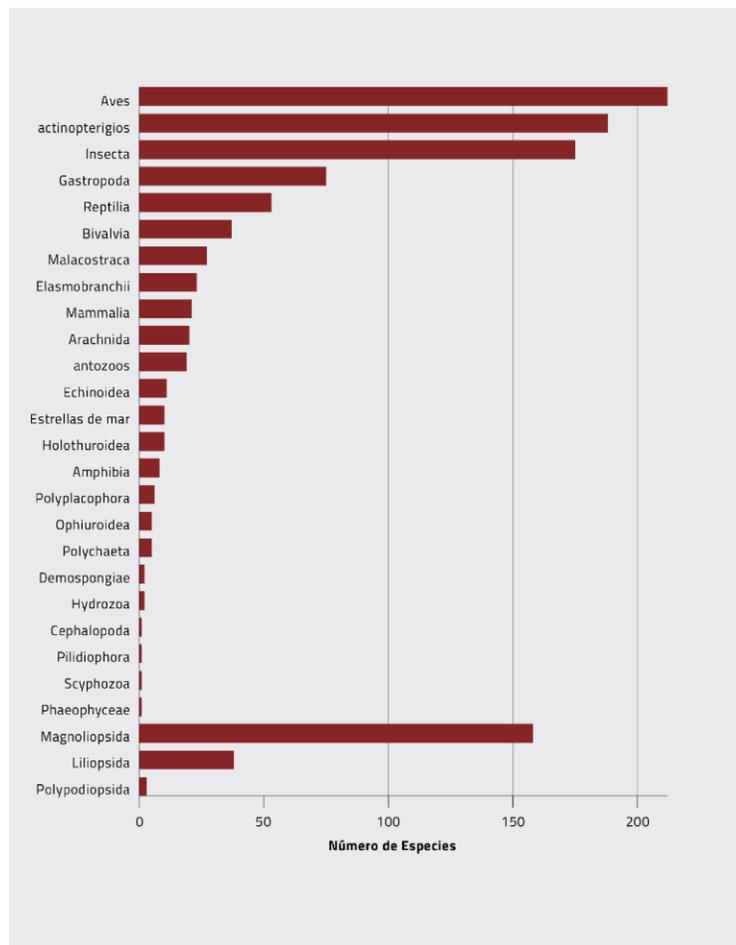
La región hidrológica número 16, de nombre Armería- Coahuayana, tiene una cuenca a donde pertenece una pequeña parte del municipio: el Río Armería, que se origina en la sierra de Quila, Jalisco, y se extiende hacia Colima con una

extensión de 240 kilómetros para desembocar en el océano Pacífico. La cuenca Río Armería es importante porque ahí se localiza la presa derivadora Peñitas, que beneficia la unidad de riego del mismo nombre. En esta cuenca predomina el uso de riego doméstico y pecuario.

## BIODIVERSIDAD

### Fauna

Manzanillo alberga una importante diversidad de especies de vida a través de sus distintos ecosistemas. En un periodo de tiempo reciente, aficionados y expertos de todo el mundo han validado observaciones de 1,200 especies en el municipio [6]. Entre estas, las más importantes son aquellas que albergan aves, peces vertebrados (Actinopterigios), insectos, gastrópodos (moluscos) y reptiles.



### Vegetación

Hay quienes sostienen que el nombre de Manzanillo hace referencia a la Manzanilla de la muerte o Manzanillo de playa, un árbol común en la costa colimense. En los diferentes tipos de bosque caducifolio, de selva, de matorrales y dunas que componen los ecosistemas del municipio, se pueden observar tres grandes clases de plantas: Magnoliopsidas, Liliopsidas y Polypodiopsidas [7].

El ecosistema manzanillense, por su carácter costero, resulta altamente productivo y relevante para la provisión de servicios ambientales como la regulación del clima, la provisión de agua o la producción de oxígeno.

En el caso de los manglares, no solo destacan por su abundancia, sino por su capacidad de soportar altas concentraciones de sal. En el municipio predomina el tipo de mangle rojo. En los sistemas con una salinidad menor, la vegetación predominante se compone de tules, carrizalillos y huizache.

En la biodiversidad del municipio se refrenda la relevancia de la Laguna de Cuyutlán, donde dominan la vegetación halófila hidrófila y manglar, un grupo de plantas con características especiales para vivir en ambientes salinos sujetos a inundaciones (halófitas); sus raíces están modificadas para absorber agua y aire, extraen sales por las hojas y los frutos germinan por adelantado.

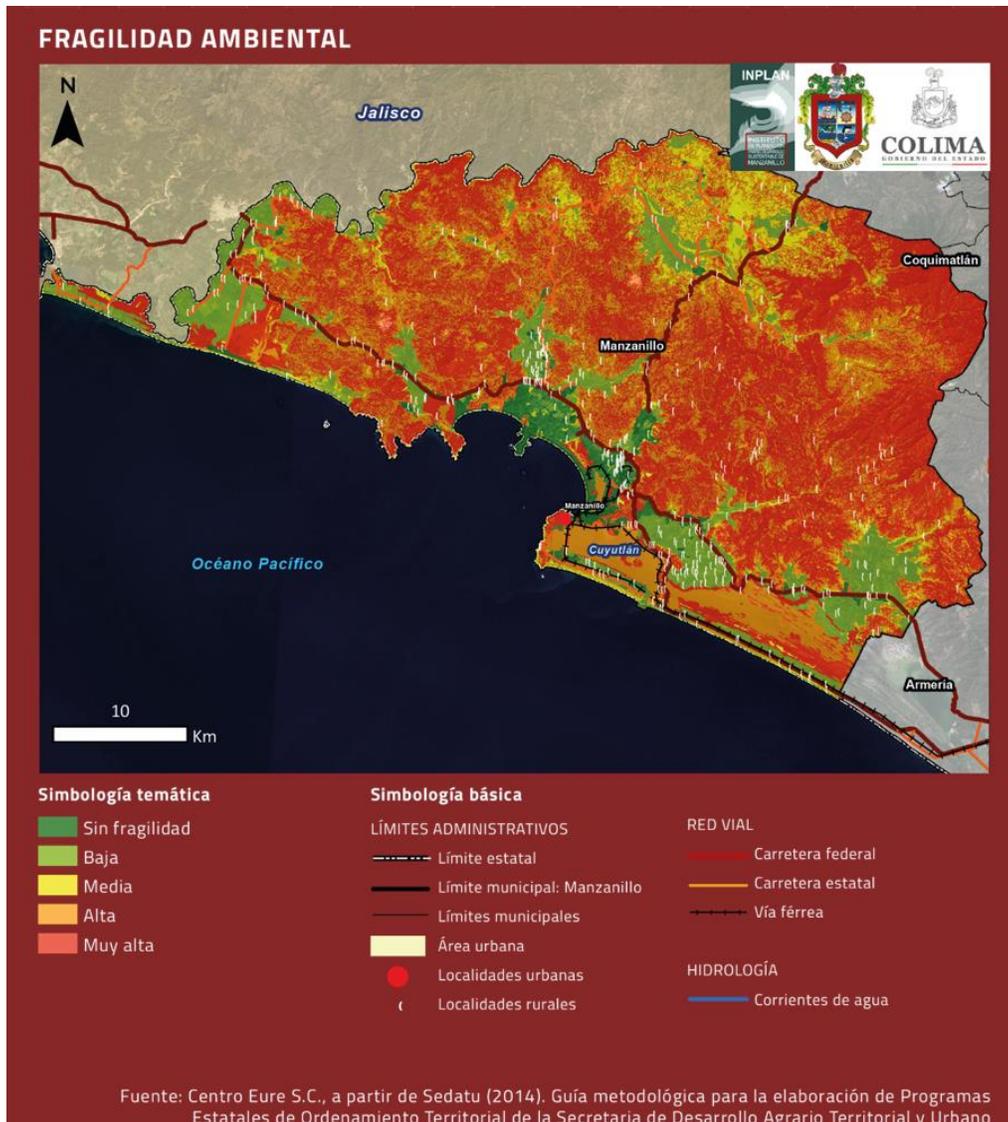


La importancia ecológica de estos sistemas tiene que ver con que:

- Producen una alta cantidad de materia orgánica;
- Mantienen una alta remineralización de nutrientes importantes para la fotosíntesis;
- Funcionan como protección de especies de peces y crustáceos con importancia económica durante su etapa juvenil;
- Mantienen una alta diversidad de especies;
- Son zonas importantes de anidación y crianza de aves;
- Funcionan como banco de conservación de la diversidad genética, son considerados como exportadores de materia orgánica (energía en forma de detritus) y nutrientes al sistema oceánico;
- Actúan como reguladores de ciclos hidrológicos que ayudan a recargar los mantos freáticos;
- Estabilizan los sedimentos; y
- Funcionan como trampas de contaminantes.



6 DIAGNÓSTICO SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y DE GOBIERNO



## EL ENTORNO

De acuerdo con datos del Banco Interamericano del Desarrollo [8], por década, en Manzanillo se observa una tendencia significativa de incremento en la temperatura media entre los .4 y .5 grados centígrados. De forma proyectiva, el calentamiento de la zona costera cercana al municipio podría llegar hasta los dos grados en el año 2040, en temporada de sequía, en un escenario de altas concentraciones de gas invernadero. En un escenario de concentraciones medias de dicho gas, el aumento esperado es de 1.2 grados centígrados.

Además de los efectos negativos en el ambiente relacionados con el cambio climático y la actividad industrial, el crecimiento del puerto y la ciudad han ido acumulando problemas de degradación de ecosistemas, especialmente la reducción de la superficie manglar [8]. Esto tiene que ver con actividades de azolve, la reducción de cuerpos acuíferos, expansión de la mancha urbana y la concomitante pérdida de vegetación circundante; así como los cambios de uso de suelo. Todo ello podría intensificarse si continúan las tendencias de estrés hídrico.

La Laguna de Cuyutlán ha sufrido importantes modificaciones hidráulicas de tipo antropogénico. Entre ellas destacan el dique salinero, construido a principios del siglo XX y que divide los vasos III y IV para aislar el área utilizada en la producción de sal en la zona este de la laguna; la vía de ferrocarril, construida en 1889 para conectar Manzanillo al centro del país; el túnel de Porfiriato o Cantúnel, cimentado en 1932 para resolver el problema mencionado anteriormente y ser la primera conexión al mar; el canal Ventanas, construido en 1978 por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para obtener agua para el sistema de enfriamiento del CTM; el canal de Llamada, que secciona el vaso I; el canal de Tepalcates al sureste del vaso II, que incrementa el intercambio de agua entre la laguna y el mar desde el año 2000, así su azolve debido al transporte de sedimentos (Lara, 2012). Los vasos I y II de la Laguna de Cuyutlán son los más perjudicados debido a los impactos provenientes de la industria, asentamientos humanos y estructuras de comunicación (carreteras y vías férreas). En los vasos III y IV destaca la actividad salinera que impacta a la laguna. Los afluentes provienen del estero Palo Verde, arroyo El Zalate y la laguna de Cuyutlán. El tipo de mareas en la zona es mixto, es decir, que los dos altamares y dos bajamares que presentan son de diferentes tamaños.



**Acuíferos**

**ACUÍFERO EL COLOMO**

Se encuentra ubicada totalmente en el municipio de Manzanillo. Dentro de las principales poblaciones se encuentran El Colomo y las Adjuntas; su principal actividad es la agricultura, comercio y servicios turísticos. La disponibilidad de agua sigue siendo, en términos generales, mayor que su demanda. Los tres principales usuarios son: El organismo operador denominado CAPDAM, para uso Público Urbano; las Unidades de Riego y Comisión Federal de Electricidad para uso Industrial. Se estima un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones de 6,821,357 m<sup>3</sup> anuales.

**JALIPA-TAPEIXTLES**

Su territorio se encuentra totalmente vedado y sujeto a las disposiciones del “Decreto por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la zona costera del Estado de Colima, controlándose las extracciones, uso o aprovechamiento de aguas del subsuelo de dicha zona” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 1973. Esta veda es de tipo II, en la que la capacidad de los usos domésticos, aunque no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones, por el contrario, su déficit es de 1,312,420 m<sup>3</sup> anuales, que se están extrayendo del almacenamiento no renovable del acuífero.



## SANTIAGO-SALAGUA

Se encuentra vedado y sujeto a las disposiciones del “Decreto por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos de la zona costera del Estado de Colima, controlándose las extracciones, uso o aprovechamiento de aguas del subsuelo de dicha zona”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 1973. Tiene un déficit de 3,073,200 m<sup>3</sup> anuales, que se están extrayendo del almacenamiento no renovable del acuífero.

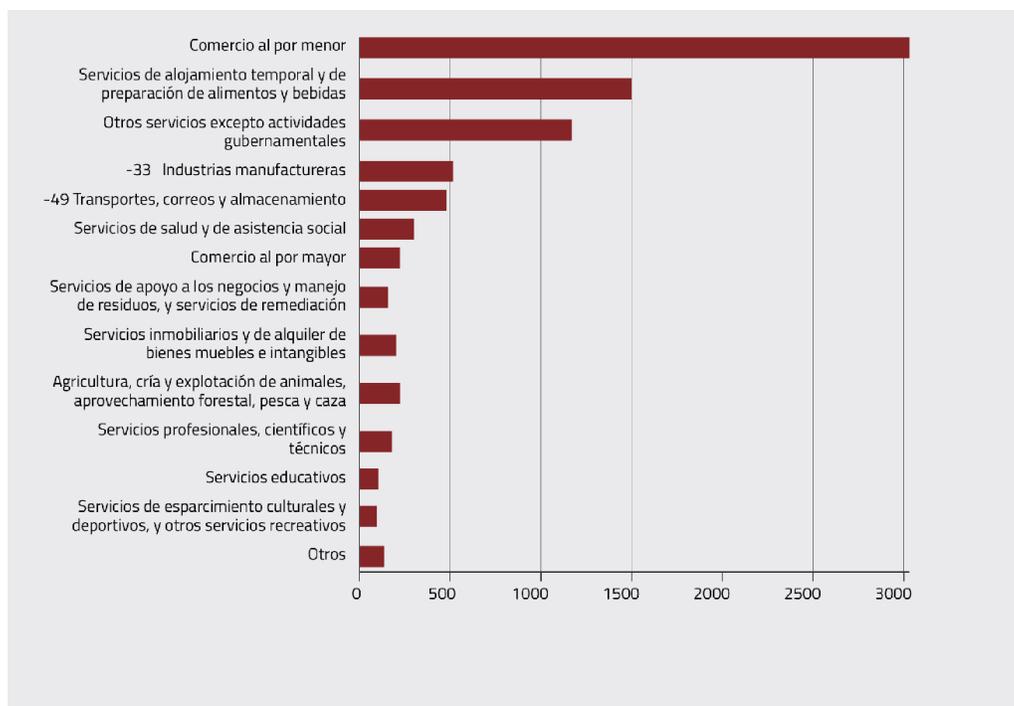
Otro de los problemas relacionados con el medio ambiente tiene que ver con las inundaciones y acumulación de sedimentos, especialmente en el puerto, donde se sobrecarga el sistema de drenaje de entrada, lo que afecta también a las conexiones ferroviarias. Todo ello se relaciona con aglomeramientos y paro en el tránsito de camiones y trenes.

## DESARROLLO ECONÓMICO

Manzanillo es el principal puerto exportador del país. Conocido como el “Puente Mexicano hacia el Pacífico”, opera como punto de conexión con Japón, Hong Kong, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Canadá. Al interior, se trata de la principal puerta de entrada de contenedores al país con una participación del 68 % en el Pacífico mexicano; y del 46 % a nivel nacional [9].

Al ser un puerto de tipo federal, gran parte de la recaudación relacionada con sus operaciones se traslada a las arcas nacionales. En este sentido, el impacto económico de las actividades portuarias en Manzanillo es, de manera predominante, de tipo indirecto, lo que se relaciona con servicios de transporte, correos y almacenamiento; así como de alojamiento temporal.





### Actividades económicas locales

Las actividades económicas predominantes en la ciudad son los servicios de alojamiento temporal, preparación de alimentos y bebidas; el comercio al por menor, la industria manufacturera, transportes, servicios inmobiliarios y actividades de tipo primario.

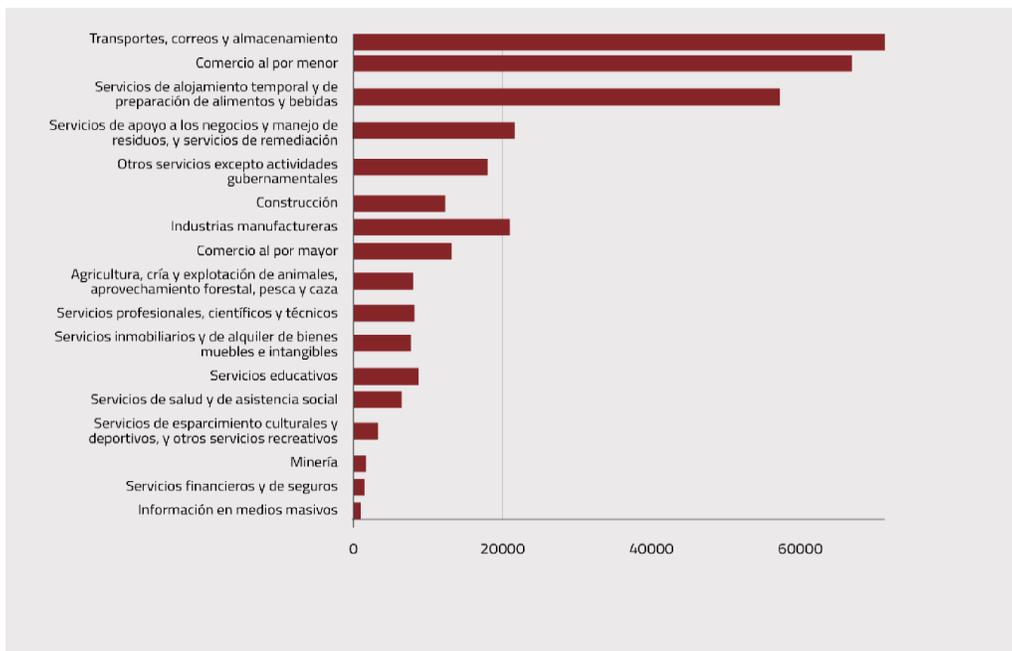
De acuerdo con la información acumulada entre 2003 y 2019 por los censos económicos del INEGI, las actividades relacionadas con el comercio al por menor y el turismo concentran casi el 60% de unidades económicas en todo el municipio [10].

Cuando se trata de la producción monetaria (medida en millones de pesos), las actividades económicas más importantes son, en orden de prioridad:

- El transporte, correos y almacenamiento,
- El comercio al por mayor,
- Las industrias manufactureras,
- El comercio al por menor, y
- Los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Se pueden identificar dos clases de actividades económicas de orden local: unas de tipo macro, asociadas al puerto y la prestación de servicios, con demanda predominantemente internacional; y otras de tipo micro, relacionadas con pequeñas y medianas empresas que satisfacen demanda local, nacional e internacional.

Pese a que el volumen de producción medido en millones de pesos es mayor en las actividades macro, las actividades que emplean más mano de obra son, en primer lugar, las relacionadas con transporte, correos y almacenamiento; mientras que en segundo lugar están el comercio al por menor y los negocios orientados al turismo (alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas).

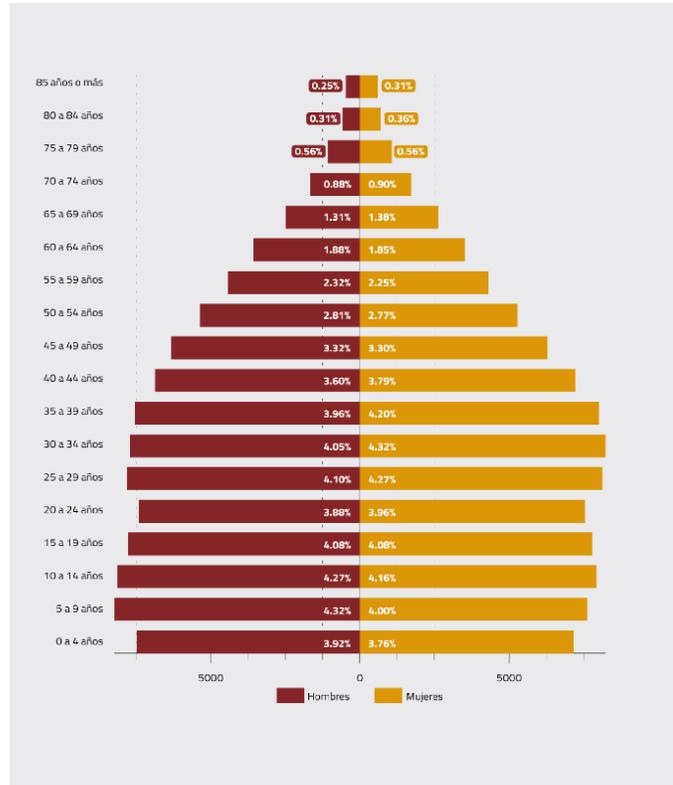


## DESARROLLO POBLACIONAL, URBANO Y RURAL

En la década del 2010 al 2020, la población de Manzanillo creció un 18.3%. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Manzanillo viven 191,031 personas, lo que representa el 16% de la población del Estado.

La composición de la pirámide poblacional, que se divide en promedio, de forma paritaria entre hombres y mujeres, refleja una concentración de habitantes mayor en el rango que va de los 25 a los 39 años, aunque sigue manteniendo una importante base demográfica compuesta por jóvenes y adultos menores a los 45 años.

Al menos durante los diez años siguientes se espera una tendencia de crecimiento estable, superando los 200 mil habitantes, de acuerdo con las estimaciones del Conapo.



**Población y territorio**

Si se compara al municipio de Manzanillo con la capital del estado, la densidad poblacional del primero es alta, incluso en relación a los estándares del país, con una media de 141.14 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta concentración de personas se distribuye a través de 597,614 viviendas habitadas, las que se han expandido en una pequeña parte del territorio durante los últimos 40 años [11].

**Expansión urbana**

El crecimiento de las zonas urbanas en el municipio comenzó en los años ochenta y se expandió de manera considerable a partir del año 2000, fenómeno que tiene relación con el dinamismo que adquirió la actividad portuaria. Entre este año y el 2005, Manzanillo recibió numerosos grupos poblacionales atraídos por las nuevas ofertas de empleo [12].

La ciudad se ha expandido a lo largo de la costa, principalmente por las barreras montañosas y marítimas.

### CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA, 1990 - 2019



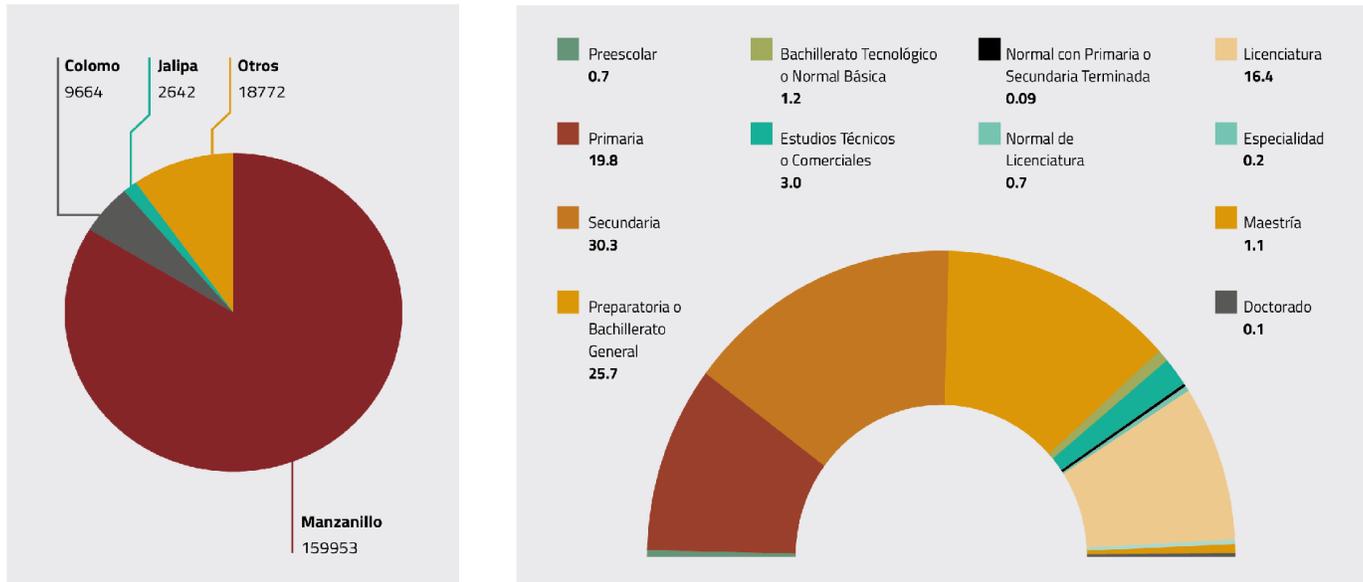
#### Simbología

Área urbana



Fuente: Centro Eure, S.C., a partir de INPLAN Manzanillo (2019). Sistema de Información Territorial y Urbana.  
\* Teledetección a partir de imágenes de satélite Sentinel 2B a 10 m/píxel, febrero de 2019.

La expansión urbana está acompañada del crecimiento poblacional, con una tasa de aumento de 4.1 por ciento anual entre 1985 y 2015 (Centro M. Molina, 2017). De acuerdo con la clasificación del INEGI, actualmente el 86% de la población municipal se concentra en tres localidades consideradas urbanas: Manzanillo (cabecera municipal), El Colomo y Jalipa.



## Educación

De acuerdo con el censo 2020 del INEGI, el 97% de los habitantes mayores a 15 años pueden leer y escribir un mensaje. Un porcentaje similar caracteriza a quienes tienen entre ocho y 14 años de edad. En general, hay una cobertura amplia de alfabetización en el municipio.

En lo que respecta a la escolaridad, la población de Manzanillo tiene, en promedio, diez años de educación cursada en instituciones públicas o privadas. Entre las personas mayores a 15 años, poco más de la mitad tienen secundaria o bachillerato, mientras el 16.5% declara alcanzar el nivel de licenciatura.

En los datos del mismo censo, se observa un porcentaje marcadamente distinto entre quienes declararon asistencia escolar entre las edades de tres a cinco años, y de seis a catorce. En promedio, tres de cada diez infantes no asisten a la escuela. Es probable que esto tenga que ver con un efecto de las medidas preventivas implementadas por la contingencia de la pandemia del virus Sars-cov2, pues algunas familias optaron por no inscribir a sus hijas e hijos en unidades educativas, mientras otras pudieron declarar no asistencia pese a tener actividades educativas a distancia.

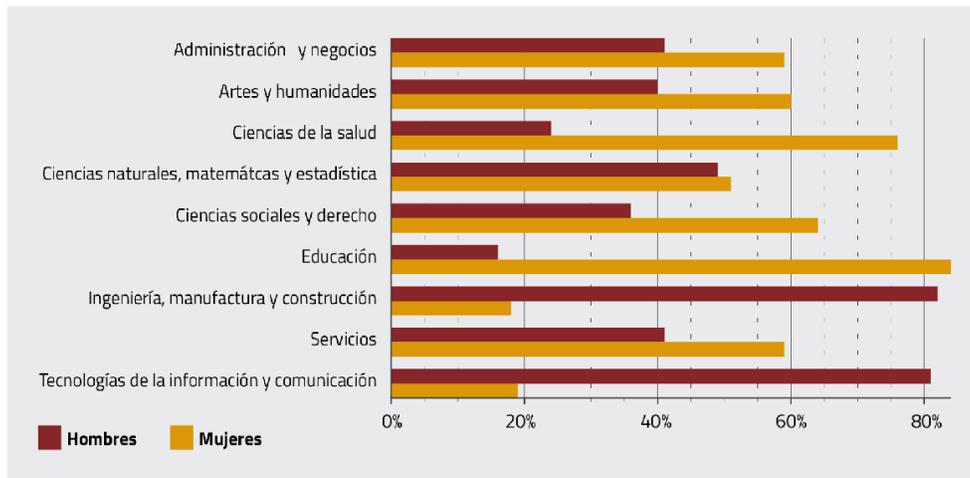
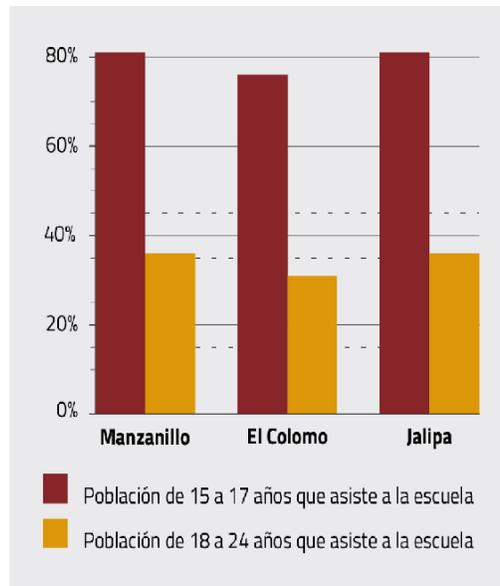
En lo que respecta al rango de edades que va de los 15 a los 17 años, donde se espera, los pobladores cursen la oferta formativa del nivel medio superior, hay una cobertura promedio del 80% y sin diferencias significativas entre quienes habitan en la zona rural y en las áreas urbanas.

Entre quienes asisten a la escuela en los rangos de edad correspondientes a la educación superior, los indicadores de acceso presentan un cambio notorio. Solo tres de cada diez habitantes entre los 18 y 24 años, asisten a la escuela.

En lo que respecta al nivel licenciatura, la vocación turística y comercial del municipio parece reflejarse en la distribución de matrículas por área. En aquellas carreras relacionadas con la administración y negocios se ubica el 55% de los estudiantes, seguido de ciencias sociales y derecho, ingeniería, manufactura y construcción.

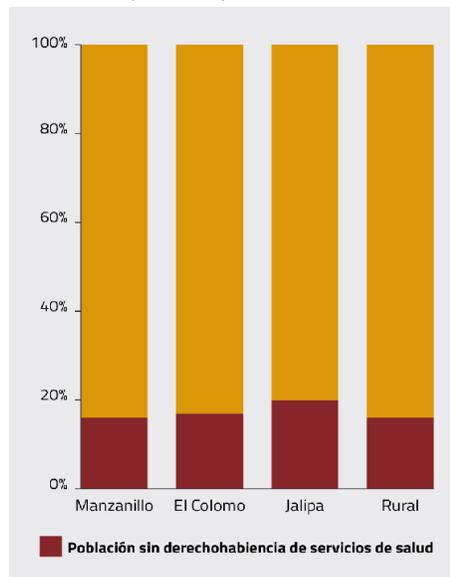
Si se diferencia entre hombres y mujeres, existen importantes diferencias en aquellas carreras relacionadas con las tecnologías de información y con la ingeniería, manufactura y construcción.

La gran mayoría de estudiantes matriculados en el municipio están en instituciones públicas. En la Universidad de Colima se concentra el 36%; en la Universidad Tecnológica de Manzanillo, el 22%, sumando entre ambos casi el 60% de la población estudiantil. El resto pertenece a institutos de educación superior privada [13].



### Salud

La cobertura de servicios de salud en el municipio es del 85%, ya sea a través de instituciones privadas o públicas. Si se diferencia entre la zona urbana y la zona rural, hay un mayor déficit de acceso en la localidad de Jalipa.





Más de la mitad de la población puede acceder a estos servicios a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que corresponde al 58% de los habitantes. En porcentaje de afiliación le sigue el Instituto de Salud para el Bienestar, con el 16%; mientras el 9% se distribuye entre instituciones de salud para trabajadores del Estado, Pemex, SEDENA y SEMAR.

La capacidad de atención en consultorios es de 5.2 consultorios por cada 10 mil habitantes, mientras la densidad de camas hospitalarias, por la misma cantidad de habitantes, es de 13.2.

En lo que respecta a la población en condición de discapacidad, se estima que alrededor del 5% de los habitantes tienen dificultades para ver, aun con lentes; oír; caminar, subir o bajar; concentrarse o recordar; bañarse, vestirse o comer; así como hablar o comunicarse.

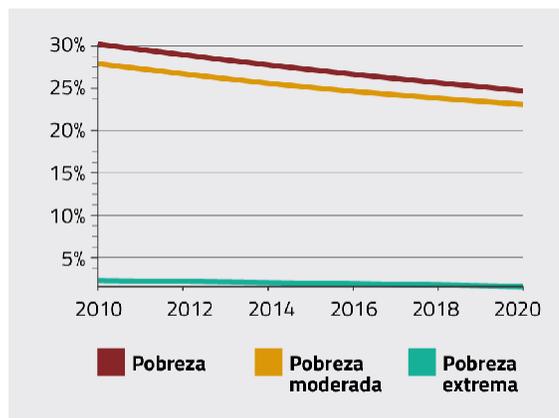
Por su parte, aproximadamente el 50% de la población presenta algún grado de obesidad, de acuerdo con las estimaciones del INEGI. Con datos actualizados a 2020, el 16% y 11% de los habitantes de Manzanillo, también tienen problemas de hipertensión y diabetes.



**Condición de pobreza**

De acuerdo con el último diagnóstico del Coneval (2020), Manzanillo es el segundo municipio del Estado con menor porcentaje de habitantes en condiciones de pobreza, con el 24.7% de la población, lo que en términos absolutos son 50,757 personas.

Como se observa en el gráfico número 200, tanto los indicadores de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema, registran una tendencia a la baja, del 2010 a la fecha [14].



En lo que respecta a la vulnerabilidad de la población por diversos tipos de carencia, 66,405 habitantes se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia social; por otro lado, 16,621 se encuentran en vulnerabilidad por ingreso. En contraparte, el porcentaje de población considerada no pobre y no vulnerable, es del 34.8%.

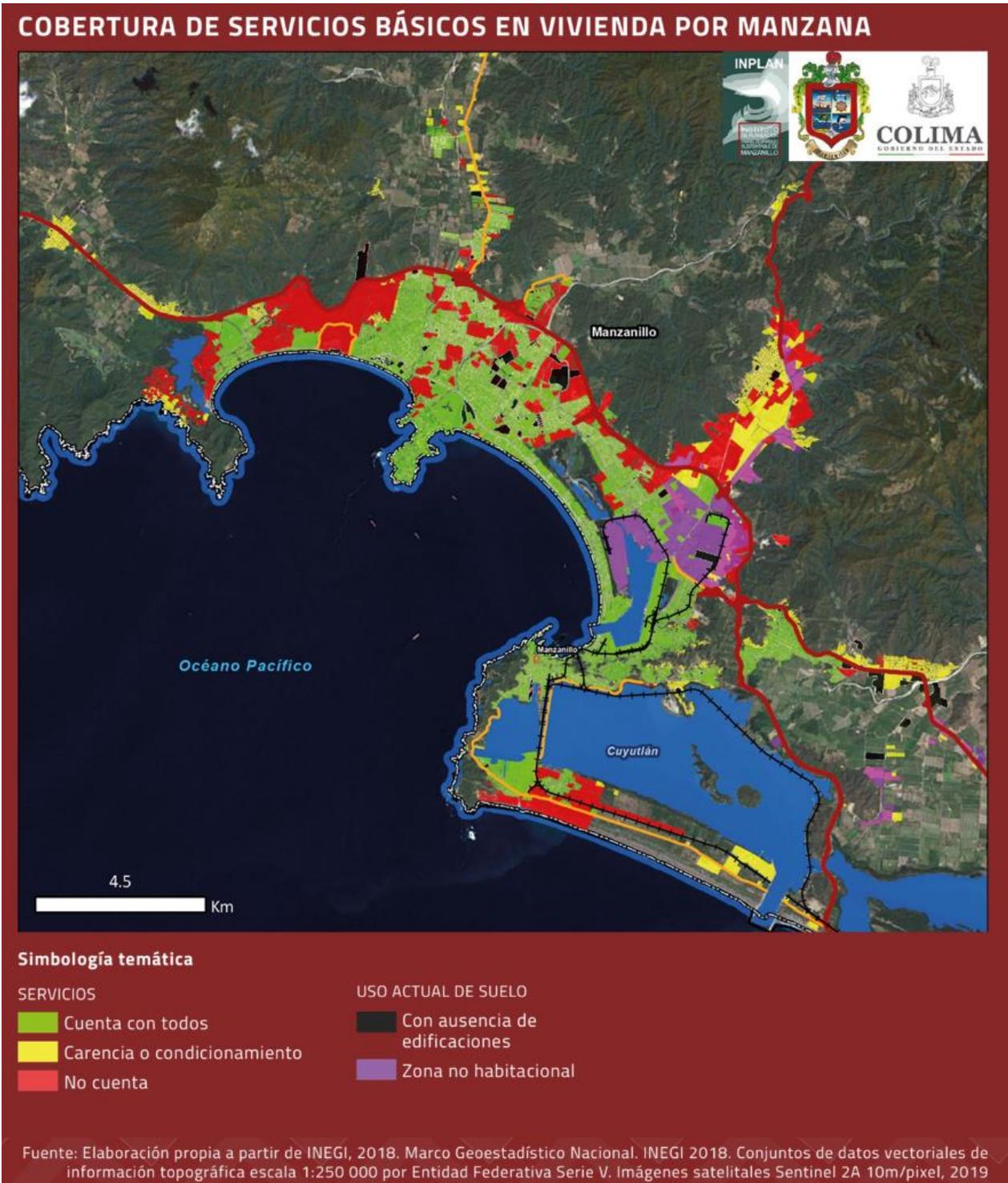
## POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



### Simbología temática

- Polígonos de Atención Prioritaria

Fuente: Centro Eure, S.C. a partir del INPLAN Manzanillo, 2020.



## INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

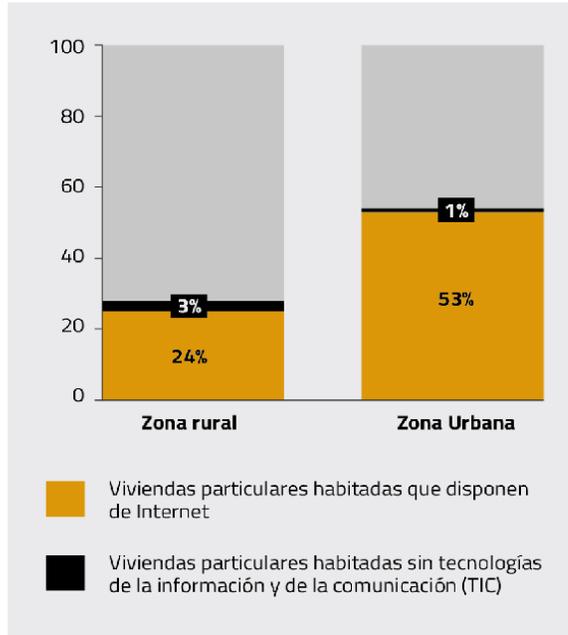
A nivel agregado, la cobertura municipal de servicios de energía eléctrica, agua potable y conexión a la red pública de drenaje es alta (en promedio 98%). Con base en ello, Coneval estima que un 3.3% de la población tiene carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda [15].

Pese a la amplia cobertura del municipio en general, existen importantes diferencias entre la zona urbana y la zona rural, donde la principal brecha de desigualdad es el acceso al agua entubada, con el 97% y el 82% de cobertura en las viviendas, respectivamente.

**Internet y servicios de comunicación**

Tanto en las zonas urbanas como en las rurales, la conexión a internet y la disponibilidad de tecnologías de comunicación es aún baja. Aquí la brecha entre la ciudad y el campo es notoria.

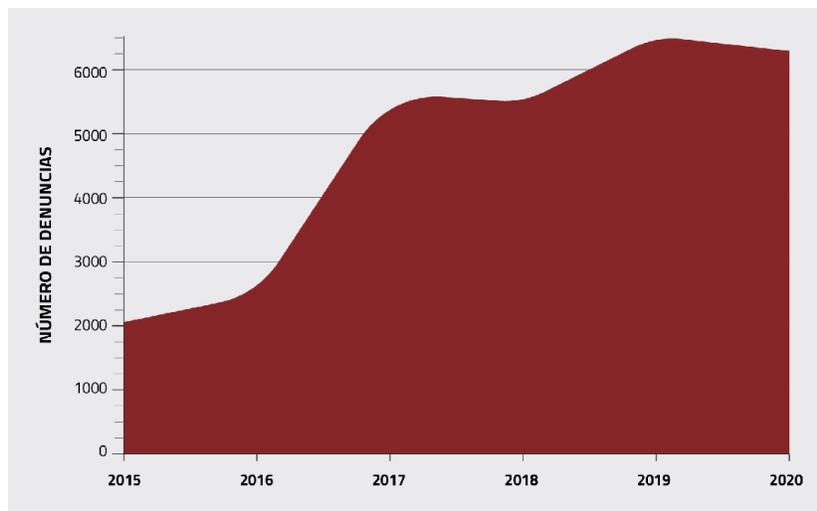
De manera reciente se comenzaron a instalar antenas para distribuir señal de internet en los jardines principales de las comunidades rurales, por lo que se puede considerar una expansión de la cobertura de este servicio a través del espacio público, en más de una decena de localidades.



**SEGURIDAD**

Una de las principales preocupaciones de la población de Manzanillo es la seguridad [16]. De manera similar a lo que ocurre a nivel nacional, durante los últimos años se registran periodos de aumento en las denuncias presentadas en el municipio a partir de distintos tipos de hechos delictivos.

De manera notoria, entre 2016 y 2017 hay un incremento en el número de denuncias registradas en el SESNSP; mientras que en el periodo 2018-2021, esta cifra muestra un comportamiento relativamente estable [17].



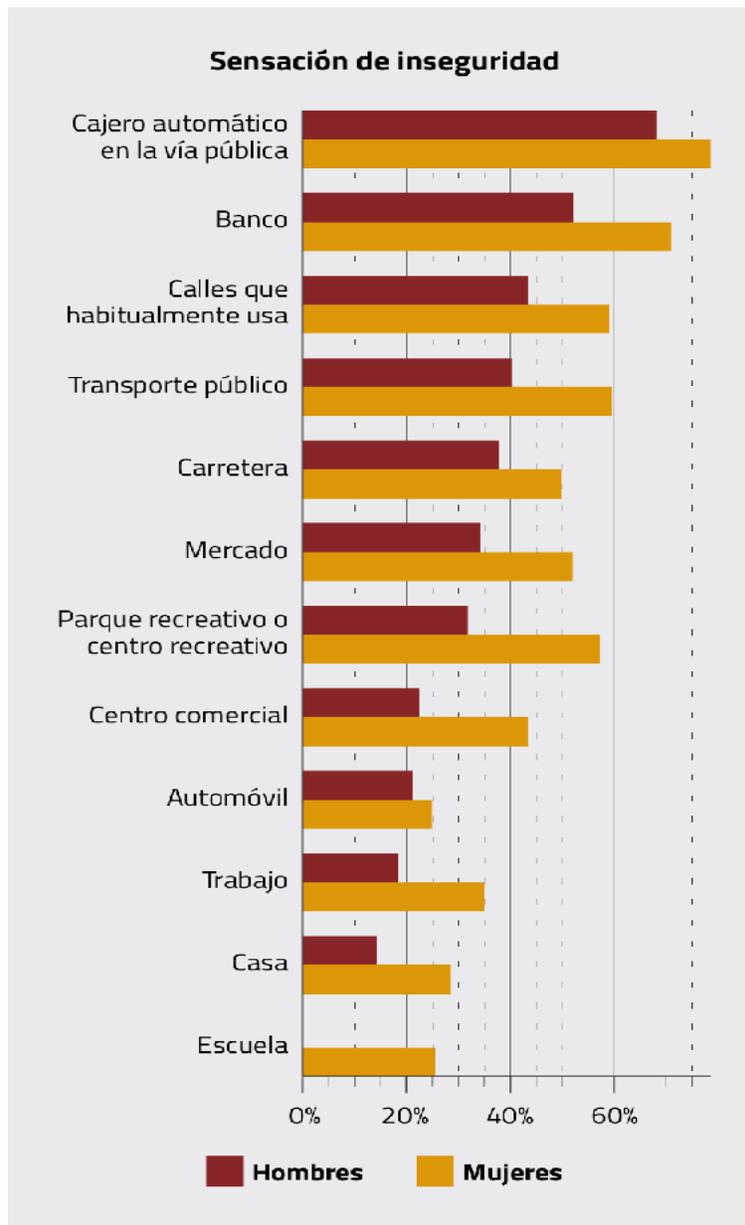
Entre los años 2015 y 2020 los delitos más denunciados son [18]:

1. Robo.
2. Amenazas.
3. Violencia familiar.
4. Daño a la propiedad.
5. Otros delitos del Fuero Común.

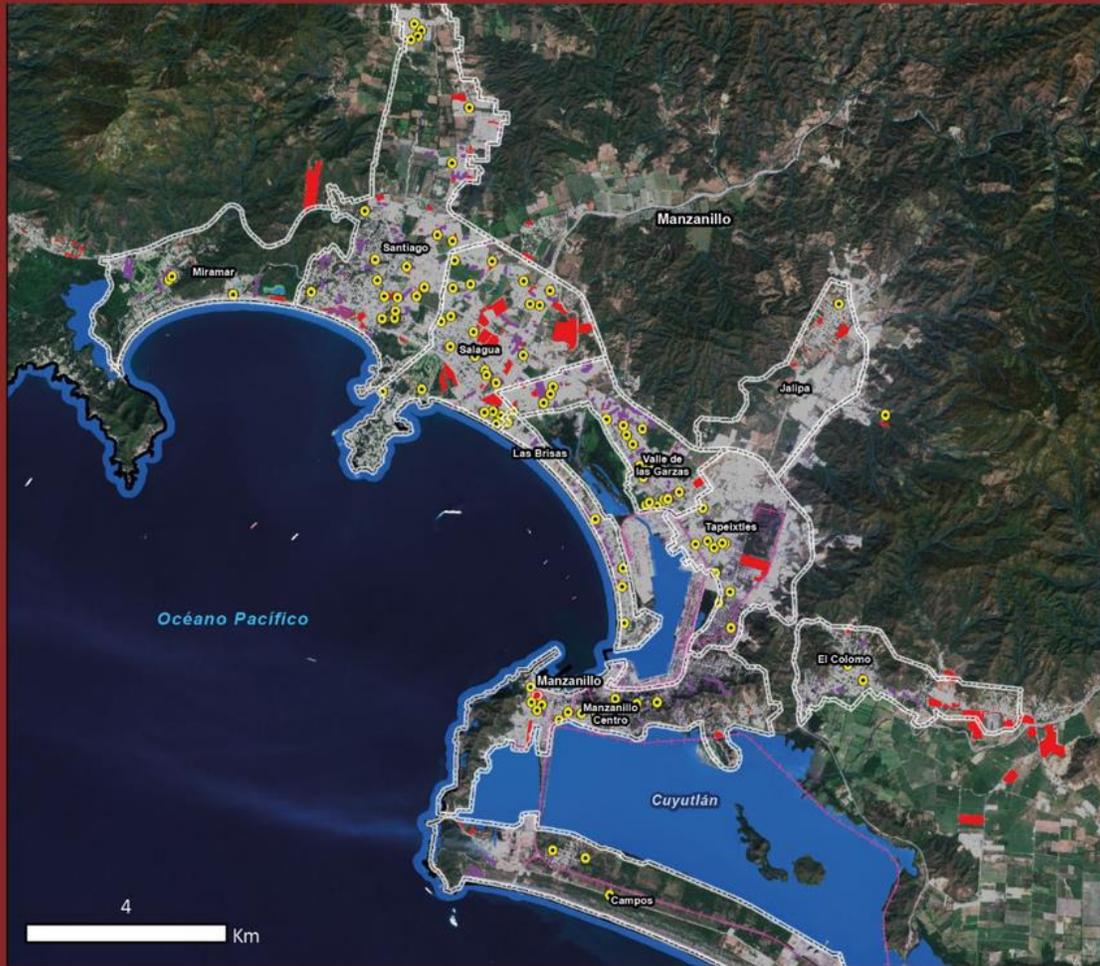
La concentración de indicadores de delito a nivel territorial, ha sido mapeado por el INPLAN y puede observarse en la imagen número 1000.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada en septiembre de 2021, los espacios más seguros para la población del municipio son el hogar y el automóvil; mientras los más inseguros son cajeros, bancos y transporte público. Es de destacar que, en todos los espacios enlistados, la percepción de inseguridad de las mujeres es mayor, especialmente en escuelas, parques recreativos y transporte público.





## ZONAS DE RIESGO PARA LAS MUJERES



### Simbología temática

- Delegaciones municipales
- Mujeres víctimas de violencia
- Vía férrea
- Vialidades sin alumbrado público
- Vacíos urbanos

### Simbología básica

- LÍMITES ADMINISTRATIVOS**
- Límite estatal
- Límite municipal: Manzanillo
- Límites municipales
- Área urbana
- Localidades urbanas

### RED VIAL

- Carretera federal
- Carretera estatal
- Vía férrea

Fuente: Centro Eure, S.C. a partir de INPLAN Manzanillo (2019). Sistema de Información Territorial y Urbana. Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Manzanillo (2019)

## Elementos de protección

Actualmente, el municipio cuenta con un cuerpo policial compuesto por 384 elementos, de los cuales ocho tienen el rango de policía primero; 25, policía segundo; 70, de policía tercero; los demás solo son policías.

Hasta el momento, Manzanillo es la localidad del estado donde mejor se paga a sus elementos, con un salario promedio que ronda los \$20'000.00 al mes [19].

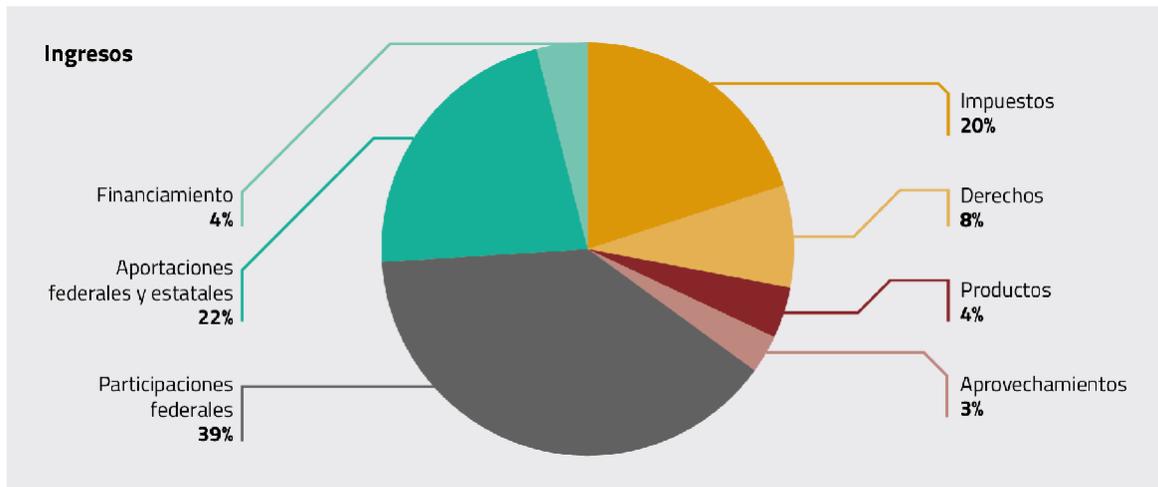
## CAPACIDADES MUNICIPALES

### Finanzas

Con cálculos del Coneval, se estima que la autonomía financiera de Manzanillo es del 32%. En promedio, durante el último lustro ingresaron mil millones de pesos por año (la cantidad exacta es \$ 1'305'893'243.80) a las arcas públicas del municipio. Del total de ingresos, el 39% provienen de participaciones federales, el 22% de aportaciones del gobierno nacional y estatal, y el 20% de los impuestos locales. El restante proviene de aprovechamientos, productos y financiamiento.

De forma absoluta, la capacidad recaudatoria municipal ha incrementado durante los últimos cinco años. En términos relativos, los ingresos gubernamentales incrementaron en un 3% y 4% entre los años 2019 y 2020, respectivamente, a través del cobro de impuestos. Durante los últimos tres años, las participaciones federales también han sido mayores.

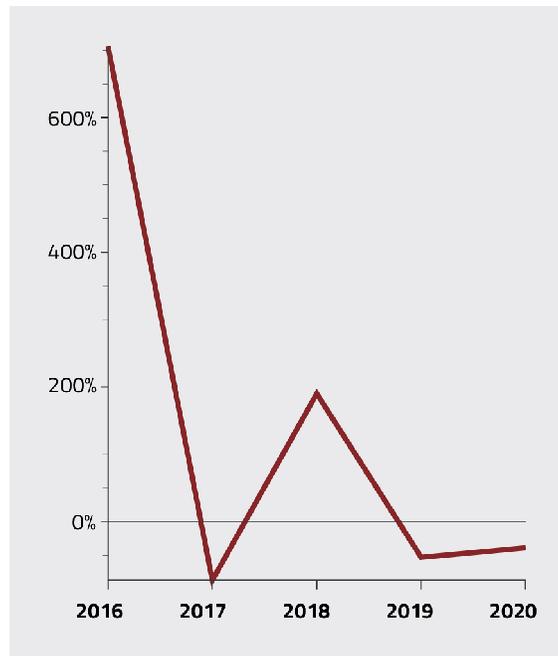
En lo que respecta a los egresos, el promedio de gasto municipal entre 2015 y 2020 se distribuye de la siguiente manera: el 52% está dedicado al rubro de servicios personales, el 24% en gasto directo hacia la población (inversión pública y transferencias, asignaciones y otras ayudas); mientras que el porcentaje restante se distribuye entre otros rubros como servicios generales, materiales y suministros, bienes y deuda pública.



### Deuda

El Ayuntamiento de Manzanillo es el único de los diez municipios de Colima donde el porcentaje de deuda pública se redujo entre 2018 y 2019.

Después de un incremento de 700% en las responsabilidades financieras durante el año 2016, los índices se han reducido a los niveles del año previo. Para el 2020, la deuda bruta del municipio es de 15 millones de pesos (15 867 298), un 39% menor al año anterior, donde también se registra una reducción.



### ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Para la atención de las necesidades y demandas de la población, el Ayuntamiento de Manzanillo opera a través de una estructura administrativa compuesta por 25 direcciones y seis institutos de tipo desconcertado. En total, durante el año 2020 las actividades de gobierno estuvieron a cargo de una planta de 1,334 trabajadores, de los cuales, el 70% tienen la condición de permanente.

- 81 de base.
- 250 de confianza.
- 27 eventuales.
- 50 milicias auxiliares.
- 369 milicias permanentes.
- 558 plazas permanentes.

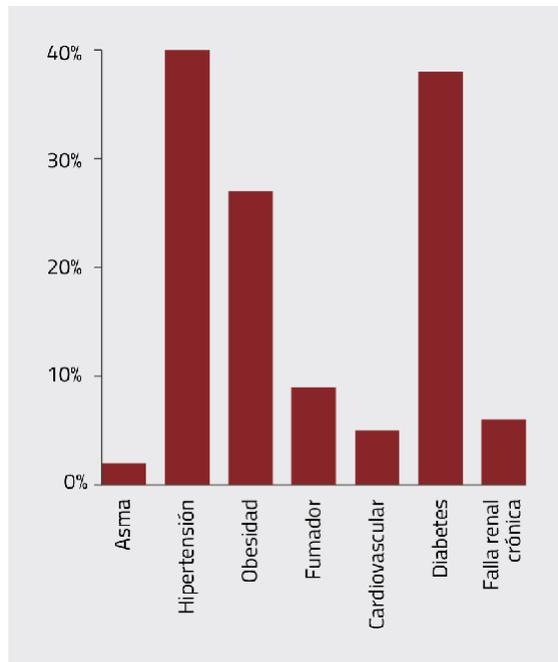
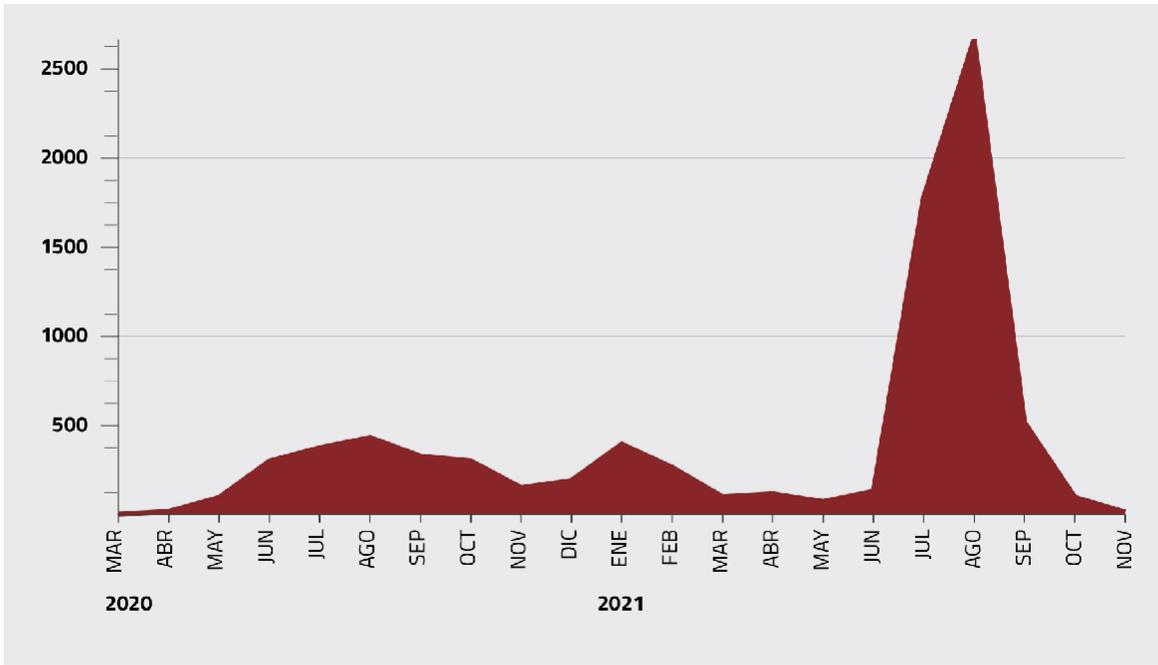
### CONTEXTO SAR-COV2

Hasta octubre del 2020 se registraron 8,256 casos confirmados y 592 defunciones relacionadas con la enfermedad del Covid-19, de acuerdo con datos del gobierno federal [20].

Como se muestra en la gráfica, el periodo en que se acumulan más contagios es en el que va de julio a septiembre del 2021.

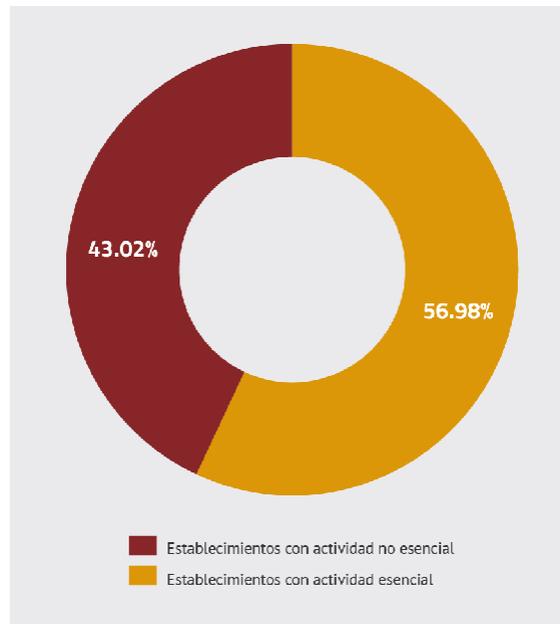
Con datos preliminares, se estima una cifra de 604 personas fallecidas a causa de esta enfermedad entre abril del 2020 y octubre del 2021, lo que representa un acumulado de 237 defunciones por cada 100 mil habitantes.

Como en gran parte del país, las hospitalizaciones y defunciones relacionadas con la pandemia develaron problemas de salud pública. El 40% de los fallecidos presentaban comorbilidades de hipertensión, el 38% de diabetes y el 27% de obesidad.



En lo que respecta al impacto económico, este fue importante dada la vocación turística y de servicios relacionados con el comercio nacional e internacional. De acuerdo con las estimaciones de la comunidad aduanera y portuaria, se registraron niveles de hasta el 40% en la baja del arribo de buques y carga, aunque el despido de personal fue mínimo en este sector. [21].

Por otra parte, del cierre de establecimientos con actividades clasificadas como no esenciales, se calcula un impacto directo en el empleo de casi 28 mil personas, entre las que el 60% son mujeres.



## CONCLUSIONES

A través de los datos expuestos en este diagnóstico, se puede concluir que el municipio de Manzanillo contiene importantes retos para la planeación del desarrollo urbano, la satisfacción de necesidades sociales, la mejoría en los índices de bienestar de la población, así como la construcción de un entorno sano y seguro.

Parte de los desafíos más importantes se encuentra en las relaciones entre el puerto, la ciudad y las comunidades rurales. Los problemas del desarrollo en cualquiera de estos ámbitos tienen un impacto global, lo que no siempre sucede con los beneficios de las actividades productivas de cada uno de los contextos. Es respecto a este último ámbito que se debe destacar la gran relevancia que tienen las micro actividades de comercio en la economía local, además de economías emergentes de subsistencia, regularmente no capturadas en indicadores nacionales.

Las dinámicas del crecimiento urbano si bien han permitido ampliar el espacio de vivienda y recreación para los habitantes y visitantes, también se han traducido en problemáticas de calidad de vida y seguridad. De manera específica, la distribución localizada de dichos problemas requiere estrategias diseñadas contextualmente, pero en articulación con una visión de desarrollo municipal.

En este mismo sentido, uno de los mayores desafíos para el desarrollo del municipio es contener los efectos negativos de las transformaciones climáticas, así como impulsar la transición a nuevas formas en la gestión de la vida urbana, una mejor regulación de actividades industriales, y la protección de ecosistemas.

En lo que respecta a las necesidades sociales, la reducción en los indicadores de pobreza construidos por el Coneval invita a dar continuidad a aquellas políticas que han contribuido a dicho fenómeno, además de reforzar las estrategias que permitan disminuir la desigualdad en las diferentes formas de carencias. Así mismo, los conflictos relacionados con la inseguridad y la violencia requieren de una transformación estructural de las condiciones de las relaciones sociales.

En síntesis, la oferta de servicios municipales de calidad necesita ser ampliada y focalizada para lograr mayores niveles de equidad en el bienestar social. Además, resulta necesario promover mecanismos para garantizar a la población el ejercicio de sus derechos, asumiendo la responsabilidad y las atribuciones como ámbito del Estado.

Con la consciencia de que gran parte de los problemas de Manzanillo difícilmente se resolverán en el corto plazo, los esfuerzos deben enfocarse en la transformación de condiciones, en la consolidación de servicios gubernamentales, la integración de sectores productivos y la transición a nuevas formas de gestionar el territorio.

## 7 FILOSOFÍA Y EJES DE GOBIERNO

### UN GOBIERNO CON PRINCIPIOS

Somos un gobierno de principios y valores. Nuestra guía es la honestidad, por eso buscamos erradicar la corrupción en todos sus frentes.

Somos un gobierno humano que no miente, no roba y no traiciona. Nuestra razón de ser es el bien común.

Tenemos una meta superior: lograr la paz social y la libertad para todas las personas que tienen a Manzanillo como su hogar.

### Ejes y políticas de gobierno

Con el fin de dar continuidad al trabajo de la administración municipal, así como consolidar los esfuerzos orientados a cambiar las condiciones del territorio y su población, el periodo de gobierno 2021- 2024 estará orientado por los cinco ejes del trienio antecedente, que son:

#### Misión

Construir un municipio con justicia social, con una sociedad consciente, organizada y comprometida con el cuidado de su entorno.

#### Visión

Transformar la conciencia y condiciones de la sociedad de Manzanillo.

### 1. SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE.



### 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS.



**3. CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS.**



**4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**



**5. BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA.**



A través de estos cinco ejes se entreveran 17 políticas estratégicas, como una ampliación de las directrices de trabajo del trienio precedente. Estas políticas se relacionan entre sí y se entrelazan a través de los cinco ejes, constituyendo el referente de la programación presupuestal para el ejercicio de los programas de gobierno.

**POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

1. Actualización, elaboración e implementación de reglamentos, programas y planes municipales para la gestión del medio ambiente y servicios ecosistémicos municipales, considerando las medidas de sanción de acuerdo a la ley a quienes incumplan y afecten gravemente el ecosistema y la biodiversidad en el municipio.
2. Consolidar el desarrollo urbano integral y la conectividad con las comunidades rurales.
3. Desarrollo integral de fuerzas públicas, activación de procesos de participación para la seguridad social, prevención del delito y protección civil.
4. Fortalecer la estructura orgánica y reglamento interno de la administración municipal con direcciones generales y direcciones de área con mayor autonomía y atribuciones.
5. Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria.
6. Gobernar y dirigir el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población.
7. Implementar estrategias de control, monitoreo y vigilancia de los programas sociales de inversión, asistencia social, económica y de apoyo a la salud.
8. Institucionalización de la Justicia Cívica, fomento a la cultura de la paz y la legalidad.
9. Minimizar toda forma de discriminación o marginación social procurando atender sin distingo u omisión a cada uno de los sectores de la sociedad.
10. Ordenar y controlar el crecimiento y el desarrollo de la ciudad.
11. Políticas públicas para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Manzanillo.
12. Promover acciones de cuidado al medio ambiente en vinculación con diferentes grupos de la sociedad.
13. Promover el desarrollo turístico del municipio como vocación prioritaria de desarrollo.
14. Recuperar la vida urbana, social y turística de la zona centro de Manzanillo.
15. Subsanan las carencias de infraestructura, equipamiento, personal para el fomento a la cultura, el deporte, la salud y la prestación de los servicios públicos municipales.
16. Un gobierno eficiente, ordenado y con servidores públicos competentes.
17. Un gobierno responsable con la administración de los recursos públicos.

**8 ALINEACIONES DEL PMD 2021-2024**

De acuerdo a los principios establecidos en la normativa nacional y estatal, el H. Ayuntamiento de Manzanillo asume la responsabilidad de orientar sus programas a través de una planeación estratégica, de carácter operativo y orientada a resultados, tanto en el futuro inmediato como a largo plazo.

En este marco, la construcción del PMD está alineada con ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Los diagnósticos y programas, también están alineados con instrumentos de planeación municipal, con un horizonte de desarrollo al 2030 y 2050.

De manera adicional, y en congruencia con los compromisos de Estado mexicano a nivel internacional, los ejes de este plan municipal se relacionan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Sociedad digna, segura e incluyente	Bienestar para todas y todos
Competitividad económica y empleo para todos	Economía para el bienestar
Ciudad próspera, infraestructura y comunidades conectadas	Sembrar la paz
Sustentabilidad y medio ambiente	Colima nuestro hogar
Buen gobierno con transparencia y gobernanza	Gobierno honesto y transparente

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Gobernar y dirigir el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
Implementar estrategias de control, monitoreo y vigilancia de los programas sociales de inversión, asistencia social, económica y de apoyo a la salud	
Subsanar las carencias de infraestructura, equipamiento, personal para el fomento a la cultura, el deporte, la salud y la prestación de los servicios públicos municipales	Construir un país con bienestar
Actualización, elaboración e implementación de reglamentos, programas y planes municipales para la gestión del medio ambiente y servicios eco sistémicos municipales, considerando las medidas de sanción de acuerdo a la ley a quienes incumplan y afecten gravemente el ecosistema y la biodiversidad en el municipio	Desarrollo sostenible
Consolidar el desarrollo urbano integral y la conectividad con las comunidades rurales	
Ordenar y controlar el crecimiento y el desarrollo de la ciudad	
Promover acciones de cuidado al medio ambiente en vinculación con diferentes grupos de la sociedad	
Promover el desarrollo turístico del municipio como vocación prioritaria de desarrollo	Detonar el crecimiento
Desarrollo integral de fuerzas públicas y activación de procesos de participación para la seguridad social y prevención del delito	Emprender la construcción de la paz

Institucionalización de la Justicia Cívica, fomento a la cultura de la paz y la legalidad	
Recuperar la vida urbana, social y turística de la zona centro de Manzanillo	
Un gobierno eficiente, ordenado y con servidores públicos competentes	Erradicar la corrupción, el despandio y la frivolidad
Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
Minimizar toda forma de discriminación o marginación social procurando atender sin distingo u omisión a cada uno de los sectores de la sociedad	Libertad e Igualdad
Políticas Públicas para Garantizar la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Manzanillo, Colima	
Desarrollo integral de fuerzas públicas, activación de procesos de participación para la seguridad social, prevención del delito	Recuperar el estado de derecho
Fortalecer la estructura orgánica y reglamento interno de la administración municipal con direcciones generales y direcciones de área con mayor autonomía y atribuciones	Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
Un gobierno responsable con la administración de los recursos públicos	

**Objetivos del Desarrollo Sostenible**

ODS		EJES DEL PMD 2021-2024
1	Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1
2	Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.	1
3	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.	1
		4
4	Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	1
5		1

	Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	5
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	1 3
7	Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	1 4
8	Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	2
9	Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	2 4
11	Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	3 4
12	Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.	2 4
13	Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	4
14	Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.	4
15	Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.	4
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	1

### VISIÓN 2030-2050

El PMD 2021-2024 se alinea con tres instrumentos locales de planeación con visión de mediano y largo plazo (disponibles en línea para su conocimiento y difusión), con una alta congruencia. Para una mejor identificación, a dichos instrumentos se asignan las siguientes claves:

- PE2050. Plan estratégico de Manzanillo con visión al 2050.
- PMZCDM 2030. Plan de Manejo de la Zona centro de Manzanillo al 2030.
- PRU. Perfil de Resiliencia Urbana.

<p><b>PLAN ESTRATÉGICO 2050</b></p>	<p>Se integran 17 de 24 programas/proyectos estratégicos de prioridad alta para 2021-2024.</p>	<p>50 proyectos de estratégicos PE2050</p>	
<p><b>PLAN DE MANEJO ZONA CENTRO DE MANZANILLO 2030</b></p>	<p>10 programas para 2021-2024.</p>	<p>19 programas iniciados desde 2020.</p>	<p>71 programas al 2030</p>
<p><b>PERFIL DE RESILIENCIA URBANA</b></p>	<p>6 proyectos, acciones de coordinación y elaboración de estudios.</p>	<p>96 programas /proyectos / medidas.</p>	

**9 PROGRAMAS POR EJE**

**SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE**



Actualización del diagnóstico: en términos cuantitativos, la cobertura de servicios básicos en el municipio sigue siendo amplia, abarcando casi a la totalidad de las viviendas. Sin embargo, aún hay zonas de especial atención para remediar déficits, sobre todo, desigualdades en la calidad del acceso.

En lo que respecta a las garantías para el ejercicio de derechos, una de las principales áreas de oportunidad para el Ayuntamiento es la intervención en infraestructura pública y políticas de integración en polígonos de marginación, además de la sectorización de políticas redistributivas hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La demanda de mantenimiento de los espacios públicos es invariable, aunque se prevé un aumento de acuerdo con la obra pública realizada, reparada y planeada.

En los temas de inseguridad y violencia las causas más profundas siguen siendo un reto: redes de actividades criminales, falta de cohesión social y familiar. Todo ello requiere de mayores condiciones para ejercer los derechos a la educación, el empleo, así como actividades sanas de recreación.

**OBJETIVO GENERAL**

Construir una sociedad cohesionada, con relaciones de respeto a la dignidad de todas las personas y sin distinción en el acceso a servicios públicos de calidad, así como al ejercicio de derechos en materia de salud, educación, cultura y recreación.

---

## PROGRAMAS

- 1 Ampliación del sistema de alumbrado público.
- 2 Mantenimiento, embellecimiento urbano y paisajismo de áreas verdes, jardines y camellones.
- 3 Basura Cero y Economía Circular.
- 4 Panteones y servicios funerarios dignos.
- 5 Carne saludable a tu mesa.
- 6 Vigilancia, control y resguardo de animales caninos y felinos.
- 20 Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares.
- 26 Atención de los grupos de personas con discapacidad, grupos vulnerables, inclusión y equidad de género.
- 27 Activación física municipal.
- 28 Apoyo para deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.
- 29 Manzanillo sede nacional de eventos deportivos.
- 31 Atención a personas en situación de calle.
- 32 Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en Manzanillo, Colima.
- 33 Protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- 34 Acogimiento Familiar.
- 35 Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 36 Transporte escolar gratuito para estudiantes.
- 37 Apoyo escolar para estudiantes.
- 38 Asistencia alimentaria y de salud para grupos vulnerables y/o en polígonos de atención prioritaria y zonas rurales.
- 39 Apoyo económico a personas de grupos vulnerables y dependientes simultáneos.
- 40 Apoyo en especie para mejoramiento de vivienda e personas vulnerables o con hacinamiento.
- 41 Certificación de escuelas saludables.
- 42 Vigilancia, control y fomento a la salud municipal.
- 43 Creando conciencias en la juventud manzanillense.
- 44 Jóvenes haciendo historia por Manzanillo.
- 45 Tecnología para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal.
- 46 Vecino vigilante.

- 48 Cultura para todos.
- 49 Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública.
- 50 Elaboración e implementación de la estrategia municipal para prevenir, atender y disminuir la violencia en contra de las mujeres en el Municipio de Manzanillo.
- 51 Unidad de Atención Multiagencial para las Mujeres "Puerta Violeta".
- 52 Justicia cívica itinerante.
- 53 Construcción de la Paz.
- 54 "Construyendo una mejor ciudadanía a través de la Justicia Cívica.
- 55 Políticas públicas de Justicia Cívica.
- 56 Manzanillo inclusivo.
- 59 Por una mejor cultura en la reducción de riesgos.
- 60 Profesionalización de los cuerpos de emergencias y fortalecimiento de los grupos voluntarios.
- 61 Salud para todas y todos.
- 62 Cultura Itinerante.
- 63 Noches de Manzanillo.
- 66 Infraestructura deportiva de primer nivel.
- 67 Rehabilitación de las redes de conducción y almacenamiento de agua potable.
- 68 Rehabilitación de redes de drenaje, estaciones de rebombeo y plantas de tratamiento.
- 69 Catastro de redes de agua potable y drenaje.
- 70 Desarrollo y mantenimiento de infraestructura de la red de drenaje pluvial.
- 71 Modernización y eficientación del sistema de atención a usuarios.
- 72 Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos municipales.
- 74 Recuperación y rehabilitación de espacios públicos a través del arte y la cultura.
- 80 Playa Incluyente de Manzanillo.
- 81 Unidad Deportiva Playera San Pedrito.
- 82 Arte y deporte al mayor nivel: Auditorio Bonilla Valle.
- 83 Rehabilitación de Polígonos de Atención Prioritaria mediante Programa de Mejoramiento Urbano Manzanillo 2022-2024.
- 84 Manzanillo Se Pinta.
- 87 Movilidad eficiente del flujo vial de la ciudad.

- 98 Canoas Rincón Mágico.
- 99 Fiestas de Mayo de Manzanillo.
- 100 Festival de Mar.
- 101 Carnaval Manzanillo.
- 108 Promoción y actualización del estado civil de las personas.

### **COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS**



La pandemia develó que no solo el turismo es una actividad de alta importancia en la dinámica económica del municipio, sino también, el comercio a pequeña escala y las redes de intercambio y subsistencia de corte popular. Todo ello pone de relieve la importancia de diversificar e integrar las distintas actividades económicas.

De manera especial, resulta prioritario crear espacios de relaciones de producción y comercio que conecten a distintos sectores sociales vulnerables por carencias, con los circuitos de consumo, así como promover su capacidad de independencia económica.

### **OBJETIVO GENERAL**

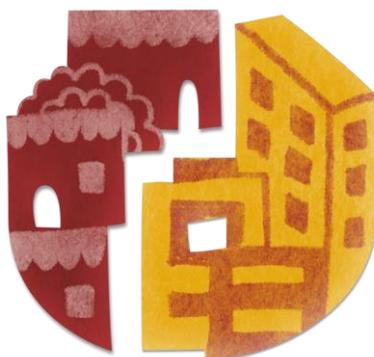
Fortalecer y consolidar las capacidades de producción y comercio en la escala micro, además de fortalecer las redes de seguridad hacia las MiPyMes y los lazos con el sector turístico y portuario.

### **PROGRAMAS**

- 65 Infraestructura turística.
- 90 Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).
- 91 Ampliación y agilización de trámites en línea e implementación de e-gobierno Manzanillo.
- 94 Vinculación con el sector hotelero, restaurantero y comercial para el fomento al turismo.
- 95 Manzanillo, destino turístico de altura.
- 96 Promoción al Turismo Deportivo y de naturaleza.
- 97 Las Brisas como un barrio con encanto.

- 102 Promoción y comercialización de productos locales.
- 103 Emprendiendo mi auto empleo.
- 104 Asesorías y vinculación de emprendedores y MIPYMES.
- 105 Agendas Sectoriales de trabajo logístico- portuario, turístico, comercial, de servicios, agroindustrial, industrial y minero.
- 106 Desarrollo y reactivación de economías locales a través de incentivos municipales y proyectos productivos.

## **CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS**



El ordenamiento del crecimiento urbano sigue siendo un reto, al que se adiciona la comunicación con zonas rurales. En la ciudad existen desigualdades entre zonas habitacionales, así como el acceso a los espacios públicos; en el campo, existen asimetrías respecto a la ciudad, además de falta de integración con lo urbano.

### **OBJETIVO GENERAL**

Reordenar el territorio municipal a partir del control del crecimiento urbano, con infraestructura y equipamiento urbano con capacidad de alcanzar a todas las personas; en especial, conectar poblaciones de diferentes estratos y del campo y la ciudad.

### **PROGRAMAS**

- 8 Actualización cartográfica de zonas de riesgo, zonas federales, concesiones, asentamientos irregulares, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento.
- 11 Planeación, gestión y control eficiente del desarrollo urbano.
- 12 Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano PMOTDU.
- 13 Creación del Sistema de monitoreo, evaluación y análisis de Indicadores del Sistema municipal de Planeación e indicadores de desarrollo.
- 14 Mejoramiento de sistemas y redes de Infraestructura y equipamiento urbano.
- 15 Integración ciudad-puerto.
- 16 Rehabilitación económica y turística de la Zona Centro de Manzanillo.
- 17 Promoción de los proyectos de decretos de Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- 18 Regulación y ordenamiento urbano de la ciudad (ROU).

- 19 Ordenamiento, regulación y desarrollo de las zonas industriales y logísticas de la ciudad y el puerto.
- 73 Conectividad e internet gratuito en zonas rurales.
- 75 Infraestructura, señalización y de accesibilidad en el espacio público y dependencias municipales para personas con capacidades de movilidad limitada.
- 76 Mantenimiento permanente de vialidades y banquetas urbanas.
- 77 Calles completas: mejoremos nuestra movilidad y accesibilidad.
- 78 Actualización cartográfica y mejoramiento de caminos saca cosechas y equipamiento rural.
- 79 Desarrollo del proyecto Punta Granhan - Punta Carrizal.
- 85 Modernización de vialidades urbanas en zonas habitacionales e industriales.
- 86 Red integral de ciclovías municipales.
- 88 Identificación integral de vialidades del Municipio de Manzanillo.
- 89 Pequeñas acciones hacen historia.
- 107 Ciudades Hermanas de Manzanillo.
- 113 Redes de gobernanza para la gestión, trámite, construcción y seguimiento de obras en el Municipio.
- 116 Regular la operación de los tianguis y el comercio en espacios públicos y abiertos.

**SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**



Los efectos del cambio climático, el impacto de las actividades portuarias, así como de la multiplicidad de actividades industriales, comerciales, de construcción y la vida cotidiana, necesitan ser re pensadas para dar sustentabilidad al entorno municipal.

Además de la insuficiencia en el volumen de áreas verdes, es necesario reforzar las acciones para contener la contaminación de los ecosistemas. Aún están en el horizonte la creación de nuevas políticas para el tratamiento de residuos, así como la promoción de nuevas formas en que la ciudadanía puede relacionarse con el entorno.

**OBJETIVO GENERAL**

Contener los efectos negativos de la contaminación y re orientar la forma en que gobierno y ciudadanía interactúan con los ecosistemas y el entorno, lo que incluye el tratamiento de basura, la regulación de actividades productivas y el crecimiento urbano.

**PROGRAMAS**

- 22 Gestión, seguimiento e implementación de la normativa aplicable para el aprovechamiento y la protección de zonas forestales.
- 23 Cuidado y protección de recursos naturales de vocación turística-ecológica.
- 24 Activación social y colectivos para el cuidado del medio ambiente.
- 25 Gestión, seguimiento y vigilancia a la restauración de la laguna del Valle de las Garzas y a la concreción del Parque Metropolitano del Valle de las Garzas.
- 47 Ordenamiento y mejora integral de playas.

**BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA**

En Manzanillo existe voluntad de la ciudadanía para involucrarse en las actividades de gobierno, y de este último para considerar a la población en la toma de decisiones. Sin embargo, ambas voluntades difícilmente confluyen. Hay una demanda tanto manifiesta como subyacente de espacios de diálogo entre sociedad-estado, así como de mecanismos para la manifestación de opiniones que pueden contribuir a hacer un mejor gobierno.

**OBJETIVO GENERAL**

Ofrecer a los ciudadanos la experiencia de un gobierno transparente, eficiente, honesto y permeable a la participación.

La administración pública municipal ha modificado la forma en que se operan los recursos y se trabaja con la población, pero es necesario incrementar la confianza ciudadana, especialmente, la certeza de que quienes gobiernan responden a principios de transparencia, honestidad y eficacia.

**PROGRAMAS**

- 7 Manzanillo limpio y organizado.
- 9 Integración del sistema de información geográfica, estadística y cartográfica municipal a través del programa informático SIMICEG.
- 10 Modernización del sistema catastral y cobro justo del predial.
- 21 Herramientas digitales aplicadas al desarrollo y crecimiento urbano.
- 30 Promover una cultura de participación comunitaria con ética y un alto sentido de responsabilidad social.
- 57 Cabildo haciendo historia.
- 58 Recuperando nuestra Historia.
- 64 Autoridad y legalidad en Manzanillo.
- 92 Aplicación "Manzanillo Digital.

- 93 Simplificación de trámites y procedimientos internos de la administración municipal.
- 109 Actualización y regularización de bienes inmuebles del Ayuntamiento.
- 110 Administración eficiente.
- 111 Capacitación continua del servidor público.
- 112 Sensibilización para la atención humana en las dependencias.
- 114 Lunes con tu presidenta.
- 115 Sábados Rurales.
- 117 Cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- 118 Actualización permanente de normativa gubernamental.
- 119 Difusión institucional, cultural y deportiva del Ayuntamiento de Manzanillo.
- 120 Implementación del contralor social.
- 121 Campañas para publicitar las denuncias ciudadanas contra servidores públicos.
- 122 Austeridad y responsabilización de recursos.
- 123 Recaudación y servicios municipales.
- 124 Distribución eficiente y transparente de los recursos públicos.
- 125 Plan de estímulos fiscales para pago de impuesto predial o de servicios municipales.

**10 ANEXOS**

**ANEXO UNO. PROGRAMAS, ACCIONES Y RESPONSABLES POR POLÍTICA ESTRATÉGICA**

POLÍTICA ESTRATÉGICA 1		Actualización, elaboración e implementación de reglamentos, programas y planes municipales para la gestión del medio ambiente y servicios ecosistémicos municipales, considerando las medidas de sanción de acuerdo a la ley a quienes incumplan y afecten gravemente el ecosistema y la biodiversidad en el municipio	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
22	Gestión, seguimiento e implementación de la normativa aplicable para el aprovechamiento y la protección de zonas forestales.	Campaña mensual de reforestación y de mitigación de polvos en zonas industriales, mediante el cumplimiento de lo estipulado en los proyectos ejecutivos de urbanización y manifiestos de impacto ambiental.	Dirección General de Medio Ambiente
		Revisión y monitoreo mensual de las solicitudes para la explotación de bancos de materiales.	Dirección General de Medio Ambiente
		Seguimiento mensual a Resolutivos de Impacto Ambiental mediante la verificación del cumplimiento de cada uno de ellos.	Dirección General de Medio Ambiente
		Verificación mensual del cumplimiento de reforestación en las zonas de protección forestal en los predios industriales.	Dirección General de Medio Ambiente

25	Gestión, seguimiento y vigilancia a la restauración de la laguna del Valle de las Garzas y a la concreción del Parque Metropolitano del Valle de las Garzas.	Coordinación con dependencias estatales y federales para dar seguimiento al proyecto del Parque Metropolitano Valle de las Garzas mediante agendas mensuales de trabajo.	Dirección General de Medio Ambiente
		Vigilar que se cumplan el resolutivo y acuerdos de restauración de la laguna, así como dar cabal cumplimiento a los que correspondan a la administración municipal.	Dirección General de Medio Ambiente

POLÍTICA ESTRATÉGICA 2		Consolidar el desarrollo urbano integral y la conectividad con las comunidades rurales	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
14	Mejoramiento de sistemas y redes de Infraestructura y equipamiento urbano.	Elaborar 3 proyectos ejecutivos de vialidades en zonas industriales, imagen urbana y consolidación de red de ciclovías durante los 3 años de la presente administración.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Integración de la Norma técnica municipal para vialidades en zonas industriales incluyendo la implementación de infraestructura verde 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Llevar a cabo por lo menos una reunión al mes de coordinación con propietarios, vecinos y/o consejeros del Inplan para seguimiento de proyectos estratégicos viales.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
15	Integración ciudad-puerto.	Conformación de la estrategia “Ciudad portuaria” de conformidad con la Ley general LGAHOTDU y la LAHOTDU del Estado de Colima durante el 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Diseñar y elaborar en el 2022 los lineamientos para el desarrollo sostenible de las Zonas con predominancia de Usos Logísticos Industriales Portuarios (ULIP) en términos de: movilidad, transporte ferroviario, futuro sustentable de centros logístico-Portuarios: corredores verdes, implementación de energías renovables, estrategia hídrica para Zonas Industriales, certificación socio - ambiental de centros Logísticos, sistemas inteligentes de movilidad en Polígonos logístico-portuarios.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Monitorear contaminación del aire e impacto ambiental por crecimiento de zonas industriales.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Realizar Sesiones mensuales de Asesoría técnica externa.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo

73	Conectividad e internet gratuito en zonas rurales.	Colocar 240 puntos de internet gratuito con apoyo de gobierno federal "internet para todos" a lo largo del trienio.	Dirección General de Sistemas
		Lograr el 100% de comunidades rurales conectadas en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Sistemas
75	Infraestructura, señalización y de accesibilidad en el espacio público y dependencias municipales para personas con capacidades de movilidad limitada.	Análisis de la infraestructura, señalización y accesos en espacios públicos en un plazo de 6 meses con la finalidad de determinar aquellos que requieren acondicionarse para personas con capacidades de movilidad limitada.	Dirección General de Obras Públicas
		Construcción de elevador para personas con capacidades de movilidad limitada en edificio de Presidencia Municipal.	Dirección General de Obras Públicas
		Construcción de rampas de minusválidos en todos los proyectos ejecutados anualmente en la administración municipal.	Dirección General de Obras Públicas
		Habilitado de rampas de minusválidos en 120 puntos de la ciudad de Manzanillo.	Dirección General de Obras Públicas
76	Mantenimiento permanente de vialidades y banquetas urbanas.	Adquirir una bacheadora en un plazo de 8 meses.	Dirección General de Obras Públicas
		Continuación de pavimentación con concreto hidráulico Avenida Elías Zamora Verduzco - Avenida Gaviotas, Avenida Niños Héroes, Avenida Halcones, Avenida Lázaro Cárdenas, Calle González Lugo, durante la administración municipal.	Dirección General de Obras Públicas
		Mantenimiento de 3,000 metros cuadrados de vialidades en un plazo de un año que mejoren la movilidad, accesibilidad de la población y conectividad con los centros urbanos de manera segura.	Dirección General de Obras Públicas
		Realizar brigadas de bacheo y bachear 1,500 metros cuadrados anuales.	Dirección General de Obras Públicas
		Realizar brigadas de reparación de banquetas y rehabilitar 1,500 metros cuadrados en un plazo de un año.	Dirección General de Obras Públicas
		Remodelación, mejoramiento y construcción de por lo menos 30 paraderos urbanos por año. Acompañando estos trabajos con una cultura de movilidad de respeto de los puntos de parada.	Dirección General de Obras Públicas
77	Calles completas: mejoremos nuestra movilidad y accesibilidad	Elaborar en un plazo anual, 5 proyectos ejecutivos con un modelo de calles completas, impulsarlos y ejecutarlos.	Dirección General de Obras Públicas
		Implementar un modelo de calles completas en la construcción del 100% de las vialidades municipales.	Dirección General de Obras Públicas
78	Actualización cartográfica y mejoramiento de caminos saca	Adquirir 1 cuatrimotor equipadas con GPS, una computadora con capacidad de 10 terabytes, 1 moto conformadora 140GC, 1 excavadora 330, 1 retroexcavadora 426, 2 camiones volteo.	Dirección General de Desarrollo Rural

	cosechas y equipamiento rural.	Elaboración de cartografía municipal correspondiente al 100% de los caminos municipales.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Elaboración de un atlas informativo sobre el uso y aprovechamiento de las parcelas del municipio.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Mejoramiento de 500 km de caminos saca cosechas en un plazo anual.	Dirección General de Desarrollo Rural
79	Desarrollo del proyecto Punta Granhan - Punta Carrizal.	Gestionar y obtener la Donación del terreno ubicado en Centinela de abajo por parte de la federación en un plazo de 12 meses.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Realizar el proyecto granja acuícola "Potrero Grande" en un plazo de 3 años.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Realizar obras de protección consistentes en 18 km de canales para lograr el saneamiento, desazolve y reforestación del sistema ambiental Potrero Grande en un plazo de tres años.	Dirección General de Desarrollo Rural
85	Modernización de vialidades urbanas en zonas habitacionales e industriales.	Gestión para la modernización del ingreso a Manzanillo por cruce de El Naranjo en un plazo de 24 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Gestión y coordinación para la ampliación de la Calle José León en un plazo de 2 años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Gestión y coordinación para la ampliación del Libramiento Manzanillo - El Naranjo en un plazo de 2 años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Gestión y coordinación para la construcción de Vialidades en zonas industriales mediante la elaboración de 3 proyectos ejecutivos y la pavimentación de 3,000 m2 de vialidades.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Gestión y coordinación para lograr de la ampliación a 6 carriles de la carretera a Jalipa, pavimentación de la brecha a Jalipa y construcción de la vialidad Paseo Jalipa.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Modernización de ingreso principal a Manzanillo, considerando cambio de elemento arquitectónico (Grúa pórtico por Pez Vela) y mejora de vialidad y equipamiento de la misma en un plazo de 18 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Modernización del Boulevard Miguel de la Madrid en el tramo de Santiago.	Dirección General de Obras Públicas
86	Red integral de ciclovías municipales.	Construcción de Ciclovía Elías Zamora en un plazo de 18 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Habilitación de Ciclovía Blvd. Miguel de la Madrid en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Obras Públicas
		Construcción de Ciclo vías transversales Laguna del Valle de las Garzas, Avenida Gaviotas-Garzas y Avenida Manzanillo en un periodo de 3 años.	Dirección General de Obras Públicas
		Construcción de Ciclovía para acceso a Marimar en un plazo de 2 años.	Dirección General de Obras Públicas
		Ciclovía Paseo Laguna y Malecón de Manzanillo en un tiempo de 18 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

		Habilitado de Ciclovía del Crucero Las Brisas al Rompeolas.	Dirección General de Obras Públicas
		Gestión para la construcción de Ciclovía en polígono de Arroyo Punta de Agua y Canal Punta de Agua al Valle de las Garzas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Elaborar proyectos ejecutivos, realización de talleres y socialización de los mismos en un plazo de 6 meses.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Interconexión peatonal y ciclista Las Brisas - San Pedrito mediante el habilitado de un transporte acuático tipo Ferry sobre el canal de navegación.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
113	Redes de gobernanza para la gestión, trámite, construcción y seguimiento de obras en el Municipio.	Diseñar y elaborar la normatividad municipal para regular el espacio público municipal (reglamento, código, norma, manual, decreto, etc.).	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Trabajos de coordinación y participación conjunta con Gobierno del Estado, Asipona, Sedatu, Peña Colorada, Pinfra, Comunidad Portuaria, iniciativa privada.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 3</b>		Desarrollo integral de fuerzas públicas, activación de procesos de participación para la seguridad social, prevención del delito y protección civil	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
45	Tecnología para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal.	Acondicionar en el plazo de 12 meses un espacio en el Complejo Administrativo con las condiciones necesarias para llevar a cabo capacitaciones.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Dotar de 2 juegos de uniformes (gorra, camisola, playera, pantalón, botas, forniture) al año, a todo el estado de fuerza de la corporación.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Garantizar que se realicen evaluaciones de control y confianza de permanencia al 100 % de los elementos cuya vigencia de evaluación finaliza.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Garantizar que se realicen evaluaciones de control y confianza de ingreso, al 100% de elementos que recién ingresan a la corporación.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Mantener vigente la Certificación en el 100% de todos los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Mejorar la percepción de la policía de proximidad e incrementar la confianza de la ciudadanía en nuestros cuerpos policiacos.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
46	Vecino vigilante.	Adquirir en un plazo de un año el material suficiente consistente en celulares, promoción y vehículos para lograr una mayor efectividad en el programa y obtener mejores resultados.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial

		Integrar 300 comités del programa "Vecino vigilante" en el plazo de 18 meses.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
50	Elaboración e implementación de la estrategia municipal para prevenir, atender y disminuir la violencia en contra de las mujeres en el Municipio de Manzanillo.	Elaboración de un programa anual de cultura institucional de la situación de violencia que viven las mujeres en el Municipio de Manzanillo.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Realizar 12 conversatorios anuales en favor de la mujer.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Otorgar cada año la presea "Mujeres Manzanillenses, mujeres que Inspiran"	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Realizar 24 talleres de oficios no tradicionales en un plazo anual.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Incrementar en 15 espacios seguros para mujeres por año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Impartir 60 charlas diversas en favor de la mujer en un plazo de un año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Atender el 100% de asuntos turnados al Instituto derivado de llamadas al 911	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
50	Elaboración e implementación de la estrategia municipal para prevenir, atender y disminuir la violencia en contra de las mujeres en el Municipio de Manzanillo.	Contar con 12 mesas de servicio en un plazo de un año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Otorgar 40 becas académicas cada año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Contratar dos especialistas en el tema de violencia en contra de las mujeres con la finalidad de que el personal de la dirección de prevención del delito reciba una capacitación cada seis meses para la realización de sus funciones.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Impartir charlas mensualmente del tema "mujer segura" en todas las delegaciones del municipio.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Crear bolsa de trabajo y apoyar a conseguir empleo a 50 mujeres cada año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Realizar 12 campañas temáticas anualmente.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense

		Desarrollar la campaña "Seguras Transitamos", realizando dos capacitaciones anuales al personal que preste cualquier servicio de operación de movilidad, personal encargado y/o administrador de servicios de movilidad en el municipio.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Integrar 7 colectivos de Mujeres anualmente.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
51	Unidad de Atención Multiagencial para las Mujeres "Puerta Violeta"	Contar con un Módulo de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia (AVGM), con servicios de Psicología, Jurídico y Trabajo Social en un plazo de un año y atender un promedio de 500 mujeres al año.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
59	Por una mejor cultura en la reducción de riesgos.	Concientización de la cultura en la reducción de riesgos de un 10% de la población total de Manzanillo a través de intervenciones sociales consistentes en charlas, capacitaciones, talleres y testimonios reales, en un plazo de tres años.	Secretaría del Ayuntamiento
		Generar tres convenios con instituciones educativas y áreas del servicio público en materia de protección civil por año.	Secretaría del Ayuntamiento
		Identificar los inmuebles y edificaciones que presentan riesgo de desplome parcial o total por el estado actual de la construcción e implementar acciones de notificación, sanción, embargo y demolición en su caso.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Obtener la certificación de la American Heart Association de Manzanillo Ciudad Cardioprotegida en un plazo de dos años.	Secretaría del Ayuntamiento
60	Profesionalización de los cuerpos de emergencias y fortalecimiento de los grupos voluntarios.	Impulsar la auto sustentabilidad de las asociaciones, incentivándolo a través de 12 capacitaciones anuales y apoyo en difusión de actividades.	Secretaría del Ayuntamiento
		Conformación del Grupo de búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas en un plazo de tres años.	Secretaría del Ayuntamiento
87	Movilidad eficiente del flujo vial de la ciudad.	Adquirir 10 vehículos y contratar 30 nuevos elementos en un plazo de un año.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Adquirir 40 luces, 12 semáforos para discapacitados y 10 sistemas de semaforización para reparaciones en el plazo de un año.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Contar con un nuevo corralón municipal en término de 15 meses.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
87	Movilidad eficiente del flujo vial de la ciudad.	Contar en un periodo de dos años con señalética y nomenclatura en 10 puntos estratégicos para guiar zonas turísticas y zonas de servicio al Puerto.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Emitir en el plazo de tres meses un informe actualizado que resulte de un análisis de movilidad.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial

		Implementar en el plazo de 6 meses nuevas estrategias de movilidad para lograr un eficiente flujo vial de las principales arterias de la Ciudad.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Modificación y mantenimiento trimestral del total de dispositivos de control vial, así como instalar 12 nuevos dispositivos inteligentes en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
		Realizar una campaña permanente de sensibilización para disminuir los accidentes viales, mediante charlas, pláticas y una campaña informativa en medios impresos y digitales.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial

POLÍTICA ESTRATÉGICA 4		Fortalecer la estructura orgánica y reglamento interno de la administración municipal con direcciones generales y direcciones de área con mayor autonomía y atribuciones	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
90	Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	Ejecución de doce pruebas piloto para detección de áreas de oportunidad en un periodo de 6 meses.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Elaborar ocho mil expedientes personales ciudadanos para facilitar la realización de trámites municipales en un plazo de un año.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Impartir una capacitación semestral a servidores públicos.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Refrendar la certificación PROSARE municipal en un plazo de 6 meses.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Revisión y actualización en un plazo de un año de todos los formatos implementados en la tramitología de licencias de funcionamientos.	Dirección de Mejora Regulatoria
102	Promoción y comercialización de productos locales.	Contar con una bodega en el Centro Municipal de Negocios en un plazo de dos años.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Emitir una convocatoria para ampliar el número de productores a 50 por año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
103	Emprendiendo mi auto empleo.	Auto emplear a 700 familias anualmente mediante el programa "Emprendiendo mi auto empleo".	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Llevar a cabo anualmente 700 capacitaciones relacionadas con planes de negocio, consultoría, labores de comercialización, adquisición de tecnología y equipamiento.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico

104	Asesorías y vinculación de emprendedores y MIPYMES.	Brindar al mes dos cursos y dos talleres para emprendedores.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Contratar 6 capacitadores al año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Crear una bolsa de trabajo con la participación de 20 empresas logrando la contratación de 60 personas por año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Realizar un macro evento anual para emprendedores.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Remodelación del Centro de Negocios y posicionamiento como un verdadero espacio dedicado a la formación empresarial en un término de dos años.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
106	Desarrollo y reactivación de economías locales a través de incentivos municipales y proyectos productivos.	Apoyar a 100 productores locales en comunidades rurales en un periodo anual para reactivar su economía.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Contar con la Casa del Artesano en un plazo de 30 meses que ofrezca servicios de música, artesanías como labrado de piedra de cuarzo y de otros minerales de la región.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Contar con un Centro Cultural en zona rural en un plazo de 30 meses que ofrezca servicios destinados a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de la comunidad.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Habilitado de 15 puntos de alumbrado público en comunidades rurales, en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Habilitar 12 ollas para turismo social en un plazo de un año en las comunidades de Veladero de Camotlán, Huizcolote, la Rosa y Canoas, en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Impartir un curso cada seis meses en la comunidad de Emiliano Zapata para realizar artesanías a base de carrizo, tule y lirios así también como cursos de preparación entre otras.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Rehabilitar puente los Otates, puente El Petatero y puente Parajes.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Solicitar por medios oficiales la ampliación del programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales que consiste en la comunicación de caminos de una comunidad a la carretera federal.	Dirección General de Desarrollo Rural

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 5</b>		Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
105	Agendas Sectoriales de trabajo logístico-portuario, turístico, comercial, de servicios, agroindustrial, industrial y minero.	Establecer 40 agendas sectoriales por año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 6</b>		Gobernar y dirigir el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
7	Manzanillo limpio y organizado.	Dar respuesta a las quejas y reportes de forma rápida y eficiente en un plazo no mayor a 72 horas.	Dirección General de Servicios Públicos
		Limpieza y retiro de chicles en banquetas y plazas, acompañado de una campaña de difusión y concientización para lograr en 2 años tener las banquetas libres de chicles.	Dirección General de Servicios Públicos
		Organizar 180 tequios vecinales en parques y jardines anualmente.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
		Realizar campaña de difusión para conseguir 20,000 firmas de cartas compromiso de participación, en un plazo de 2 años.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
		Realizar encuestas semestrales para evaluar la percepción de las personas en torno a los espacios públicos de las colonias y comunidades, buscando obtener una opinión favorable.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
30	Promover una cultura de participación comunitaria con ética y un alto sentido de responsabilidad social.	Actuar en coordinación con dependencias municipales para lograr una mayor cobertura mediante la impartición de 20 charlas informativas mensuales.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
		Contratación de personal 100 promotores, dos directores de área, 4 personas de logística y 9 coordinadores de zona.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
		Formar 428 comisiones vecinales con los vecinos en territorio en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
		Realización de 1800 actividades comunitarias mensuales para fortalecer el tejido social y promover una cultura de paz.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario

64	Autoridad y legalidad en Manzanillo.	Disminución del 100% de la colocación de propaganda en postes, arbolado, paraderos, vialidades y espacios públicos, mediante la aplicación de sanciones económicas. Se realizara una campaña informativa para disminuir esta problemática de contaminación visual.	Dirección General de Inspección y Vigilancia
		Notificación, verificación y seguimiento de limpieza anual de mil lotes baldíos municipales urbanos.	Dirección General de Servicios Públicos
		Vigilar, notificar y multar de manera permanente a la ciudadanía que no coloque sus residuos sólidos urbanos en los horarios y puntos establecidos.	Dirección General de Servicios Públicos
		Campaña informativa dirigida a los ciudadanos con el fin de difundir las obligaciones, compromisos y responsabilidades de cada persona en los diferentes ámbitos normativos.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Hacer cumplir el Artículo 68 de la Ley de Pesca para proteger a las especies destinadas a la pesca deportiva/turística frente a la pesca furtiva.	Dirección General de Desarrollo Rural

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 7</b>	Implementar estrategias de control, monitoreo y vigilancia de los programas sociales de inversión, asistencia social, económica y de apoyo a la salud
-------------------------------	---

NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
20	Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares.	Generar lineamientos de auxilio y apoyo para la Incorporación Municipal y Municipalización de Asentamientos Habitacionales Irregulares en un plazo de 8 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Desarrollo e Incorporación anual del 20% de los asentamientos humanos factibles al desarrollo urbano sustentable, conforme a programas específicos municipales de reordenamiento y mejoramiento urbano.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Consolidar el programa de Martes Agrario mediante la realización de reuniones mensuales con ejidos y propietarios de asentamientos irregulares.	Dirección General de Catastro
26	Atención de los grupos de personas con discapacidad, grupos vulnerables, inclusión y equidad de género.	Atención anual de 1,080 mujeres embarazadas y/o lactando y de 720 niños de 6 a 12 meses que presenten problemas de desnutrición	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
		Atención de 792 adultos mayores, 504 discapacitados y 1224 familias con carencia económica en localidades de muy alta marginación anualmente.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
		Fomentar en comunidades y colonias la organización, participación social y desarrollo de capacidades, mediante la implementación de 6 proyectos comunitarios anualmente con un enfoque de salud y bienestar social para una selección de 15 familias.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
		Implementación de la casa del adulto mayor en un periodo de 2 años.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo

		Implementar programa de rehabilitación ortopédica a tu alcance a 10,140 personas en tres años.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
		Suministrar y repartir 313,560 Desayunos calientes y 12,996 fríos en 99 escuelas al año.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
31	Atención a personas en situación de calle.	Instalación centro de atención a personas que se encuentren en situación de calle, brindando 200 servicios mensuales.	Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
38	Asistencia alimentaria y de salud para grupos vulnerables y/o en polígonos de atención prioritaria y zonas rurales.	Otorgar despensas que ayude a elevar los ingresos nutricionales de 2,400 beneficiarios por año.	Dirección General de Desarrollo Social
		Renovación de padrón de 2,400 beneficiarios mediante el análisis socioeconómico y censos en zonas urbanas y rurales en un plazo de un año.	Dirección General de Desarrollo Social
39	Apoyo económico a personas de grupos vulnerables y dependientes simultáneos.	Programa de apoyo económico a 400 personas de grupos vulnerables y dependientes económicos anualmente.	Dirección General de Desarrollo Social
40	Apoyo en especie para mejoramiento de vivienda y personas vulnerables o con hacinamiento.	Dotación de material para mejoramiento de vivienda para 100 personas vulnerables o familias con hacinamiento.	Dirección General de Desarrollo Social
41	Certificación de escuelas saludables.	Contar con un reglamento de escuelas saludables en un plazo de 15 meses que establezca el procedimiento de certificación.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Por medio de dos promotores llevar a cabo unas campañas de difusión y capacitación de salud en 200 escuelas con una frecuencia mensual.	Dirección General de Desarrollo Humano
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
42	Vigilancia, control y fomento a la salud municipal.	Llevar a cabo 3 capacitaciones mensuales relacionadas con la NOM 251, para prevenir la contaminación de los alimentos y garantizar la inocuidad y salubridad de los productos alimenticios que se ofertarán.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar 2 talleres mensuales prácticos de alimentación saludable en colonias, así como implementar los controles y acciones necesarias para contar con los insumos y utensilios necesarios.	Dirección General de Desarrollo Humano
61	Salud para todas y todos.	Establecimiento de una Unidad de Atención Básica y Prevención (Medico general, dentista, análisis clínicos, óptica) para atender 5,000 familias anualmente.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo
		Establecer una campaña anual de prevención del VIH.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Brindar una opción de medicamentos a bajo costo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Manzanillo

83	Rehabilitación de Polígonos de Atención Prioritaria mediante Programa de Mejoramiento Urbano Manzanillo 2022-2024.	Construcción de ERA Auditorio Bonilla Valle	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		construcción de ERA El Colomo (plaza deportiva y cultural)	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Construcción de ERA Santiago	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Construcción del Paseo Laguna	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
84	Manzanillo Se Pinta.	Pinta multicolor de fachadas de viviendas de sectores de Manzanillo	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Recuperación del barrio de La Pedregosa para hacer el proyecto Recuerdos de Manzanillo.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Rehabilitación de andadores.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 8</b>	Institucionalización de la Justicia Cívica, fomento a la cultura de la paz y la legalidad
-------------------------------	---

NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
52	Justicia cívica itinerante.	Visitar 24 comunidades anualmente con la finalidad de acercar la Justicia Cívica, identificar posibles conflictos y generar una Cultura de Justicia Cívica.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
53	Construcción de la Paz.	Emprender 24 acciones de intervención en los barrios, colonias y comunidades del Municipio en un plazo anual.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Integrar un Gabinete Municipal de Construcción de Paz en el 2022.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Llevar a cabo 4 capacitaciones generales a miembros de la administración pública sobre los servicios de la Justicia Cívica en un plazo anual.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Participar con stand informativo en los eventos de las demás Dependencias del Ayuntamiento de forma permanente.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Realizar una cascara por la paz cada mes.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
54	"Construyendo una mejor ciudadanía a través de la Justicia Cívica.	Generar campaña de difusión en medios y redes cada trimestre	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Colocar 60 lonas y 200 carteles en espacios y oficinas públicas al año.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Repartir 200 folletos mensuales a la población en general sobre los servicios de Justicia Cívica.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Implementar dos campañas anuales en medios electrónicos sobre la cultura de la paz y legalidad	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica

		Impartir doce talleres "Nadie se queda atrás" en centros de educación Superior y Medio Superior del Municipio en un plazo de un año.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
		Impulsar un programa de bolsa de trabajo en vinculación con sector empresarial y colocar a 2 personas por mes.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica
55	Políticas públicas de Justicia Cívica.	Analizar las faltas más recurrentes y elaborar 3 políticas públicas integrales para prevenir su comisión en un plazo semestral.	Coordinación del Sistema Municipal de Justicia Cívica

POLÍTICA ESTRATÉGICA 9		Minimizar toda forma de discriminación o marginación social procurando atender sin distingo u omisión a cada uno de los sectores de la sociedad	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
49	Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública	Efectuar 5 charlas semestrales para personal de obras públicas libres de acoso.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Realizar 5 charlas semestrales bajo la temática "libre de acoso" para personal del Ayuntamiento.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
		Realizar al año 5 programas de cultura institucional.	Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense
56	Manzanillo inclusivo.	Crear un área enfocada a la inclusión e implementar 5 acciones civiles en un año.	Secretaría del Ayuntamiento
80	Playa Incluyente de Manzanillo.	Puesta en marcha y operación de playa incluyente en un periodo de 10 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Terminación de instalaciones y equipamiento de Playa Incluyente en un plazo de 6 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
108	"Promoción y actualización del estado civil de las personas.	Realizar de inscripción de actos y expedición de actas de Registro Civil: Nacimiento, Reconocimiento de hijos, Adopción, Matrimonio, Divorcio, Tutela, Inscripción de actos de mexicanos en el extranjero, Ejecutorias y Reconocimiento de Identidad de género.	Secretaría del Ayuntamiento
		Campaña anual de regularización del estado civil de las personas.	Secretaría del Ayuntamiento
		Campaña anual de reconocimiento de identidad.	Secretaría del Ayuntamiento
		Campaña permanente de registros extemporáneos de menores de edad.	Secretaría del Ayuntamiento
		Campaña de matrimonios colectivos y evento de bodas colectivas anualmente.	Secretaría del Ayuntamiento

POLÍTICA ESTRATÉGICA 10		Ordenar y controlar el crecimiento y el desarrollo de la ciudad	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
8	Actualización cartográfica de zonas de riesgo, zonas federales, concesiones, asentamientos irregulares, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento	Actualización del 100% de la cartografía municipal en lo referente a zonas de riesgo, zonas federales, concesiones, asentamientos irregulares, seguridad pública, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento.	Dirección General de Catastro
		Actualización registral de 7,000 predios sin información con clave catastral en un periodo de 24 meses.	Dirección General de Catastro
		Llevar a cabo vuelo fotogramétrico para la actualización de la cartografía de las comunidades rurales para la identificación de nuevos predios, construcciones, servicios, etc., en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Catastro
		Realizar anualmente 12 campañas para el registro de predios ejidales e información del RAN.	Dirección General de Catastro
11	Planeación, gestión y control eficiente del desarrollo urbano.	Elaboración del Atlas de Riesgo a cargo del INPLAN durante el 2022, en coordinación y corresponsabilidad con dependencias Municipales vinculantes: Dirección de Protección Civil- Catastro- DGDU y Participación ciudadana.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar estudios hidrológicos para zonas previamente identificadas para el fortalecimiento de la resiliencia urbana y la capacidad hídrica de la ciudad durante 2022 y 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
12	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano PMOTDU.	Adecuar la normativa y aspectos clave definidos durante la etapa de análisis 2022 y 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Colaborar con la Dirección General de Desarrollo Urbano en cada una de las etapas del proceso hasta la publicación del PMOTDU conforme a la Ley durante el primer semestre de 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Difundir en medios digitales e impresos y mediante el programa de capacitación la información necesaria para la correcta implementación del PMOTDU durante 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaboración de instrumentos de planeación y mejoramiento urbano para la zona rural: Subcentros urbano-rural de acuerdo a su aptitud de desarrollo durante 2024.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar Instrumentos de gestión para polígonos de vacíos intraurbanos (incentivos fiscales, recaudación de plusvalías, pago por derechos de desarrollo, plan de cargas y beneficios, etc.) a partir del primer semestre de 2022 y 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar Instrumentos de gestión para polígonos de Zonificación Flexible (PZF) y para polígonos de Zonificación Inclusiva (PZI) estableciendo cuadros de cargas y beneficios para el desarrollo compensación ambiental a partir del primer semestre de 2022 y 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo

		Fortalecimiento del marco legal y reglamentario para la implementación del PMOTDU durante el primer trimestre 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
13	Creación del Sistema de monitoreo, evaluación y análisis de Indicadores del Sistema municipal de Planeación e indicadores de desarrollo.	"Robustecer de la capacidad del Sistema de Información Territorial y Urbano SITU-INPLAN; mediante el mejoramiento de características del Sistema de Información.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar convenio interinstitucional para manejo y oficialización de información del sistema de información geográfica SITU -INPLAN - SIMICEG, ETC en el primer semestre del 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Integrar indicadores de la Estrategia de Ciudad portuaria con datos medibles 2023-2024.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Integrar indicadores del Perfil de resiliencia urbana y el Índice de prosperidad de la ciudad con un plazo de 18 meses.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Integrar indicadores del PMOTDU con plazo a diciembre de 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Integrar una plataforma digital y automatizada como un sistema de indicadores de ordenamiento territorial y desarrollo urbano al mes de julio de 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
17	Promoción de los proyectos de decretos de Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Elaborar documentos necesarios para la declaratoria de al menos dos ANP en el periodo 2022 - 2024.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar proyecto de Parque Metropolitano del Valle de las Garzas - Parque lineal Gaviotas en un plazo de 24 meses.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
18	Regulación y ordenamiento urbano de la ciudad (ROU).	Monitoreo y Regularización o retiro de Anuncios en vía pública localizados en vialidades principales de la ciudad, mediante la implementación de 3 operativos anuales de inspección y vigilancia mejorando la percepción visual según encuesta.	Dirección General de Inspección y Vigilancia
		Revalidación ante la CONAMER del Certificado de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) en un término de 9 meses.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Creación del Reglamento de la Comisión Consultiva de Edificaciones del municipio de Manzanillo, Colima en un plazo de 12 meses.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Conformación de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Manzanillo en un plazo de 2 años.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Actualización del Reglamento de Anuncios del municipio de Manzanillo, Colima en un año.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Aplicación de políticas públicas para evitar la especulación en predios rústicos y/o intraurbanos dentro de la mancha urbana y promover así la densificación de zonas habitacionales y disminuir la dispersión urbana.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Aplicación y actualización inmediata de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos para lograr la oportuna municipalización de fraccionamientos.	Dirección General de Desarrollo Urbano

		Creación del Reglamento de Zonificación Municipal en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Desarrollo Urbano
19	Ordenamiento, regulación y desarrollo de las zonas industriales y logísticas de la ciudad y el puerto.	Lograr una regularización y autorización anual del 30% de predios rústicos o patios irregulares con aprovechamiento industrial identificados por el municipio en zonas compatibles con el PDU.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Elaboración de censo anual del padrón de Patios Industriales, identificando cuales, y cuantos han sido inspeccionados, sancionados y las causas.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Análisis de la problemática actual y planteamiento de estrategias en un plazo de 6 meses para lograr una regularización de los predios en el menor tiempo posible.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Creación en 2 años de fideicomisos en zonas industriales que permitan el desarrollo urbano de estos espacios.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Análisis y presentación de propuesta de modificación de los cobros de pagos de derechos de incorporación a las líneas de drenaje y agua potable en un plazo de 6 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Lograr que en 3 años el 100% de los patios industriales y logísticos en uso en cada una de las zonas cuenten por lo menos con Programas Parciales de Urbanización.	Dirección General de Desarrollo Urbano
88	Identificación integral de vialidades del Municipio de Manzanillo.	Colocación de nomenclatura de todas las vialidades de la zona urbana y rural en un plazo de 18 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Contar en un periodo de dos años con señalética y nomenclatura en 10 puntos estratégicos para guiar zonas turísticas y zonas de servicio al Puerto.	Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial
89	Pequeñas acciones hacen historia.	Campaña Calles Mágicas a través del urbanismo táctico para recuperar áreas sin uso y darles vida urbana.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Creación de 10 zonas de psicología motriz, gimnasia mental, juegos de mesa y juegos de antaño dentro de los espacios públicos de la ciudad en un plazo de 2.5 años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Elaboración de murales en escaleras y andadores de sectores del centro histórico y áreas cerriles de Manzanillo	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Sembrado de árboles y plantas en pequeñas áreas, así como renovación de pequeños espacios públicos.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Tener 10 huertos urbanos en un plazo de 24 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
116	Regular la operación de los tianguis y el comercio en espacios públicos y abiertos.	"Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad y se minimicen sus efectivos negativos en el entorno urbano en un término de 18 meses.	Dirección General de Inspección y Vigilancia
		Reubicar el comercio informal de parques y jardines en áreas adecuadas o retirarlo definitivamente en caso de ser necesario, se programa un plazo de 24 meses.	Dirección General de Inspección y Vigilancia

POLÍTICA ESTRATÉGICA 11		Políticas públicas para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Manzanillo	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
32	Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en Manzanillo, Colima.	Analizar toda la reglamentación municipal para explicitar líneas de coordinación para la prevención, denuncia y respuesta para casos de violencia para NNA a lo largo de la administración.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Realización de reuniones mensuales de coordinación entre integrantes de SIPINNA.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
33	Protección integral de niñas, niños y adolescentes	Campaña permanente "derecho a identidad" consistente en realizar 70 registros extemporáneos de NNA al año.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Celebración de 12 convenios al año con organizaciones de la sociedad civil, escuelas, universidades, instituciones de salud (hospitales, médicos especialistas, centros de rehabilitación, laboratorios de estudios médicos, centros de imagenología) etc.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Elaboración anual de 10,000 volantes, 5,000 folletos o dípticos, 23 videos informativos, 2,500 spots de radio sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Implementación de 12 talleres sobre los derechos de los niños en colonias y comunidades, en temas principios básicos de salud, nutrición, salud sexual y reproductiva, problemas de salud pública causados por adicciones, salud mental (depresión y suicidios).	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Implementación de un taller mensual de parentalidad positiva para ser impartido en colonias y comunidades con mayor incidencia de casos.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
34	Acogimiento Familiar	Elaborar el proyecto de Acogimiento Familiar y llevarlo a cabo en coordinación con dependencias e instituciones para lograr que anualmente 15 familias se registren para acoger menores y/o adolescentes.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
35	Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes.	Creación e implementación en un plazo de un año de un sistema informático para sistematizar la información que se genera.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Establecer un espacio digno y seguro para el resguardo temporal de niñas, niños y adolescentes que cumpla con las reglamentaciones de los Derechos Humanos en un plazo de 2 años.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
		Facilitar, optimizar y reducir costos en un 15 % los planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes

POLÍTICA ESTRATÉGICA 12		Promover acciones de cuidado al medio ambiente en vinculación con diferentes grupos de la sociedad	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
23	Cuidado y protección de recursos naturales de vocación turística-ecológica.	Elaborar políticas medioambientales para los comerciantes, empresarios hoteleros y guías de viaje.	Dirección General de Medio Ambiente
		Renovación y aprovechamiento de riveras de arroyos para generar corredores ambientales (parques lineales), que a su vez permitan la movilidad peatonal y ciclista.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Desarrollar 3 Campañas anuales de concientización para el adecuado desarrollo de actividades en áreas naturales.	Dirección General de Medio Ambiente
24	Activación social y colectivos para el cuidado del medio ambiente.	Llevar a cabo 4 Campañas anuales de limpieza de playas y cuerpos de agua y zonas federales en colaboración con la ciudadanía.	Dirección General de Medio Ambiente
		Realizar una campaña de reforestación doméstica, mediante la entrega de 3,000 árboles frutales o maderables para siembra en patios o jardinerías. Se verificará el desarrollo y crecimiento de los mismos.	Dirección General de Medio Ambiente
		Realizar dos jornadas anuales de reforestación con funcionarios públicos y con participación ciudadana y empresarial para el sembrado de árboles en áreas verdes.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realizar una campaña permanente de concientización de la población para la conservación del medio ambiente mediante visitas mensuales a 20 escuelas, dependencias y centros laborales.	Dirección General de Medio Ambiente
47	Ordenamiento y mejora integral de playas.	Adquirir equipamiento en un plazo de 12 meses para reforzar el equipo de guardavidas y policía turística.	Tesorería Municipal
		Instalar 60 señalamientos en accesos a playa en un plazo de dos años.	Tesorería Municipal
		Realizar una brigada mensual de mejoramiento de la imagen turística en acceso a playas y elaborar estudios de capacidad de carga turística.	Tesorería Municipal
		Trabajar en conjunto con Semarnat e iniciativa privada para regular los usos, imagen y volúmenes de prestadores de servicio en playas y concesionarios.	Tesorería Municipal

POLÍTICA ESTRATÉGICA 13		Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
65	Infraestructura turística.	Construcción de espacios públicos como El Tortugario, Alberca en el mar, Botadero público de lanchas, Trampolines públicos, Glorieta fuente del pez Vela, Marina y embarcadero público, estación de combustible.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

		Gestión para la construcción del tramo faltante y remodelación de la infraestructura existente del Malecón de Miramar en un término de 3 años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Remodelación del paseo Playa de Santiago en un plazo de 2 años.	Dirección General de Obras Públicas
94	Vinculación con el sector hotelero, restaurantero y comercial para el fomento al turismo.	Brindar dos capacitaciones y cursos al sector hotelero, restaurantero y comercial en materia de fomento al turismo cada mes.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Incrementar el número de turistas que visitan nuestra ciudad en un 45% al año 2024.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Realizar reuniones sectoriales mensuales para lograr una mayor relación con los diferentes sectores públicos y privados.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
95	Manzanillo, destino turístico de altura.	Certificar 30 guías de turistas locales en un periodo de dos años.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Implementar cursos de capacitación “Destino Manzanillo Turístico” cada dos meses para lograr capacitar a 120 trabajadores de restaurantes y hoteles.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Celebrar diez contratos con empresas radiofónicas y medios digitales para la difusión de promoción turística con programas cada semana.	Dirección General de Comunicación Social
		Crear cinco rutas turísticas enfocadas a la promoción de diferentes lugares en un plazo de dos años.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Elaboración de Manual de uso e imagen del Malecón de Miramar	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realizar una eficiente campaña promocional turística digital local, estatal, nacional y fuera del país.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
96	Promoción al Turismo Deportivo y de naturaleza.	Realizar anualmente un torneo permanente y tres torneos relámpago de voleibol playero en la Unidad Deportiva Playera San Pedrito.	Instituto Municipal del Deporte
		Realizar anualmente un torneo permanente y tres torneos relámpago de futbol playero en la Unidad Deportiva Playera San Pedrito.	Instituto Municipal del Deporte
		Trabajar coordinadamente con el Consejo Mexicano de Turismo Deportivo.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Promoción y desarrollo de espacios de esparcimiento social y turístico en ríos de Manzanillo.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Coordinación mensual con mesas promotores, directivos, organizadores y empresas desarrolladoras de eventos deportivos.	Instituto Municipal del Deporte

97	Las Brisas como un barrio con encanto.	Aplicación total del Reglamento de uso e imagen de la avenida Lázaro Cárdenas en un plazo de 6 meses.	Dirección General de Inspección y Vigilancia
		Intervención de la infraestructura de la avenida Lázaro Cárdenas y la glorieta de El Velero en el cruce Las Brisas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
99	Fiestas de Mayo de Manzanillo	Fomentar la participación de 25 empresas del sector hotelero y restaurantero el primer año y aumentar en 10% cada año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Llevar a cabo una campaña de difusión de eventos.	Dirección General de Comunicación Social
		Lograr una asistencia de 40,000 mil asistentes el primer año y aumentar en un 10% cada año	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Presentar una candidata a la Reina de la Feria de Todos Los Santos cada año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
100	Festival de Mar	Fomentar la participación de 25 empresas del sector hotelero y restaurantero el primer año y aumentar en 10% cada año.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Llevar a cabo una campaña de difusión de eventos.	Dirección General de Comunicación Social
		Lograr una asistencia de 60,000 asistentes el primer año y aumentar en un 10% cada año	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
101	Carnaval Manzanillo	Fomentar la participación del sector privado de 25 empresas del sector hotelero y restaurantero.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
		Llevar a cabo una campaña de difusión de eventos.	Dirección General de Comunicación Social
		Lograr una asistencia de 44,000 personas y 1000 participantes.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico
107	Ciudades Hermanas de Manzanillo.	Promover 3 convenios de hermanamiento con ciudades del extranjero.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Promover 5 convenios de hermanamiento con ciudades mexicanas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realización de 3 eventos anuales con ciudades hermanas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Recuperar y activar los actuales hermanamientos existentes de la ciudad.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

POLÍTICA ESTRATÉGICA 14	Recuperar la vida urbana, social y turística de la zona centro de Manzanillo		
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
16	Rehabilitación económica y turística de la Zona Centro de Manzanillo.	Reactivación del Comité de Gestión de la zona Centro de Manzanillo en un plazo de 3 meses.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Sesiones de trabajo mensual para la gestión, validación y seguimiento de la política pública entre el gobierno y la sociedad para dar seguimiento al programa de rehabilitación de la zona centro de Manzanillo.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar proyecto Av. México y corredores peatonales y de Movilidad y accesibilidad estratégica para zonas cerriles, mediante 2 sesiones de diseño colaborativo con vecinos a partir de julio 2022 - diciembre 2022.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Consolidación del Malecón de Manzanillo en un plazo de 2 años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realización del Paseo Recreativo peatonal de la calle México.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Recuperación de espacios: La Perlita, Biblioteca, Casa del Agua, El Vigía, SCOP y Rompeolas de Ventanas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Coordinación con Gobierno del Estado y dependencias federales para rehabilitar el Mercado de Pescadores y para hacer el Museo de Manzanillo en las actuales instalaciones de la biblioteca Julia Piza.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Sendero turístico, deportivo y recreativo Paseo Laguna, desde el malecón hasta Ventanas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Mejorar los accesos al Cerro de la Cruz y Ventanas.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Remodelación y mantenimiento de edificios públicos y privados de las principales vialidades del centro histórico.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Elaboración del Manual y catálogo de imagen urbana la ZCDM mediante sesiones de trabajo interno con direcciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo y comité de gestión de la ZCDM en el primer semestre del 2023.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Promover, coordinar y ejecutar trabajos de intervención en tetrapodos y espacio público en Paseo san Pedrito durante la administración municipal.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo
		Elaborar proyecto durante el segundo semestre de 2023 sesiones mensuales de diseño colaborativo con vecinos.	Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo

POLÍTICA ESTRATÉGICA 15		Subsanar las carencias de infraestructura, equipamiento, personal para el fomento a la cultura, el deporte, la salud y la prestación de los servicios públicos municipales	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Ampliación del sistema de alumbrado público.	Ampliación del sistema de alumbrado público mediante la instalación de 500 nuevos puntos que carecen del mismo en un plazo de 3 años.	Dirección General de Servicios Públicos
		Sustituir tres mil luminarias convencionales del sistema actual por luminarias LED durante la administración.	Dirección General de Servicios Públicos
		Tener el 100% del sistema de alumbrado municipal con luminarias tipo LED al término de la administración municipal.	Dirección General de Servicios Públicos
2	Mantenimiento, embellecimiento urbano y paisajismo de áreas verdes, jardines y camellones.	Capacitación anual de todo el personal de Jardinería (cursos y diplomados) con el fin de tener una arborización digna, sostenible y segura ante riesgos naturales y antropogénicos.	Dirección General de Servicios Públicos
		Construcción del nuevo vivero municipal en 18 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Creación del Jardín Botánico de Manzanillo.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Instalación de 24,000 metros lineales de sistema de riego en un periodo anual para reverdecer nuestros parques, jardines y camellones.	Dirección General de Servicios Públicos
		Mantenimiento continuo y programado de 350 áreas verdes municipales, verificado mensualmente.	Dirección General de Servicios Públicos
		Mantenimiento permanente de jardineras en banquetas en coordinación con propietarios a lo largo de vialidades principales y secundarias.	Dirección General de Servicios Públicos
		Obtener una calificación positiva y buena de la percepción de la ciudadana sobre el estado de áreas verdes en la ciudad mediante una encuesta trimestral.	Dirección General de Servicios Públicos
		Programa constante de aprovechamiento de residuos orgánicos para generación de composta en áreas verdes.	Dirección General de Servicios Públicos
		Sembrado anual de 5,000 plantas de ornato en camellones y jardines de la ciudad.	Dirección General de Servicios Públicos
		Tener en buen estado 45 kilómetros de camellones de la ciudad de Manzanillo verificados cada seis meses.	Dirección General de Servicios Públicos
3	Basura Cero y Economía Circular.	Adquirir 2 barredoras para la limpieza de calles y dar mantenimiento a los 2 barredores que se encuentran obsoletas en un plazo de 12 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Colocación de 300 puntos de depósito de residuos sólidos ligeros en vialidades y áreas peatonales en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Construcción y puesta en operación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbano en un plazo de 18 meses con un programa de re- manufacturación de los residuos aprovechables.	Dirección General de Servicios Públicos
		Cumplimiento al 100% del uso del relleno sanitario según la NOM 083 Semarnat.	Dirección General de Servicios Públicos

		Definir un esquema óptimo de recolección en cada vialidad, colonia y comunidad indicando horario, días y forma para evitar que la basura se encuentre en la calle en un plazo de 11 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Implementar una supervisión diaria, constante y visible para cambiar la percepción ciudadana del servicio de recolección de basura con una buena calificación, medido trimestralmente mediante encuestas en sitio y en redes sociales.	Dirección General de Servicios Públicos
		Instalar 3 puntos limpios para reciclaje de residuos sólidos urbanos en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Mantener actualizado el 100% del padrón de convenios de recolección de residuos sólidos urbanos y de comercios.	Dirección General de Servicios Públicos
		Realizar 20 horas mensuales de campaña de concientización a la población en general en temas de Economía Circular y Basura Cero.	Dirección General de Servicios Públicos
		Reingeniería de rutas de recolección para cambio de operación a dos turnos en un plazo de 30 meses para lograr resultados eficientes visibles mediante la satisfacción de la ciudadanía en cuestionarios domiciliados anualmente.	Dirección General de Servicios Públicos
4	Panteones y servicios funerarios dignos.	Actualizar 100% del padrón de usuarios del servicio de panteones y asegurar el pago oportuno de derechos, cuotas de mantenimiento y otras contribuciones en un término de 18 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Brindar 400 servicios funerarios anualmente a bajo costo anualmente.	Dirección General de Servicios Públicos
		Construir 200 gavetas en un periodo de dos años.	Dirección General de Servicios Públicos
		Contar con un nuevo Panteón Municipal en la zona norte de Manzanillo en un plazo de tres años.	Dirección General de Servicios Públicos
		Disminuir la morosidad de pagos en cuotas del panteón municipal en un 40% en un plazo de 24 meses.	Dirección General de Servicios Públicos
		Instalar espacio para 600 nichos de cenizas en el Panteón Municipal en un plazo de 3 años.	Dirección General de Servicios Públicos
		Remodelar en un plazo de 24 meses la capilla del Panteón Municipal para brindar servicios dignos para la población.	Dirección General de Servicios Públicos
5	Carne saludable a tu mesa.	Mejoramiento del equipamiento y mobiliario del rastro Santiago en un plazo de tres años.	Dirección General de Servicios Públicos
		Monitoreo constante en la salud mediante el muestreo del 100% de los animales sacrificados para consumo humano a lo largo del trienio de la administración.	Dirección General de Servicios Públicos
		Recuperación del rastro El Colomo para tener mejores instalaciones en un plazo de tres años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

6	Vigilancia, control y resguardo de animales caninos y felinos.	Proyectar y ejecutar el desarrollo del centro de control canino, felino y de rescate de fauna silvestre en instalaciones gubernamentales sin uso, en un periodo de tres años.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realizar campañas de esterilización a bajo costo cada seis meses.	Dirección General de Servicios Públicos
27	Activación física municipal.	Fortalecer 22 ligas deportivas, 100 escuelas y 10 espacios de formación deportiva de carácter público para beneficio de niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidades.	Instituto Municipal del Deporte
		Llevar 10 promotores deportivos a las comunidades, contratados por el Ayuntamiento brindando clases para 600 personas semanalmente.	Instituto Municipal del Deporte
		Realización de la campaña "Semana Deportiva en tu Colonia" para fomentar el hábito del deporte en la ciudadanía, con mayor énfasis en niñas y niños, a fin de reducir la obesidad.	Instituto Municipal del Deporte
28	Apoyo para deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.	Crear 7 academias deportivas para el desarrollo y alto rendimiento en beneficio de niños y jóvenes del municipio.	Instituto Municipal del Deporte
		Integrar 1,200 expedientes correspondientes de apoyo a deportistas.	Instituto Municipal del Deporte
		Proporcionar 10 apoyos individuales y 10 apoyos grupales mensualmente beneficiando anualmente a 1200 usuarios.	Instituto Municipal del Deporte
29	Manzanillo sede nacional de eventos deportivos.	Organizar y llevar a cabo 12 eventos deportivos de distintas disciplinas donde participen de manera global 4,900 usuarios.	Instituto Municipal del Deporte
36	Transporte escolar gratuito para estudiantes.	Brindar diariamente transporte escolar gratuito a 600 alumnos para zonas rurales en 16 rutas, Utem y Ucol campus El Naranjo.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Brindar transporte especial a Colima para 40 estudiantes en situación vulnerable en escuela de talentos cada semana.	Dirección General de Desarrollo Humano
37	Apoyo escolar para estudiantes.	Feria anual para entrega de uniformes, tabletas, útiles y/o zapatos para estudiantes de primaria y secundaria anualmente.	Dirección General de Desarrollo Social
43	Creando conciencias en la juventud manzanillense.	160 talleres "la neta de la adolescencia y juventud" en las comunidades de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		160 talleres de "Quiubole con la sexualidad" en las comunidades de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		3 talleres de embarazos no deseados por cada mes en escuelas.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Elaboración de 20 talleres de forma anual de capacitación e integración juvenil.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Entregar apoyos consistentes en balones, trofeos, redes para voleibol, medallas, uniformes deportivos, apoyos para jóvenes que se trasladan para participar a un evento deportivo fuera del Municipio.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar 3 charlas cada mes de control y manejo de las emociones.	Dirección General de Desarrollo Humano

		Realizar 60 Talleres de sexualidad en escuelas educativas de forma anual	Dirección General de Desarrollo Humano
44	Jóvenes haciendo historia por Manzanillo.	Actividades tradicionales día de muertos y día de reyes magos de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Emitir una convocatoria de forma anual para otorgar un galardón a la excelencia académica dirigida a los niveles educativos primaria, secundaria, telesecundaria, bachillerato, telebachillerato, emsad, licenciaturas y maestría.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Emitir una convocatoria de forma anual para otorgar un galardón a los jóvenes sobresalientes de Manzanillo.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Proporcionar despensa, artículos de higiene personal para 46 adultos mayores de forma anual como parte del programa "Acompañe a un abuelo".	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar 1 evento anual RALLY "jóvenes por la libertad" con duración de 6 meses.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar 2 torneos deportivos de forma mensual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar de forma anual el programa Camión de la Felicidad, Vuelta con Causa y Llevando Sonrisa, impactando 35 comunidades.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar el evento Jóvenes con talento de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar evento Jóvenes a todo color de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		Realizar evento Juventlon de forma anual.	Dirección General de Desarrollo Humano
		48	Cultura para todos.
Celebrar el Festival de la Sal de forma anual.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo		
Compra de 100 instrumentos musicales de tipo de cuerda, aliento, metales y percusiones en un plazo de 24 meses para fortalecer el Instituto	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo		
Integrar la Rondalla del Ayuntamiento en un plazo de un año.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo		
Integrar un grupo de danza del Municipio en un plazo de 18 meses.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo		
Integrar un taller de expresión plástica en el plazo de un año.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo		

		Llevar a cabo dos presentaciones en público de forma anual de la orquesta filarmónica.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Ofrecer permanentemente a la población 5 talleres culturales de forma semanal.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Realizar 4 talleres culturales por semana en las distintas zonas y comunidades del Municipio.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
62	Cultura Itinerante.	Escenario móvil a base de un contenedor para llevarlo a cada comunidad equipado con luces, sonido, mobiliario y camerino.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
63	Noches de Manzanillo.	Domingo de Salsa en el jardín principal.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Jueves de Danzón en el Pez Vela.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Sábados de corredor cultural.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
66	Infraestructura deportiva de primer nivel.	Construcción de Pista de patinaje sobre ruedas con especificaciones que permitan la realización de competencias oficiales.	Dirección General de Obras Públicas
		Construcción del Parque de la Raqueta.	Dirección General de Obras Públicas
		Gestión para la construcción del Centro Acuático de Manzanillo, consistente en una alberca olímpica.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
67	Rehabilitación de las redes de conducción y almacenamiento de agua potable.	Análisis y valoración del sistema actúa de la red de agua potable en un plazo de 6 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Realización de ocho proyectos ejecutivos de redes de conducción e infraestructura de almacenamiento.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Realizar anualmente mapas de calor donde se grafique las colonias con mayor número de fugas o quejas y con ellos determinar los sitios a intervenir.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Rehabilitar anualmente 10 kilómetros de líneas de conducción y 2 tanques de almacenamiento anualmente.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Sectorización a base de válvulas de la línea de agua potable en el 100% de la ciudad de Manzanillo al término de la administración.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

68	Rehabilitación de redes de drenaje, estaciones de bombeo y plantas de tratamiento.	Análisis y valoración del sistema actual de la red de drenaje en un plazo de 6 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Realización de ocho proyectos ejecutivos de redes de drenaje, estaciones de bombeo y plantas de tratamiento.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Realizar anualmente mapas de calor donde se grafique las colonias con mayor número de fugas o quejas.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Rehabilitar 8 kilómetros de líneas de conducción y tres estaciones de bombeo anualmente.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Terminar al 100% con la contaminación y descarga de aguas negras en las lagunas, arroyos y mar de la ciudad de Manzanillo en un plazo de 24 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
69	Catastro de redes de agua potable y drenaje.	Digitalización cartográfica del 100% de las redes de agua potable, drenaje y pluvial en las diferentes colonias de la ciudad de Manzanillo en un plazo de 18 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Efectuar levantamiento topográfico del 100% de las redes existentes de agua, drenaje y pluvial en un plazo de un año.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
70	Desarrollo y mantenimiento de infraestructura de la red de drenaje pluvial.	Análisis y valoración del sistema actual de la red pluvial en un plazo de 12 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Analizar, revisar y gestionar el problema de escurrimientos pluviales en la zona de los barrios 2,3, 4, 5 y 6 del Valle de Las Garzas en un plazo de 8 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Elaborar anualmente trabajos de Mantenimiento consistente en limpieza de 900 metros de tubería, 80 rejillas pluviales y 4 zonas de inundación semestralmente.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Realización de cinco proyectos ejecutivos de redes de drenaje pluvial anualmente.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
71	Modernización y eficiencia del sistema de atención a usuarios.	Reducir antes de un año los tiempos de respuesta en solucionar un reporte o queja de CAPDAM a máximo 72 horas.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Atención eficiente de denuncias ciudadana de fugas de agua, cortes, tiraderos de aguas negras, trabajos sin terminar, mejorar la calidad de los trabajos efectuados y la atención al público según encuesta.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
		Elaboración de proyecto ejecutivo y ejecución de remodelación de oficinas administrativas y operativas de la Dirección General de Servicios Públicos para esta administración.	Dirección General de Obras Públicas

		Mejorar en la satisfacción de los Manzanillenses con los servicios públicos alcanzando una calificación superior al 70% en todos los servicios.	Dirección General de Servicios Públicos
		Disminuir los cortes de agua potable en un 80% en un plazo de 24 meses.	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
72	Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos municipales.	Atender el 100% de los reportes solicitados en plataforma digital.	Instituto Municipal del Deporte
		Mantener en óptimas condiciones los espacios deportivos del municipio, se calificará del 1 al 10 según encuesta mensual de usuarios.	Instituto Municipal del Deporte
		Poda periódica de los 32 campos del Municipio para tenerlos en buen estado.	Instituto Municipal del Deporte
		Rehabilitación de las 159 canchas de usos múltiples que se encuentren en mal estado en un plazo de 24 meses.	Instituto Municipal del Deporte
		Rehabilitación de los vestidores de beisbol en la unidad deportiva 5 de mayo, área de calistenia en la Unidad Mario Anguiano y la Negrita.	Instituto Municipal del Deporte
74	"Recuperación y rehabilitación de espacios públicos a través del arte y la cultura.	Adquirir una torre de luz de 250 w en un plazo de 2 años para iluminar eventos.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Recuperar espacio cultural de Plaza La Perlita en un plazo de 2 años para que esté en condiciones de realizar eventos culturales.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Contar con 3 nuevos murales de talla internacional en un plazo de dos años.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Rehabilitar un espacio público para la cultura por año.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
81	Unidad Deportiva Playera San Pedrito.	Adecuación de instalaciones para vendedores semifijos en malecón de San Pedrito en un plazo de 12 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Realización de torneos deportivos a partir de 6 meses.	Instituto Municipal del Deporte
		Reglamento de imagen y uso de Playa Incluyente y Unidad Deportiva Playera en un plazo de 6 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Regulación y ordenamiento de área de pescadores para una sana convivencia.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Remodelación de espacio para realizar deportes tales como futbol playero, volibol de playa, kayak, vela, clavados y pesca deportiva en un plazo de un año.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Reparación de las instalaciones del club de pesca.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
82	Arte y deporte al mayor nivel: Auditorio Bonilla	Remodelación del Auditorio Bonilla Valle en un periodo de 18 meses.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación

	Valle.	Realización de conciertos, espectáculos y torneos de alto nivel en un espacio digno para los Manzanillenses	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
98	Canoas Rincón Mágico	Celebrar el festival cultural rural una vez al año en las siguientes comunidades: Canoas, zona rural norte, zona rural poniente.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Celebrar un macro evento cultural en Canoas una vez al año.	Instituto Municipal de la Cultura del Municipio de Manzanillo
		Fomentar el desarrollo de actividades y atractivos fijos para visitantes y turistas en la localidad, mediante la habilitación de hostales, cabañas, restaurantes, comedores, etc.	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA 16</b>		Un gobierno eficiente, ordenado y con servidores públicos competentes	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
9	Integración del sistema de información geográfica, estadística y cartográfica municipal a través del programa informático SIMICEG.	Incrementar el número de visitantes de la página a 5,000 vistas por mes.	Dirección General de Catastro
		Reuniones mensuales con RAN, INSUS, INSUV y Ayuntamiento para el seguimiento y actualización de sus áreas de influencia.	Dirección General de Catastro
21	Herramientas digitales aplicadas al desarrollo y crecimiento urbano	Creación de software para monitoreo durante el 2022 y revisión técnica para la autorización de la Incorporación y municipalización de fraccionamientos.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Creación de Bitácora de Obra Electrónica en un plazo de 6 meses.	Dirección General de Desarrollo Urbano
		Consolidación de la Plataforma de Licencias de Construcción en Línea, mediante la emisión del 30% de las Licencias de Construcción autorizadas por la Dependencia Municipal en un plazo de 18 meses.	Dirección General de Desarrollo Urbano
91	Ampliación y agilización de trámites en línea e implementación de e-gobierno Manzanillo.	Ofrecer quince nuevos trámites en línea para la Ciudadanía en un plazo de 3 años.	Dirección de Mejora Regulatoria
92	Aplicación "Manzanillo Digital".	Coordinación con dependencias municipales para estar en posibilidades de que se efectúen trámites municipales en una aplicación en un periodo de 15 meses.	Dirección General de Sistemas
		Puesta en marcha en un tiempo de un año de una aplicación digital que concentre todos los trámites y reportes que se puedan efectuar en línea.	Dirección General de Sistemas

93	Simplificación de trámites y procedimientos internos de la administración municipal.	Conformación de un usuario único ciudadano que permita realizar de manera más ágil sus trámites en dependencias municipales, así como la posibilidad de realizar consulta de información asociada con inspectores, inspecciones, tramites, etc. Proporcionando también un medio para comunicar irregularidades y quejas. Se realizará de forma gradual empezando con el 30% del padrón en el 2022, y se continuará con el 50 y 100% en los años siguientes.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Elaboración de manuales organizacionales y de procedimientos de todas las áreas de la administración municipal en un término de nueve meses.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Elaborar y publicar en un plazo de 6 meses, una guía consultiva para que la población conozca los tiempos de respuesta y atención por cada trámite municipal.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Implementar capacitaciones quincenales para servidores públicos de elaboración de manuales organizacionales y de procedimientos en un plazo de tres meses.	Dirección de Mejora Regulatoria
		Integrar diez trámites municipales vinculados a SARE en un periodo de 15 meses	Dirección de Mejora Regulatoria
110	Administración eficiente.	Cambiar la percepción ciudadana del ciudadano sobre el servidor público, mediante una eficaz supervisión de las labores realizadas por los trabajadores.	Oficialía Mayor
		Implementar controles de mantenimiento, diagnósticos e incidentes relacionados con los bienes muebles cada mes.	Oficialía Mayor
		Implementar cuáles mecanismos de control y seguimiento mensuales respecto los insumos que adquiere la administración municipal y del personal que aquí labora.	Oficialía Mayor
		Implementar mecanismo de control para el almacén en un plazo de 6 meses.	Oficialía Mayor
		Implementar medidas mensuales que permitan vigilar la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales.	Oficialía Mayor
111	Capacitación continua del servidor público.	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación cada año.	Oficialía Mayor
		Encuestar cada 6 meses a todos y cada uno de los Servidores Públicos para detectar necesidades de capacitación.	Oficialía Mayor
		Realizar una capacitación anual para todos los trabajadores relativo a Genero y Derechos Humanos.	Oficialía Mayor
118	Actualización permanente de normativa gubernamental.	Actualizar la reglamentación municipal durante un periodo de 30 meses.	Dirección General de Asuntos Jurídicos
		Se actualizará un promedio de 25 normas y/o reglamentos municipales en un plazo de 2 años e impulsarlos hasta su aprobación y posterior publicación.	Dirección General de Asuntos Jurídicos

POLÍTICA ESTRATÉGICA 17		Un gobierno responsable con la administración de los recursos públicos	
NÚMERO	PROGRAMA	ACCIONES	RESPONSABLES
10	Modernización del sistema catastral y cobro justo del predial	Actualización anual del 100% de los valores catastrales de los predios urbanos de la ciudad de Manzanillo en base a proyectos y estudios necesarios teniendo como plazo noviembre de 2023.	Dirección General de Catastro
		Celebrar reuniones mensuales de trabajo con Regidores y Diputados correspondientes.	Dirección General de Catastro
		Presentar en este año 2022 la propuesta de modificación de la Ley de Hacienda para tener un cobro justo del Predial.	Dirección General de Catastro
		Reducción de los tiempos de respuesta y valoración de la calidad de los servicios en base a encuesta de salida buscando obtener un 100% de satisfacción del usuario medido bimestralmente.	Dirección General de Catastro
57	Cabildo haciendo historia.	Realizar una reunión mensual de cada Comisión de Cabildo para el seguimiento correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo y una reunión trimestral general para el mismo fin.	Secretaría del Ayuntamiento
58	Recuperando nuestra Historia.	Construcción de un nuevo edificio de Archivo Municipal en un plazo de tres años.	Secretaría del Ayuntamiento
		Gestión e impulso para la creación del Museo de Manzanillo.	Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación
		Impulsar la creación de un Reglamento de Archivo Municipal en un plazo de 6 meses.	Secretaría del Ayuntamiento
		Brindar una capacitación general anual al personal en materia de archivo municipal.	Secretaría del Ayuntamiento
		Realizar una presentación mensual para llevar a la ciudadanía en general el conocimiento de su historia y la difusión del trabajo de investigación de Archivo para fomentar la identidad en el Puerto, contabilizar y digitalizar la totalidad de documentación.	Secretaría del Ayuntamiento
109	Actualización y regularización de bienes inmuebles del Ayuntamiento.	Actualización permanente de inventarios de bienes muebles e inmuebles y emitir informe mensual de observaciones.	Oficialía Mayor
		Diseñar e implementar un plan de control, mantenimiento y renovación del parque vehicular del Ayuntamiento de Manzanillo.	Oficialía Mayor
		Regularización y escrituración de 75 predios irregulares en posesión del H. Ayuntamiento de Manzanillo en un plazo de 30 meses.	Oficialía Mayor
112	Sensibilización para la atención humana en las dependencias.	Implementar trimestralmente talleres en materia de sensibilización para la atención humana.	Secretaria Particular del Ayuntamiento
		Medir trimestralmente el grado de satisfacción de servicio brindado a los usuarios que realizan algún trámite en las oficinas del Ayuntamiento, buscando obtener una buena calificación.	Secretaria Particular del Ayuntamiento

114	Lunes con tu presidenta.	Reuniones personales de los ciudadanos con la presidenta Municipal donde se atenderá personalmente con el apoyo de las dependencias del Ayuntamiento.	Secretaría Particular del Ayuntamiento
115	Sábados Rurales.	Llevar a las comunidades rurales los trámites y servicios para que la ciudadanía no tenga que trasladarse hasta la zona urbana.	Dirección General de Desarrollo Rural
		Reuniones mensuales en comunidades rurales donde se atenderá personalmente con el apoyo de las dependencias del Ayuntamiento.	Dirección General de Desarrollo Rural
117	Cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	Atención trimestral del 100% de la solicitud de información presentada en la plataforma SISAI 2.0.	Unidad de Transparencia
		Brindar dos capacitaciones anuales al personal de cada área encargado de realizar las acciones de cumplimiento en materia de transparencia.	Unidad de Transparencia
		Capacitar a los Organismos Públicos Descentralizados mediante tres cursos al año por instituto en materia de transparencia.	Unidad de Transparencia
		Cumplir con un 100% semestralmente del dictamen de verificación de transparencia del INFOCOL (web y plataforma).	Unidad de Transparencia
119	Difusión institucional, cultural y deportiva del Ayuntamiento de Manzanillo	Adquirir en el plazo 12 meses un vehículo tipo camioneta doble cabina para coberturas informativas.	Dirección General de Comunicación Social
		Contratar 2 personas eventuales para el área de diseño de campañas de alto impacto.	Dirección General de Comunicación Social
		Difundir semanalmente los programas, acciones y obras llevadas a cabo por la administración municipal.	Dirección General de Comunicación Social
		Incrementar cada trimestre un porcentaje de 30% el alcance de personas a las que llegan las publicaciones en redes sociales.	Dirección General de Comunicación Social
		Incrementar hasta 60,000 al término de la administración los seguidores de la página de fan page de Facebook.	Dirección General de Comunicación Social
		Realizar una Gaceta mensual en la cual se difundirá el quehacer gubernamental municipal.	Dirección General de Comunicación Social
120	Implementación del contralor social.	Incrementar 15 nuevos Contralores Sociales por año.	Contraloría
121	Campañas para publicitar las denuncias ciudadanas contra servidores públicos.	"Realizar unas campañas de difusión social cada mes para brindarle difusión al programa de combate a la corrupción, con un alcance estimado de 30,000 personas y lograr mayor participación del ciudadano.	Contraloría
122	Austeridad y responsabilización de recursos.	Implementar los mecanismos preventivos en un plazo de tres meses para garantizar las mejores condiciones de los bienes o servicios a adquirir de conformidad a la normatividad.	Contraloría
123	Recaudación y servicios municipales.	"Instalar en un plazo de 15 meses, 3 cajeros automáticos municipales ubicados en Presidencia Municipal, Centro Municipal de Negocios y en las oficinas de Seguridad Vial.	Tesorería Municipal
		Contar con una Institución bancaria en las instalaciones del Ayuntamiento en un plazo de un año.	Tesorería Municipal

		Mejora anual del servicio en página web y dispositivos móviles con el personal de la Dirección de Ingresos.	Tesorería Municipal
124	Distribución eficiente y transparente de los recursos públicos.	Elaborar los presupuestos de egresos correspondientes a cada ejercicio fiscal de conformidad a la normatividad.	Tesorería Municipal
		Motivar una reforma en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima, para la equidad en la distribución de participaciones federales y estatales en el impuesto sobre la nómina en el plazo de 18 meses.	Tesorería Municipal
125	Plan de estímulos fiscales para pago de impuesto predial o de servicios municipales.	Elaborar e impulsar hasta su aprobación una reforma al cálculo del impuesto predial en el plazo de un año.	Tesorería Municipal
		Programar cada año 5 grupos de estímulos fiscales en las contribuciones en los meses de abril a diciembre.	Tesorería Municipal

**VISIÓN 2030-2050**

PROGRAMA	VISIÓN A LARGO PLAZO.
Situación a Manzanillo como destino turístico de altura.	PE 2050
	PMZCDM
Embelllecimiento urbano y paisajista de áreas verdes, jardines y camellones	PE 2050
Basura Cero y Economía Circular	PE 2050
Vigilancia, control y resguardo de animales caninos y felinos.	PMZCDM
Programa de atención a personas en situación de calle	PMZCDM
	2030
Rehabilitación de las redes de conducción y almacenamiento de agua potable.	PE 2050
Rehabilitación de redes de drenaje, estaciones de re bombeo y plantas de tratamiento.	PE 2050
Actualización cartográfica de zonas de riesgo, zonas federales, concesiones, asentamientos irregulares, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento.	PE 2050
Actualización del Atlas de Riesgos como parte de la Atención integral de resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.	PE 2050
Aplicación e implementación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano PMOTDU.	PE 2050
Rehabilitación de la Zona Centro de Manzanillo	PMZCDM
	2030

Coordinación técnica interinstitucional para la promoción de los proyectos de decretos de Áreas Naturales Protegidas ANP.	PE 2050
Gestión, seguimiento e implementación de la normativa aplicable para el aprovechamiento y la protección de zonas forestales en especial atención a bancos de materiales y expansión de las zonas industriales.	PRU
Gestión, seguimiento y vigilancia a la restauración de la laguna del Valle de las Garzas y a la concreción del Parque Metropolitano del Valle de las Garzas.	PE 2050
Transporte escolar gratuito para estudiantes.	PE 2050
Desarrollo de infraestructura para integrar a la ciudad nuevos esquemas de movilidad y accesibilidad siguiendo el modelo de calles completas: transporte colectivo, ciclo vías, calles completas.	PE 2050
Desarrollo y reactivación de economías locales a través de incentivos municipales y proyectos productivos artesanales, medioambientales, de infraestructura, del sector agrícola y pesquero para comunidades rurales.	PE 2050
Mejor cultura en la reducción de riesgos en comunidades y delegaciones	PRU
Profesionalización de los cuerpos de emergencias y fortalecimiento de los grupos voluntarios.	PRU
El mar es para todos: Playa Incluyente de Manzanillo	PMZCDM
Impulso a los deportes de Playa con la creación de la Unidad Deportiva Playera San Pedrito.	PMZCDM
Rehabilitación de Polígonos de Atención Prioritaria mediante Programa de Mejoramiento Urbano Manzanillo 2022-2024	PE 2050
Reactivación económica y turística del centro histórico	PMZCDM
	2030
Manzanillo Se Pinta	PMZCDM
Programa de regularización de asentamientos irregulares	PE 2050
Red integral de ciclo vías municipales	PMZCDM
	2030
Noches de Manzanillo	PMZCDM

## FUENTES

- [1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26.
- [2] Ley de Planeación. Artículo 2.
- [3] INEGI. Censo 2020

- 
- [4] Estudio de ordenamiento ecológico del territorio para el municipio de Manzanillo, Colima; memoria técnica. GeoEcoSphera A.C.
  - [5] Diagnóstico de la vulnerabilidad ante el cambio climático del destino turístico de Manzanillo, Colima. Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C.
  - [6] Naturalista.mx
  - [7] Puerto de Manzanillo: gestión de riesgos climáticos / Richenda Connell, Laura Canevari, Chris. Banco Interamericano de Desarrollo.
  - [8] Diagnóstico de la vulnerabilidad ante el cambio climático del destino turístico de Manzanillo, Colima. Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C.
  - [9] Manzanillo, Colima. SEMAR: <https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioManzanillo.pdf>
  - [10] Censos económicos. INEGI.
  - [11] La ciudad puerto de manzanillo: relevancia regional y Crecimiento local. Lilia Susana Padilla y Sotelo, 21° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Mérida, Yucatán del 15 al 18 de noviembre de 2016.
  - [12] Ibidem.
  - [13] ANUIES.
  - [14] Conveal.
  - [15] Ibidem.
  - [16] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. INEGI
  - [17] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - [18] Ibidem.
  - [19] Presidencia del Ayuntamiento de Manzanillo.
  - [20] Conacyt.
  - [21] <http://t21.com.mx/maritimo/2020/04/30/manzanillo-sorteo-impacto-covid-19-recupera-carga>.
-



## **EL ESTADO DE COLIMA**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

### **DIRECTORIO**

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Marco Antonio Valencia Villatoro**

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno  
de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### **Colaboradores:**

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Luz María Rodríguez Fuentes**

**C. María del Carmen Elisea Quintero**

**LI. Marian Murguía Ceja**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**  
**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**  
**Tiraje: 500**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

## ACUERDO

### Y DOCUMENTO QUE CONTIENE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA".

**MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima**, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo le confiere el artículo 58, fracción III, de la Constitución Política Local, y con fundamento en lo previsto por los artículos 58, fracción XXXIV, del propio texto Constitucional y 71, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 02.032/2015, de fecha 19 de febrero del año 2015 y recibido en la Dirección General de Gobierno el mismo día, el Director de Regulación y Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, solicitó del Ejecutivo a mi cargo la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "*El Estado de Colima*", del Documento correspondiente a la actualización del "**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA**", el cual es promovido por el H. Ayuntamiento del mismo nombre.

**SEGUNDO.-** Que el H. Cabildo Constitucional del Municipio de Manzanillo, Col., en Sesión celebrada el día 9 de julio año 2013, aprobó el "**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA**", la cual se publicó en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*", de fecha 21 de septiembre del mismo año. Con fecha 14 de noviembre de 2014 el H. Cabildo del Municipio ya mencionado, aprobó una modificación al Programa de Desarrollo Urbano que nos ocupa, según certificación expedida el 10 de febrero de 2015, por el Secretario del Ayuntamiento de Manzanillo, la cual se encuentra archivada en el expediente correspondiente que tiene a su cargo la Dirección General de Gobierno; documentos que después de haber analizado, se constató que en realidad corresponde a una actualización al Programa de Desarrollo Urbano ya mencionado, conforme se asienta en el oficio de petición señalado en el Considerando anterior.

**TERCERO.-** Que el Secretario de Desarrollo Urbano, en ejercicio de la facultad que a la dependencia a su cargo le confiere el artículo 20, fracción X, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, dictaminó la congruencia del documento que contiene la "**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA**", conforme se asienta en el documento del cual solicitan su publicación.

**CUARTO.-** Que por haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley de la materia y surta los efectos legales correspondientes, es procedente publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "*El Estado de Colima*", el documento correspondiente a la "**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA**".

En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Por haberse cumplido con las disposiciones legales correspondientes, se ordena la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "*El Estado de Colima*", del documento que contiene la "**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA**", mismo que fue aprobado por el H. Cabildo respectivo, en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año 2014.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima".

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 20 veinte de febrero del año 2015 dos mil quince.

Atentamente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**, LIC. MARIO ANGUIANO MORENO. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**, ARQ. JOSÉ FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ. Rúbrica.

### 4. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.

#### 4.1. ESTRATEGIA GENERAL

#### 4.2. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

Para la aplicación de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de el plano denominado Clasificación de Áreas E-2 que forma parte del Población de Manzanillo, se establece el área de aplicación quedando circunscrito en un polígono con una superficie de 31,654 has. en donde las políticas de ocupación se encuentran graficadas en programa, en donde los usos y obras a realizar deberán apegarse a las disposiciones jurídicas aplicables y a lo establecido en los planos denominados Zonificación E-3 y Estructura Urbana E-4. El polígono de aplicación de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, queda constituido de la siguiente manera:

#### CUADRO DE CONSTRUCCION

CUADRO DECONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
				1	2,115,030.66	552,638.35
1	2	N22°21'30.75"E	151.248	2	2,115,170.54	552,695.88
2	3	N26°46'08.04"E	311.057	3	2,115,448.26	552,835.98
3	4	N36°10'05.85"E	618.006	4	2,115,947.17	553,200.70
4	5	N77°05'53.42"E	387.28	5	2,116,033.64	553,578.21
5	6	N18°15'54.31"E	1,030.13	6	2,117,011.87	553,901.06
6	7	N89°14'45.24"E	2,794.02	7	2,117,048.64	556,694.84
7	8	N81°47'28.88"E	1,064.93	8	2,117,200.69	557,748.86
8	9	N44°56'56.29"E	3,433.33	9	2,119,630.58	560,174.42
9	10	N53°37'46.94"E	7,829.38	10	2,124,273.41	566,478.65
10	11	N90°00'00"E	3,206.77	11	2,124,273.41	569,685.42
11	12	N88°46'23.00"E	1,288.09	12	2,124,301.00	570,973.21
12	13	S16°40'42.93"E	564.134	13	2,123,760.59	571,135.12
13	14	S44°01'49.24"W	262.405	14	2,123,571.93	570,952.74
14	15	S80°59'42.94"W	41.393	15	2,123,565.45	570,911.85
15	16	S58°22'42.91"E	392.745	16	2,123,359.54	571,246.29

16	17	S60°34'57.30"E	245.426	17	2,123,238.99	571,460.07
17	18	S58°10'48.11"E	915.903	18	2,122,756.08	572,238.32
18	19	S57°31'15.42"E	581.176	19	2,122,443.99	572,728.59
19	20	S58°39'03.24"E	284.593	20	2,122,295.93	572,971.64
20	21	S56°57'39.26"E	274.278	21	2,122,146.39	573,201.57
21	22	S60°59'25.73"E	520.479	22	2,121,893.98	573,656.75
22	23	S63°45'29.44"E	2,562.37	23	2,120,761.01	575,955.03
23	24	S35°06'16.11"E	760.591	24	2,120,138.76	576,392.42
24	25	S39°27'05.54"E	1,559.23	25	2,118,934.79	577,383.19
25	26	S11°13'42.33"E	1,229.95	26	2,117,728.38	577,622.69
26	27	S42°54'44.47"E	2,517.26	27	2,115,884.75	579,336.64
27	28	S15°12'17.78"E	4,751.07	28	2,111,300.00	580,582.71
28	29	S62°11'25.86"E	3,515.29	29	2,109,660.00	583,692.00
29	30	S04°28'41.60"E	2,022.76	30	2,107,643.42	583,849.94
30	31	S43°03'04.50"E	372.945	31	2,107,370.89	584,104.53
31	32	S18°09'14.37"E	1,520.93	32	2,105,925.67	584,578.41
32	33	S05°27'55.24"E	2,783.36	33	2,103,154.96	584,843.50
33	34	S24°28'23.05"W	429.227	34	2,102,764.30	584,665.69
34	35	S65°18'16.39"W	308.437	35	2,102,635.43	584,385.46
35	36	S07°09'35.21"W	86.659	36	2,102,549.45	584,374.66
36	37	S 43°15'51.67" W	126.341	37	2,102,457.45	584,288.07
37	38	S 80°14'36.15" W	402.872	38	2,102,389.18	583,891.03
38	39	S 57°38'58.74" W	1,599.66	39	2,101,533.21	582,539.65
39	40	S 73°24'41.01" W	1,960.34	40	2,100,973.53	580,660.90
40	41	S 18°07'24.92" W	905.753	41	2,100,112.72	580,379.14
41	1	N 61°43'49.20" W	31,497.57	1	2,115,030.66	552,638.35

#### 4.3. CLASIFICACIÓN DE AREAS.

En el Capítulo III del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima en el apartado de Clasificación de Areas en el artículo 15, se establece que la clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar el aprovechamiento que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible. Estas áreas se señalan en los Planos E-2.

##### 4.3.1. ÁREAS DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (AE).

**Áreas de actividades extractivas:** las autoridades estatales y municipales verificarán que la explotación de terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos, se realice conforme a las normas federales y locales aplicables. En particular verificarán el cumplimiento de las normas relativas al impacto ambiental de la explotación del terreno y al concluir las actividades extractivas.

**AE-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.93has., delimitada al norte y al poniente por el área AU-RN-22, al sur por el Área Area RU-CP-91 y al oriente por el área AC-24.

#### **4.3.2. ÁREAS URBANIZADAS. (AU).**

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal; o por la aceptación expresa del Ayuntamiento, están en proceso de acordarla. Se ajustarán a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

##### **a) ÁREAS INCORPORADAS:**

Las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al Municipio, es decir, que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, según lo estipulado en los artículos 263, 264, 328, 330 y 331 de la *Ley*.

**AU-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.20has., delimitada al norte por el Área de Prevención Ecológica AP-1 y Area de Conservación Ecológica AC-4, al sur y poniente por el Área Area de Conservación Ecológica AC-1. Conformada por el Fraccionamiento El Corazón de Manzanillo.

**AU-2:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.76has., delimitada al norte por la vialidad principal VP-1, al sur por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-5, al oriente con Arteria colectora AC-6 y al poniente con equipamiento urbano (Campus El Naranjo Universidad de Colima). Conformada por el Fraccionamiento Residencial la Joya.

**AU-3:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.68has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a largo plazo RU-LP-3, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al poniente por el Área de reserva urbana a largo plazo RU-LP-2. Conformada por el Condominio Real del Country.

**AU-4:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.16has., delimitada al norte por el Área urbana reserva urbana a corto plazo RU-CP-6, al sur con vialidad principal VP-1, al oriente con Area urbana de urbanización progresiva AU-UP-1 y al poniente con Vía de acceso controlado VAC-1,. Conformada por el Condominio Real del Country.

**AU-5:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.42has., delimitada al norte y oriente por la Vía principal VP-1, al sur por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-8 y al poniente por la Arteria colectora AC-6. Conformada por el Fraccionamiento GRUMIMEX.

**AU-6:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.97has., delimitada al norte por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-8, al sur por la Arteria colectora AC-4, al oriente por la Vía principal VP-1 y al poniente por la Arteria colectora AC-6. Conformada por el Fraccionamiento GRUMIMEX.

**AU-7:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.78has., delimitada al norte por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-8, al sur por la Arteria colectora AC-4, al oriente por la Arteria colectora AC-6 y al poniente por el Área en proceso de urbanización AUP-4. Conformada por el Fraccionamiento Marina Puerto Santiago.

**AU-8:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 39.91has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-4, al sur por litoral de la Bahía de Santiago, al oriente por la Vialidad principal VP-1 y al poniente por el Area en proceso de urbanización AUP-2. Conformada por el Condominio Club Santiago.

**AU-9:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 29.29has., delimitada al norte por las Áreas de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-13, al sur por la Vialidad Principal VP-1, al oriente por la Arteria colectora AC-7 y al poniente por el Área en proceso de urbanización APU-8. Conformada por el Club Maeva.

**AU-10:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 39.64has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad principal VP-1, al sur por litoral de la Bahía de Santiago, al oriente por el Area de restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial. Conformada por el Fraccionamiento Olas Altas.

**AU-11:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.83has., delimitada al norte por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-13 y Arteria colectora AC-15, al sur con vialidad principal VP-8, al oriente por la Arteria colectora AC-14 y al poniente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-15. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-12:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.35has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-15, al sur por la Vialidad principal VP-8, al oriente por la Reserva Urbana a corto plazo RU-CP-12 y al poniente por la Arteria colectora AC-14. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.80has., delimitada al norte por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-11, al sur por la Vialidad principal VP-8, al oriente y poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-14:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.24has., delimitada al norte por las Áreas de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-31, al sur con Vialidad principal VP-8, al oriente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4 y al poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-15:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.72has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-8, al sur por la Reserva urbana a mediano plazo RU-MP-32 al oriente por la Vialidad de acceso restringido VAC-4 y al poniente por el Area de proteccion a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-16:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.63has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-8, al sur y oriente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-19 y al poniente por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-17:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.38has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-8, al sur por la arteria colectora AC-17 y reserva urbana a corto plazo RU-CP-18, al oriente por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17 y al poniente por la Arteria colectora AC-14. Conformada por el fraccionamiento Terraplena.

**AU-18:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.13has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-8, al sur por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-16 y por el Area de protección a cauces y cuerpos de agua CA-16, al oriente por la Arteria colectora AC-14 y al poniente por la Vialidad principal VP-7. Conformada por el Fraccionamiento Terraplena.

**AU-19:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.00has., delimitada al norte por el area de Reserva urbana a corto plazo RU-CP-20, al sur por la Arteria colectora AC-19, al oriente por el area de prevención ecológica AP-2 y al poniente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4. Conformada por el Fraccionamiento Valle Dorado.

**AU-20:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 22.97has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-19, al sur por la Arteria colectora AC-20, por la Vialidad principal VP-7, al sur por la Arteria colectora AC-15, al oriente por el área de prevención ecológica AP-2 y al poniente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4. Conformada por el Fraccionamiento Valle Dorado.

**AU-21:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.32has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-20, al sur por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-23 y de prevención ecológica AP-2, al oriente por el Área de prevención ecológica AP-2 y al poniente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4. Conformada por el Fraccionamiento Valle Dorado.

**AU-22:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.75has., delimitada al norte por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-24, al sur y poniente con Vialidad principal VP-6 y al oriente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4. Conformada por el Fraccionamiento Jardines del Valle.

**AU-23:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.77has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-26, al sur por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-18 y al oriente y poniente por las Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17 y CA-16 respectivamente. Conformada por el fraccionamiento Miravalle.

**AU-24:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.53has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-25, al sur por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-CP-29 y al oriente arteria colectora AC-13 y al poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por el fraccionamiento Miravalle.

**AU-25:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.80has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-6, al sur por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-28, oriente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4 y al poniente por la Arteria colectora AC-13. Conformada por los Fraccionamientos Jardines del Valle y la Floresta.

**AU-26:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.11has., delimitada al norte y sur por las áreas de Reserva urbana a corto plazo RU-CP-23 y RU-CP-27 respectivamente, al oriente por el Área de prevención ecológica AP-2 y al poniente por la Vialidad de acceso controlado VAC-4.

**AU-27:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.54has., delimitada al norte por la Reserva urbana a mediano plazo RU-MP-16, al sur por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-2 y al oriente y poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-16. Conformada por el fraccionamiento Vista de Mar Sección II.

**AU-28:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.79has., delimitada al norte y sur por las Reservas urbanas a mediano y corto plazo RU-MP-17 y RU-CP-33 respectivamente, al oriente por el Límite municipal con Colima que es la calle Amado Nervo y al poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-16. Conformada por Los Fraccionamientos Valle del Coral y Valle Dorado.

**AU-29:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 42.73has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad de acceso controlado VAC-1, al sur y poniente por Vialidad principal VP-5. Conformada por los fraccionamientos Villas del Pacífico, Camelias, Valle Alto, Jardines de Santiago y Conjunto Habitacional Viveros.

**AU-30:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.45has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-5, al sur por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2 y al oriente por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-44 y al poniente por las Reservas urbanas a corto plazo RU-CP-37, RU-CP-38 y el área en proceso de urbanización AUP-11. Conformada por los fraccionamientos Prados de Salagua, Sol del Pacífico, Del Mar, Santa Carolina y Santa Carolina II.

**AU-31:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 47.00has., delimitada al norte por las Reservas urbanas a corto plazo RU-CP-48 y RU-CP-49, al sur por la Vialidad de acceso controlado VAC-1, al poniente por el equipamiento de educación superior de la Universidad Tecnológica y al poniente por la Reserva urbana a mediano plazo RU-MP-23. Conformada por los Fraccionamientos La Ceiba y La Higuera.

**AU-32:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 40.71has., delimitada al norte por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-34, al sur por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-3 y la Vialidad Principal VP-2, al oriente por la arteria colectora AC-22 y al poniente por el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-17. Conformada por los fraccionamientos Paseo del Mar, la Joya 2 y Lomas Verdes.

**AU-33:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 23.43has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-5, al sur por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-40, al poniente por la Vialidad principal VP-4 y al poniente Arteria colectora AC-16, al sur por la Arteria colectora AC-22. Conformada por los Fraccionamientos Las Huertas y La Joya I.

**AU-34:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.56has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur y oriente por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-41 y al poniente por la Arteria colectora AC-22 Conformada por el fraccionamiento Lomas de Santiago.

**AU-35:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.03has., delimitada al norte Reserva urbana a corto plazo RU-CP-39, al sur Arteria colectora AC-27, al oriente por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2 y al poniente por la Vialidad principal VP-5. Conformada por los fraccionamientos Hacienda Santa Clara y Arboledas.

**AU-36:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.85has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-27, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2 y al poniente por la Vialidad principal VP-4. Conformada por los fraccionamientos Hacienda de Santa Clara y Arboledas.

**AU-37:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.77has., delimitada al norte y sur por las Arterias colectoras AC-26 y 27 respectivamente, al oriente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-46 y al poniente por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2. Conformada por el fraccionamiento El Dorado.

**AU-38:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.97has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-27, al sur y oriente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-47 y al poniente por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2. Conformada por el fraccionamiento El Dorado.

**AU-39:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.65has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-2, al sur por el Área de renovación urbana AU-RN-11, al oriente por Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-5 al poniente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2. Conformada por el fraccionamiento Los Mangos.

**AU-40:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.60has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-41, al sur por los litorales de Bahía de la Audiencia y Playa Santiago, al oriente por la Arteria colectora AC-28 y al poniente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-43. Conformada por el Fraccionamiento La Audiencia.

**AU-41:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 51.04has., delimitada al norte por el Área urbana AU-42, al sur, oriente y poniente por litoral de la bahía de manzanillo y Bahía de la Audiencia. Conformada por el Condominio La Punta.

**AU-42:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 52.14has., delimitada al norte por el Campo de Golf Las Hadas, al sur por el Área urbana AU-41, al oriente por el litoral de playa de las Hadas y al poniente por la Arteria colectora AC-28. Conformada por los fraccionamientos Península de Santiago y Cerro de los Monos.

**AU-43:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.97has., delimitada al norte por el Area en proceso de urbanización AUP-16, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la Arteria colectora AC-24, al poniente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-47.

**AU-44:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.97has., delimitada al norte y sur por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-49 y RU-CP-45 respectivamente, al oriente por la Arteria colectora AC-24, al poniente por el Area en proceso de urbanización AUP-16. Conformada por el Fraccionamiento Marimar II.

**AU-45:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 34.24has., delimitada al norte por el Area en proceso de urbanización AUP-14, al sur por la Arteria colectora AC-26 y el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-50, al oriente con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-54 y al poniente por la Arteria colectora AC-24. Conformada por el Fraccionamiento Marimar.

**AU-46:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.14has., delimitada al norte, sur y poniente por la Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-52 y al poniente por el Area en proceso de urbanización AUP-19. Conformada por la parte poniente del fraccionamiento Nuevo Salahua.

**AU-47:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.81has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-27, al sur y oriente por el Area en proceso de urbanización AUP-23 y al poniente por la Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-59. Conformada por el fraccionamiento El Campanario.

**AU-48:** Área conformada por un polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2.92 Has, delimitada al norte y poniente por la Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-59, al sur por la Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-65 y al oriente por las Áreas en proceso de urbanización APU-23. Conformada por el Fraccionamiento Puerto Salahua.

**AU-49:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.16has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur por la Arteria colectora AC-25, al oriente por la Arteria colectora AC-29 y al poniente por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-64 y Áreas en proceso de urbanización APU-22. Conformada por parte norponiente del Fraccionamiento Barrio 5.

**AU-50:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.85has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-29, al sur por la Arteria colectora AC-30, al oriente por la Arteria colectora AC-30 y al poniente por la Arteria colectora AC-31. Conformada por el Fraccionamiento Los Frailes del Mar.

**AU-51:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 43.44has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-29, al sur por la Arteria colectora AC-30, al oriente por la Arteria colectora AC-31 y al poniente por la Vialidad principal VP-1. Conformada por los Fraccionamientos Villa Flamingos, Villas Florencia, Barrio 6 y Garzas Gaviotas.

**AU-52:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.78has., delimitada al norte con Area Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-5, Reserva urbana a corto plazo RU-CP-62 y el hospital del IMSS, al sur por por la Arteria colectora AC-29, al oriente por la Av. Flamingos y al poniente por Vialidad principal VP-1.

**AU-53:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 53.90has., delimitada al norte por Vialidad principal VP-1, al sur por el litoral de la Bahía de Manzanillo, al oriente por canal de ingreso

a Puerto interior y al poniente con Area urbana de renovación urbana AU-RN-13 y Campo de Golf de las Hadas. Conformada por las Colonias Playa Azul y El Tajo.

**AU-54:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 68.88has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-30, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, al oriente por la Arteria colectora AC-31 y al poniente por la Vialidad principal VP-1. Conformada por las Colonias Las Palmas, Las Garzas, Las Perlas, Del Mar, Gaviotas y FOVISSSTE.

**AU-55:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 24.75has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-29, al sur por la Vialidad AC-30, al oriente por la Vialidad principal VP-2, al poniente por la Arteria colectora AC-25. Conformada por el Fraccionamiento Barrio V de Valle de las Garzas.

**AU-56:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.10has., delimitada al norte por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-66, al sur por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-70, al sur y poniente por la Arteria colectora AC-29, al oriente por la Arteria colectora AC-27. Conformada por el Fraccionamiento Real del Mar.

**AU-57:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.12has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-29, al sur por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-70, al oriente por la Calle de Distribución CD-69 y al poniente por la restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-3. Conformada por el Fraccionamiento Real del Mar.

**AU-58:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.78has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-30, al sur por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-69 y Area urbana de renovación urbana AU-RN-16, al oriente por la Vialidad principal VP-2 y al poniente con Equipamiento urbano. Conformada por la parte sur del Fraccionamiento Barrio V de Valle de las Garzas.

**AU-59:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.91has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur por el Area de Conservación AC-21, al oriente por la Arteria colectora AC-32 y al poniente por el Area urbana de renovación urbana AU-RN-16. Conformada por la parte sur del Fraccionamiento Barrio IV del Valle de las Garzas.

**AU-60:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 22.24has., delimitada al norte por por la Calle de Distribución CD-70, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la Arteria colectora AC-32 y al poniente por la Arteria colectora AC-30. Conformada por el Fraccionamiento Barrio IV del Valle de las Garzas.

**AU-61:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.42has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur por el Area de Conservación AC-21, al oriente por la Arteria colectora AC-33 y al poniente por la Arteria colectora AC-33. Conformada por el Fraccionamiento Barrio IV del Valle de las Garzas.

**AU-62:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.64has., delimitada al norte por la Calle de Distribución CD-70, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la Arteria colectora AC-33 y al poniente por la Arteria colectora AC-32. Conformada por el Fraccionamiento Barrio III del Valle de las Garzas.

**AU-63:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.28has., delimitada al norte y poniente por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-75, por la Calle de Distribución CD-70, al sur por la por la Arteria colectora AC-40 y al oriente Vialidad principal VP-3.

**AU-64:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.76has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por la Arteria colectora AC-40, al oriente por la reserva urbana a corto plazo RU-CP-78 y al poniente con Vialidad principal VP-3.

**AU-65:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 37.16has., delimitada al norte Arteria colectora AC-40, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la Vialidad principal VP-3 y al poniente por la Arteria colectora AC-33. Conformada por los Fraccionamiento Barrio II del Valle de las Garzas, Los Corales y Conjunto Primavera.

**AU-66:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.22has., delimitada al norte por Vialidad principal VP-2, al sur con Reserva urbana a corto plazo RU-CP-72, al oriente por la Vialidad principal VP-3 y al poniente por la Arteria colectora AC-33. Conformada por la parte sur del Fraccionamiento Barrio II del Valle de las Garzas.

**AU-67:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 43.80has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-40, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por la Arteria colectora AC-34 y al poniente por la Vialidad principal VP-3. Conformada por el Fraccionamiento Barrio I del Valle de las Garzas.

**AU-68:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 16.12has., delimitada al norte por Vialidad principal VP-2, al sur con Area de conservación ecologica AC-1, al oriente por Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y al poniente por la Vialidad principal VP-3. Conformada por la parte sur del Fraccionamiento Barrio I del Valle de las Garzas.

**AU-69:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 19.43has., delimitada al norte con Area Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-8, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, al oriente por el Area Urbana de Renovación Urbana AU-RN-20 y al poniente por la Arteria colectora AC-34. Conformada por el Fraccionamiento Oceano.

**AU-70:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.01has., delimitada al norte y poniente por Vialidad principal VP-2, al sur y oriente por la Restricción Portuaria de San Pedrito IE-PT- 1. Conformada por el Fraccionamiento FONDEPORT.

**AU-71:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 49.16has., delimitada al norte con Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, al sur con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-1, al oriente por la Restricción Portuaria de San Pedrito IE-PT-1 y al poniente con Vialidad principal VP-1. Conformada por los Fraccionamientos El Pacífico, Morelos, Las Brisas, Marina, Zona Naval y Burocrata.

**AU-72:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 24.27has., delimitada al norte por el Area de Protección a la Fisonomía Urbana PP-PF-1, Vialidad principal VP-2, al sur con Laguna Chica, al oriente con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-1 y al poniente por la Arteria colectora AC-63. Conformada por los fraccionamientos Unidad Padre Hidalgo, Belisario Dominguez y Alameda.

**AU-73:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 44.30has., delimitada al norte por Vialidad principal VP-12, al sur por el Litoral, al oriente por la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-52 y al oriente por el Area de Conservación Ecológica AC-3. Conformada por el Fraccionamiento Villa Florida.

**AU-74:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.61has., delimitada al norte y poniente con instalaciones de la CFE, al norte y oriente con Vialidad principal VP-11, al sur con Vialidad principal VP-12. Conformada por el Taller de CFE.

**AU-75:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.81has., delimitada al norte por Restricción por paso de Infraestructura Ferroviaria IE-FR-1, al sur y oriente con Area de Conservación Ecológica AC-3, al poniente Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-124.

**AU-76:** Área conformada por un polígono que cuenta con una superficie aproximada de 10.00has., delimitada al norte por el canal de entrada a Puerto Interior, al sur por la Vía del Ferrocarril, al oriente por la IE-PT-1 y al poniente por la Playa San Pedrito.

#### **b) ÁREAS EN PROCESO DE URBANIZACIÓN (APU).**

Estas áreas han sido sujetas a aprobación de programa parcial de urbanización o se encuentran en trabajos de urbanización y no han sido incorporadas al H. Ayuntamiento.

**APU-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 99.74has., que es el Fraccionamiento Vida del Mar, delimitada al Norte por el Area de Conservación Ecológica AC-5, al oriente y poniente por las Reservas Urbanas a Mediano Plazo RU-MP-11 y RU-MP-11 respectivamente, al sur por el litoral de la Bahía Cenicero.

**APU-2:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 23.16has., que corresponde a la parte sur del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte por el Area Urbana AU-8, al sur por la entrada del mar a la Laguna de Juluapan y al oriente por el litoral de la bahía de Santiago y al poniente por la Arteria Colectora AC-4.

**APU-3:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 30.88has., que corresponde a la parte poniente del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte por el Area en proceso de Urbanización APU-5, al sur y poniente con Laguna de Juluapan, al oriente por la la Arteria Colectora AC-4.

**APU-4:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 8.16has., que corresponde a la parte oriente del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-8, al sur, oriente y poniente por la intersección de las arterias Colectoras AC-5 y AC-4.

**APU-5:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 3.39has., que corresponde a la parte norte del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte y oriente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-5, al sur por el area de restricción por area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-8 y al poniente el Área de Conservación AC-5.

**APU-6:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 3.10has., que corresponde al Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte y poniente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-5, al sur con area de restricción por area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-8 y al oriente por la la Arteria Colectora AC-4.

**APU-7:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 1.07has., que corresponde a la parte oriente del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago, delimitada al norte y oriente por el Campo de Golf de Santiago, al sur por area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-8 y al poniente con Arteria Colectora AC-6.

**APU-8:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 20.63has., que corresponde al fraccionamiento Bahía Poniente, delimitada al norte por el Área de Conservación AC-6, al sur por la Vialidad Principal VP-1, al oriente por elArea urbana AU-9 y al poniente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-7.

**APU-9:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 4.02has., que corresponde al Fraccionamiento FIMAGA Norte, delimitada al norte por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-21, al sur por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-21, al oriente por la Vialidad de Acceso controlado VAC-4 y al poniente por la Arteria Colectora AC-13.

**APU-10:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 11.00has., que corresponde a los Fraccionamientos Vista del Mar III y IV, delimitada al norte Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-16 y Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur y poniente por el Area Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-2 y al oriente por el area de protección a escurrimientos y cuerpos de agua CA-16.

**APU-11:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 3.37has., al norte del Fraccionamiento Prados de Salagua, delimitada al norte y poniente por la Vialidad Principal VP-5 y al sur y oriente por el Area Urbana AU-30.

**APU-12:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 6.89has., que corresponde al Fraccionamiento Manzanillo Country Club, delimitada al norte con Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur con Area Urbana AU-28 y al oriente y poniente con Area de Restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-16.

**APU-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 14.32has., que corresponde a los Fraccionamientos Valle Salagua, Miramar III, delimitada al norte y poniente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2, al sur por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-45 y Area urbana y al oriente con Area Urbana AU-44.

**APU-14:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 8.17has., delimitada al norte y oriente por las Restricciones por paso de Infraestructura de Drenaje Pluvial IE-DR-2 e IE-DR-3, al sur con Area Urbana AU-45 y al poniente con Calle de Distribución CD-66.

**APU-15:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada 3.76has., delimitada al norte por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-47, al sur con Vialidad Principal VP-2, al oriente por Area Urbana de Renovación AU-RN-12 y al poniente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-2.

**APU-16:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 5.60has., que es el Fraccionamiento Peña Cobian, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-27, al sur por la Vialidad Principal VP-2, al oriente por la Arteria Colectora AC-24 y al poniente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-47,

**APU-17:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 2.78has., delimitada al norte y poniente por el Area Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-2, al sur por la parte norte del Hospital del IMSS, al oriente por el Área Urbanizada AU-52.

**APU-18:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 42.74has., que corresponde a los Fraccionamientos Almendros Residencial, Rosa Morada y parte sur de Nuevo Salagua entre otros, delimitada al norte por Vialidad Principal VP-2, al sur y poniente por la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-61 y el Area Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-5 , al oriente por el Area Urbana AU-52 e Instalaciones de la Feria.

**APU-19:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 11.01has., que corresponde a la parte norte del Fraccionamiento Nuevo Salagua, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-27, al sur por la Vialidad Principal VP-2 y antiguo hospital del IMSS y al oriente y poniente con Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-58 y RU-CP-52 respectivamente.

**APU-20:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 4.50has., que corresponde al Fraccionamiento Agua Azul, delimitada al norte y sur por la Arteria Colectora AC- 6 y AC-27 respectivamente, al oriente y poniente por las Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-58 y RU-CP-52 respectivamente.

**APU-21:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 3.40has., que corresponde al Fraccionamiento Las Flores, delimitada al norte, oriente y poniente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-58 y al sur por la Vialidad Principal VP-2.

**APU-22:** Área conformada por un polígono que cuenta con superficie aproximada de 4.54has., delimitada al Norte por la Vialidad Principal VP-2, al sur por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-64, al oriente por el Área Urbanizada AU-52 y al poniente por la Arteria Colectora AC-25.

**APU-23:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 6.57has., que es el Fraccionamiento Sofia, delimitada al norte por el Área Urbanizada AU-47, al sur por el Área Urbanizada AU-56, al oriente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-3 y al poniente por las Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-59 y RU-CP-65 y por el Área Urbanizada AU-48.

**APU-24:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 5.29has., delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-26, al sur por la Arteria Colectora AC-24, al oriente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-3 y al poniente por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-57.

**APU-25:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 1.34has., que corresponde a la partenoriental del Fraccionamiento Real del Mar, delimitada al norte por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-67, al sur por la Arteria Colectora AC-29, al oriente con Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al poniente con Arteria Colectora AC-24.

**APU-26:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 3.94has., que corresponde a la partenoriental del Fraccionamiento Real del Mar, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-29, al sur con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-70, al oriente con Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al poniente con Arteria Colectora AC-24.

**APU-27:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 10.41has., delimitada al norte por Vialidad de Acceso Controlado VAC-3 y al sur, oriente y poniente por el Area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-21.

**APU-28:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 41.41has., delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-37 y al sur, oriente y poniente por el Area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-21.

**APU-29:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 37.12has., delimitada al norte y poniente por el Area de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-21, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al oriente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**APU-30:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 86.86has., delimitada al norte y oriente por el Area de Protección AP-3, al sur por la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-83 y al poniente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**APU-31:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 2.30has., al norte, oriente y poniente por la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-107 y al sur por la Vialidad Principal VP-17.

**APU-32:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 2.99has., delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-42, al sur, oriente y poniente por las Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-100 y RU-CP-103.

**APU-33:** Área conformada por un polígono, que cuenta con superficie aproximada de 6.59has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-15, al sur por la Arteria Colectora AC-42, al oriente y poniente por las Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-104 y RU-CP-101 respectivamente.

### **c) ÁREAS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA (AU-UP)**

Las áreas urbanizadas mediante la modalidad a que se refiere la fracción III del artículo 300 de la Ley, donde aún no se han concluido las obras mínimas de urbanización; así como aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se sujetarán al sistema de acciones por colaboración previsto en el Capítulo II del Título Séptimo de la Ley.

**AU-UP-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 25.05has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por el área urbana de renovación urbana AU-RN-6 y Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-8, al oriente con Reserva urbana a mediano plazo RU-MP-13 y al poniente con Reserva urbana a corto plazo RU-CP-7.

**AU-UP-2:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 206.37has., delimitada al norte por el Área en proceso de urbanización AUP-6, al sur por área urbana de renovación urbana AU-RN-7 y Vialidad Principal VP-1, al oriente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4 y al poniente con Área de conservación AC-6 y Reserva urbana a corto plazo RU-CP-10.

**AU-UP-3:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 27.15has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur por área urbana de renovación urbana AU-RN-7, al oriente por Arteria colectora AC-22 y al poniente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4. Conformada por las Colonias Deportiva I, II y Viveros Pelayo.

**AU-UP-4:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.97has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, al sur por la Vialidad principal VP-1, al oriente por el Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-20 y al poniente por la Vialidad principal VP-4.

**AU-UP-5:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.37has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-2, Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-61 y Área en proceso de urbanización AUP-18, al sur por la Vialidad principal VP-1, Área de protección a la fisonomía urbana PP-PF-1, al oriente con Área urbana AU-52 y al poniente con por el Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-20.

**AU-UP-6:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.45has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por la Vialidad principal VP-2, al oriente por el área urbana de renovación urbana AU-RN-12 y al poniente por el Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-71.

**AU-UP-7:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.86has., delimitada al norte por el Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-77, al sur, oriente y poniente por la Arteria colectora AC-34 Y Área urbana AU-67.

**AU-UP-8:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 12.31has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-34, al sur por el Área urbana AU-69, al oriente por el área urbana de renovación urbana AU-RN-12 y al poniente con Arteria colectora AC-34.

**AU-UP-9:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 37.08has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3, al sur y oriente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-88, y al poniente con Arteria colectora AC-36.

**AU-UP-10:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 35.05has., delimitada al norte por el Área Rustica AR-AGR-00, al sur y poniente con Área de protección AP-2, al oriente con Arteria colectora AC-36.

**AU-UP-11:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 18.34has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-89, al sur y oriente con Área de protección AP-3 y al poniente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**AU-UP-12:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.24has., Circundada por el Área de protección AP-3.

**AU-UP-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 24.05has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, al sur y oriente con área urbana de renovación urbana AU-RN-24 y al poniente por la Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2.

**AU-UP-14:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 95.55has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-20, al sur y oriente por áreas de conservación AC-9 y AC-10 respectivamente, al poniente con área urbana de renovación urbana AU-RN-25.

**AU-UP-15:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 46.11has., delimitada al norte, oriente y poniente por Áreas de conservación AC-10 y al sur por Vialidad principal VP-15.

**AU-UP-16:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.48has., delimitada al norte y oriente por Área de conservación AC-10, al sur por Arteria colectora AC-61 y al poniente con Área de conservación AC-9.

**El natrAU-UP-17:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 64.49has., delimitada al norte por Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2, al sur por Arteria colectora AC-61, al oriente y poniente por las Áreas de conservación AC-9 y AC-6 y 7 respectivamente.

**AU-UP-18:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.20has., delimitada al norte por el Área de conservación AC-5, al sur por Arteria colectora AC-61, al oriente con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2, al poniente con Vialidad Principal VP-10.

**AU-UP-19:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.75has., delimitada al norte y oriente con Áreas urbanas de renovación urbana AU-RN-32 y AU-RN-30 respectivamente, al sur por la Arteria colectora AC-61 y al poniente por la Arteria colectora AC-41.

**AU-UP-20:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.16has., delimitada al norte con Vialidad Principal VP-10, al sur con Arteria colectora AC-61, al oriente por la Arteria colectora AC-41 y al poniente por la Arteria colectora AC-43.

**AU-UP-21:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 12.43has., delimitada al norte por área de restricción de riesgo IE-RG-5 y Restricción por instalaciones militares IE-ML-1, al sur por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-136, al oriente con Área urbana de renovación urbana AU-RN-33 y al poniente con Área de conservación AC-4.

**AU-UP-22:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 25.04has., delimitada al norte por la Laguna Chica, al sur y poniente por Vialidad principal VP-12 y al oriente con instalaciones de termo eléctrica.

**AU-UP-23:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 86.81has., delimitada al norte con Área de protección AP-3, al sur por la Vialidad principal VP-15, al oriente por la Vialidad principal VP-16 y al poniente con Área de conservación AC-11.

**AU-UP-24:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.04has., delimitada al norte y sur con Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-92 y RU-CP-98 respectivamente, al oriente con Área de protección AP-3, al poniente con Vialidad de acceso controlado VAC-2.

**AU-UP-25:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 21.09has., delimitada al norte con Área de protección AP-3, al sur por la Vialidad principal VP-15, al oriente por la Vialidad principal VP-16 y al poniente con Área de conservación AC-11.

**AU-UP-26:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.58has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad principal VP-15, al sur con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-93, y al oriente por la Vialidad principal VP-16.

**AU-UP-27:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.24has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad principal VP-15, al sur con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-99, y al oriente con Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24.

**AU-UP-28:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.27has., delimitada al norte y poniente con Área de protección AP-3, al sur con Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y al oriente con Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24.

**AU-UP-29:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.47has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, al sur con Vialidad principal VP-15 y al oriente con Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24.

**AU-UP-30:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 28.59has., delimitada al norte con Área de protección AP-3, al sur por la Vialidad principal VP-15, al oriente por la Arteria Colectora AC-49 y al poniente con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-102 .

**AU-UP-31:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 19.80has., delimitada al norte con Área de protección AP-3, al sur por la Vialidad principal VP-15, al oriente con área urbana de renovación urbana AU-RN-36 y al poniente por la Arteria Colectora AC-49.

**AU-UP-32:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.26has., delimitada al norte por la Vialidad principal VP-15, al sur por la Arteria Colectora AC-49, al oriente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y al poniente con instalaciones de la CFE.

#### **d) ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA (AU-RN)**

El Reglamento de Zonificación define a estas áreas como las áreas urbanizadas en donde se programe realizar obras de urbanización para la renovación urbana, es decir, las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población; y las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, que requerirá su reincorporación municipal, según lo dispuesto la fracción II del artículo 260 de la Ley.

**AU-RN-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.87has., delimitada al norte por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-3, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al oriente por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-4 y al poniente con RU-MP-1.

**AU-RN-2:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 22.12has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por Área de protección AP-3, al oriente por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-5, al poniente por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-2.

**AU-RN-3:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 24.48has., delimitada al norte, oriente y poniente por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-4 y al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1.

**AU-RN-4:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.74has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur y poniente por el Área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP-7 y al oriente por la Arteria colectora AC-3.

**AU-RN-5:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.28has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur y oriente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-MP-8 y al poniente por la Arteria colectora AC-3.

**AU-RN-6:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.29has., delimitada al norte por las Áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP-8 y Área de conservación AC-0, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, Al oriente por el Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-9 y al poniente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-1.

**AU-RN-7:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 29.31has., delimitada al norte y oriente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-2, al sur por la Vialidad Principal VP-1 y al poniente con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-13.

**AU-RN-8:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 11.80has., delimitada al norte y oriente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al poniente por el Área de protección a la fisonomía urbana de PP-PF-1.

**AU-RN-9:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 20.10has., delimitada al norte por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-3, al sur por la Vialidad Principal VP-1, al oriente por la Arteria colectora AC-22 y al poniente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4.

**AU-RN-10:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.08has., delimitada al norte con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-19, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al oriente por la Vialidad principal VP-4 y al poniente por la Arteria colectora AC-22.

**AU-RN-11:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 17.90has., delimitada al norte por el área urbana AU-39, al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al oriente y poniente con Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-20.

**AU-RN-12:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.32has., delimitada al norte y oriente con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-47, al sur por la Vialidad principal VP-2, al poniente por el Área en proceso de urbanización AUP-15.

**AU-RN-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.80has., delimitada al norte y oriente por el Área urbana AU-53, al sur por el litoral de la Bahía de Manzanillo, al poniente con Campo de Golf las Hadas.

**AU-RN-14:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 61.32has., delimitada al norte y poniente por el Área de Prevención Ecológica AP-2, al sur por el Área de Conservación Ecológica AC-14 y al oriente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**AU-RN-15:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 18.96has., delimitada al norte, sur y oriente por el Área de Prevención Ecológica AP-2, al poniente por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**AU-RN-16:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.02has., delimitada al norte por el Área Urbana AU-58, al sur por el estero de las garzas, al oriente por la Restricción

por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4 y al poniente con Área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-69.

**AU-RN-17:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.37has., delimitada al norte por la Calle de Distribución CD-70, al sur y oriente con Área urbana AU-62 y al poniente por la Arteria colectora AC-32.

**AU-RN-18:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.27has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por la Calle de distribución CD-70 y al poniente por la Arteria colectora AC-32.

**AU-RN-19:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 65.50has., delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por la Arteria colectora AC-40, al oriente por la Arteria colectora AC-35 y al poniente por la Arteria colectora AC-36.

**AU-RN-20:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 51.53has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-40, al sur por la Vialidad de acceso controlado VAC-2, al oriente por la Arteria colectora AC-35 y al poniente con Área urbana AU-69 y Area urbana de urbanización progresiva AU-UP-8.

**AU-RN-21:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 74.13has., delimitada al norte por la Vialidad de acceso controlado VAC-1, al sur con Vialidad de cceso controlado VAC-2, al poniente con Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-5 y al poniente por la Arteria colectora AC-35.

**AU-RN-22:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 237.76has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad de aceso controlado VAC-1, al sur con Vialidad de cceso controlado VAC-2, al poniente con Vialidad de acceso controlado VAC-3.

**AU-RN-23:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 40.18has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-35, al sur y oriente con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2 y al poniente por la Vialidad Principal VP-10.

**AU-RN-24:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.44has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-35, al sur y oriente por la Vialidad Principal VP-10 y al poniente con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2 y Area urbana de urbanización progresiva AU-UP-11.

**AU-RN-25:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 33.10has., delimitada al norte por las Vialidades Principales VP-10 y VP-20, al sur y oriente con Areas urbanas de urbanización progresiva AU-UP-14 y AU-UP-17 y al poniente por la Vialidad Principal VP-10.

**AU-RN-26:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.81has., delimitada al norte, oriente y poniente con Area urbana de urbanización progresiva AU-UP-17 y al sur por la Arteria Colectora AC-61.

**AU-RN-27:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 11.61has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-61, al sur por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-138, al oriente por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-35 y al poniente con Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2.

**AU-RN-28:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.24has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-61, al sur por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-138, al oriente Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2 y al poniente por la Vialidad Principal VP-10.

**AU-RN-29:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.40has., delimitada al norte por la Arteria colectora AC-61, al sur y oriente por la Vialidad Principal VP-11 y al poniente por la Arteria colectora AC-41.

**AU-RN-30:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.40has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-10, al sur por la Arteria colectora AC-61, al oriente por la Vialidad Principal VP-11 y al poniente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-19.

**AU-RN-31:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.86has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-10, al sur por el Área de conservación AC-5, al oriente por la Restricción por paso de infraestructura ferroviaria IE-FR-2 y al poniente por la Vialidad Principal VP-10.

**AU-RN-32:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.47has., delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-10, al sur por la Arteria colectora AC-61, al oriente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-19 y al poniente por la Vialidad Principal VP-10 y al poniente por la Arteria colectora AC-41.

**AU-RN-33:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 18.70has., delimitada al norte por la Restricción por instalaciones militares IE-ML-1, al sur por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-136, al oriente por las Arterias colectoras AC-42 y AC-43, al poniente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-21.

**AU-RN-34:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 28.57has., delimitada al norte y oriente por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-132, al sur por la Vialidad Principal VP-12 y al poniente por la Vialidad Principal VP-11.

**AU-RN-35:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 15.98has., delimitada al norte por la Vialidad de acceso controlado VAC-2, al sur por la Vialidad Principal VP-15, al oriente por el Área de restricción a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24 y al poniente por la Vialidad Principal VP-16.

**AU-RN-36:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 20.75has., delimitada al norte por el Área Rustica AR-AGR-10, al sur y oriente por el Área de restricción a cauces y cuerpos de agua CA-24 y al poniente por el Área urbana de urbanización progresiva AU-UP-30.

**AU-RN-37:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.58has., delimitada al norte por la Vialidad VP-10, al sur por la Vialidad AC-61, al oriente por la Vialidad AC-63 y al poniente por la Vialidad AC-62.

**AU-RN-38:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.67has., delimitada al norte por la Vialidad AC-61, al sur por la Vialidad AC-62, al oriente por la Vialidad AC-63 y al poniente por la Vialidad AC-62.

#### **4.3.3. ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICO PATRIMONIAL (PP).**

El reglamento de zonificación las define como las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán por la clave (PP), la sub-clave que las identifica y por el nombre como se les conoce.

**Áreas de protección al patrimonio cultural:** Las áreas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio Histórico, pero que contienen una traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo cual son de interés para el acervo cultural del Estado, según lo estipulado por el inciso h de la fracción I del artículo 55 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima. Es decir contienen elementos urbanísticos de valor histórico o artístico, por lo que están bajo control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, por la protección de las leyes estatales, programas y reglamentos municipales en la materia. Se identifican por la sub-clave (PC)

**PP-PC-1:** Area que Comprende el Centro Historico de la ciudad de Manzanillo, conformada por únpoligono con una superficie aproximada de 2.63has. delimitado al norte por la Vialidad principal VP-1, al sur por elArea urbana de urbanización progresiva AU-UP- 36, al oriente por la Arteria Colectora AC-41 y al poniente por la Arteria Colectora AC-43.

**Áreas de Protección a la fisonomia urbana:** Las areas que no teniendo la clasificación de areas de protección al patrimonio historico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectonico que pueden formar un conjunto fisonomico, por lo cual su conservación es de interes municipal, según lo estipulado por las fracciones IX y XII del articulo 1 de la Ley. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanisticos, por lo que estan bajo el control del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, los Programas y los Reglamentos Municipales en la material, y se identifican por la clave de las áreas de protección historico patrimonial mas la sub-clave (PF).

**PP-PF-1:** Area que Comprende el Centro de lo que era el poblado de Santiago hoy Inmerso en la Ciudad de Manzanillo, conformada por únpoligono con una superficie aproximada de 8.00has., delimitado al norte y poniente por elArea urbana de renovación urbana AU-RN- 8, al sur por la Vialidad Principal VP-1, al oriente por la Restricción por paso de infraestructura de drenaje pluvial IE-DR-4

**PP-PF-2:** Area que Comprende el Centro de lo que era el poblado de Salagua hoy Inmerso en la Ciudad de Manzanillo, conformada por únpoligono con una superficie aproximada de 10.25has., delimitado al norte, oriente y poniente por elArea urbana de urbanización progresiva AU-UP- 5 y al sur por la Vialidad Principal VP-1.

**PP-PF-3:** Area que Comprende el Centro de la ciudad de Manzanillo, conformada por únpoligono con una superficie aproximada de 2.63has., delimitado al norte por la Arteria Colectora AC-61, al sur por el Area urbana AU-72, al oriente por la Arteria Colectora AC-41 y al poniente por la Arteria Colectora AC-43.

#### **4.3.4. ÁREAS DE RESERVA URBANA**

##### **a) ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP)**

El reglamento de zonificación las define como las áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan por las obras de urbanización básica, que determinan la disponibilidad de agua potable y la posibilidad de conexión a la red de drenaje sanitario, así como el suministro eléctrico y la conexión al sistema vial, o donde es factible realizarlas de inmediato.

**RU-CP-1:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 321.0has., delimitada al norte por el área de Conservación AC-1, al sur por el área AC-3,

**RU-CP-2:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.70has., delimitada al norte por la Vialidad AC-58, al sur por la Vialidad AC-1, al oriente por la Vialidad AC-3 y al poniente por la Vialidad AC-2,

**RU-CP-3:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.00has., delimitada al norte por el área RU-MP-8, al sur por la Vialidad AC-1, al oriente por el Área de Conservación AC-5 y al poniente por las áreas RU-MP-8 y RU-MP-9.

**RU-CP-4:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.45has., delimitada al norte por el área AP-2, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por el área RU-LP-2 y al poniente por las áreas CA-2.

**RU-CP-5:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.31has., delimitada al norte por el área AU-2 y por la Universidad de Colima campues El Naranjo, al sur por el área CA-8 , al oriente por la Vialidad AC-6 y al poniente por las áreas CA-5.

**RU-CP-6:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.05has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por el área AU-4 y al oriente por la área AU-UP-1.

**RU-CP-7:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.40has., delimitada al norte por el área AC-6, al sur por la Vialidad VP-1, al oriente por el área APU-8 y al poniente por el área AU-RN-6.

**RU-CP-8:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 12.58has., delimitada al norte, al oriente y al sur por el área AC-6 y al poniente por el área AU-RN-6.

**RU-CP-9:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 41.05has., delimitada al norte, oriente y poniente por la Vialidad AC-7 y al sur por la Vialidad VP-1.

**RU-CP-10:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 36.25has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1 y por el área RU-MP-14, al sur por la Vialidad AC-7, al oriente por las áreas AU-UP-2 y AU-RN-7 y al poniente por las AC-8.

**RU-CP-11:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.69has., delimitada al norte por la Vialidad AC-15, al sur por el área AU-13, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-10.

**RU-CP-12:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.63has., delimitada al norte por la Vialidad AC-15, al sur y oriente por el área AU-12 y al poniente por la Vialidad AC-14.

**RU-CP-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.96has., delimitada al norte por la Vialidad AC-15, al sur y oriente por el área AU-11 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-CP-14:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.89has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-8 y al oriente por la Vialidad AC-VP-7.

**RU-CP-15:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.37has., delimitada al norte por la Vialidad VP-8, al sur y poniente por la Vialidad AC-11 y al oriente por la Vialidad VP-7.

**RU-CP-13:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.68has., delimitada al norte por la Vialidad AC-15, al sur y oriente por el área AU-11 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-CP-17:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.49has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad AC-17 y al poniente por la Vialidad VP-7.

**RU-CP-18:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.36., delimitada al norte y al poniente por el área AU-17, al sur por la Vialidad AC-17 y al oriente por la Vialidad AC-10.

**RU-CP-19:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.77has., delimitada al norte por la Vialidad VP-8, al sur por la Vialidad AC-17, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-10 y por el área AU-16.

**RU-CP-20:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 17.85has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad AC-13, al sur por el área AU-19, al oriente por el área AR-AGR-3 y al poniente por la Vialidad VAC-4.

**RU-CP-21:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.27has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad AC-13, al sur por el área APU-9, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-13.

**RU-CP-22:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.77has., delimitada al norte por el área APU-9, al sur por la Vialidad AC-20, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-13.

**RU-CP-23:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.94has., delimitada al norte por el área AU-21, al sur por el área AU-26 la AC-20, al oriente por el área AR-AGR-3 y al poniente por la Vialidad VAC-4.

**RU-CP-24:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.76has., delimitada al norte por la Vialidad AC-20, al sur por el área AU-22, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad VP-6.

**RU-CP-25:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.49has., delimitada al norte por la Vialidad AC-20, al sur por el área AU-24, al oriente por la Vialidad AC-13 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-CP-26:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.84has., delimitada al norte por la Vialidad AC-20, al sur por el área AU-23, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-CP-27:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.37has., delimitada al norte por al área AU-26, al sur y oriente por el área AR-AGR-3 y al poniente por la Vialidad VAC-4.

**RU-CP-28:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.96has., delimitada al norte por la Vialidad CD-30, al sur por la Vialidad AC-21, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-13.

**RU-CP-29:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 16.30has., delimitada al norte por el área AU-24, al sur por la Vialidad AC-21, al oriente por la Vialidad AC-13 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-CP-30:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.17has., delimitada al norte por la Vialidad CD-33, al sur por la Vialidad VP-5, al oriente por el área AR-AGR-5 y al poniente el área CA-18.

**RU-CP-31:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.32has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VP-5, al sur por la Universidad Tecnológica y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-32:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.13has., delimitada al norte y al poniente por la Vialidad VP-5, al sur por el área AU-31 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-33:** Árpea conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.22has., delimitada al norte por el área AU-28, al sur por la Vialidad AC-11, al oriente por la Vialidad VP-5 y al poniente por la Vialidad CD-38.

**RU-CP-34:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.30has., delimitada al norte por la Vialidad AC-11, al sur por el área AU-32, al oriente por la Vialidad VP-5 y al poniente por la Vialidad CD-38.

**RU-CP-35:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.90has., delimitada al norte por el área AU-32, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por la Vialidad CD-41 y al poniente por la Vialidad CD-39.

**RU-CP-36:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.84has., delimitada al norte por la Vialidad CD-46, al sur y poniente por la Vialidad VP-5 y al oriente por la Vialidad CD-45.

**RU-CP-37:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.10has., delimitada al norte por la Vialidad VP-5, al sur por el área APU-11 y al oriente por el área AU-30.

**RU-CP-38:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.36has., delimitada al norte y oriente por el área AU-30, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por la Vialidad CD-41 y al poniente por la Vialidad VP-4.

**RU-CP-39:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.60has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por el área AU-35 y al poniente por la Vialidad VP-4.

**RU-CP-40:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.81has., delimitada al norte y poniente por el área AU-33, al sur por la Vialidad VP-2 y al oriente por la Vialidad VP-4.

**RU-CP-41:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 32.05has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad VP-2, al sur por el área AU-RN-2, al oriente por la Vialidad VP-4 y al poniente por la Vialidad AC-22 y por el área AU-34.

**RU-CP-42:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 22.61has., delimitada al norte por la Vialidad VP-1, al sur y el poniente por el área AU-40, al oriente por la EV Campo de Golf.

**RU-CP-43:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.81has., delimitada por todos sus lados por la área AU-40.

**RU-CP-44:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 15.51has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por la Vialidad AC-23 y al poniente por el área AU-30.

**RU-CP-45:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.56has., delimitada al norte por la Vialidad CD-63, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por el área AU-44 y al poniente por la Vialidad AC-23.

**RU-CP-46:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.81has., delimitada al norte por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-27, al oriente por la Vialidad AC-24 y al poniente por el área AU-37.

**RU-CP-47:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.89has., delimitada al norte por la Vialidad AC-27 y por el área AU-38, al sur por la Vialidad VP-2 y por las áreas APU-15 y AU-RN-12, y al poniente por la Vialidad AC-23.

**RU-CP-48:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 62.95has., delimitada al norte por la Vialidad AC-25, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la Vialidad AC-25 y al poniente por el área AU-31.

**RU-CP-49:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.42has., delimitada al norte y oriente por la C-24, al sur por el área AU-44 y al poniente por el área 18.73.

**RU-CP-50:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.81has., delimitada al norte por el área AU-45, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por la Vialidad CD-66 y al poniente por la Vialidad AC-24.

**RU-CP-51:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 12.53has., delimitada al norte por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-27, al oriente por el área APU-20 y al poniente por la Vialidad AC-24.

**RU-CP-52:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.75has., delimitada al norte por la Vialidad AC-27, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por el área APU-19 y al poniente por la Vialidad AC-24.

**RU-CP-53:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.98has., delimitada al norte y sur por el área CA-20, al oriente y poniente por EV campo de golf.

**RU-CP-54:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 11.71has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por la Vialidad AC-25 y al poniente por las áreas AU-45 y APU-14.

**RU-CP-55:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.11has., delimitada al norte por la planta de tratamiento, al sur por la Vialidad AC-26, al oriente por la Vialidad VAC-1 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-56:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.70has., delimitada al norte por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-27, al oriente por la Vialidad AC-25 y al poniente por el área APU-20.

**RU-CP-57:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.70has., delimitada al norte por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-27, al oriente por la Vialidad CD-65 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-58:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.12has., delimitada al norte por la Vialidad AC-27, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por la Vialidad AC-25 y al poniente por el área APU-19.

**RU-CP-59:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.86has., delimitada al norte por la Vialidad AC-27, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por la Vialidad CD-66 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-60:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.96has., delimitada al norte por la Vialidad VP-2, al sur y poniente por las instalaciones de la feria y al oriente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-61:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.00has., delimitada al norte por la Vialidad CD-59, al sur y poniente por el área AU-UP-5 y al oriente por la Vialidad CD-124.

**RU-CP-63:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.31has., delimitada al norte y poniente por las instalaciones de la feria, al sur por la Vialidad CD-59 y al oriente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-64:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.05has., delimitada al norte y oriente por el área APU-22, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por la Vialidad CD-66 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-65:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.96has., delimitada al norte por el área AU-48, al sur por la Vialidad VP-2 y al oriente por la Vialidad CD-66.

**RU-CP-66:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.90has., delimitada al norte por la Vialidad AC-27, al sur por la Vialidad VP-2, al oriente por la Vialidad CD-66 y al poniente por la Vialidad AC-25.

**RU-CP-67:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 21.16has., delimitada al norte por la Vialidad AC-26, al sur por la Vialidad AC-27, al oriente por la Vialidad VAC-1 y al poniente por la Vialidad CD-64.

**RU-CP-68:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 143.24has., delimitada al norte por el área CA-19, al sur por la Vialidad VP-3, VAC-1 y AC-25 y al oriente por el área AR-AGR-7.

**RU-CP-69:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.13has., delimitada al norte por el área AU-58, al sur por el área AC-21, al oriente por el área AU-RN-16 y al poniente por la Vialidad AC-31.

**RU-CP-70:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.80has., delimitada al norte por las áreas AU-57 y APU-26, al sur por la Vialidad AC-30, al oriente por la Vialidad VAC-1 y al poniente por el área IE-DR-3.

**RU-CP-71:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.90has., delimitada al norte por la Vialidad AC-30, al sur por la Vialidad CD-70 y por el área AU-UP-6 y al poniente por la Vialidad VAC-1.

**RU-CP-72:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 6.76has., delimitada al norte, sur y oriente por el área AU-66 y al poniente por el área AC-21 calle de por medio,

**RU-CP-74:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 4.19has., delimitada al norte por la Vialidad AC-33, al sur por la Vialidad CD-75, al oriente por la Vialidad AC-40 y al poniente por la Vialidad CD-76.

**RU-CP-75:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.62has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por la Vialidad AC-40, CD-75 y por el área AU-75, al oriente por la Vialidad VP-3 y al poniente por la Vialidad AC-33.

**RU-CP-76:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 0.61has., delimitada al norte por la Vialidad CD-70, al sur y al oriente por el área AU-64y al poniente por la Vialidad VP-3.

**RU-CP-77:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 11.10has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-40, al sur por el área AU-UP-7 y al poniente por el área AU-67.

**RU-CP-78:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.03has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por la Vialidad AC-40 y AC-36y al poniente por el área AU-64.

**RU-CP-79:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.18has., delimitada al norte y al poniente por la Vialidad VP-3, al sur por la Vialidad VAC-1 y al oriente por la Vialidad AC-36.

**RU-CP-80:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 20.80has., delimitada al norte por la Vialidad AC-39, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la Vialidad CD-91 y al poniente por la Vialidad AC-36.

**RU-CP-81:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 30.96has., delimitada al norte por la Vialidad AC-38, al sur por la Vialidad AC-39, al oriente por la Vialidad CD-91 y al poniente por la Vialidad AC-36.

**RU-CP-82:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.03has., delimitada al norte por la Vialidad AC-38, al sur por la Vialidad AC-39, al oriente por la Vialidad AC-36 y al poniente por la Vialidad VP-3.

**RU-CP-83:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.52has., delimitada al norte por el área APU-30, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por el área AP-3 y al poniente por la Vialidad VAC-3.

**RU-CP-84:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 19.55has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad VP-3, al sur por la Vialidad AC-38, al oriente por la Vialidad AC-36.

**RU-CP-85:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 19.20has., delimitada al norte por la Vialidad AC-37, al sur por la Vialidad AC-38, al oriente por la Vialidad CD-91 y por el área CA-21 y al poniente por la Vialidad AC-36.

**RU-CP-86:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.89has., delimitada al norte por la Vialidad AC-7, al sur y al poniente por el área CA-21.

**RU-CP-87:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.47has., delimitada al norte y oriente por el área AU-UP-11, al sur por el área CA-21 y al poniente por la Vialidad VAC-3.

**RU-CP-88:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 100.85has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VAC-3 y por el área APU-27, al sur por la Vialidad AC-37y al poniente por el área AU-UP-9.

**RU-CP-89:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 132.78has., delimitada al norte y al oriente por el área AP-3, al sur por el área AU-UP-11 y al poniente por la Vialidad VAC-3.

**RU-CP-90:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 24.00has., delimitada al norte y al poniente por el área AP-2, al sur por el área AR-AGR-8 y al oriente por la Vialidad VAC-3.

**RU-CP-91:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 9.23has., delimitada al norte por las áreas AE-1 y AC-24, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por la Vialidad VAC-1 y al poniente por el área AU-RN-22.

**RU-CP-92:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 1.59has., delimitada al norte y al oriente por el área AP-3, al sur y poniente por la Vialidad VAC-23.

**RU-CP-93:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 32.56has., delimitada al norte y poniente por el área AU-UP-25, al sur por la Vialidad AC-44, y al oriente por la Vialidad AC-42 y por la Vialidad VP-16.

**RU-CP-94:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 56.72has., delimitada al norte y oriente por la VR-1, al sur y poniente por el área IE-PT-2.

**RU-CP-95:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 27.64has., delimitada al norte por la Vialidad AC-44, al sur y oriente por la Vialidad AC-43 y al poniente por la Vialidad AC-46.

**RU-CP-96:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 14.03has., delimitada al norte por la Vialidad AC-38, al sur por la Vialidad AC-39, al oriente por la Vialidad AC-36 y al poniente por la Vialidad VP-3.

**RU-CP-97:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 17.75has., delimitada al norte por el área AU-UP-26, al sur por la Vialidad AC-42, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad VP-16.

**RU-CP-98:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 12.22has., delimitada al norte por el área AP-3, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por el área AU-UP-28 y al poniente por el área AU-UP-24.

**RU-CP-99:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.27has., delimitada al norte por el área AU-UP-27, al sur por la Vialidad AC-42, al oriente por el área CA-24 y al poniente por la Vialidad AC-47.

**RU-CP-100:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.76has., delimitada al norte y oriente por el área APU-32, al sur por la Vialidad AC-42 al poniente por el área CA-24.

**RU-CP-101:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.85has., delimitada al norte por la Vialidad AC-42, al sur por la Vialidad AC-43, al oriente por el área APU-33 y al poniente por el área CA-24.

**RU-CP-102:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 51.41has., delimitada al norte por el área AP-3, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por el área AU-UP-30 y al poniente por el área CA-24.

**RU-CP-103:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 18.39has., delimitada al norte por la Vialidad AC-42, al sur por la Vialidad AC-43, al oriente por la Vialidad AC-48 y al poniente por el área APU-32.

**RU-CP-104:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 13.73has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-2 y VP-15, al sur por la Vialidad AC-42, al oriente por la Vialidad AC-48 y al poniente por el área APU-33.

**RU-CP-105:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 10.27has., delimitada al norte por la Vialidad CD-112, al sur y oriente por la Vialidad AC-43 y al poniente por la Vialidad AC-48.

**RU-CP-106:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 17.38has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-64, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50.

**RU-CP-107:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 39.28has., delimitada al norte por la Vialidad AC-64, al sur por la Vialidad VP-17 y por el área APU-31, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50.

**RU-CP-108:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 16.32has., delimitada al norte y oriente por el área AC-25, al sur por el derecho de vía de la vía del ferrocarril y al poniente por la VR-1.

**RU-CP-109:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 36.36has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18.

**RU-CP-110:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 45.20has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18.

**RU-CP-111:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 28.80has., delimitada al norte por la Vialidad AC-43, al sur por la Vialidad VP-18, al oriente por la Vialidad AC-54 y al poniente por la Vialidad AC-52.

**RU-CP-112:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 23.27has., delimitada al norte por la Vialidad AC-52, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad VP-18.

**RU-CP-113:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 26.97has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad VP-18, al sur por la Vialidad AC-52 y por la Vialidad VP-19 y al oriente por la Vialidad AC-54.

**RU-CP-114:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 23.27has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-52, al sur por la Vialidad VP-16 y al poniente por la Vialidad VP-19.

**RU-CP-115:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 45.75has., delimitada al norte por las áreas AR-AGR-12 y CA-24 AC-52, al sur por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-53.

**RU-CP-116:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 29.53has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-54, al sur por la Vialidad VP-17 y al poniente por la Vialidad VP-16 y por la Vialidad AC-52 y por la Vialidad VP-19.

**RU-CP-117:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 178.04has., delimitada al norte y oriente por el área AP-4, al sur y poniente por la Vialidad AC-53.

**RU-CP-118:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 38.53has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-54 y por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56 y al poniente por la Vialidad AC-55.

**RU-CP-119:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 69.26has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-54 y al poniente por la Vialidad AC-55.

**RU-CP-120:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 28.04has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur y oriente por la Vialidad VP-18, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por el área AP-5 y por la VR-1.

**RU-CP-121:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 48.31has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18.

**RU-CP-122:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 15.24has., delimitada al norte por la Vialidad VP-18, al sur por el área AC-25, al oriente por el área AR-AGR-14 y al poniente por la VR-1.

**RU-CP-123:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 62.05has., delimitada al norte por la zona AC-16, al sur y poniente por el derecho de vía de la vía del ferrocarril y al oriente por la VR-1.

**RU-CP-124:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 50.96has., delimitada al norte por el área IE-PT-3, al sur por el área AC-26, al oriente por el derecho de vía de la vía del ferrocarril y al poniente por el canal de comunicación Tepalcates.

**RU-CP-125:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 15.54has., delimitada al norte, sur y oriente por la Vialidad VP-12 y al poniente por el área IE-RG-3.

**RU-CP-126:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 31.51has., delimitada al norte y sur por la Vialidad VP-12, al oriente por el área IE-RG-3 y al poniente por la Vialidad VP-14.

**RU-CP-127:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 32.59has., delimitada al norte por el área IE-PT-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por el área IE-RG-2 y al poniente por la Vialidad VP-14.

**RU-CP-128:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 64.45has., delimitada al norte por la Vialidad VP-12 y al sur, oriente y poniente por el área AC-27.

**RU-CP-129:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 33.40has., delimitada al norte y sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-14 y al poniente por la Vialidad VP-13.

**RU-CP-130:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 89.71has., delimitada al norte por el área IE-PT-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-14 y al poniente por la Vialidad VP-13.

**RU-CP-131:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 25.34has., delimitada al norte y sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-13 y al poniente por la Vialidad VP-11.

**RU-CP-132:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 92.77has., delimitada al norte por el área IE-PT-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-13 y al poniente por la Vialidad VP-11 y por el área AU-RN-34.

**RU-CP-133:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 8.76has., delimitada al norte, oriente y poniente por el área AU-73 y al sur por el océano Pacífico.

**RU-CP-134:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.91has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad VP-12, al sur por el área AR-PSC-1 y, al oriente por la Laguna Chica,

**RU-CP-135:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.78has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad CD-123 y al sur y oriente por la Vialidad VP-12.

**RU-CP-136:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 92.77has., delimitada al norte y al poniente por el Oceano Pacífico, al sur por la Vialidad VP-12 y al oriente por las áreas AU-RN-33 y AU-UP-21 y por la Vialidad CD-123.

**RU-CP-137:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 2.21has., delimitada al norte y poniente por el área AU-72, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Laguna Chica.

**RU-CP-138:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 7.92has., delimitada al norte y poniente por el área AU-RN-27, al sur y poniente por la Vialidad VP-15 y al oriente por el área RU-MP-35.

**RU-CP-139:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 16.32has., delimitada al norte y oriente por el área ac-25, al sur y poniente por la vía del ferrocarril.

**RU-CP-140:** Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 5.36has., delimitada al norte, sur y poniente por el área RU-LP-14, y al oriente por la vialidad VAC-4.

#### **b) ÁREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP)**

El reglamento las define como las áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan por las obras de urbanización básica a que se refieren las áreas de reserva urbana a corto plazo, y no es factible realizarlas inmediatamente.

**RU-MP-1:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.80has., delimitada al norte y poniente por el área AR-AGR-1, al sur por la Vialidad VAC-1 y al oriente por el área AU-RN-1.

**RU-MP-2:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.71has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur y poniente por el área AP-1 y al oriente por el área AU-RN-2.

**RU-MP-3:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10.22has., delimitada al norte, oriente y poniente por el área AR-AGR-1 y al sur por el área AU-RN-1.

**RU-MP-4:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 53.25has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por el área AR-AGR-2, al oriente por el área RU-MP-6 callejón de por medio y al poniente por el área AU-RN-2.

**RU-MP-5:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 61.21has., delimitada al norte por el área AP-2, al sur por la Vialidad VAC-1 y por la AU-RN-3, al oriente por el área CA-2 y al poniente por el área AU-RN-1.

**RU-MP-6:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 49.18has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-3 y por el área RU-MP-4 callejón de por medio, al sur y poniente por el área AR-AGR-2 y al oriente por la Vialidad AC-2.

**RU-MP-7:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 44.19has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1 y por el área AU-RN-4, al sur por la Vialidad AC-58, al oriente por la Vialidad AC-3 y al poniente por la Vialidad AC-2.

**RU-MP-8:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 45.70has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1 y por el área AU-RN-5, al sur por la Vialidad AC-59 y por las áreas RU-CP-3 y área AC-5, al oriente por la Universidad de Colima campus El Naranja y al poniente por la Vialidad AC-3.

**RU-MP-9:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 47.72has., delimitada al norte por la Vialidad AC-59, al sur por la Vialidad AC-1, al oriente por el área RU-CP-3 y al poniente por la Vialidad AC-3.

**RU-MP-10:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 44.19has., delimitada al norte por la Vialidad AC-1, al sur por las áreas AC-1 y RU-CP-1, al oriente por el área APU-1 y al poniente por la Vialidad AC-3.

**RU-MP-11:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 115.08has., delimitada al norte por el Oceano Pacífico y por el canal de entrada a la Laguna de Juluapan y por el área APU-1 y al sur, oriente y poniente por el área AC-23.

**RU-MP-12:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.21has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur y poniente por el área CA-8 y al oriente por el área AC-6.

**RU-MP-13:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 28.50has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, AC-8 y por el área AC-6, al sur por el área AU-9, al oriente por la Vialidad AC-7 y al poniente por el área APU-8.

**RU-MP-14:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.56has., delimitada al nortey oriente por el área AC-7, al sur por el área RU-CP-10 y al poniente por la Vialidad VAC-1.

**RU-MP-15:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.97has., delimitada al norte y oriente por el área APU-12, AU-28, al sur por la Vialidad AC-11 y al poniente por el área CA-16.

**RU-MP-16:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.92has., delimitada al norte por la Vialidad CD-32, al sur por el área AU-27, al oriente por la Vialidad AC-11 y al poniente por el área CA-16.

**RU-MP-17:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.41has., delimitada al norte por la Vialidad CD-32, al sur por el área AU-28 y al poniente por la Vialidad CD-38.

**RU-MP-18:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 36.44has., delimitada al norte por el área AU-23, al sur por la Vialidad AC-21, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-MP-19:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.23has., delimitada al norte por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-20 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-20:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 15.11has., delimitada al norte por la Vialidad AC-18, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad AC-13 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-21:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.64has., delimitada al norte por área de equipamiento, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-13.

**RU-MP-22:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.80has., delimitada al norte por área de equipamiento, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por la Vialidad AC-13 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-MP-23:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 22.72has., delimitada al norte por la Vialidad AC-17, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-MP-24:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 19.89has., delimitada al norte por la Vialidad AC-17, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por la Vialidad AC-11 y al poniente por las VP-6 y VP-7.

**RU-MP-25:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.68has., delimitada al norte por la Vialidad AC-17, al sur por la Vialidad VP-6 y al oriente por la Vialidad VP-7.

**RU-MP-26:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 15.25has., delimitada al norte por la Vialidad VP-8, al sur por la Vialidad AC-17, al oriente por la Vialidad AC-11 y VP-7 y al poniente por la Vialidad VP-6.

**RU-MP-27:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.47has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-8 y al poniente por la Vialidad VP-6.

**RU-MP-28:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10.07has., delimitada al norte por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-15, al oriente por la Vialidad AC-10 y al poniente por la Vialidad AC-11.

**RU-MP-29:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.10has., delimitada al norte por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-15, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-10.

**RU-MP-30:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.18has., delimitada al norte por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-15, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-31:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.84has., delimitada al norte por la Vialidad AC-15, al sur por el área AU-14, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-32:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.45has., delimitada al norte por el área AU-15, al sur por la Vialidad AC-17, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-33:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 33.34has., delimitada al norte por el área AP-2, al sur y al oriente por la Vialidad VP-5 y por el área CA-18, y al poniente por la Vialidad VAC-1 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-MP-34:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.14has., delimitada al norte por la Vialidad VP-5, al sur por la Vialidad VAC-1 y al oriente por el área CA-18.

**RU-MP-35:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.72has., delimitada al norte por la Vialidad AC-61, al sur por la Vialidad VP-12 y al poniente por el área RU-CP-138.

**RU-MP-37:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 21.88has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-44, al oriente por la Vialidad AC-43 y al poniente por la Vialidad AC-42.

**RU-MP-38:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.31has., delimitada al norte por la Vialidad AC-42, al sur por la Vialidad AC-43 y por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad VP-16.

**RU-MP-39:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.43has., delimitada al norte por la Vialidad AC-42, al sur por la Vialidad AC-43, al oriente por el área CA-24 y al poniente por la Vialidad AC-47.

**RU-MP-40:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.59has., delimitada al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-43.

**RU-MP-41:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 369.64has., delimitada al norte por la Vialidad AC-43, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad AC-50 y al poniente por la Vialidad AC-47.

**RU-MP-42:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 32.34has., delimitada al norte por las AC-43 y AC-42, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50.

**RU-MP-43:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 41.99has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51.

**RU-MP-44:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 25.81has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17 y al poniente por la Vialidad AC-52.

**RU-MP-45:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 32.56has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-55 y al poniente por la Vialidad VP-16.

**RU-MP-46:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.62has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad VP-16 y al poniente por la Vialidad AC-52.

**RU-MP-47:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.57has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51.

**RU-MP-48:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.85has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51.

**RU-MP-49:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.64has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad VP-16 y al poniente por la Vialidad AC-52.

**RU-MP-50:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 28.48has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-55 y al poniente por la Vialidad VP-16.

**RU-MP-51:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.00has., delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur y oriente por el área AC-27 y al poniente por el área IE-RG-4.

**RU-MP-52:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 46.39has., delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur, oriente y poniente por el área AC-27.

### **c) ÁREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP)**

El reglamento las define como las áreas pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan por las obras de urbanización básica a que se refieren las áreas de reserva urbana de corto plazo y no está programado realizarlas inmediatamente.

**RU-LP-1:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 333.38has., delimitada al norte por el área AP-1, al sur y oriente por el área AC-1 y al poniente por el limite de centro de población.

**RU-LP-2:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 25.96has., delimitada al norte por el área AP-2, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por el área AU-3 y al poniente por el área RU-CP-4.

**RU-LP-3:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 98.72has., delimitada al norte y oriente por el área AP-2, al sur por la Vialidad VAC-1 y al poniente por el área AU-3.

**RU-LP-4:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 46.25has., delimitada al norte por la Vialidad AC-20, al sur por la Vialidad AC-21, al oriente por la Vialidad AC-11 y al poniente por la Vialidad VP-7.

**RU-LP-5:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 14.33has., delimitada al norte por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-20, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la AC11.

**RU-LP-6:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 14.33has., delimitada al norte por la Vialidad AC-18, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la AC11.

**RU-LP-7:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.30has., delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-18 y al poniente por la Vialidad VP-7.

**RU-LP-8:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 52.83has., delimitada al norte por la Vialidad AC-18, al sur por la Vialidad AC-20, al oriente por la Vialidad AC-11 y al poniente por la Vialidad VP-7.

**RU-LP-9:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 96.53has., delimitada al norte por la Vialidad AC-18, al sur por la Vialidad AC-21, al oriente por la Vialidad VP-7 y al poniente por el área AR-AGR-3.

**RU-LP-10:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 14.33has., delimitada al norte por la Vialidad AC-17 y por la Vialidad VP-6, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por la Vialidad VP-7 y al poniente por el área AR-AGR-3.

**RU-LP-11:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 23.20has., delimitada al norte y al poniente por el área AR-AGR-3, al sur por la Vialidad AC-17, al oriente por la Vialidad VP-6 y por la Vialidad AC-11.

**RU-LP-12:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.43has., delimitada al norte por la Vialidad AC-18, al sur y poniente por la Vialidad AC-20, al oriente por la Vialidad AC-11.

**RU-LP-13:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.25has., delimitada al norte por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad VP-6 y al oriente por la Vialidad AC-11.

**RU-LP-14:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 50.09has., delimitada al norte por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-10 y por el área AR-AGR-4.

**RU-LP-15:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 23.75has., delimitada al norte por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-10.

**RU-LP-16:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.83has., delimitada al norte por la Vialidad AC-11, al sur por la Vialidad VP-6, al oriente por la Vialidad AC-12 y al poniente por la Vialidad AC-10.

**RU-LP-17:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 23.75has., delimitada al norte por la Vialidad AC-9, al sur por la Vialidad AC-16, al oriente por la Vialidad VAC-4 y al poniente por la Vialidad AC-12.

**RU-LP-18:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 28.89has., delimitada al norte por la Vialidad AC-16, al sur por la Vialidad AC-17, al oriente por el área AR-AGR-3 y al poniente por la Vialidad VAC-4.

**RU-LP-19:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.84has., delimitada al norte por la Vialidad AC-17, al sur por la Vialidad AC-18, al oriente por el área AR-AGR-3 y al poniente por la Vialidad VAC-4.

**RU-LP-20:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.90has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-44, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-43.

**RU-LP-21:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.86has., delimitada al norte por la Vialidad AC-44, al sur por la Vialidad AC-45, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-43.

**RU-LP-22:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.64has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por el área AP-5, al oriente por el RU-CP-120 y al poniente por la VR-1.

**RU-LP-23:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.00has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad AC-64, al sur por la Vialidad VP-17 y al oriente por la Vialidad AC-47.

**RU-LP-24:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 57.31has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-64, al oriente por la Vialidad AC-50 y al poniente por la Vialidad AC-47.

**RU-LP-25:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 52.21has., delimitada al norte por la Vialidad AC-64, al sur por la Vialidad AC-60 y por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-50 y al poniente por la Vialidad AC-47.

**RU-LP-26:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.05has., delimitada al norte por la Vialidad AC-60, al sur y al poniente por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-50.

**RU-LP-27:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 33.09has., delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19.

**RU-LP-28:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.23has., delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19.

**RU-LP-29:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.36has., delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19.

#### **4.3.5. ÁREAS DE RESTRICCIÓN A INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES ESPECIALES. (IE)**

El reglamento de zonificación define que son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

##### **a) ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE VIALIDADES REGIONALES (IE-SC).**

El reglamento de zonificación las define a las áreas que corresponden a las franjas a lo largo y lados de las vialidades regionales.

**IE-SC-1:** Corresponde a la carretera federal de cuota número 200.

**IE-SC-2:** Corresponde a la carretera federal libre número 200.

**IE-SC-3:** Corresponde a la carretera federal número 98 Manzanillo - Minatitlán.

##### **b) ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS (IE-EL).**

El reglamento de zonificación señala que estas áreas corresponden a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones de electricidad, por lo general sobre las vías públicas.

**IE-EL.** Corresponde a las líneas eléctricas de alta tensión que corren entre una subestación y otra.

**IE-EL-2.** Corresponde a la subestación eléctrica de Santiago entre la intersección de la Vialidad Principal VP-4 y la Calle de Distribución CD-52.

**IE-EL-3.** Corresponde a la Termoelectrica de Manzanillo ubicada en la Laguna Chica, de la Laguna de Cuyutlán.

**IE-EL-4.** Corresponde a la Subestación Electrica el Colomo ubicada sobre la Vialidad de Acceso Controlado VAC1.

**c) ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES DE RIESGO (IE-RG).**

**IE-RG-1.** Área con una superficie aproximada de 27.10has., Corresponde a las instalaciones de Pemex ubicadas en Tapeixtles.

**IE-RG-2.** Área con una superficie aproximada de 47.96has., Corresponde a las instalaciones de la Regasificadora ubicadas en Campos.

**IE-RG-3.** Área con una superficie aproximada de 12.56has., Corresponde a las instalaciones de la Regasificadora ubicadas en Campos.

**IE-RG-4.** Área con una superficie aproximada de 46.51has., Corresponde a las instalaciones de Z GAS.

**IE-RG-5.** Área con una superficie aproximada de 3.76has., Corresponde a las instalaciones de Pemex ubicadas en el centro de Manzanillo.

**d) ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES PORTUARIAS (IE-PT).**

**IE-PT-1.** Área con una superficie aproximada de 22.31has., Corresponde a las instalaciones del Puerto interior en la Laguna San Pedrito.

**IE-PT-2.** Área con una superficie aproximada de 18.53has., Corresponde a las el área que se encuentra entre la via del ferrocarril y el área de reserve urbana RU-CP-94 y la VR-1; las cuales formaran parte del Nuevo Puerto interior en la Laguna de Cuyutlán.

**IE-PT-3.** Área con una superficie aproximada de 63.73has., Corresponde a las el área que formara parte del Nuevo Puerto interior en la Laguna de Cuyutlán.

**IE-PT-4.** Área con una superficie aproximada de 1.36has., Corresponde a las el área del muelle fiscal.

**e) ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES DE DRENAJE (IE-DR).**

**IE-DR-1.** Área que corresponde a la planta de tratamiento de aguas residuales.

**IE-DR-2.** Área que corresponde al canal pluvial que recoge las aguas del arroyo Punta de Agua. Inicia en la VAC-1 y se desarrolla hacia el surponiente, hasta conectarse por el área CA-20 que desemboca el agua en el océano Pacífico.

**IE-DR-3.** Área que corresponde al canal pluvial que recoge las aguas del arroyo Punta de Agua. Inicia en la VAC-1 y se desarrolla hacia el suroriente, hasta desembocar el agua en el Estero las Garzas.

**IE-DR-4.** Área que corresponde al desalojo de las aguas pluviales sobre la calle Cuauhtemoc que se encuentra sobre las colonias San Martín, Las Joyas, El Cerrito, Deportiva, Viveros Pelayo, Santiago Centro y Río Colorado (Obrera).

**IE-DR-5.** Área que corresponde al canal pluvial que se encuentra sobre la carretera federal numero 98 en Tapeixtles.

**IE-DR-6.** Área que corresponde al desalojo de las aguas pluviales que se encuentra en Tapeixtles.

#### 4.3.6. ÁREAS RÚSTICAS

El reglamento de zonificación las define como las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal.

##### a) ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR)

El reglamento de zonificación define que estas áreas son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican por el dibujo y la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR);

**AR-AGR-1:** Área rústica agropecuaria ubicada al poniente del límite del centro de población, delimitada al norte y poniente con Área de Prevención Ecológica AP-2, al norte y poniente con vértices 8 a 9 del límite de centro de población y al sur por las Reservas Urbanas a Mediano Plazo RU-MP-1, RU-MP-3 y RU-MP-5.

**AR-AGR-2:** Área rústica agropecuaria ubicada al poniente del centro de población delimitada al norte por las reservas urbanas a mediano plazo RU-MP-4, RU-MP-6 y RU-MP-7, al sur por el Área de Prevención Ecológica AP-1, al oriente con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-2 y al poniente con Área Urbana de Renovación AU-RN-2.

**AR-AGR-3:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte del centro de población del al norte sur y poniente con Área de prevención Ecológica AP-2 y al oriente con Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-13 y Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-17.

**AR-AGR-4:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte del centro de población delimitada al norte oriente y sur por Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-14 y al poniente con Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-17.

**AR-AGR-5:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte del centro de población, delimitada al norte y oriente con Área de Prevención Ecológica AP-2, al sur por Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-19, al oriente con Área de Protección Ecológica AP-2 y al poniente con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-30 y RU-CP-31.

**AR-AGR-6:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte del centro de población, delimitada por el Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-19, al sur y oriente por Área de Prevención Ecológica AP-2 y al poniente con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-68.

**AR-AGR-7:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte del centro de población, delimitada al norte por el Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-19, al sur y oriente por Área de Prevención Ecológica AP-2 y al poniente con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-68.

**AR-AGR-8:** Área rústica agropecuaria ubicada al norte de la Localidad de Jalipa, delimitada al norte y oriente por la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-90 y al sur y oriente con Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-10 y al poniente con Área de Prevención Ecológica AP-2.

**AR-AGR-9:** Área rústica agropecuaria ubicada al oriente del centro de población delimitada al norte por el Área de Prevención Ecológica AP-3, al sur por el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-28 y oriente con Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24 y al poniente con Área de Prevención Ecológica AP-3.

**AR-AGR-10:** Área rústica agropecuaria ubicada al oriente del centro de población, delimitada al norte y poniente por Área de Prevención Ecológica AP-3, al sur con Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24 y al oriente entre los vértices 27 y 28 por el límite de centro de población.

**AR-AGR-11:** Área rústica agropecuaria ubicada al oriente del centro de población, delimitada al norte oriente y poniente por el Área Urbana de Renovación AU-RN-36 y al sur por Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24.

**AR-AGR-12:** Área rústica agropecuaria ubicada al oriente del centro de población, delimitada al norte por el Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-24, al sur por las Reservas Urbanas a Corto Plazo RU-CP-115 y RU-CP-117 y al oriente por la Vialidad Principal VP-18.

**AR-AGR-13:** Área rústica agropecuaria ubicada al oriente del centro de población delimitada al norte por la Vialidad Principal VP-18, al sur por el Área de Prevención Ecológica AP-4, al oriente entre los vertices 28-30 por el límite de centro de población y al poniente por la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-117.

**AR-AGR-14:** Área rústica agropecuaria ubicada al sur del centro de población delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-57, al sur por el Área de Conservación Ecológica AC-25, al oriente por la Vialidad de Acceso controlado VAC-1 y al poniente por la Reserva a Corto Plazo RU-CP-122.

## **b) ÁREAS RÚSTICAS PISCÍCOLAS (AR-PSC).**

Los predios y aguas dedicados a la pesca y demás actividades acuícolas. Se identifican con la clave de áreas rústicas y la subclave PSC, más el número que las diferencia una de otra.

**AR-PSC-1:** Área rústica piscícola ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte por la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-134, al sur con el Canal de Ventanas de La Laguna Chica, al sur y poniente con el cuerpo de la misma laguna.

## **c) ÁREAS DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA**

Las Áreas de Prevención Ecológica, son las que a continuación se describen, y deben ajustarse a las normas señaladas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.

**AP-1** Áreas de Prevención Ecológica, localizadas a oriente de la ciudad, y corresponden al conjunto de cerros integrados por Cerro Ojo de Agua, Cerro La Vaca, Cerro La Milpa, entre otros.

**AP-2** Áreas de Prevención Ecológica, localizadas al norte de la ciudad, y corresponden al conjunto de cerros al oriente integrados por Cerro El Plátano, Cerro El Jabalí, Cerro La Milpa, Cerro El Toro interrumpido por la reserva urbana para continuar al poniente con Cerro Sin Nombre, Cerro Sin Nombre II, entre otros al norte de Valle de las Garzas.

**AP-3** Áreas de Prevención Ecológica, localizadas a poniente de la ciudad en El Colomo y corresponden al conjunto de cerros integrados por Cerro Milpillas, Cerro Sin Nombre III, entre otros.

**AP-4** Áreas de Prevención Ecológica, localizadas a poniente de la ciudad entre el límite de la reserva urbana a corto plazo RU-CP-117 y el límite de Área de Aplicación del Programa.

## **d) ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**

Las áreas del territorio estatal en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, promoviendo sean decretadas como áreas naturales protegidas.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se identifican por la clave AC y el número que las diferencia una de otra.

**AC-1:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al poniente del centro de población, delimitada al norte por el Área de Prevención Ecológica AP-1, al sur con la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-1, al oriente con Campo de Golf de el fraccionamiento el Corazón de Manzanillo y Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-10 y al poniente con Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-1.

**AC-2:** Áreas de Conservación ecológica Ubicada al oriente del centro de población inmersa en la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-1.

**AC-3:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al oriente del centro de población delimitada al norte con la Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-1, al sur con el Litoral de la Bahía Majagua y Bahía Cenisero, al oriente con Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-10 y al poniente con Litoral de Playa Majagua

**AC-4:** ubicada al oriente del centro de población delimitada al norte con Arteria Colectora AC-1, al sur y poniente con Campo de Golf de el fraccionamiento el Corazón de Manzanillo y al oriente con Arteria Colectora AC-3.

**AC-5:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al oriente del centro de población en la Laguna de Juluapan, delimitada al norte por la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-8, al sur por el Área en proceso de urbanización APU-1, al oriente por Laguna de Juluapan y al poniente con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-3.

**AC-6:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al oriente del centro de población delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por el Área en Proceso de Urbanización APU-8 y Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-7, al oriente con la Reserva Urbano a Mediano Plazo RU-MP-13 y al poniente con Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-12, Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-8 y Área de Renovación Urbana AU-RN-6.

**AC-7:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al norte del centro de población delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur y oriente por el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-2 y al poniente con Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-14.

**AC-8:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al sur del centro de población en Punta Campos delimitada al norte por el Canal de Ventanas, al sur por Litoral Océano Pacífico, al oriente por Vialidad Principal VP-12 y Área Urbana AU-73, al sur y poniente con Litoral del Océano Pacífico.

**AC-9:** Áreas de Conservación ecológica ubicada en el Cerro de la Cruz al sur del centro de población, delimitada al norte por el litoral de la Bahía Manzanillo, al sur y poniente con la Reserva urbana a corto plazo RU-CP-136 y al oriente con el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-21.

**AC-10:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte y oriente con el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-17, al sur por el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-18 y al poniente por Vialidad Principal VP-11.

**AC-11:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte, oriente y poniente con el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-17, al sur por Vialidad Principal VP-11.

**AC-12:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte, sur oriente y poniente con el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-17.

**AC-13:** Áreas de Conservación ecológica ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte, sur oriente y poniente con el Área Urbana de Urbanización Progresiva AU-UP-17.

**AC-14:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al norte del centro de población, al sur de la localidad de Chandiablo, delimitada al norte y poniente por el Area urbana de renovación AU-RN-14, al sur con la Reserva urbana a Largo Plazo RU-LP-14 y al oriente con la Vialidad de Acceso Controlado VAC-3.

**AC-15:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte con el Area de restricción por el paso de instalaciones ferroviarias IE-FR-1, al sur, oriente y poniente con el Area de restricción del resinto portuario IE-PT-3.

**AC-16:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte por el Area de restricción del resinto portuario IE-PT-2, al sur con la Reserva urbana a Largo Plazo RU-CP-123, al oriente con la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y al poniente con el Area de restricción por el paso de instalaciones ferroviarias IE-FR-1.

**AC-17:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, localizada al centro de la laguna de Cuyutlán.

**AC-18:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte, oriente y poniente por la Reserva urbana a Largo Plazo RU-CP-108 y al sur por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1.

**AC-19:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte y poniente por el Area Urbana de Urbanización progresiva AU-UP-14, al sur por las Areas Urbanas de Urbanización progresiva AU-UP-15 y AU-UP-16 y la Arteria colectora AC-61 y al oriente con la la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1.

**AC-20:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente a El Cerro de la Cruz I, delimitada al norte con el Area de prevención ecologica AP-2, al sur y oriente por el Area Urbana de Urbanización progresiva AU-UP-23 y al poniente con la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1.

**AC-21:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente al Estero de las Garzas.

**AC-22:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente a La Laguna de San Pedrito, delimitada al norte y poniente con el Area de restricción del resinto portuario IE-PT-1 y al sur y el oriente con la Vialidad Principal VP-10.

**AC-23:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, correspondiente a la Peninsula de Juluapan, delimitada al norte, oriente y poniente por la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-11 y al sur por el litoral de la Bahía Cenicero y Bahía de Juluapan.

**AC-24:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al norte del centro de población, delimitada al norte y poniente por el Area urbana de renovación AU-RN-14, al sur con la Reserva urbana a Largo Plazo RU-CP-91 y al oriente con el Area de prevención ecologica AP-2.

**AC-25:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente a La Laguna de Cuyutlán.

**AC-26:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur por el litoral del oceano pacifico, al oriente con limite de centro de población entre sus vertices 38 y 39, y al poniente con el canal de acceso a la Laguna de Cuyutlán (canal de comunicación Tepalcates).

**AC-27:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población, delimitada al norte con las Reservas urbanas a mediano plazo RU-MP-51 y RU-MP-52, la Reserve urbana a corto plazo RU-CP-128 y el Area de restricción por instalaciones de riesgo IE-RG-4, al sur por el litoral del oceano pacifico, al oriente con el canal de acceso a la Laguna de Cuyutlán (canal de comunicación Tepalcates) y al poniente con Area Urban AU-74.

**AC-28:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente a La Laguna de Cuyutlán, delimitada al norte por la vialidad principal VP-9, al sur por el Area de Restricción por Instalaciones Militares IE-ML-2, al poniente por el Area de restricción al puerto interior IE-PT-1 y al poniente con el Area urbana AU-71.

**AC-29:** Áreas de Conservación ecológica, ubicada al sur del centro de población correspondiente a La Laguna de San Pedrito, delimitada al norte por las Areas urbanas de renovación AU-RN-28 y AU-RN-29, al sur y oriente con Area de restricción por el paso de instalaciones ferroviarias IE-FR-1 y al poniente con la Vialidad Principal VP-11.

## e) ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidraulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas areas se identifican con la con la clave **CA** y el numero que las diferencia una de otra; estas pueden ser cuerpos de agua, cauces o escurrimientos.

**CA-1 a CA-24:** Áreas relacionadas con el cauce de unas corrientes de agua de manera continua o intermitente, en los terminos de la Ley de Aguas Nacionales.

Los cuerpos de agua como son lagunas, esteros; etc. para efectos de este document se denominaron por su propio nombre que se les conoce.

### 4.4. ZONIFICACIÓN

Según lo define el Artículo 18 del Reglamento de Zonificación para el Estado, para formular la zonificación, los programas de desarrollo urbano subdividirán un área territorial en distintos tipos de zonas, que identifican y determinan los aprovechamientos predominantes que se permiten en las mismas, y se norman por la Reglamentación de Zonas que el propio Reglamento establece en los capítulos VII al XIII.

#### 4.4.1. ZONAS AGROPECUARIAS (AG)

Las Zonas Agropecuarias son las que a continuación se describen y deben ajustarse a las normas señaladas en el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**AG-1:** Zona Agrícola que se encuentra entre la zona F-2, H3-1 y el limite de centro de población.

**AG-2:** Zona Agrícola delimitada por las zonas H3-2 y F1.

**AG-3:** Zona Agrícola que envuelve la parte de desarrollo y reserva de Santiago Norte, dicha envolvente será una franja que separa las zonas habitacionales de las zonas forestales el ancho de esa franja será de 50.00m.

**AG-4:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte y oriente por la zona H4-4, al sur por la zona MB2-5 y al poniente por la Vialidad AC-10.

**AG-5:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la zona F-2 y al sur por la zona PN-24.

**AG-6:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la zona PN-24 y al sur por la zona F-2.

**AG-7:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la zona PN-24, al sur por la zona CR-17, al oriente por la zona F-2 y al poniente por la zona CR-17 y MB2-28.

**AG-8:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la zona I2-34, al sur y al poniente por la zona F-2 y al oriente por la zona H3-26.

**AG-9:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte y poniente por la zona F-5, al sur por la zona H3-46.

**AG-10:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte y poniente por la zona F-5, al sur por las zonas PN-49, H3-51 y H3-50 y al oriente por el limite de centro de población.

**AG-11:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte, oriente y poniente por la zona H3-51, al sur por la zona PN-49.

**AG-12:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la zona PN-49 y al sur por la zona I2-1 y al oriente por el límite de centro de población.

**AG-13:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por camino, al sur por la zona F-6 y al oriente por el límite de centro de población.

**AG-14:** Zona Agrícola delimitada en la parte norte por la Vialidad AC-57, al sur por la zona PN-46 y al oriente por la VR-2.

#### **4.4.2. ZONA FORESTAL (F).**

Las Zonas de actividades silvestres son las contempladas por el programa, implican solamente acciones de conservación silvícola, quedando prohibidas en ellas todas las acciones de aprovechamiento urbano del suelo, así como el aprovechamiento de las especies vegetales o animales presentes en dichos hábitat.

**F-1:** Zona de actividades silvestres que limita al norte y al poniente por el Limite de Centro de Población, al sur por la EV-1, PN-1 y T3-1, al oriente por la zonas AG-2 y AG-3.

**F-2:** Zona de actividades silvestres que limita al norte por el límite de Centro de Población, al sur por la zona T2-2, T2-3, H4-1, H3-20, AG-7, AG-8, AG-9 al este por la zona AG y al oeste por la zona AG-4.

**F-3:** Zona de actividades silvestres que corresponde a la zona cerril que se encuentra en la parte sur del poblado de Chandíablo.

**F-4:** Zona de actividades silvestres a las zonas cerriles que se encuentran entre el área AR-AGR-1 y el limite de centro de población.

**F-5:** Zona de actividades silvestres que corresponde a los cerros Sin nombre III y cerro Milpillas limitándose por el limite de centro de población.

**F-6:** Zona de actividades silvestres que corresponde al área comprendida entre el área RU-CP-117 y el limite del centro de población.

#### **4.4.3. ZONA DE PARQUE NATURAL (PN).**

**PN-1:** Zona de parque natural que se ubica en la parte cerril del Cerro Solocuahuil que corresponde al Area de ConservacionEcologica AC-1.

**PN-2:** Zona de parque natural que se ubica en la cima de la península de Juluapan que corresponde al Area de ConservacionEcologica AC-2.

**PN-3:** Zona de parque natural que se ubica en la periferia de la península de Juluapan que corresponde al Area de ConservacionEcologica AC-3.

**PN-4:** Zona de parque natural que se ubica en la periferia de la Laguna de Juluapan que corresponde al Area de ConservacionEcologica AC-5.

**PN-5:** Zona de parque natural que se ubica en la periferia de la península de Juluapan que corresponde al Area de ConservacionEcologica AC-23.

**PN-6:** Zona de parque natural que se ubica en la periferia de la península de Juluapan que corresponde al CA-3.

**PN-7:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-3.

**PN-8:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-4.

**PN-9:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-5.

**PN-10:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-6.

**PN-11:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-7.

**PN-12:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-8.

**PN-13:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-9.

**PN-14:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Toro que corresponde al CA-10.

**PN-15:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Jabalí que corresponde al CA-11.

**PN-16:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Jabalí que corresponde al CA-12.

**PN-17:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Jabalí que corresponde al CA-13.

**PN-18:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Jabalí que corresponde al CA-14.

**PN-19:** Zona de parque natural que se ubica sobre la parte cerril que se encuentra entre la VAC-1 y las áreas RU-MP-12, RU-CP-8, AU-RN-6, RU-MP-13 y AU-9 que corresponde al CA-6.

**PN-20:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Jabalí que corresponde al CA-16.

**PN-21:** Zona de parque natural que se ubica en la parte cerril del poblado de Santiago entre las colonias Las Flores, La Cruz, San Isidro, Porfirio Gaytán y El jabalí

**PN-22:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el cerro El Platano que corresponde al CA-16.

**PN-23:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el poblado de Chandiablo que corresponde al CA-17.

**PN-24:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que desciende desde el poblado de Punta de Agua que corresponde al CA-19.

**PN-25:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que toma las aguas del canal pluvial y las desemboca en el Estero Las Garzas.

**PN-26:** Zona de parque natural que se ubica sobre el entorno del Estero Las Garzas que corresponde al área AC-21.

**PN-27:** Zona de parque natural que se ubica sobre escurrimiento que toma las aguas del canal pluvial y las desemboca en el Estero Las Garzas.

**PN-28:** Zona de parque natural que se ubica entre el Campo de golf El Corazon de Manzanillo y las Vialidades AC-1 y AC-3.

#### **4.4.4. ZONAS TURÍSTICAS.**

La reglamentación de zonas turísticas tiene la finalidad de promover las siguientes acciones.

- I. Salvaguardar la belleza y el valor ambiental de los recursos naturales, que son la razón de ser del atractivo de este tipo de zonas y, cuyo deterioro las mas de las veces es irreversible convirtiéndose a la vez en decadencia de la propia actividad turística;
- II. Propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener sitios de atractivo natural, previendo distintos tipos de zonas que respondan a las características naturales del área;
- III. Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes regulando la densidad de la población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con objeto de asegurar espacios para el descanso y la recreación; y
- IV. Proteger las zonas turísticas contra riesgos urbanos y tráfico pesado ocasionados por usos incompatibles.

#### **a) TURÍSTICO DE DENSIDAD BAJA**

**T2-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 333.99has., delimitada al Norte por la zona PN-1, al sur y oriente por la zona PN-3, al oriente con la zona T3-4 y al poniente con Playa Majagua. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-1.

**T2-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 18.03has., delimitada al Norte con Cerro El Toro, al sur con Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al oriente por la zona T2-3 y al poniente por la zona H4-U-1. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-2.

**T2-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 93.23has., delimitada al Norte y oriente con Cerro El Toro, al sur con Vialidad de Acceso Controlado VAC-1y al poniente con la T2-2. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-3.

## **b) TURÍSTICO DE DENSIDAD MEDIA**

**T3-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 333.38has., delimitada al Norte con Cerro La Milpa, al sur y al oriente con la zona PN-1, al poniente con el límite del centro de población. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-1.

**T3-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.20has., delimitada al Norte y oriente con el Campo de Golf el Corazón de Manzanillo, al sur y al poniente con la zona PN-1. Correspondiente al Área Incorporada AU-1.

**T3-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 87.07has., delimitada al Norte con la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur con la zona T3-4, al oriente con la zona PN-4 y al poniente con la zona H3-3 y H2-1. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-8, RU-MP-9 Área de Renovación Urbana AU-RN-5.

**T3-4:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 262.53has., delimitada al Norte con la zona T3-3 y la PN-4, al sur con la zona PN-5 y la Bahía Cenicero, al oriente con Laguna de Juluapan y al poniente con la zona PN-3, T2-1 , PN-1 y el Campo de Golf Corazón de Manzanillo. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-10, RU-MP-10 y Área en Proceso de Urbanización APU-1.

**T3-5:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.61has., delimitada al Norte con la zona H2-3, al sur y al poniente con la Laguna de Juluapan, al oriente con la Bahía de Santiago. Correspondiente al Área en Proceso de Urbanización APU-2.

**T3-6:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.42has., delimitada al Norte y al sur con la zona H2-3, al oriente con la Bahía de Santiago y al poniente con la vialidad AC-4. Correspondiente al Área en Proceso de Urbanización APU-2.

**T3-7:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.84has., delimitada al Norte y al sur con la zona H2-3, al oriente con la Bahía de Santiago y al poniente con la vialidad AC-4. Correspondiente al Área en Proceso de Urbanización APU-2.

**T3-8:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.40has., delimitada al Norte con la zona H2-2, al sur y al poniente con la Laguna de Juluapan, al oriente con la AC-4. Correspondiente al Área en Proceso de Urbanización APU-3.

**T3-9:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 11.72has., delimitada al Norte y al poniente con la Laguna de Juluapan, al sur y al oriente con la zona H2-2 y la AC-5. Correspondiente al Área en Proceso de Urbanización APU-3.

**T3-10:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.57has., delimitada al Norte y al poniente con la zona H2-4, al sur con la vialidad AC-4 y al oriente con la vialidad AC-6. Correspondiente al Área Incorporada AU-7.

**T3-11:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.22has., delimitada al Norte con la vialidad AC-4, al sur con la Bahía de Santiago, al oriente con la zona H2-10 y al poniente con la zona H2-3. Correspondiente al Área Incorporada AU-8.

**T3-12:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 35.12has., delimitada al Norte con la zona PN-19 y la vialidad de Acceso Controlado VAC-1, al sur con la vialidad VP-1, al oriente con la AC-8 y la AC-7 y al poniente con la zona T4-1 y la H3-4. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-13 y al Área Incorporada AU-9.

**T3-13:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.71has., delimitada al Norte con el cerro la calera, al sur con la vialidad VP-1, al oriente con la zona H4-3 y al poniente con la zona T4-2. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-10.

**T3-14** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.57has., delimitada al Norte con la vialidad VP-1, al sur con la Bahía de Santiago, al oriente con la zona H2-12 y al poniente con la zona PN-22. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-42 y al Área Incorporada AU-40.

**T3-15:**Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.44has., delimitada al Norte con la vialidadAC-28, al sur y al oriente con la zona H2-13 y al poniente con laBahía la audencia. Correspondiente al Área Incorporada AU-42.

**T3-16:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 33.88has., delimitada al Norte con el campo de golf Las Hadas, al sur con la playa las Hadas, al oriente con la zona PN-50 y al poniente con la zona H2-13. Correspondiente al Área Incorporada AU-42.

**T3-17:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.96has., delimitada al Norte y al oriente con la zona CD3-40, al sur con la playa las Hadas, y al poniente con la zona PN-50 y al Campo de golf Las Hadas. Correspondiente al Área de Renovación Urbana AU-RN-5.

### **c) TURÍSTICO DE DENSIDAD ALTA**

**T4-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 35.96has., delimitada al Norte con la zona H3-4, al sur y al poniente con la vialidad VP-1 y al oriente con la zona T3-12. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-7.

**T4-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 41.05has., delimitada al Norte, Oriente y poniente con la vialidadAC-7, y al sur con la vialidad VP-1. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-9.

**T4-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 39.29has., delimitada al Norte y al Poniente con la vialidad VP-1, al sur con la Bahía de Santiago, al oriente con la zonaPN-22. Correspondiente al Área Incorporada AU-10.

**T4-4:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.95has., delimitada al Norte y al poniente con la zona CD3-40, al sur con la Playa Salagua y la Playa Azul, al oriente con la zona CD3-37 yMD3-45. Correspondiente al Área Incorporada AU-53.

**T4-5:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 59.34has., delimitada al Norte y al poniente con la Bahía de Mazanillo, al sur con el canal de vetanas, al oriente con la zona PN-37 y H4-78. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-136.

#### **4.4.5. ZONAS HABITACIONALES.**

##### **a) ZONAS HABITACIONALES DENSIDAD BAJA H2.**

Las Zonas Habitacionales de densidad Baja, son las que a continuación se describen y deben ajustarse a las normas señaladas en el capítulo IX (Reglamentación de Zonas Habitacionales) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**H2-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 19.66has., delimitada al Norte por todos sus lados por la Zona MB2-3,. Correspondiente al Área en proceso de urbanización APU-6. Corresponde al área RU-CP-2.

**H2-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 16.65has., delimitada al Norte y al oeste por la zona T3-9, al sur por la zona T3-8 y laguna de Juluapan y al oriente por la zona H2-4 calle de por medio. Correspondiente al Área Urbanizada AU-26.

**H2-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.27has., delimitada al Norte por la zona H2-4 calle de por medio, al sur por el Océano Pacífico y zona T3-7. Al este por el Océano Pacífico y zona T3-11 y al oeste por zona T3-8 calle de por medio. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-3.

**H2-4:** Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.36has., delimitada al Norte por las zona H2-6 calle de por medio, al sur con zona H2-3 calle de por medio al este por la zona T3-10 y al oeste por la zona H2-2 calle de por medio. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-5.

**H2-5:** Zona conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 3.39has., delimitada al norte y al oriente por la zona H2-6 calle de por medio, al sur por la zona T3-9 calle de por medio y al poniente por la zona PN-4. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-7.

**H2-6:** Zona conformada un polígono que cuenta con una superficie aproximada de 11.46has., delimitada al norte por la zona CR-5 y Universidad de Colima Campus El Naranjo, al sur por la zona H2-4 calle de por medio, al oriente con zonas H2-7 y H2-9 calle de por medio y al poniente con zona H2-5 calle de por medio. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-9.

**H2-7:** Zona conformada por dos polígonos, dividido por el Arroyo Pereyra, polígono que cuenta con una superficie aproximada de 22.79has., delimitada al Norte por las Zonas Agropecuarias AG-1, al sur por el Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja MD1-5, al oriente por el Limite Municipal con Colima y por el Río Colima y al poniente por el Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja MD1-5 y por el Arroyo Pereyra. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-10

**H2-8:** Zona conformada por un polígono cuenta con una superficie aproximada de 5.42Has delimitada por todos sus lados por la zona EV. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-5.

**H2-9:** Zona conformada por un polígono que cuenta con una superficie aproximada de 5.32has., delimitada al norte por zona EV, al sur por la zona H2-10 calle de por medio, al oriente por la zona CR-9 calle de por medio y al poniente por las zonas T3-10, H2-4 y H2-6 calle de por medio. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-3.

**H2-10:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.20has., delimitada al norte por la zona H2-9 calle de por medio, al sur por el Océano Pacífico, al oriente por la zona T4-1 calle de por medio y al poniente por la zona TH3. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-14

**H2-11:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.67has., delimitada al norte y al oriente por la zona EV, al sur por la zona CR-7. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-14

**H2-12:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 38.75has., delimitada al norte por la zona CD3-43 y zona EV, al sur y al oriente por la zona CD2-4, y al poniente por la zona T3-14 y Océano Pacífico. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-14.

**H2-13:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 67.24has., delimitada al norte por las zonas CD2-5, T3-15, H3-19 y T3-16, al sur al oriente y al poniente por el Océano Pacífico. Correspondiente al Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-14.

#### **b) ZONAS HABITACIONALES DENSIDAD MEDIA H3.**

Las Zonas Habitacionales de densidad Media, son las que a continuación se describen y deben ajustarse a las normas señaladas en el capítulo IX (Reglamentación de Zonas Habitacionales) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**H3-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 93.50has., delimitada al norte y al poniente por la zona AG-1, al sur por la zona CR-1, y al oriente por la zona PN-6. Corresponde a las áreas RU-MP-1, RU-MP-3, RU-MP-5, AU-RN-1 y AU-RN-3.

**H3-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 111.83has., delimitada al norte por la zona CR-2, al sur y poniente por la zona AG-2, y al oriente por la zona MB2-1. Corresponde a las áreas RU-MP-2, RU-MP-4, RU-MP-6, AU-RN-2.

**H3-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 33.17has., delimitada por todos los lados por la zona MB2-2. Corresponde al área RU-MP-7.

**H3-4:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 42.87has., delimitada al norte por la zona PN-19, al sur y al oriente por la zona T4-1 y T3-12 y al poniente por la zona CR-9. Corresponde a las áreas AU-RN-6, APU-8 y RU-MP-13.

**H3-5:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.46has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB2-7, y al sur por la zona MD2-4. Corresponde al área RU-LP-15.

**H3-6:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.77has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB2-6, y al sur por la zona MD2-5. Corresponde al área RU-LP-13.

**H3-7:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.87has., delimitada al norte por la zona MD2-3, y al sur, oriente y poniente por la zona MB2-10. Corresponde al área RU-MP-30.

**H3-8:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.73has., delimitada al norte por la zona MD2-3, y al sur, oriente y poniente por la zona MB2-10. Corresponde al área RU-MP-29.

**H3-9:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.61has., delimitada al norte por la zona MD2-6, y al sur, oriente y poniente por la zona MB2-11. Corresponde al área RU-MP-28.

**H3-10:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.44has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MD2-7, y al oriente por la zona MB2-12. Corresponde al área RU-MP-27.

**H3-11:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.97has., delimitada al norte por la zona MB2-4, al sur por la zona MB2-14, al oriente por la zona MD2-8 y al poniente por la zona AG-3. Corresponde al área RU-LP-11.

**H3-12:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.89has., delimitada al norte y al poniente por la zona MD2-9, al sur por la zona MB2-13 y al oriente por las zonas MD2-26 y zona MB2-13. Corresponde al área RU-MP-26.

**H3-13:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.42has., delimitada al norte por la zona MB2-16 y al poniente por la zona MD2-16. Corresponde al área RU-MP-25.

**H3-14:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 38.82has., delimitada al norte por la zona MB2-17, al sur por la zona MB2-18, al oriente por la zona MD2-17 y al poniente por la zona AG-3. Corresponde al área RU-LP-10.

**H3-15:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 81.23has., delimitada al norte por la zona MB2-19, al sur por la zona CR-11, al oriente por la zona MD2-11 y al poniente por la zona AG-3. Corresponde al área RU-LP-9.

**H3-16:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.51has., delimitada al norte por la zona MD2-12, al sur y poniente por la zona MB2-20, y al oriente por la zona PN-23. Corresponde a las áreas AU-28, RU-MP-17 y RU-MP-15.

**H3-17:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.79has., delimitada al norte por la zona MD3-41, al sur, oriente y poniente por la zona PN-23. Corresponde al área AU-UP-2.

**H3-18:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.91has., delimitada al norte por la zona CD3-13, al sur por la zona CD3-44, al oriente por la zona MB2-21, y al poniente por la zona PN-22. Corresponde a las áreas AU-UP-3 y AU-RN-9.

**H3-19:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.07has., delimitada al norte y oriente por la zona T3-16, al sur y poniente por la zona H2-13. Corresponde al área AU-42.

**H3-20:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 52.89has., delimitada al norte por las zonas F-2 y AG-5, al sur por la zona MD2-15. Corresponde a las áreas RU-MP-33 y RU-CP-30.

**H3-21:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 106.44has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MD2-14, y al oriente por la zona MB2-27. Corresponde a las áreas AU-31, RU-CP-32, RU-MP-34 y RU-CP-48.

**H3-22:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 104.69has., delimitada al norte por las zonas CD3-18 y H4-48, al sur por las zonas MB2-24, CD3-41, MB2-23, MB2-22 y al poniente por la zona PN-50. Corresponde a las áreas AU-39, AU-RN-11, AU-UP-5, RU-CP-61, RU-CP-62 y APU-17.

**H3-23:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 106.46has., delimitada al norte por la zona PN-24, al sur por la zona CR-17, al oriente por la zona AG-7 y al poniente por la zona MB2-28. Corresponde al área RU-CP-68.

**H3-24:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 23.16has., delimitada al norte, sur y oriente por la zona MB2-25, y al poniente por la zona CD3-39. Corresponde al área AU-51.

**H3-25:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.09has., delimitada por todos sus lados por la zona MB2-26. Corresponde al área AU-50.

**H3-26:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 22.76has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona AG-8, y al oriente por la zona MB3-82. Corresponde al área AU-UP-10.

**H3-27:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 36.54has., delimitada al norte por la zona S-1, al sur por la zona S-3, al oriente por la zona PN-28 y poniente por la zona MB3-83. Corresponde al área AU-UP-9.

**H3-28:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.06has., delimitada al norte, sur y oriente por la zona F-5 y zona I1-22, y al poniente por la zona S-2. Corresponde al área AU-UP-11.

**H3-29:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.83has., delimitada al norte por la zona CD3-46, al sur por la zona H4-70, al oriente por la zona PN-27 y al poniente por la zona MD3-34. Corresponde al área AU-29.

**H3-30:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.82has., delimitada al norte, sur y oriente por el puerto interior, y al poniente por la zona MD3-53. Corresponde al área AU-71.

**H3-31:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.73has., delimitada al norte y al poniente por la zona CD4-7, al sur por la zona PN-36. Corresponde al área AU-RN-31.

**H3-32:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.48has., delimitada al norte por la zona S-7, al sur y oriente por la zona MB3-84 y al poniente por la zona CD3-32. Corresponde al área AU-RN-23.

**H3-33:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 46.03has., delimitada al norte por la zona S-7, al sur, oriente y poniente por la zona CD3-32. Corresponde al área AU-UP-13.

**H3-34:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 51.37has., delimitada al norte por la zona CD3-33, al sur y oriente por la zona PN-32 y poniente por la zona MB3-85 y CD3-33. Corresponde al área AU-UP-14.

**H3-35:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.36has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona PN-32, y al sur por la zona MB3-85 y CD3-35. Corresponde al área AU-UP-15.

**H3-36:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 28.14has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona PN-32, y al sur por la zona MB3-85 y CD4-9. Corresponde al área AU-UP-16.

**H3-37:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.94has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-86, y al sur por la zona PN-32. Corresponde al área AU-UP-17.

**H3-38:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.56has., delimitada al norte por las zonas CD3-33 y MB3-86, al sur por las zonas PN-32 y CD4-5, al oriente por la zona MB3-86 y al poniente por la zona MB3-87. Corresponde al área AU-UP-17.

**H3-39:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 32.64has., delimitada al norte por las zonas MB3-88, MB3-89, CD3-33 y CD4-7, al sur por las zonas PN-35, CD4-9 y CD4-5, al oriente por la zona MB3-87 y al poniente por la zona PN-36. Corresponde al área AU-UP-17.

**H3-40:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.33has., delimitada al norte y al oriente por la zona PN-36, y al sur y poniente por la zona CD4-2. Corresponde a la área AU-UP-18.

**H3-41:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.50has., delimitada al norte por la Laguna Chica, al sur y poniente por la Vialidad VP-12 y al oriente por la Planta Termoeléctrica. Corresponde a la área AU-UP-22.

**H3-42:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.67has., delimitada al norte por la zona MD2-25, al sur por el OcéanoPacífico y al poniente por la zona PN-38. Corresponde a las áreas AU-73 y RU-CP-133.

**H3-43:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 62.90has., delimitada al norte por la zona CD2-6, al sur y oriente por las zonas MD2-24 y H4-80, y al poniente por la zona PN-31. Corresponde a la área AU-UP-23.

**H3-44:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.10has., delimitada al norte por la zona CD2-7, al sur y poniente por la zona MD2-22. Corresponde a la área AU-RN-35.

**H3-45:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.04has., delimitada al norte y poniente por la zona MD2-23, al sur y oriente por la zona MB3-91. Corresponde a la área RU-CP-97.

**H3-46:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.77has., delimitada al norte y poniente por la zona AG-9, al sur por la zona CR-18 y al oriente por la zona PN-49. Corresponde a la área AU-UP-28.

**H3-47:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.15has., delimitada al norte por la zona CD2-7, al sur por la zona MD2-20, al oriente por la zona CR-19 y alponiente por la zona PN-49. Corresponde a la área AU-UP-29.

**H3-48:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.16has., delimitada al norte por la zona MD2-19, al sur por la zona MB3-49, al oriente por la zona CR-20 y alponiente por la zona PN-49. Corresponde a la área RU-CP-101.

**H3-49:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.43has., delimitada al norte y sur por la zona MB3-95, al oriente por la zona CR-21 y alponiente por la zona PN-49. Corresponde a la área RU-CP-100.

**H3-50:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 21.52has., delimitada al norte por la zona AG-10, al sur por la zona CD2-8, al oriente por la zona MB3-97 y alponiente por la zona CR-18. Corresponde a la área AU-UP-30.

**H3-51:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.18has., delimitada al norte por la zona AG-10, al sur por las zonasPN-49 y CD2-9, y al poniente por la zona MB3-98. Corresponde a las áreas AU-UP-31 y AU-RN-36.

#### **c) ZONAS HABITACIONALES DENSIDAD ALTA H4.**

Las Zonas Habitacionales de densidad Alta, son las que a continuación se describen y deben ajustarse a las normas señaladas en el capítulo IX (Reglamentación de Zonas Habitacionales) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**H4-1:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 11.06has., delimitada al norte por la zona F-2, al sur por la zona CR-1, al oriente por la zona T2-2 y al poniente por la zona PN-6. Corresponde al área RU-CP-4.

**H4-2:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 45.72has., delimitada al norte por la zona CR-6, al sur por la zona H3-4, al oriente por la zona PN-19 y al poniente por la zona EV. Corresponde a las áreas AU-4, RU-CP-6, RU-MP-12, RU-CP-8, y AU-UP-1.

**H4-3:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 297.10has., delimitada al norte por las zonas PN-21, MD3-22 y CR-10, al sur por la zona CD3-45 y CC3-1, al oriente por la zona PN-22 y al poniente por la zona T3-13 y vialidad AC-8. Corresponde a las áreas AU-UP-2, AU-RN-7, RU-CP-10, RU-MP-14, RU-MP-14, RU-MP-16, AU-27 y APU-10.

**H4-4:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 38.52has., delimitada al norte por la zona F-3, al sur por las zonas AG-4 y MB2-5, al oriente por la zona CD2-21 y al poniente por la zona MB3-2. Corresponde al área RU-LP-14.

**H4-5:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.07has., delimitada al norte y oriente por la zona AG-3, al sur por la zona MB3-13, y al poniente por la zona CD3-1. Corresponde al área RU-LP-17.

**H4-6:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.65has., delimitada al norte y poniente por la zona MB3-7, al sur por la zona MD3-1 y al oriente CD2-3. Corresponde al área RU-MP-30.

**H4-7:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.17has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-6, al sur por la zona MD3-3. Corresponde al área RU-MP-31.

**H4-8:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.48has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-5, al sur por la zona MD3-6. Corresponde al área RU-CP-12.

**H4-9:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10.44has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-4, al sur por la zona MD3-8. Corresponde al área AU11, RU-CP-13 y RU-CP-14.

**H4-10:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.12has., delimitada al norte y oriente por la zona MD3-9, al sur y poniente por la zona MB3-8. Corresponde al área RU-CP-15.

**H4-11:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.67has., delimitada al norte y poniente por la zona MD3-7, al sur y oriente por la zona MB3-9. Corresponde al área AU-18.

**H4-12:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.90has., delimitada al norte por la MD3-5 y al sur, oriente y poniente por la zona MB3-10. Corresponde a las áreas AU-17 y RU-CP-18.

**H4-13:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.65has., delimitada al norte por la MD3-4 y al sur, oriente y poniente por la zona MB3-11. Corresponde a las áreas AU-16 y RU-CP-19.

**H4-14:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.34has., delimitada al norte por la MD3-2 y al sur por equipamiento, al oriente por la zona CD3-3 y poniente por la zona MB3-12. Corresponde al área RU-MP-32.

**H4-15:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 22.52has., delimitada al norte por MB3-14 y al sur por la zona MB3-15, al oriente por la zona AG-3 y poniente por la zona CD3-4. Corresponde al área RU-MP-32.

**H4-16:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 14.60has., delimitada por todos sus lados por la zona MB3-18. Corresponde al área RU-MP-23.

**H4-17:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.98has., delimitada al norte, oriente y sur por la zona MB3-17, Y al poniente por la zona MD3-10. Corresponde al área RU-MP-24.

**H4-18:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.52has., delimitada por todos sus lados por la zona MB3-26. Corresponde al área RU-LP-7.

**H4-19:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 21.87has., delimitada al norte por la zona MB3-16, al sur por la zona MB3-21, al oriente por la zona AG-3 y al poniente por la zona CD3-6. Corresponde al área RU-LP-19.

**H4-20:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.53has., delimitada al norte por la zona de equipamiento, al sur y poniente por la zona MB3-20, y al oriente por la zona CD3-5. Corresponde al área RU-MP-21.

**H4-21:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.15has., delimitada al norte por la zona de equipamiento, al sur, oriente y poniente por la zona MB3-19, Corresponde al área RU-MP-22.

**H4-22:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.04has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-25, y al sur por la zona MD3-14. Corresponde al área RU-LP-6.

**H4-23:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 40.26has., delimitada al norte por las zonas MB3-27 y MD3-13, al oriente y sur por la zona MB3-38, y al poniente por la zona MD3-20. Corresponde al área RU-LP-8.

**H4-24:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.63has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-24, y al sur por la zona MD3-16. Corresponde al área RU-MP-20.

**H4-25:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.62has., delimitada al norte por la zona MD3-15, y al oriente, poniente y sur por la zona MB3-35. Corresponde al área RU-LP-5.

**H4-26:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 20.97has., delimitada al norte por la zona MB3-22, al sur por la zona MB3-28, al oriente por la zona AG-3 y al poniente por la zona CD3-8. Corresponde a las área RU-CP-20 y AU-19.

**H4-27:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.87has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MB3-23, y al oriente por la zona CD3-7. Corresponde a las áreas RU-CP-22, RU-CP-21 y APU-9.

**H4-28:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.51has., delimitada al norte por la zona MD3-17, y al sur y poniente por la zona MB3-34. Corresponde al área RU-MP-19.

**H4-29:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 31.57has., delimitada al norte por la zona MB3-29, y al sur y oriente por la zona AG-3, y al poniente por las zonas CD3-13 y CD3-9. Corresponde al área RU-MP-19.

**H4-30:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.65has., delimitada al norte por la zona MD3-19, y al sur por la zona CR-15, al oriente por la zona CD3-12 y al poniente por la zona MB3-102. Corresponde a las áreas AU-25 y RU-CP-28.

**H4-31:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.65has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-33, y al sur por la zona CR-14. Corresponde a las áreas AU-24, RU-CP-25 y RU-CP-29.

**H4-32:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 35.15has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-36, y al sur por la zona CR-13. Corresponde a las áreas AU-23, RU-CP-18 y RU-CP-26.

**H4-33:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 34.22has., delimitada al norte y oriente por la zona MB3-37, y al sur por la zona CR-12, y al poniente por la zona MD3-21. Corresponde al área RU-LP-21.

**H4-34:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.11has., delimitada al norte por la zona MD2-12, y al sur y poniente por la zona MB3-40, y al oriente por la zona MD3-23. Corresponde a las áreas AU-28 y RU-CP-33.

**H4-35:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 36.96has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MD3-25, y al oriente por la zona CR-16. Corresponde a las áreas AU-29 y RU-CP-36.

**H4-36:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 36.09has., delimitada al norte por la zona MB3-41, al sur por la zona CD3-14, al oriente por la zona MB3-42 y al poniente por la zona PN-22. Corresponde a las áreas AU-32, RU-CP-34 y RU-CP-35.

**H4-37:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 16.82has., delimitada al norte y oriente por la zona MD3-27, al sur por la zona CD3-16, al oriente por las zonas MD3-27 y MD3-29 y al poniente por la zona MB3-43. Corresponde al área AU-33.

**H4-38:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 35.45has., delimitada al norte por la zona CD3-15, al sur por la zona CD3-42, al oriente por la zona MD3-31 y al poniente por la zona MB3-101. Corresponde a las áreas AU-34, AU-RN-10 y RU-CP-38.

**H4-39:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.94has., delimitada al norte y oriente por la zona MB3-46, al sur por la zona CD3-17, y al poniente por la zona MD3-30. Corresponde al área AU-36.

**H4-40:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.02has., delimitada al norte, sur y oriente por la zona MB3-47, y al poniente por la zona MD3-28. Corresponde a las áreas AU-35 y RU-CP-39.

**H4-41:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 41.65has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MD3-26, y al sur por la zona MB3-48. Corresponde a las áreas AU-30, APU-11, RU-CP-38 y RU-CP-44.

**H4-42:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 36.67has., delimitada por todos los lados por la zona MB3-49. Corresponde a las áreas AU-44, APU-13, RU-CP-49 y RU-CP-45.

**H4-43:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 9.10has., delimitada por todos sus lados por la zona MB3-50. Corresponde a las áreas AU-37 y, RU-CP-46.

**H4-44:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.14has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-51, y al sur por la zona CD3-46. Corresponde a las áreas AU-38, AU-43, APU-15, APU-16, RU-CP-47 y AU-RN-12.

**H4-45:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 41.64has., delimitada al norte por la zona MD3-26, y al sur, oriente y poniente por la zona MB3-52. Corresponde a las áreas AU-45, APU-14, RU-CP-54 y RU-CP-50.

**H4-46:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12.97has., delimitada por todos sus lados por la zona MB3-53. Corresponde a las áreas APU-20, RU-CP-51 y RU-CP-56.

**H4-47:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 22.95has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MB3-54, y al sur por la zona CD3-19. Corresponde a las áreas AU-46, APU-19, APU-21, RU-CP-52 y RU-CP-58.

**H4-48:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 37.42has., delimitada al norte por la zona CD3-18 y por las instalaciones de la feria, al oriente por la zona MB3-24, y al sur y poniente por la zona H3-22. Corresponde a las áreas APU-18, RU-CP-61 y RU-CP-63.

**H4-49:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 19.41has., delimitada al norte por la planta de tratamiento, al sur y poniente por la zona MB3-55, y al oriente por la zona MD3-34. Corresponde al área RU-CP-55.

**H4-50:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.56has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MB3-56 y al oriente por la zona MD3-35. Corresponde a las áreas APU-24, APU-25, RU-CP-57 y RU-CP-67.

**H4-51:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 22.85has., delimitada al norte y poniente por la zona MB3-57, y al sur por las zonas MB3-56, y CD3-21. Corresponde a las áreas AU-47, AU-56, APU-23 RU-CP-66 y RU-CP-59.

**H4-52:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.45has., delimitada al norte por la zona CD3-20, sur y poniente por la zona MB3-99. Corresponde a las áreas APU-22 y RU-CP-64.

**H4-53:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 17.49has., delimitada al norte por la zona MD3-32, al sur por la zona MD3-33, al oriente por la zona CD3-22 y al poniente por la zona MB3-59. Corresponde al área AU-55.

**H4-54:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 18.63has., delimitada al norte por la zona MB3-100, al sur por la zona MB3-60, al oriente por la zona MD3-36 y al poniente por la zona sur y poniente por la zona MB3-56 y al oriente por la zona CD3-23. Corresponde a las áreas AU-57, APU-26 y RU-CP-70.

**H4-55:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.79has., delimitada al norte por la zona MB3-62, al sur y poniente por la zona MB3-63, al oriente por la zona CD3-25. Corresponde a las áreas AU-58 y AU-RN-16.

**H4-56:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.25has., delimitada al norte por la zona MB3-64, al sur y poniente por la zona CD3-38. Corresponde al área AU-54.

**H4-57:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.43has., delimitada al norte por la zona MB3-64, al sur y poniente por la zona CD3-38. Corresponde al área AU-54.

**H4-58:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.03has., delimitada al norte por la zona PN-26, al sur, al oriente por la zona MB3-65 y al poniente por la zona MB3-66. Corresponde al área AU-60, AU-UP-6 y RU-CP-71.

**H4-59:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 25.08has., delimitada al norte por la zona MB3-61, al sur la zona MB3-70, al oriente por la zona MD3-37 y al poniente por la zona CD3-24. Corresponde a las áreas AU-71.

**H4-60:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 32.02has., delimitada al norte por la zona MD3-38, al sur por la zona CD3-26, al oriente por la zona MB3-72 y al poniente por la zona MB3-71. Corresponde a las áreas AU-62 y AU-RN-17.

**H4-61:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 29.14has., delimitada al norte y oriente por la zona MB3-73, al sur por la zona MD3-42, y al poniente por la zona CD3-27. Corresponde a las áreas AU-65 y RU-CP-73.

**H4-62:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.70has., delimitada al norte y oriente por la zona MD3-39, y al sur por la zona MB3-74. Corresponde a las áreas AU-63 y RU-CP-75.

**H4-63:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 47.43has., delimitada al norte y oriente por la zona MB3-76, al sur por la zona CD3-30 y al poniente por la zona MD3-53. Corresponde a las áreas AU-67, AU-UP-7 y RU-CP-77.

**H4-64:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.16has., delimitada al norte y poniente por la zona MD3-40, y al sur y oriente por la zona MB3-75. Corresponde al área AU-64.

**H4-65:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 6.85has., delimitada al norte por la zona S-13 y al sur, oriente y poniente por la zona MB3-77. Corresponde al área AU-UP-8.

**H4-66:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.24has., delimitada al norte y poniente por la zona MD3-40, y al poniente por la zona MD3-41. Corresponde al área RU-CP-82.

**H4-67:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.31has delimitada por todos sus lados por la zona MB3-79. Corresponde al área RU-CP-81.

**H4-68:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.02has delimitada al norte y poniente por la zona MD3-43 y al sur y oriente por la zona MB3-80. Corresponde al área RU-CP-84.

- H4-69:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.31hasdelimitada por todos sus lados por la zona MB3-81. Corresponde al área RU-CP-85.
- H4-70:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.54has., delimitada al norte por la zona H3-29, al sur por Instalaciones Militares, al oriente por la zona PN-27 y al poniente por la zona MD3-44. Corresponde al área AU-71.
- H4-71:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.52has., delimitada al norte por la zona CD3-33, al sur y poniente por la zona MB3-86. Corresponde al área AU-RN-25.
- H4-72:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.89has., delimitada al norte por la zona H3-29, al sur por Instalaciones Militares, al oriente por la zona PN-27 y al poniente por la zona MD3-44. Corresponde al área AU-RN-25.
- H4-73:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.54has., delimitada por todos los lados por la zona CD4-4. Corresponde a las área AU-RN-27, RU-MP-35 y RU-CP-138.
- H4-74:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3.78has delimitada por todos sus lados por la zona CD4-3. Corresponde al área AU-RN-28.
- H4-75:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 5.69has., delimitada al norte por la zona MC4-1, al sur por la zona MC4-4, al oriente por la zona CD4-1 y al poniente por las zonas MC4-1 y MC4-4. Corresponde al área AU-UP-19.
- H4-76:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 4.00has., delimitada al norte y poniente por la zona CC4-3, al sur por las zonasCC4-5 y CC4-6. Corresponde al área AU-UP-20.
- H4-77:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1.90has., delimitada al norte, oriente y poniente por la zona MC4-7, al sur por las zonas MC4-8 y cuerpo de agua. Corresponde a las áreas AU-72 y RU-CP-137.
- H4-78:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 59.55has., delimitada al norte por las zonas PN-37 y CC4-1, al oriente por la zona MC4-9 y al poniente por la zona T4-5. Corresponde a las áreas AU-UP-2 y RU-CP-136.
- H4-79:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 24.77has., delimitada al norte y oriente por la zona S-10, y al sur y poniente por la zona MD3-61. Corresponde al área AU-RN-34.
- H4-80:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 8.49has., delimitada al norte por la zona H3-43 y al sur, oriente y poniente por la zona MD3-46. Corresponde al área AU-UP-23.
- H4-81:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 42.42has., delimitada al norte y oriente por la zona MD3-48 y al sur y oriente por la zona MB3-90. Corresponde a las áreas AU-UP-25 y RU-CP-93.
- H4-82:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 15.19has., delimitada al norte por la zona MD3-50 y al sur, oriente y poniente por la zona MB3-93. Corresponde al área RU-MP-37.

**H4-83:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 7.89has., delimitada al norte y oriente por la zona MB3-92 y al sur por la zona MD3-49. Corresponde al área RU-MP-38.

**H4-84:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.86has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona MB3-95 y al poniente por la zona PN-49. Corresponde al área RU-MP-39.

**H4-85:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 13.51has., delimitada al norte por la zona CD3-34 y la subestación Eléctrica, al sur y oriente por la zona MB3-96. Corresponde a las áreas RU-CP-105 y AU-UP-31.

**H4-86:** Zona conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.44has., delimitada al norte por la zona MB3-32, al sur y poniente por la zona MD3-18 y al oriente por la zona CD3-10. Corresponde a las áreas RU-CP-105 y AU-UP-31.

#### **4.4.6. ZONAS MIXTAS DE BARRIO.**

El reglamento de zonificación define que estas zonas es donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la superficie aprovechable de la zona. Generalmente se constituyen alrededor de los centros vecinales o centros de barrio, o en corredores internos del barrio, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo X (Reglamentación de Zonas de Usos Mixtos) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

##### **b) MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD MEDIA (MB2).**

**MB2-1:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.56has., se encuentra sobre la AC-2, delimitada por la Vialidad VAC-1 y la AC-58. Corresponde al área RU-MP-6.

**MB2-2:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 9.35has., se encuentra sobre la AC-2, AC-3 y AC-58, es la envolvente de la zona H3-3. Corresponde al área RU-MP-7.

**MB2-3:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 7.04has., se encuentra sobre la AC-1, AC-2, AC-3 y AC-58, es la envolvente de la zona H2-1. Corresponde al área RU-CP-2.

**MB2-4:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.59has., se encuentra sobre la AC-11 y AC-12, delimitada por la Vialidad VP-6 y la AC-10. Corresponde al área RU-LP-11.

**MB2-5:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.95has., se encuentra sobre la arteria colectora AC-11, delimitada por las Vialidades AC-10 y AC-11. Corresponde al área RU-LP-14.

**MB2-6:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.77has., corresponde a la envolvente de la zona H3-6 sobre las vialidades AC-10, AC-11 y AC-12. Corresponde al área RU-LP-13.

**MB2-7:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.84has., corresponde a la envolvente de la zona H3-5 sobre las vialidades AC-10, AC-11 y AC-12. Corresponde al área RU-LP-15.

**MB2-8:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.34has., se encuentra sobre la AC-12, delimitada por la Vialidad VP-6 y la AC-11. Corresponde al área RU-LP-16.

**MB2-9:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.79has., se encuentra sobre la AC-12 y AC-15 delimitada por la Vialidad VP-6 y la VAC-4. Corresponde al área RU-MP-30.

**MB2-10:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.01has., corresponde a la envolvente de la zona H3-8 sobre las vialidades AC-10, AC-12 y AC-15. Corresponde al área RU-MP-29.

**MB2-11:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.83has., corresponde a la envolvente de la zona H3-9 sobre las vialidades AC-10, AC-11 y AC-15. Corresponde al área RU-MP-28.

**MB2-12:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.53has., se encuentra sobre la AC-11, delimitada por la Vialidad VP-6 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-27.

**MB2-13:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.26has., se encuentra sobre la AC-11, delimitada por la Vialidad VP-7 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-26.

**MB2-14:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.29has., se encuentra sobre la AC-17, delimitada por la Vialidad VP-6 y la CD-12. Corresponde al área RU-LP-11.

**MB2-15:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.12has., se encuentra sobre la AC-17, delimitada por la Vialidad VP-6 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-26.

**MB2-16:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.90has., se encuentra sobre la AC-11, delimitada por la Vialidad VP-6 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-25.

**MB2-17:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.45has., se encuentra sobre la AC-17, delimitada por la Vialidad VP-6 y la CD-12. Corresponde al área RU-LP-10.

**MB2-18:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.14has., se encuentra sobre la AC-18, delimitada por la Vialidad VP-7 y la CD-12. Corresponde al área RU-LP-10.

**MB2-19:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.39has., se encuentra sobre la AC-18, delimitada por la Vialidad VP-7 y la CD-12. Corresponde al área RU-LP-19.

**MB2-20:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.77has., se encuentra sobre la AC-11, delimitada por la Vialidad VAC-1 y la CD-38. Corresponde al área RU-MP-15.

**MB2-21:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.14has., se encuentra sobre la AC-22, delimitada por la Vialidad VP-1 y VP-2. Corresponde a las áreas AU-UP-3 y AU-RN-9.

**MB2-22:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 12.40has., delimitada al Norte y Poniente con la zona H3-22, al Sur con CD3-41 y al Oriente con CC3-2. Corresponde al área AU-RN-11 y AU-UP-5.

**MB2-23:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.70has., delimitada al Norte y al Oriente con la zona H3-22, al Sur con el CD3-41 y al Poniente con CC3-2. Corresponde al área AU-PF-2.

**MB2-24:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.84has., se encuentra sobre la arteria colectora AC-29, delimitada por la zona H4-48 y la zona CD3-41. Corresponde al área AU-52.

**MB2-25:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.08has., corresponde a la envolvente de la zona H3-24 sobre las arterias colectoras AC-29, AC-31 y AC-30. Corresponde al área AU-51.

**MB2-26:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.76has., corresponde a la envolvente de la zona H3-25 sobre las arterias colectoras AC-25, AC-29, AC-31 y AC-30. Corresponde al área AU-50.

**MB2-27:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.82has., se encuentra sobre la arteria colectora AC-25, delimitada por la Vialidad VP-5 y la VAC-1. Corresponde al área RU-MP-48.

**MB2-28:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.86has., se encuentra sobre la arteria colectora AC-25, delimitada por la Vialidad VP-5 y la VAC-1. Corresponde al área RU-MP-68.

**c) MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB3).**

**MB3-1:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 31.33has., delimitada al norte, sur y poniente por la zona AG-3, al oriente por la Vialidad CD-7. Corresponde al área AU-RN-14.

**MB3-2:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 15.67has., delimitada al norte y poniente por la Vialidad CD-7, al sur por la zona AG-4 y al oriente por las zonas F-3 y H4-4. Corresponde a las áreas AU-RN-14.

**MB3-3:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.90has., delimitada al norte, oriente y sur por la zona AG-3, y al poniente por la Vialidad AC-9. Corresponde a las áreas AU-RN-15.

**MB3-4:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.83has., corresponde a la envolvente de la zona H4-9 sobre las AC-11, AC-14 y AC-15. Corresponde a las áreas RU-CP-13 y AU-11.

**MB3-5:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.82has., corresponde a la envolvente de la zona H4-8 sobre las AC-10, AC-14 y AC-15. Corresponde a las áreas RU-CP-12 y AU-12.

**MB3-6:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.93has., corresponde a la envolvente de la zona H4-7 sobre las AC-10, AC-12 y AC-15. Corresponde a las áreas RU-CP-11 y AU-13.

**MB3-7:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.34has., corresponde a la envolvente de la zona H4-6 sobre las AC-10, AC-12 y AC-15. Corresponde al área RU-MP-30.

**MB3-8:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.89has., se ubica sobre la AC-12 entre la VP-7 y VP-8. Corresponde al áreas RU-CP-15.

**MB3-9:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.22has., corresponde a la envolvente de la zona H4-11, ubica sobre las AC-11 y AC-14 Corresponde al área RU-CP-17.

**MB3-10:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.13has., corresponde a la envolvente de la zona H4-12, ubica sobre las AC-10, AC-14 y AC-17 Corresponde a las áreas RU-CP-18 y AU-17.

**MB3-11:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.41has., corresponde a la envolvente de la zona H4-13, ubica sobre las AC-12, AC-10 y AC-17 Corresponde a las áreas RU-CP-19 y AU-16.

**MB3-12:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.41has., se ubica sobre las AC-12 entre la VP-8 y la AC-17. Corresponde al área RU-MP-32.

**MB3-13:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.91has., se ubica sobre las AC-16, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-17.

**MB3-14:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.83has., se ubica sobre las AC-16, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-18.

**MB3-15:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.28has., se ubica sobre las AC-17, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-18.

**MB3-16:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.15has., se ubica sobre las AC-16, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-19.

**MB3-17:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.51has., corresponde a la envolvente de la zona H4-17, se ubica sobre las AC-11 y AC-18. Corresponde al área RU-MP-24.

**MB3-18:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.97has., corresponde a la envolvente de la zona H4-16, se ubica sobre las AC-11 y AC-18. Corresponde al área RU-MP-23.

**MB3-19:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.66has., corresponde a la envolvente de la zona H4-21. Corresponde al área RU-MP-22.

**MB3-20:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.64has., corresponde a la envolvente de la zona H4-20, se ubica sobre las AC-18 y AC-13. Corresponde al área RU-MP-21.

**MB3-21:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.49has., se ubica sobre las AC-18, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-19.

**MB3-22:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.55has., se ubica sobre las AC-18, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área RU-LP-19.

**MB3-23:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.76has., corresponde a la envolvente de la zona H4-27, se ubica sobre las AC-18, AC-13 y AC-20. Corresponde a las áreas RU-CP-21, RUCP-22 y APU-9.

**MB3-24:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.80has., corresponde a la envolvente de la zona H4-24, se ubica sobre las AC-18, AC-13 y AC-12. Corresponde a las áreas RU-MP-20.

**MB3-25:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.87has., corresponde a la envolvente de la zona H4-22, se ubica sobre las AC-18, AC-11 y AC-12. Corresponde a las áreas RU-LP-6.

**MB3-26:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.91has., se ubica sobre las AC-18, entre la VP-7 y VP-8. Corresponde a las áreas RU-LP-7.

**MB3-27:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.43has., se ubica sobre las AC-18, entre la VP-7 y VP-8. Corresponde a las áreas RU-LP-8.

**MB3-28:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.55has., se ubica sobre las AC-19, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área AU-19.

**MB3-29:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.91has., se ubica sobre las AC-19, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área AU-20.

**MB3-30:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.91has., se ubica sobre las AC-20, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área AU-20.

**MB3-31:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.91has., se ubica sobre las AC-20, entre el límite de centro de población y la VAC-4. Corresponde al área AU-20.

**MB3-32:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.37has., se ubica sobre las AC-20, entre la VP-6 y VAC-4. Corresponde a las áreas RU-LP-7.

**MB3-33:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 7.37has., corresponde a la envolvente de la zona H4-31, se ubica sobre las AC-12, AC-13 y AC-20. Corresponde a las áreas RU-CP-25, RU-CP-29 y AU-24.

**MB3-34:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.47has., corresponde a la envolvente de la zona H4-28, se ubica sobre las AC-12 y AC-20. Corresponde al área RU-MP-19.

**MB3-35:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.52has., corresponde a la envolvente de la zona H4-25, se ubica sobre las AC-11, AC-12 y AC-20. Corresponde al área RU-LP-5.

**MB3-36:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.22has., corresponde a la envolvente de la zona H4-32, se ubica sobre las AC-11, AC-12 y AC-20. Corresponde a las áreas RU-MP-18, RU-CP-26 y AU-23.

**MB3-37:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.41has., corresponde a la envolvente de la zona H4-33, se ubica sobre las AC-11 y AC-20. Corresponde al área RU-LP-4.

**MB3-38:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.15has., corresponde a la envolvente de la zona H4-23, se ubica sobre las AC-11 y AC-20. Corresponde al área RU-LP-8.

**MB3-39:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.15has., se ubica sobre las AC-11. Corresponde a las áreas RU-MP-16 y AU-27.

**MB3-40:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.75has., corresponde a la envolvente de la zona H4-34, se ubica sobre las AC-11 y en el límite por la zona H3-16. Corresponde a las áreas RU-CP-33 y AU-28.

**MB3-41:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.75has., corresponde a la envolvente de la zona H4-34, se ubica sobre las AC-11. Corresponde a las áreas RU-CP-34 y AU-UP-2.

**MB3-42:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.49has., se ubica sobre las AC-22 entre la VP-2 y VP-5. Corresponde al área AU-32.

**MB3-43:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.70has., se ubica sobre las AC-22 entre la VP-2 y VP-5. Corresponde al área AU-33.

**MB3-44:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.45has., se ubica sobre las AC-27 entre la VP-4 y la calle Perla. Corresponde al área AU-33.

**MB3-45:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.45has., se ubica sobre las AC-27 entre la VP-4 y la calle Perla. Corresponde al área AU-33.

**MB3-46:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.86has., corresponde a la envolvente de la zona H4-39, se ubica sobre las AC-23 y AC-27. Corresponde al área AU-39.

**MB3-47:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.43has., corresponde a la envolvente de la zona H4-40, se ubica sobre las AC-23 y AC-27. Corresponde al área AU-40.

**MB3-48:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.62has., corresponde a la envolvente de la zona H4-41, se ubica sobre las AC-23 y AC-26. Corresponde a las áreas AU-30, RU-CP-44 y RU-CP-38.

**MB3-49:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 9.06has., corresponde a la envolvente de la zona H4-42. Corresponde a las áreas AU-44, RU-CP-44, RU-CP-45 y APU-13.

**MB3-50:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.30has., corresponde a la envolvente de la zona H4-43. Corresponde a las áreas AU-37 y RU-CP-46.

**MB3-51:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.26has., corresponde a la envolvente de la zona H4-44. Se ubica sobre las AC-23 y AC-27. Corresponde a las áreas AU-38, AU-43, RU-CP-47, RU-CP-45, APU-15 y APU-16.

**MB3-52:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.95has., corresponde a la envolvente de la zona H4-45. Se ubica sobre la AC-25 y AC-26 Corresponde a las áreas AU-45, RU-CP-54, y APU-14.

**MB3-53:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 7.23has., corresponde a la envolvente de la zona H4-46. Corresponde a las áreas APU-20 y RU-CP-51, RU-CP-56.

**MB3-54:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.53has., corresponde a la envolvente de la zona H4-44. Se ubica sobre las AC-24, AC-25 y AC-27. Corresponde a las áreas RU-CP-52, RU-CP-58, APU-19 y APU-21.

**MB3-55:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.97has., corresponde a la envolvente de la zona H4-49. Se ubica sobre las AC-25 y AC-26. Corresponde al área RU-CP-55.

**MB3-56:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 8.03has., corresponde a la envolvente de la zona H4-50. Se ubica sobre las AC-25, AC-26 y AC-27. Corresponde a las áreas RU-CP-57, RU-CP-67 y APU-24.

**MB3-57:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.78has., corresponde a la envolvente de la zona H4-51. Se ubica sobre las AC-25, AC-27 y AC-29. Corresponde a las áreas RU-CP-59, RU-CP-66, AU-47 y APU-23.

**MB3-58:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.75has, se ubica sobre las AC-29 entre la AC-25 y AC-31 y sobre la AC-25 entre la AC-29 Y las instalaciones de la feria., Corresponde al área RU-CP-6.

**MB3-59:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.45has., se ubica sobre las AC-25, entre las AC-29 y AC-30. Corresponde al área AU-55.

**MB3-60:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.57has., se ubica sobre las AC-30, entre las VP-2 y VAC-1. Corresponde a las áreas AU-57 y RU-CP-70.

**MB3-61:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.67has., se ubica sobre las AC-30, entre las VP-2 y VAC-1. Corresponde a las áreas AU-60 y RU-CP-71.

**MB3-62:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.64has., se ubica sobre las AC-30, entre VP-2 y límite de zona H4-55. Corresponde a la área AU-RN-16.

**MB3-63:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 15.69has., delimitada al norte por la Vialidad AC-30, al sur por la zona PN-26, al oriente por la zona H4-55 y al poniente por la Vialidad AC-31. Corresponde a la área RU-CP-69.

**MB3-64:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.68has., delimitada al norte por la Vialidad AC-31, al sur por las zonas H4-56, CD3-38 y H4-57, al oriente por la zona PN-26 y al poniente por la zona CD3-38. Corresponde al área AU-54.

**MB3-65:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.33has., se ubica sobre la calle 5 entre la calle 2 y calle 4. Corresponde al área AU-54.

**MB3-66:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.53has., se ubica entre las zonas CD3-38, H4-58, PN-26 y zona militar. Corresponde al área AU-54.

**MB3-67:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.24has., se ubica entre las zonas CD3-38, H4-58, PN-26 y zona militar. Corresponde al área AU-54.

**MB3-68:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 9.93has., delimitada al norte por la Vialidad VP-3, al sur y oriente por la zona CD3-29 y al poniente por la zona PN-26 calle de por medio. Corresponde al área AU-68.

**MB3-69:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.76has., delimitada al norte por la Vialidad AC-33, al sur y oriente por la zona CD3-28 y al poniente por la zona PN-26 calle de por medio. Corresponde al área RU-CP-72.

**MB3-70:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.56has., se ubica sobre las AC-32, entre las VP-2 y VAC-1. Corresponde a las áreas AU-60 y AU-UP-6.

**MB3-71:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.63has., se ubica sobre las AC-32, entre las VP-2 y VAC-1. Corresponde a las áreas AU-62 y AU-RN-17.

**MB3-72:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.64has., se ubica sobre las AC-33, entre las VP-2 y VAC-1. Corresponde a las áreas AU-62 y RU-CP-74.

**MB3-73:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.44has., corresponde a la envolvente de la zona H4-61, se ubica sobre las AC-33 y AC-40. Corresponde a las áreas AU-65 y RU-CP-73.

**MB3-74:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.96has., corresponde a la envolvente de la zona H4-62, se ubica sobre las AC-33 y AC-40. Corresponde a las áreas AU-63 y RU-CP-75.

**MB3-75:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.77has., corresponde a la envolvente de la zona H4-64, se ubica sobre la AC-40. Corresponde al área AU-64.

**MB3-76:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.90has., corresponde a la envolvente de la zona H4-63, se ubica sobre las AC-34 y AC-40. Corresponde a las áreas AU-67, AU-UP-7 y RU-CP-77.

**MB3-77:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.61has., corresponde a la envolvente de la zona H4-65. Corresponde al área AU-UP-8.

**MB3-78:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.54has., corresponde a la envolvente de la zona H4-66, se ubica sobre las AC-36, AC-39 y AC-38. Corresponde al área RU-CP-82.

**MB3-79:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 6.65has., corresponde a la envolvente de la zona H4-67, se ubica sobre las AC-36, AC-39 y AC-38. Corresponde al área RU-CP-81.

**MB3-80:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.40has., corresponde a la envolvente de la zona H4-68, se ubica sobre las AC-36 y AC-38. Corresponde al área RU-CP-84.

**MB3-81:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.96has., corresponde a la envolvente de la zona H4-66, se ubica sobre las AC-36 y AC-38. Corresponde al área RU-CP-85.

**MB3-82:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 8.24has., se ubica sobre la AC-36, entre la VP-3 y la zona I2-32. Corresponde al área AU-UP-10.

**MB3-83:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.25has., se ubica sobre la AC-36, entre la zona S-3 y S-1. Corresponde al área AU-UP-9.

**MB3-84:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.14has., se ubica sobre la calle López Mateos entre la calle Independencia y Sierra de Zacatecas y se ubica además en una zona que se delimita por las zonas H3-32 y H3-33. Corresponde al área AU-UP-14.

**MB3-85:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.07has., se ubica sobre la calle Dolores Hidalgo entre la zona H3-34 y CD3-33. Corresponde al área AU-UP-14.

**MB3-86:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 5.54has., se ubica sobre las calles López Mateos, Francisco Villa y Los Andes. Corresponde al área AU-UP-14.

**MB3-87:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.80has., se ubica sobre la calle España entre la zona CD3-33 y CD4-5. Corresponde al área AU-UP-17.

**MB3-88:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.81has., se ubica sobre la calle San Pedrito entre la zona CD3-33 y el hospital. Corresponde al área AU-UP-17.

**MB3-89:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 0.75has., se ubica sobre la calle San Pedrito entre la zona CD4-7 y el hospital. Corresponde al área AU-UP-17.

**MB3-90:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.43has., corresponde a la envolvente de la zona H4-81, se ubica sobre las AC-44 y AC-42. Corresponde a las áreas RU-CP-93 y AU-UP-25.

**MB3-91:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 2.56has., corresponde a la envolvente de la zona H3-45, se ubica sobre las AC-42 y AC-47. Corresponde al área RU-CP-97.

**MB3-92:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 3.86has., corresponde a la envolvente de la zona H4-83, se ubica sobre las AC-42, AC-43 y AC-47. Corresponde al área RU-MP-38.

**MB3-93:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.88has., corresponde a la envolvente de la zona H4-82, se ubica sobre las AC-42, AC-43 y AC-44. Corresponde al área RU-MP-37.

**MB3-94:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.19has., corresponde a la envolvente de la zona H3-48, se ubica sobre las AC-43 y AC-47. Corresponde a las áreas RU-CP-99, RU-CP-101 y APU-33.

**MB3-95:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 8.27has., corresponde a la envolvente de las zonas H3-49 y H4-84, se ubica sobre las AC-42, AC-43 y AC-47. Corresponde a las áreas RU-MP-39, RU-CP-100 y APU-32.

**MB3-96:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 4.80has., corresponde a la envolvente de la zona H4-85, se ubica sobre las AC-43 y AC-48. Corresponde a las áreas AU-UP-31, RU-CP-105.

**MB3-97:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.19has., se ubica sobre las AC-49 entre la zona AG-10 y la VAC-2. Corresponde al área AU-UP-30.

**MB3-98:** Mixto de Barrio con una superficie aproximada 1.19has., se ubica sobre las AC-49 entre la zona AG-10 y la VAC-2. Corresponde al área AU-UP-31.

#### **4.4.7. ZONAS DE CORREDOR URBANO MIXTO.**

El reglamento de zonificación define que estas zonas es donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 50 por ciento de la zona. Se constituyen en corredores urbanos interzonales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo X (Reglamentación de Zonas de Usos Mixtos) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

##### **a) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD MEDIA (MD2).**

**MD2-1:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.31has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y VAC-4. Corresponde al área RU-LP-16.

**MD2-2:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.36has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y VAC-4. Corresponde al área RU-MP-30.

**MD2-3:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.35has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y AC-10. Corresponde al área RU-MP-29.

**MD2-4:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.46has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y AC-10. Corresponde al área RU-LP-15.

**MD2-5:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.71has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-10. Corresponde al área RU-LP-13.

**MD2-6:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.63has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-10. Corresponde al área RU-MP-28.

**MD2-7:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.51has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-27.

**MD2-8:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 4.35has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-17. Corresponde al área RU-LP-11.

**MD2-9:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.42has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades VP-8 y AC-17. Corresponde al área RU-MP-26.

**MD2-10:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.68has., se ubica sobre la Vialidad VP-7, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-17. Corresponde al área RU-CP-16.

**MD2-11:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 6.88has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-18 y AC-21. Corresponde al área RU-LP-9.

**MD2-12:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.54has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por las vialidades AC-11 y CD-28. Corresponde al área RU-CP-31.

**MD2-13:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.32has., se ubica sobre la Vialidad VP-5, delimitada por la AC-5 y la Universidad Tecnológica. Corresponde al área RU-MP-17.

**MD2-14:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.86has., corresponde a la envolvente que se ubica sobre las Vialidades VP-5 y la VAC-1. Corresponde al área RU-MP-34, RU-CP-32, RU-CP-48 y AU-31.

**MD2-15:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 10.53has., se ubica sobre la Vialidad VP-5 y VAC-1, delimitada por el área F-2 y AG-5. Corresponde al área RU-MP-33 y RU-CP-30.

**MD2-16:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.37has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-17 y VP-7. Corresponde al área RU-MP-25.

**MD2-17:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.26has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-17 y VP-7. Corresponde al área RU-LP-10.

**MD2-18:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.12has., se ubica sobre la Vialidad VP-4, delimitada por las vialidades AC-17 y VP-7. Corresponde al área RU-LP-10.

**MD2-19:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.73has., se ubica sobre la Vialidad VP-15, delimitada por las zonas PN-4 y CR-20. Corresponde al área APU-33.

**MD2-20:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.63has., se ubica sobre la Vialidad VP-15, delimitada por las zonas CD2-7 y PN-4. Corresponde al área AU-RN-35.

**MD2-21:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.20has., se ubica sobre la Vialidad VP-15, delimitada por la vialidad AC-47 y la zona PN-4. Corresponde al área AU-UP-27.

**MD2-22:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.93has., se ubica sobre la Vialidad VP-15 y VP-16, delimitada por la zona CD2-7. Corresponde al área AU-RN-35 y RU-CP-98.

**MD2-23:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 4.22has., se ubica sobre la Vialidad VP-15 y VP-16, delimitada por las vialidades AC-42 y AC-47. Corresponde al área AU-UP-26 y RU-CP-97.

**MD2-24:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 4.33has., se ubica sobre la Vialidad VP-15 y VP-16, delimitada por el Panteon y la zona CD2-6. Corresponde al área AU-UP-26.

**MD2-25:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 6.33has., se ubica sobre la Vialidad VP-12, delimitada por la zona PN-38 y la vialidad VP-11. Corresponde al área AU-73.

**MD2-26:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.55has., se ubica sobre la Vialidad VP-7, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-17. Corresponde al área RU-MP-26.

#### **b) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3).**

**MD3-1:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.48has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-12 y la VAC-4. Corresponde al área AU-14.

**MD3-2:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.54has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-12 y la VAC-4. Corresponde al área AU-15.

**MD3-3:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.38has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-10 y la AC-12. Corresponde al área AU-13.

**MD3-4:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.35has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-10 y la AC-12. Corresponde al área AU-16 y RU-CP-10.

**MD3-5:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.71has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-10 y la AC-14. Corresponde al área AU-17.

**MD3-6:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.68has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-10 y la AC-14. Corresponde al área AU-12.

**MD3-7:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.74has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades VP-7 y la AC-14. Corresponde al área AU-18.

**MD3-8:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.40has., se ubica sobre la Vialidad VP-8, delimitada por las vialidades AC-11 y la AC-14. Corresponde al área AU-11.

**MD3-9:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.36has., corresponde a la envolvente H4-10, que se ubica sobre la VP-8 y VP-7. Corresponde al área RU-CP-15.

**MD3-10:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.02has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades VP-7 y AC-11. Corresponde al área RU-MP-24.

**MD3-11:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.74has., corresponde a la envolvente H4-18, que se ubica sobre las vialidades VP-6 y VP-7. Corresponde al área RU-LP-7.

**MD3-12:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 4.43has., se ubica sobre la Vialidad VP-6. Corresponde al área RU-LP-6.

**MD3-13:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.87has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-18 y AC-11. Corresponde al área RU-LP-8.

**MD3-14:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.08has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-12. Corresponde al área RU-LP-6.

**MD3-15:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.18has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-12. Corresponde al área RU-LP-5.

**MD3-16:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.48has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y AC-13. Corresponde al área RU-MP-20.

**MD3-17:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.25has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-12 y AC-13. Corresponde al área RU-MP-19.

**MD3-18:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.68has., se ubica sobre la Vialidad VP-6, delimitada por las vialidades AC-20 y VAC-4. Corresponde al área AU-22.

**MD3-19:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.92has., se ubica sobre la Vialidad VP-6 delimitada por las vialidades AC-20 y VAC-4. Corresponde al área AU-25.

**MD3-20:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.81has., se ubica sobre la Vialidad VP-7, delimitada por las vialidades AC-18 y AC-20. Corresponde al área RU-LP-8.

**MD3-21:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.70has., se ubica sobre la Vialidad VP-7, delimitada por las vialidades AC-20 y AC-21. Corresponde al área RU-LP-4.

**MD3-22:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 5.86has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por la zona PN-21 y por la AC-11. Corresponde al área RU-MP-16, APU-10 y UP-2.

**MD3-23:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.34has., se ubica sobre la Vialidad VP-5, delimitada por las vialidades AC-11 y VAC-1. Corresponde al área AU-28 y RU-MP-17.

**MD3-24:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.96has., se ubica sobre la Vialidad VP-5, delimitada por las vialidades AC-11 y AC-22. Corresponde al área AU-32 y RU-CP-33.

**MD3-25:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 10.11has., corresponde a la envolvente H4-35, que se ubica sobre las vialidades VP-5 y VAC-1. Corresponde al área AU-29.

**MD3-26:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 7.33has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, VP-4 y VP-5, delimitada por las vialidades AC-25 y AC-26. Corresponde al área RU-CP-38, RU-CP-37, AU-30, APU-11, APU-14, RU-CP-44 y RU-CP-54.

**MD3-27:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.75has., se ubica sobre la Vialidad VP-4 y VP-5, delimitada por las vialidades AC-22 y AC-27. Corresponde al área AU-33.

**MD3-28:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.78has., se ubica sobre la Vialidad VP-4, delimitada por las vialidades AC-26 y AC-27. Corresponde al área AU-35 y RU-CP-39.

**MD3-29:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.02has., se ubica sobre la Vialidad VP-4, delimitada por las vialidades VP-2 y AC-27. Corresponde al área AU-33 y RU-CP-40.

**MD3-30:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.13has., se ubica sobre la Vialidad VP-4, delimitada por las vialidades VP-2 y AC-27. Corresponde al área AU-36.

**MD3-31:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.65has., se ubica sobre la Vialidad VP-4, delimitada por las vialidades VP-1 y VP-2. Corresponde al área RU-CP-41 y AU-RN-10.

**MD3-32:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.24has., se ubica sobre la Vialidad AC-29, delimitada por las vialidades VP-2 y AC-25. Corresponde al área AU-55.

**MD3-33:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.05has., se ubica sobre la Vialidad AC-30, delimitada por las vialidades VP-2 y AC-25. Corresponde al área AU-55.

**MD3-34:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.73has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por la vialidad AC-25 y la zona IN-3. Corresponde al área RU-CP-55.

**MD3-35:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.48has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por las vialidades AC-26 y AC-29. Corresponde al área RU-CP-67 y APU-25.

**MD3-36:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.74has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por las vialidades AC-29 y AC-30. Corresponde al área RU-CP-70 y APU-26.

**MD3-37:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.20has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por las vialidades AC-30 y AC-32. Corresponde al área RU-CP-71 y AU-UP-6.

**MD3-38:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.54has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1, delimitada por las vialidades AC-32 y AC-33. Corresponde al área AU-RN-18, AU-RN-17, AU-62 y RU-CP-74.

**MD3-39:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.02has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1 y VP-3, delimitada por las vialidades AC-33 y AC-40. Corresponde al área RU-CP-75.

**MD3-40:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.05has., se ubica sobre la Vialidad VAC-1 y VP-3, delimitada por las vialidades AC-40 y la zona I1-18. Corresponde al área RU-CP-76 y AU-64.

**MD3-41:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.25has., se ubica sobre la VP-3, delimitada por las vialidades AC-38 y AC-39. Corresponde al área RU-CP-82.

**MD3-42:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.39has., se ubica sobre la Vialidad VP-3, delimitada por las vialidades AC-40 y con la Escuela Secundaria Tecnica Pesquera. Corresponde al área AU-65.

**MD3-43:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.11has., se ubica sobre la Vialidad VP-3, delimitada por las vialidades AC-38 y AC-36. Corresponde al área RU-CP-84.

**MD3-44:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 7.54has., se ubica sobre la Vialidad VP-1, delimitada por la zona Naval y la CD3-36. Corresponde al área AU-71.

**MD3-45:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 7.40has., se ubica sobre la Vialidad VP-1, delimitada por la zona T4-4 y la CD3-37. Corresponde al área AU-53.

**MD3-46:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 5.89has., se ubica sobre la Vialidad VR-1 y VP-15, delimitada por las vialidades AC-38 y AC-36, Corresponde a RU-CP-84.

**MD3-47:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 6.70has., se encuentra delimitada por la central camionera y las zonas I1-17 y S-4. Corresponde al área AU-RN-20.

**MD3-48:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 6.30has., se ubica sobre la Vialidad VP-15 y VP-16, delimitada por las vialidades AC-42 y AC-44. Corresponde a AU-UP-25 y RU-CP-93.

**MD3-49:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.46has., se ubica sobre la Vialidad VP-16, delimitada por las vialidades AC-42 y AC-43. Corresponde al área RU-MP-38.

**MD3-50:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.84has., se ubica sobre la Vialidad VP-16, delimitada por las vialidades AC-42 y AC-43. Corresponde al área RU-MP-37.

**MD3-51:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 7.91has., se ubica sobre la Vialidad VP-12, delimitada por la laguna chica y la zona P-1. Corresponde al área RU-CP-134.

**MD3-52:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.13has., se ubica sobre la Vialidad VP-1, delimitada la zona Naval, H3-30 y el canal de entrada a puerto interior. Corresponde al área AU-76.

**MD3-53:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.74has., se ubica sobre la Vialidad VP-3, delimitada por la Vialidades AC-40 y VP-2. Corresponde al área AU-67.

**MD3-54:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 3.80has., se ubica sobre la Vialidad VP-12 y VP-11, delimitada por la zona S-10. Corresponde al área AU-RN-34.

#### **4.4.8. ZONAS MIXTAS DE CENTRO.**

El reglamento de zonificación define que estas zonas es donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un amplio sector del centro de población; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 25 por ciento de la zona. Generalmente se constituyen alrededor de los centros o subcentros urbanos, donde por razones de impacto en la imagen urbana, deben excluirse los usos comerciales y de servicios de mayor impacto, deberán ajustarse a las

normas señaladas en el capítulo X (Reglamentación de Zonas de Usos Mixtos) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

#### **a) CORREDOR MIXTO DE CENTRO INTENSIDAD MÁXIMA (MC4).**

**MC4-1:** Corredor con una superficie aproximada de 1.13has., se ubica sobre la VP-10 entre la zona CD4-1 y la AC-41. Corresponde al área AU-RN-32 .

**MC4-2:** Corredor con una superficie aproximada de 0.58has., se ubica sobre el área que circunscriben las Vialidades AC-62, AC-63, AC-61y VP-10. Corresponde al área AU-RN-37 .

**MC4-3:** Corredor con una superficie aproximada de 0.67has., se ubica sobre el área que circunscriben las Vialidades AC-61, AC-62 y AC-63. Corresponde al área AU-RN-38 .

**MC4-4:** Corredor con una superficie aproximada de 1.12has., se ubica sobre la Vialidad AC-61 y AC-41, delimitada por la zona CD4-1 Vialidad AC-41. Corresponde al área AU-UP-19..

**MC4-5:** Corredor con una superficie aproximada de 1.92has., se ubica en el área que circunscriben las Vialidades AC-61, VP-11. Corresponde al área AU-RN-29. .

**MC4-6:** Corredor con una superficie aproximada de 2.82has., se ubica en el área que circunscriben las Vialidades AC-61, VP-11 y AC-41. Corresponde al área AU-RN-29.

**MC4-7:** Corredor con una superficie aproximada de 8.22has., se ubica sobre las Vialidades VP-11, CD-12 y AC-63, es la envolvente de la zona H4-77. Corresponde al área AU-72.

**MC4-8:** Corredor con una superficie aproximada de 0.38has., se ubica sobre la Vialidad VP-11. Corresponde al área RU-CP-137.

**MC4-9:** Corredor con una superficie aproximada de 20.72has., se ubica sobre la Vialidad AC-63, AC-62 y CD-123 delimitada por la zona H4-78. Corresponde al área AU-RN-33. .

#### **4.4.9. ZONAS COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL (CC).**

El reglamento de zonificación define que en estas zonas es donde se ubica la principal concentración de las actividades para servicio de la totalidad o un amplio sector del centro de población, generando los centros o subcentros urbanos, en estas zonas, por la afectación que provocan en la imagen urbana, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo XI (Reglamentación de Zonas Comerciales y de Servicios) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

En el presente Programa se establece que dentro de los usos y destinos permitidos para estas zonas, se excluirán los siguientes giros de los Centros de Diversión: cantinas, centros nocturnos, table dance, cabarets, centros botaneros y casinos.

#### **a) CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL INTENSIDAD ALTA (CC3).**

**CC3-1:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 12.81has., se ubica delimitada por las zonas H4-3, CD3-45 y PN-22. Corresponde al área PP-PF-1 y AU-RN-8.

**CC3-2:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 11.01has., se ubica delimitada por las zonas MB-22, CD3-41, MB2-23 y por el Equipamiento Escolar. Corresponde al área AU-PF-2 y AU-UP-5.

#### **b) CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA (CC4).**

**CC4-1:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.02has., se ubica delimitada por las zonas MC4-9, H4-78, PN-37 y las instalaciones de PEMEX. Corresponde al área IE-ML-1.

**CC4-2:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.22has., se ubica sobre la Vialidad VP-10, colindando con el Malecon de Manzanillo. Corresponde al área IE-ML-1.

**CC4-3:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.71has., se ubica sobre la Vialidad VP-10, delimitada por las zonas H4-76, el palacio municipal y la vialidad AC-41. Corresponde al área PP-PC-1.

**CC4-4:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.39has., se ubica sobre la Vialidad VP-10y AC-62, delimitada por las zonas H4-76, el palacio municipal y un Espacio Verde. Corresponde al área PP-PC-1.

**CC4-5:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.29has., se ubica sobre la Vialidad AC-62 y AC-61, delimitada por la zona H4-76. Corresponde al área AU-UP-20.

**CC4-6:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.33has., se ubica sobre la Vialidad AC-41 y AC-61, delimitada por la zona H4-76. Corresponde al área PP-PC-1.

**CC4-7:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 8.94has., se ubica sobre la Vialidad AC-62, AC-61, y AC-41, delimitada por la zona MC4-7. Corresponde al área AU-PF-3.

#### **4.4.10. ZONA DE CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS (CD).**

El reglamento de zonificación define que en estas zonas se desarrollan en forma de corredores urbanos o ejes de servicios, en los que se ubican actividades que sirven a amplias áreas del centro de población, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo XI (Reglamentación de Zonas Comerciales y de Servicios) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

En el presente Programa se establece que dentro de los usos y destinos permitidos para estas zonas, se excluirán los siguientes giros de los Centros de Diversión: cantinas, centros nocturnos, table dance, cabarets, centros botaneros y casinos.

#### **a) CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS INTENSIDAD MEDIA (CD2).**

**CD2-1:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 5.37has., se ubica sobre la VAC-4, entre la zona F-3 y la AC-11. Corresponde al área RU-LP-14.

**CD2-2:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 7.56has., se ubica sobre la VAC-4, entre la VP-6 y la AC-11. Corresponde al área RU-LP-15.

**CD2-3:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.17has., se ubica sobre la VAC-4, entre la VP-6 y la AC-15. Corresponde al área RU-MP-30.

**CD2-4:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.76has., se ubica sobre la AC-28. Corresponde al área AU-40.

**CD2-5:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 0.82has., se ubica sobre la AC-28 entre la zona H2-13 y el campo de golf. Corresponde al área AU-42.

**CD2-6:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.32has., se ubica sobre la VAC-2 entre la zona PN-31 y la VP-16. Corresponde al área AU-UP-23.

**CD2-7:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 5.49has., se ubica sobre la VAC-2 entre la zona PN-49 y la VP-16. Corresponde al área AU-RN-35.

**CD2-8:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.99has., se ubica sobre la VAC-2 entre la zona H3-50 y la AC-49. Corresponde al área AU-UP-30.

**CD2-9:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.18has., se ubica sobre la VAC-2 entre la zona PN-49 y la AC-49. Corresponde al área AU-UP-31.

#### **b) CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS INTENSIDAD ALTA (CD3).**

**CD3-1:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 24.47has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-9 y AC-16. Corresponde al área RU-LP-17.

**CD3-2:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.61has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-15 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-31.

**CD3-3:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.45has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-17 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-31.

**CD3-4:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 3.27has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-17 y VP-8. Corresponde al área RU-MP-32.

**CD3-5:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.47has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-17 y AC-18. Corresponde al área RU-MP-21.

**CD3-6:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.08has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-17 y AC-18. Corresponde al área RU-LP-19.

**CD3-7:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 4.43has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-20 y AC-18. Corresponde a las áreas RU-CP-21 y RU-CP-22 y APU-9.

**CD3-8:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.35has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-18 y AC-19. Corresponde a las áreas RU-CP-20 y AU-19.

**CD3-9:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.03has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-20 y AC-19. Corresponde al área AU-20.

**CD3-10:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.02has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-20 y VP-6. Corresponde al área AU-22.

**CD3-11:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 6.24has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-22 y la calle Cuauhtémoc. Corresponde al área AU-22.

**CD3-12:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 4.37has., se ubica sobre la VAC-4, entre la VP-8 y la zona CR-15. Corresponde al área AU-UP-3.

**CD3-13:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 4.39has., se ubica sobre la VAC-4, entre la AC-20 y la zona AG-3. Corresponde a las áreas AU-21 y RU-CP-23.

**CD3-14:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.65has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-22 y la calle Cuauhtémoc. Corresponde a las áreas AU-32 y RU-CP-35.

**CD3-15:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.83has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-22 y VP-4. Corresponde a las áreas AU-33 y RU-CP-40.

**CD3-16:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.71has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-22 y VP-4. Corresponde a las áreas AU-34 y RU-CP-41.

**CD3-17:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 0.60has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-23 y VP-4. Corresponde al área AU-36.

**CD3-18:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 7.24has., se ubica sobre la VP-2, entre la VP-4 y AC-25. Corresponde a las áreas AU-39, AU-UP-5 y APU-18.

**CD3-19:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 3.50has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-24 y AC-25. Corresponde a las áreas RU-CP-52, RU-CP-58, AU-UP-5 y APU-19 APU-21.

**CD3-20:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 0.60has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-25 y AC-29. Corresponde al área APU-22.

**CD3-21:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 4.19has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-25 y AC-29. Corresponde a las áreas AU-48, RU-CP-59, RU-CP-65 y APU-23.

**CD3-22:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.52has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-29 y AC-30. Corresponde al área AU-50.

**CD3-23:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.96has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-29 y AC-30. Corresponde al área AU-57.

**CD3-24:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.98has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-30 y AC-32. Corresponde al área AU-60.

**CD3-25:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.50has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-30 y AC-32. Corresponde a las áreas AU-RN-19 y AU-59.

**CD3-26:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.18has., se ubica sobre la VP-2, entre la AC-32 y AC-33. Corresponde al área AU-62.

**CD3-27:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.13has., se ubica sobre la VP-2, entre la VP-3 y AC-33. Corresponde al área AU-65.

**CD3-28:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 3.96has., se ubica sobre la VP-2, entre la VP-3 y AC-33. Corresponde a las áreas AU-66 y RU-CP-72.

**CD3-29:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 6.19has., se ubica sobre la VP-2, entre la VP-3 y VAC-2. Corresponde al área AU-68.

**CD3-30:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.01has., se ubica sobre la VP-2, entre la VP-3 y AC-34. Corresponde al área AU-67.

**CD3-31:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 1.60has., se ubica sobre entre la AC-34 y la Central Camionera. Corresponde al área AU-69.

**CD3-32:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 9.58has., se ubica sobre la VP-10 y VP-20 y es a la envolvente de la zona H4-33. Corresponde a las áreas AU-UP-13 y AU-RN-23.

**CD3-33:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 29.77has., se ubica sobre la VP-10 y VP-20 entre la Universidad de Colima, campus San Pedrito y la zona S-8. Corresponde a las áreas AU-UP-14, AU-UP-17 y AU-RN-25.

**CD3-34:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.22has., se ubica sobre la VAC-2 entre la AC-43 y la Subestacion de la CFE en El Colomo. Corresponde al área AU-UP-31.

**CD3-35:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.34has., se ubica sobre la VP-15 entre la zona PN-32 y la Subestación de la CFE en la colonia Paraíso Torres. Corresponde al área AU-UP-15.

**CD3-36:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 4.68has., se ubica sobre la VAC-15 entre la Subestación de la CFE en la colonia Paraíso Torres y la VR-1. Corresponde al área AU-UP-15.

**CD3-37:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 7.81has., se ubica sobre la VP-1 entre la zona MD3-44 y la zona T4-4. Corresponde al área AU-53.

**CD3-38:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 39.83has., se ubica sobre la VP-1 entre la AC-30 y la Unidad Deportiva de mayo. Corresponde al área AU-54.

**CD3-39:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 13.98has., se ubica sobre la VP-1 entre la AC-30 y AC-29. Corresponde al área AU-51.

**CD3-40:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 19.09has., se ubica sobre la VP-1 entre la zona T4-4 y el campo de golf. Corresponde al área AU-53.

**CD3-41:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 9.79has., se ubica sobre la VP-1 entre la VP-4 y la AC-29. Corresponde a las áreas APU-17, PP-PF-2 y AU-RN-11.

**CD3-42:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.55P has., se ubica sobre la VP-1 entre la AC-22 y la VP-4. Corresponde al área AU-RN-10.

**CD3-43:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.55P has., se ubica sobre la VP-1 entre el Río Santiago y el campo de golf. Corresponde al área RU-CP-42.

**CD3-44:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 2.07P has., se ubica sobre la VP-1 entre la AC-22 y el Río Santiago. Corresponde al área AU-RN-9.

**CD3-45:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 7.14has., se ubica sobre la VP-1, entre la AC-20 y VP-6. Corresponde al área AU-22.

**CD3-46:** Corredor Comercial y de Servicios con una superficie aproximada 0.83has., se ubica sobre la VAC-2, entre la VP-1 y la zona PN-27. Corresponde al área AU-71.

#### **c) CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS INTENSIDAD MÁXIMA (CD4).**

**CD4-1:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.82has., se ubica sobre la VP-11 en el entre la VP-10 y la AC-61. Corresponde al área AU-RN-30.

**CD4-2:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.93has., se ubica sobre las VP-11, VP-10, AC-61, siendo la envolvente de las zonas H3-31 y H3-40. Cooresponde a las áreas AU-RN-31 y AU-UP-18.

**CD4-3:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 4.42has., se ubica sobre las VP-11, AC-61 y la VP-15, siendo la envolvente de la zona H4-74. Cooresponde al área AU-RN-28.

**CD4-4:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 14.28has., se ubica sobre las AC-61 y la VP-15, siendo la envolvente de la zona H4-73. Cooresponde a las áreas AU-RN-27 y RU-CP-138.

**CD4-5:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.52has., se ubica sobre la AC-61, entre las zonas PN-35 y PN-32. Cooresponde al área AU-UP-17.

**CD4-6:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 0.70has., se ubica sobre la AC-61, entre las zonas PN-35 y PN-32. Cooresponde al área AU-UP-17.

**CD4-7:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 1.21has., se ubica sobre la VP-10, entre la Universidad de Colima campus San Pedrito y la via del ferrocarril (túnel). Cooresponde al área AU-RN-31.

**CD4-8:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 10.00has., se ubica en la Colonia Burocrata. Cooresponde al área AU-76.

**CD4-9:** Corredor Urbano con una superficie aproximada 2.34has., se ubica sobre la AC-61, entre la zona PN-32. Cooresponde al área AU-UP-16.

#### **4.4.11. ZONA DE CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR).**

El reglamento de zonificación define que estos corredores es donde las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre arterias del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo XI (Reglamentación de Zonas Comerciales y de Servicios) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

En el presente Programa se establece que dentro de los usos y destinos permitidos para estas zonas, se excluirán los siguientes giros de los Centros de Diversión: cantinas, centros nocturnos, table dance, cabarets, centros botaneros y casinos.

**CR-1:** Corredor Regional con superficie aproximada de 33.25has., se ubica la VAC-1 en el tramo comprendido entre la zona PN-12 y la zona AG-1. Corresponde a las áreas RU-MP-1, RU-LP-2, RU-LP-3, RU-CP-4, RU-MP-5, AU-RN-1, AU-RN-3, RU-CP-4 y AU-3.

**CR-2:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.40has., se ubica la VAC-1 en el tramo comprendido entre la AC-2 y la zona AP-1. Corresponde a las áreas RU-MP-2, RU-MP-4 y AU-RN-2.

**CR-3:** Corredor Regional con superficie aproximada de 2.34has., se ubica la VAC-1 en el tramo comprendido entre las AC-2 y AC-3. Corresponde a las áreas RU-MP-7 y AU-RN-4.

**CR-4:** Corredor Regional con superficie aproximada de 7.55has., se ubica la VAC-1 en el tramo comprendido entre las AC-3 y la Universidad de Colima campus El naranjo. Corresponde a las áreas RU-MP-8 y AU-RN-5.

- CR-5:** Corredor Regional con superficie aproximada de 0.58has., se ubica la VP-1 en el tramo comprendido entre las AC-6 y la Universidad de Colima campus El naranjo. Corresponde al área AU-2.
- CR-6:** Corredor Regional con superficie aproximada de 7.99has., se ubica la VAC-1 en el tramo comprendido entre la VP-1 y la zona PN-19. Corresponde a las áreas AU-4, RU-CP-6, AU-UP-1 y RU-CP-6.
- CR-7:** Corredor Regional con superficie aproximada de 0.88has., se ubica sobre la VP-1 en el tramo comprendido entre el EV. Corresponde al área AU-4.
- CR-8:** Corredor Regional con superficie aproximada de 0.66has., se ubica sobre la VP-1 en el tramo comprendido entre el EV. Corresponde al área AU-5.
- CR-9:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.83has., se ubica sobre la VP-1 en el tramo comprendido entre la CD-3 y la zona T4-1. Corresponde a las áreas AU-UP-1 y AU-RN-6.
- CR-10:** Corredor Regional con superficie aproximada de 5.57has., se ubica sobre la VAC-1 en el tramo comprendido entre la AC-8 y la zona PN-21. Corresponde a las áreas RU-CP-10 y RU-MP-14.
- CR-11:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.42has., se ubica sobre la AC-21 en el tramo comprendido entre la VP-7 y la zona AG-3. Corresponde al área RU-LP-9.
- CR-12:** Corredor Regional con superficie aproximada de 2.27has., se ubica sobre la AC-21 en el tramo comprendido entre la VP-7 y la AC-11. Corresponde al área RU-LP-4.
- CR-13:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.97has., se ubica sobre la AC-21 en el tramo comprendido entre la AC-12 y la AC-11. Corresponde al área RU-MP-18.
- CR-14:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.19has., se ubica sobre la AC-21 en el tramo comprendido entre la AC-12 y la AC-13. Corresponde al área RU-CP-29.
- CR-15:** Corredor Regional con superficie aproximada de 0.79has., se ubica sobre la AC-21 en el tramo comprendido entre la VAC-4 y la AC-13. Corresponde al área RU-CP-28.
- CR-16:** Corredor Regional con superficie aproximada de 1.89has., se ubica sobre la VAC-1 delimitada por las zonas MD3-25 y H4-35. Corresponde al área AU-29.
- CR-17:** Corredor Regional con superficie aproximada de 32.96has., se ubica sobre la VAC-1 en el tramo comprendido entre la VP-3 y AC-25. Corresponde al área RU-CP-68.
- CR-18:** Corredor Regional con superficie aproximada de 59.63has., se ubica sobre la VAC-2 delimitada por las zonas H3-46 y H3-50. Corresponde a las áreas RU-CP-102 y AU-UP-28.
- CR-19:** Corredor Regional con superficie aproximada de 2.74has., se ubica sobre la VAC-2 entre las zonas H3-47, MD2-20 y CD2-27. Corresponde a las áreas RU-CP-102 y AU-UP-28.
- CR-20:** Corredor Regional con superficie aproximada de 12.40has., se ubica sobre la VAC-2 delimitada por las zonas H3-48, MD2-19 y MB3-94 y las AC-48 y AC-42. Corresponde a las áreas RU-CP-102 y AU-UP-28.
- CR-21:** Corredor Regional con superficie aproximada de 16.09has., delimitada por las zonas H3-49 y MB3-95 y las AC-48, AC-42 AC-43. Corresponde a las áreas RU-CP-102 y AU-UP-28.

#### **4.4.12. SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (S).**

El reglamento de zonificación define que estas zonas son de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto; normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas, deberán ajustarse a las normas señaladas en el capítulo XI (Reglamentación de Zonas Comerciales y de Servicios) del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

En el presente Programa se establece que dentro de los usos y destinos permitidos para estas zonas, se excluirán los siguientes giros de los Centros de Diversión: cantinas, centros nocturnos, table dance, cabarets, centros botaneros y casinos.

**S-1:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 30.64has., delimitada al norte y oriente por la Vialidad VAC-3, al sur por la Vialidad CD-94y al poniente por en el tramo comprendido entre la CD-94 y la AC-36.Correspondeal Área de reserva RU-LP-17.

**S-2:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 15.80has., delimitada al norte por la zona I1-21, al sur por la zona H3-28 y zona I1-22 y oriente por la zona F-5 y al poniente por la Vialidad VAC-3.Corresponde a l Área de reserva RU-LP-17.

**S-3:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 23.26has., delimitada al norte y al poniente por la zona H3-27, al sur por la Vialidad AC-37, y al oriente por la Vialidad CD-97.Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-4:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 16.20has., delimitada al norte por la Vialidad CD-84 y zona MD3-47, al sur por la Vialidad VAC-2 y al oriente por la Vialidad AC-35 y al poniente por la Vialidad CD-80. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-5:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 5.29has., delimitada al norte por las instalaciones de PEMEX, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por la Vialidad CD-85, y al poniente por la zona I3-21. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-6:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 0.76has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-2, al sur y oriente por una Estación de Servicio Urbana, y al poniente por la Vialidad VP-10. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-7:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 3.16has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-2, al sur por la zona H3-33, al oriente por la Vialidad VP-20 al poniente por una Estación de Servicio Urbana. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-8:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 11.80has., delimitada al norte por la Vialidad VAC-2, al sur por la zona PN-32 y CD3-33, al oriente por la zona PN-32, y al ponientepor la Vialidad VP-20. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-9:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 9.23has., delimitada al norte por las zonas PN-29 y AE-1, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por la Vialidad VAC-1, y al poniente por la zona I3-21. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-10:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 45.38has., delimitada al norte por las zonas ER-3 y por la Laguna de Cuyutlán, al sur por la Vialidad VP-12 y zona H4-79, al oriente por la zona I2-23, y al poniente por la Vialidad VP-11. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-11:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 7.61has., delimitada al norte y al poniente por las instalaciones de la Termoeléctrica, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-11. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-12:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 7.61has., delimitada al norte por la zona PN-44 canal de entrada de por medio, al sur y al poniente por la Vía del Ferrocarril, y al oriente por la VR-1. Corresponde al Área de reserva RU-LP-17.

**S-13:** Zona de Servicios a la Industria y al Comercio, con superficie aproximada de 2.85has., delimitada al norte, oriente y poniente por la Arteria Colectora AC-40, al sur por la zona habitacional H4-65 al oriente al sur por la CD-77. Corresponde al Área AU-UP-8.

#### **4.4.13. ZONAS INDUSTRIALES.**

Comprenden una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos señaladas en este capítulo, en su nivel bajo.

Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

El uso habitacional debe quedar excluido dentro de estas zonas por el fin de proteger a las zonas habitacionales y asegurar la reserva adecuada de áreas para el desarrollo industrial.

Cuando este tipo de establecimiento mezcle su actividad industrial por la comercial, se desarrolle en edificación cerrada y cumpla con un COS máximo del cincuenta por ciento, con un mínimo del treinta por ciento de área jardinada, podrá ser considerado comercial y aceptarse en cualquiera de las zonas MD, CD, CR y S.

##### **a) INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO**

**I1-1:** Zona que cuenta con una superficie de 28.80has, delimitada al norte por la Vialidad AC-43, al sur por la Vialidad VP-18, al oriente por la Vialidad AC-54 y al poniente por la Vialidad AC-52. Corresponde al área RU-CP-111.

**I1-2:** Zona que cuenta con una superficie de 32.34has, delimitada al norte por la Vialidad AC-52, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50. Corresponde al área RU-MP-42.

**I1-3:** Zona que cuenta con una superficie de 69.64has, delimitada al norte por la Vialidad AC-43, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad AC-50 y al poniente por la Vialidad AC-47. Corresponde al área RU-MP-41.

**I1-4:** Zona que cuenta con una superficie de 4.59has, delimitada al norte, oriente y poniente por las AC-47 y AC-43, y al sur por la Vialidad VP-16. Corresponde al área RU-MP-40.

**I1-5:** Zona que cuenta con una superficie de 12.90has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-44, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-43. Corresponde al área RU-LP-20.

**I1-6:** Zona que cuenta con una superficie de 57.31has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-46, al oriente por la Vialidad AC-50 y al poniente por la Vialidad AC-47. Corresponde al área RU-LP-24.

**I1-7:** Zona que cuenta con una superficie de 10.95has, delimitada al norte por la Vialidad AC-44, al sur por la Vialidad AC-46 y por la zona PN-47, al oriente por la Vialidad AC-42 y al poniente por la Vialidad VP-15. Corresponde al área RU-CP-108.

**I1-8:** Zona que cuenta con una superficie de 40.47has, delimitada al norte por la Vialidad VP-15 y VR-1, al sur por la zona ER-2, al oriente por la VR-1. Corresponde al área RU-CP-94.

**I1-9:** Zona que cuenta con una superficie de 25.90has, delimitada al norte por la Vialidad AC-44, al sur por la Vialidad AC-46, al oriente por la Vialidad AC-43 y al poniente por la Vialidad AC-42. Corresponde al área RU-CP-95.

**I1-10:** Zona que cuenta con una superficie de 24.86has, delimitada al norte por la Vialidad AC-44, al sur por la Vialidad AC-45, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-43. Corresponde al área RU-LP-21.

**I1-11:** Zona que cuenta con una superficie de 46.11has, delimitada al norte por la Vialidad AC-45, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-47 y por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad AC-46. Corresponde al área RU-CP-96.

**I1-12:** Zona que cuenta con una superficie de 11.99has, delimitada al norte por la Vialidad AC-51, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad AC-51. Corresponde al área RU-LP-23.

**I1-13:** Zona que cuenta con una superficie de 7.64has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la zona F-7, al oriente por la zona I2-16 y al poniente por la Vialidad AC-46. Corresponde al área RU-LP-22.

**I1-14:** Zona que cuenta con una superficie de 41.80has, delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur por la el Océano Pacífico, al oriente por la zona I3-18 y al poniente por la zona EV. Corresponde al área RU-CP-128.

**I1-15:** Zona que cuenta con una superficie de 46.39has, delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur por la el Océano Pacífico, al oriente por la zona EV y al poniente por la zona H3-42. Corresponde al área RU-MP-52.

**I1-16:** Zona que cuenta con una superficie de 27.36has, delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VP-9, al sur por el puerto interior y al poniente por la zona ER-1. Corresponde al área AU-70.

**I1-17:** Zona que cuenta con una superficie de 33.74has, delimitada al norte por la Vialidad AC-40 y CD-80, al sur por la Vialidad CD-84, al oriente por la Vialidad AC-35, y al poniente por la zona MD3-47. Corresponde al área AU-RN-20.

**I1-18:** Zona que cuenta con una superficie de 12.20has, delimitada al norte por la Vialidad VAC-1, al sur por la Vialidad AC-40 al oriente por la Vialidad AC-36, y al poniente por la zona MB3-75. Corresponde al área RU-CP-78.

**I1-19:** Zona que cuenta con una superficie de 30.18has, delimitada al norte y al poniente por la Vialidad VP-3, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la Vialidad AC-36. Corresponde al área RU-CP-79.

**I1-20:** Zona que cuenta con una superficie de 20.80has, delimitada al norte por la Vialidad AC-39, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la Vialidad CD-91 y al poniente por la Vialidad AC-36. Corresponde al área RU-CP-80.

**I1-21:** Zona que cuenta con una superficie de 44.30has, delimitada al norte y al oriente por la zona I2-31, al sur por la zona S-2 y al poniente por la Vialidad VAC-3. Corresponde al área RU-CP-89.

**I1-22:** Zona que cuenta con una superficie de 12.39has, delimitada al norte por la zona H3-28 y la zona S-2, al sur por la zona PN-28, al oriente por la zona F-2 y al poniente por la Vialidad VAC-3. Corresponde al área AU-UP-11.

b) **INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO Y RIESGO, I-2.**

**I2-1:** Zona que cuenta con una superficie de 45.75has, delimitada al norte por la zona AG-12 y PN-49, al sur por la Vialidad VP-18, y al poniente por la Vialidad AC-53. Corresponde al área RU-CP-115.

**I2-2:** Zona que cuenta con una superficie de 124.10has, delimitada al norte y oriente por la zona F-6, al sur por la Vialidad AC-53, y al poniente por la zona I3-1. Corresponde al área RU-CP-117.

**I2-3:** Zona que cuenta con una superficie de 38.53has, delimitada al norte y oriente por la Vialidad AC-54, al sur por la Vialidad AC-56, y al poniente por la Vialidad AC-55. Corresponde al área RU-CP-118.

**I2-4:** Zona que cuenta con una superficie de 69.26has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-54 y al poniente por la Vialidad AC-55. Corresponde al área RU-CP-119.

**I2-5:** Zona que cuenta con una superficie de 28.48has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-55 y al poniente por la Vialidad VP-16. Corresponde al área RU-MP-50.

**I2-6:** Zona que cuenta con una superficie de 32.56has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-55 y al poniente por la Vialidad VP-16. Corresponde al área RU-MP-45.

**I2-7:** Zona que cuenta con una superficie de 25.81has, delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-16, y al poniente por la Vialidad AC-52. Corresponde al área RU-MP-44.

**I2-8:** Zona que cuenta con una superficie de 37.62has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad VP-16 y al poniente por la Vialidad AC-52. Corresponde al área RU-MP-46.

**I2-9:** Zona que cuenta con una superficie de 31.64has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad VP-16 y al poniente por la Vialidad AC-52. Corresponde al área RU-MP-49.

**I2-10:** Zona que cuenta con una superficie de 31.36has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-LP-29.

**I2-11:** Zona que cuenta con una superficie de 37.23has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-LP-28.

**I2-12:** Zona que cuenta con una superficie de 33.09has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-52 y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-LP-27.

**I2-13:** Zona que cuenta con una superficie de 17.38has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad AC-51, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50. Corresponde al área RU-CP-106.

**I2-14:** Zona que cuenta con una superficie de 52.21has, delimitada al norte por la Vialidad AC-51, al sur por la Vialidad AC-60 y VP-17, al oriente por la Vialidad AC-47 y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-LP-25.

**I2-15:** Zona que cuenta con una superficie de 41.58has, delimitada al norte por la Vialidad AC-51, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad VP-18 y al poniente por la Vialidad AC-50. Corresponde al área RU-CP-107 y APU-31.

**I2-16:** Zona que cuenta con una superficie de 28.04has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur y al oriente por la Vialidad VP-18, y al poniente por la zona F-7. Corresponde al área RU-CP-120.

**I2-17:** Zona que cuenta con una superficie de 5.05has, delimitada al norte por la Vialidad AC-60, al sur y al poniente por la Vialidad VP-17, y al oriente por la Vialidad AC-50. Corresponde al área RU-LP-26.

**I2-18:** Zona que cuenta con una superficie de 37.00has, delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur por el OcéanoPacífico, al oriente por la zona EV y al poniente por la zona I3-17. Corresponde al área RU-MP-51.

**I2-19:** Zona que cuenta con una superficie de 15.54has, delimitada al norte, al sur y al oriente por la Vialidad VP-12, y al poniente por la zona I3-16. Corresponde al área RU-CP-125.

**I2-20:** Zona que cuenta con una superficie de 31.51has, delimitada al norte, al sur y al poniente por la Vialidad VP-12, y al oriente por la zona I3-16. Corresponde al área RU-CP-126.

**I2-21:** Zona que cuenta con una superficie de 21.36has, delimitada al norte, al sur y al poniente por la Vialidad VP-12, y al oriente por la zona I3-19. Corresponde al área RU-CP-129.

**I2-22:** Zona que cuenta con una superficie de 25.33has, delimitada al norte, al sur y al poniente por la Vialidad VP-12, y al oriente por la Vialidad VP-11. Corresponde al área RU-CP-131.

**I2-23:** Zona que cuenta con una superficie de 47.39has, delimitada al norte por la zona ER-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-13 y al poniente por la zona S-10. Corresponde al área RU-CP-132.

**I2-24:** Zona que cuenta con una superficie de 0.74has, delimitada al norte por la Vialidad VP-19, al sur y al oriente por la zona I1-16, y al poniente por la zona ER-1. Corresponde al área AU-70.

**I2-25:** Zona que cuenta con una superficie de 25.04has, delimitada al norte por la zona I3-22, al sur por la Vialidad VAC-2, al oriente por la Vialidad VAC-3, y al poniente por la Vialidad AC-35. Corresponde al área AU-RN-21.

**I2-26:** Zona que cuenta con una superficie de 29.02has, delimitada al norte por la Vialidad CD-85, al sur por la zona I3-22, al oriente por la Vialidad VAC-3, y al poniente por la Vialidad AC-35. Corresponde al área AU-RN-21.

**I2-27:** Zona que cuenta con una superficie de 65.50has, delimitada al norte por la Vialidad CD-85, al sur por la Vialidad AC-40, al oriente por la Vialidad AC-35, y al poniente por la Vialidad AC-36. Corresponde al área AU-RN-19

**I2-28:** Zona que cuenta con una superficie de 100.38has, delimitada al norte y poniente por la Vialidad VAC-3 y por la zona PN-28, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la zona F-5. Corresponde al área APU-30.

**I2-29:** Zona que cuenta con una superficie de 90.56has, delimitada al norte por la Vialidad AC-37, al sur por la Vialidad VAC-1, al oriente por la Vialidad VAC-3 y poniente por la Vialidad CD-91. Corresponde a las áreas APU-28, APU-29, RU-CP-86 y RU-CP-85

**I2-30:** Zona que cuenta con una superficie de 48.38has, delimitada al norte por la Vialidad CD-94, al sur por la Vialidad AC-37, al oriente por la Vialidad VAC-3 y poniente por la zona S-3. Corresponde al área RU-CP-88.

**I2-31:** Zona que cuenta con una superficie de 75.66has, delimitada al norte, al sur y al oriente por la zona F-5, y poniente por la Vialidad VAC-3. Corresponde al área RU-CP-89.

**I2-32:** Zona que cuenta con una superficie de 24.01has, delimitada al norte y al poniente por la zona F-2, al sur por la zona AG-8 y oriente por la Vialidad VAC-3. Corresponde al área RU-CP-90.

**c) INDUSTRIA PESADA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, I-3.**

**I3-1:** Zona que cuenta con una superficie de 53.94has, delimitada al norte por la Vialidad VP-18, al sur y al poniente por la Vialidad AC-53 y al oriente por la zona F-6. Corresponde al área RU-CP-117.

**I3-2:** Zona que cuenta con una superficie de 26.97has, delimitada al norte por la Vialidad AC-54, al sur por la Vialidad AC-52, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad VP-18. Corresponde al área RU-CP-113.

**I3-3:** Zona que cuenta con una superficie de 26.53has, delimitada al norte y al oriente por la Vialidad AC-54, al sur por la Vialidad VP-17, y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-CP-116.

**I3-4:** Zona que cuenta con una superficie de 5.14has, delimitada al norte y al oriente por la Vialidad AC-52, al sur por la Vialidad VP-16, y al poniente por la Vialidad VP-19. Corresponde al área RU-CP-114.

**I3-5:** Zona que cuenta con una superficie de 23.27has, delimitada al norte por la Vialidad AC-53, al sur por la Vialidad VP-16, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad VP-18. Corresponde al área RU-CP-112.

**I3-6:** Zona que cuenta con una superficie de 41.99has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51. Corresponde al área RU-MP-43.

**I3-7:** Zona que cuenta con una superficie de 45.20has, delimitada al norte por la Vialidad VP-16, al sur por la Vialidad VP-17, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18. Corresponde al área RU-CP-110.

**I3-8:** Zona que cuenta con una superficie de 36.36has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18. Corresponde al área RU-CP-109.

**I3-9:** Zona que cuenta con una superficie de 37.57has, delimitada al norte por la Vialidad VP-17, al sur por la Vialidad AC-56, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51. Corresponde al área RU-MP-47.

**I3-10:** Zona que cuenta con una superficie de 31.85has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad VP-19 y al poniente por la Vialidad AC-51. Corresponde al área RU-MP-48.

**I3-11:** Zona que cuenta con una superficie de 48.31has, delimitada al norte por la Vialidad AC-56, al sur por la Vialidad AC-57, al oriente por la Vialidad AC-51 y al poniente por la Vialidad VP-18. Corresponde al área RU-CP-121.

**I3-12:** Zona que cuenta con una superficie de 15.24has, delimitada al norte por la Vialidad VP-18, al sur por la zona PN-46, al oriente por la zona AG-14 y al poniente por la VR-1. Corresponde al áreaRU-CP-122.

**I3-13:** Zona que cuenta con una superficie de 14.41has, delimitada al norte y al oriente por la zona PN-45, al sur y al poniente por la VR-1. Corresponde al área RU-CP-108.

**I3-14:** Zona que cuenta con una superficie de 60.85has, delimitada al norte por la zona ER-3, al oriente por la vía del ferrocarril y al poniente por el canal de entrada hacia la Laguna de Cuyutlan. Corresponde al área RU-CP-124.

**I3-15:** Zona que cuenta con una superficie de 80.54has, delimitada al norte por la zona ER-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por el canal de entrada aLaguna de Cuyutlan, y al poniente por la Vialidad VP-14. Corresponde al área RU-CP-127.

**I3-16:** Zona que cuenta con una superficie de 12.56has, delimitada al norte y al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la zona I2-19, y al poniente por la zona I2-20. Corresponde al área RU-CP-125.

**I3-17:** Zona que cuenta con una superficie de 46.51has, delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur por el OcéanoPacífico, al oriente por la zona I2-18, y al poniente por la zona EV. Corresponde al área RU-MP-51.

**I3-18:** Zona que cuenta con una superficie de 22.66has, delimitada al norte por la Vialidad VP-12, al sur por el OcéanoPacífico, al oriente por la zona EV, y al poniente por la zona I1-14. Corresponde al área RU-CP-128.

**I3-19:** Zona que cuenta con una superficie de 12.04has, delimitada al norte y al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-14 y al poniente por la zona I2-21. Corresponde al área RU-CP-129.

**I3-20:** Zona que cuenta con una superficie de 89.71has, delimitada al norte por la zona ER-3, al sur por la Vialidad VP-12, al oriente por la Vialidad VP-14, y al poniente por la Vialidad VP-13. Corresponde al área RU-CP-130.

**I3-21:** Zona que cuenta con una superficie de 229.34has, delimitada al norte y al oriente por la Vialidad VAC-1 y zona PN-29, al sur por la Vialidad VAC-2, y al poniente por la Vialidad VAC-3. Corresponde al área AU-RN-22.

**I3-22:** Zona que cuenta con una superficie de 15.00has, delimitada al norte por la zona I2-26, al sur por la zona I2-25, al oriente por la Vialidad VAC-3 y al poniente por la Vialidad AC-35. Corresponde al área AU-RN-21.

#### **4.4.13. ZONAS DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (AE).**

**AE:** Zona de actividades extractivas con una superficie aproximada de 13.93has, delimitada al norte y poniente por la zona I3-21, al sur por la zona S-9, al oriente por zona PN-29. Corresponde al área AE-1.

#### **4.4.14. ZONAS PISCÍCOLA (AE).**

**P-1:** Zona piscícola con una superficie aproximada de 1.37has, delimitada al norte por la zona MD3-51, al sur y al oriente por la Laguna Chica y al poniente por la Vialidad VP-12. Corresponde al Area AR-PSC-1.

### **4.5. ESTRUCTURA URBANA**

Con el fin de lograr el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, se debe considerar la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que lo componen, y que se relacionan entre sí; para lo cual se establecen dos grandes sistemas que conforman la base de la estructuración urbana:

El sistema de estructura territorial, que tiene por objeto ordenar el espacio urbano en "unidades territoriales" que se jerarquizan en función de la actividad que en ellas se realice, del número de habitantes y las demandas de equipamiento urbano que genera la vida en la comunidad, así como de la necesidad de conservar el sentido de identidad y escala humana dentro del centro de población, independientemente del tamaño del mismo.

El sistema vial, que tiene por objeto establecer una adecuada jerarquía entre los diferentes tipos de vías urbanas que sirven para los desplazamientos de personas y bienes en el centro de población; cuyos lineamientos se describen en el Título IV de este reglamento.

Ambos sistemas dependerán del tamaño y funciones que tenga el centro de población dentro del contexto regional.

#### **4.5.1. CENTRO URBANO.**

Corresponde al mayor nivel de jerarquía de los elementos urbanos de estructuración urbana, y su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su *centro cívico*, el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas, sede de autoridades municipales, estatales y federales, así como de la plaza cívica y funciones comerciales generales y de servicios diversos. La dosificación de su equipamiento dependerá del número habitantes de dicho centro de población y de la población regional a la que sirve, apoyándose para esos efectos con áreas institucionales y de servicios regionales.

Los rangos de número de habitantes señalados para cada elemento son indicativos de manera aproximada, debiendo adecuarse a las condiciones particulares de cada centro de población.

**CU:** Se desarrolla sobre los principales ejes viales del primer cuadro de la localidad. Alberga al centro histórico, comercial y financiero y es la sede donde se asientan las autoridades e instituciones político-administrativas. En el sentido más amplio, el centro urbano se encuentra circunscrito por las calles Morelos al norte, Miguel Hidalgo al sur, Aldama al oriente y Av. Mexico al poniente.

#### **4.5.2. SUBCENTRO URBANO.**

**SU:** Subcentros urbanos propuestos en el presente Programa de Desarrollo Urbano, se pretende se consoliden uno en Santiago y otro en Santiago Norte.

### 4.5.3. CENTROS BARRIALES.

La Unidad de Barrio es la cedula fundamental de la estructura Urbana, con un rango de población entre los 10,000 y los 20,000 habitantes, se integra a partir de unidades vecinales en torno a *Centro de Barrio*, que concentra el Equipamiento Urbano Principal que requieren las unidades vecinales que esta integrando; equipamiento vecinal, escolar, medio básico, plazas, jardines, instalaciones deportivas, mercado e instalaciones comerciales suficientes para el abasto, instalaciones culturales, religiosas, para el desarrollo de la comunidad y la administración pública.

**CB-1:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al poniente del centro de población con una superficie de 132.49 has, lo integran las unidades vecinales CV-1, CV-2, CV-3, CV-4, CV-5, CV-6, CV-7 y CV-8.

**CB-2:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 18.79 has, lo integran las unidades vecinales CV-9, CV-10, CV-11 y CV-12.

**CB-3:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 23.75 has, lo integran las unidades vecinales CV-13, CV-14, CV-15 y CV-16.

**CB-4:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 18.72 has, lo integran las unidades vecinales CV-17, CV-18, CV-19 y CV-20.

**CB-5:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 15.24 has, lo integran las unidades vecinales CV-21, CV-22, CV-23 y CV-24.

**CB-6:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 31.05 has, lo integran las unidades vecinales CV-25, CV-26, VC-27 y CV-28.

**CB-7:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 31.44 has, lo integran las unidades vecinales CV-29, CV-30, CV-31 y CV-32.

**CB-8:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 36.70 has, lo integran las unidades vecinales CV-34, CV-36, CV-37, CV-38 y CV-39.

**CB-9:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al norte del centro de población con una superficie de 30.69 has, lo integran las unidades vecinales CV-44, CV-45, CV-46 y 47.

**CB-10:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 27.64 has, lo integran las unidades vecinales CV-40, CV-41, CV-42 y CV-43.

**CB-11:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 37.31 has, lo integran las unidades vecinales CV-53, CV-54, CV-55 y CV-56.

**CB-12:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 30.32 has, lo integran las unidades vecinales CV-59, CV-60, CV-61 y CV-62.

**CB-13:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 32.32 has, lo integran las unidades vecinales CV-64, CV-65, CV-66 y CV-67.

**CB-14:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 33.34 has, lo integran las unidades vecinales CV-69, CV-70, CV-71 y CV-72.

**CB-15:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 16.58 has, lo integran las unidades vecinales CV-74, CV-75 y CV-76.

**CB-16:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 20.88 has, lo integran las unidades vecinales CV-84, CV-85 y CV-86.

**CB-17:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 22.60 has, lo integran las unidades vecinales CV-91, CV-92, CV-93 y CV-94.

**CB-18:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 18.37 has, lo integran las unidades vecinales CV-98, CV-99, CV-100 y CV-101.

**CB-19:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al noroeste del centro de población con una superficie de 44.98 has, lo integran las unidades vecinales CV-102, CV-103, CV-104, CV-105, CV-106 y CV-107.

**CB-20:** Centro Barrial que deberá concentrar el equipamiento urbano barrial, se ubica en la reserva urbana al oriente del centro de población con una superficie de 70.61 has, lo integran las unidades vecinales CV-108, CV-109, CV-110, CV-111 y CV-113.

#### **4.5.4. CENTROS VECINALES:**

Las unidades vecinales son las células primarias de la estructura urbana, con un rango de población, entre 2,500 y 5,000 habitantes, que justifica la necesidad de equipamiento escolar básico, áreas verdes y pequeño comercio para el abasto cotidiano, de preferencia concentrado en el centro vecinal.

**CV-1:** Centro Vecinal que deberá concentrar el equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal que se ubica entre el límite de reserva al norte, la VAC-1 y las poblaciones de La Central y El Naranjo, formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-2:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-6, VP-4, Río Colima y VP-1; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-3:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 24.64 has., que se ubica entre el límite de reserva urbana al sur y la vialidad VAC-1, el centro vecinal CV-2 y la vialidad de proyecto AC-2; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-4:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 15.83 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-2, AC-3, CD-1 y la existente VAC-1; formando parte de la Unidad Barrial CB-

**CV-5:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 24.94 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-2, AC-3, CD-1 y AC-58; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-6:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 22.72 has., que se ubica entre el límite de reserva al sur y poniente y las vialidades de proyecto CD-1 y AC-2; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-7:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 26.70 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-58, AC-1, AC-2 y AC-3; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-8:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 17.64 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-1, AC-3 y AC-59; formando parte de la Unidad Barrial CB-1.

**CV-9:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 4.23 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, CD-12 y CD-13; formando parte de la Unidad Barrial CB-2.

**CV-10:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.11 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, VP-6 y AC-10; formando parte de la Unidad Barrial CB-2.

**CV-11:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.40 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, CD-12, CD-13 y CD-14; formando parte de la Unidad Barrial CB-2.

**CV-12:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 4.04 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-11, CD-12 y CD-13; formando parte de la Unidad Barrial CB-2.

**CV-13:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.20 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-10, AC-11, CD-12 y CD-15; formando parte de la Unidad Barrial CB-3.

**CV-14:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.93 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, CD-12 y CD-15; formando parte de la Unidad Barrial CB-3.

**CV-15:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.85 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-12, CD-12 y CD-15; formando parte de la Unidad Barrial CB-3.

**CV-16:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 4.75 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-10, CD-12 y CD-15; formando parte de la Unidad Barrial CB-3.

**CV-17:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.65 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-11, AC y-15 CD-14; formando parte de la Unidad Barrial CB-4.

**CV-18:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.41 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-10, AC-15 y CD-14; formando parte de la Unidad Barrial CB-4.

**CV-19:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.30 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-15, CD-14 y CD-17; formando parte de la Unidad Barrial CB-4.

**CV-20:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.34 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-12 y CD-17.

**CV-21:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.52 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-12, AC-15 y CD-15; formando parte de la Unidad Barrial CB-5.

**CV-22:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.18 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto VP-6, AC-12 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-5.

**CV-23:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.84 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto VP-8, AC-12 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-5.

**CV-24:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 4.68 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-8, AC-10, AC-12 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-5.

**CV-25:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.10 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-12 y CD-16; formando parte de la Unidad Barrial CB-6.

**CV-26:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.54 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-12, CD-16 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-6.

**CV-27:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.32 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-16, CD-12, CD-16 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-6.

**CV-28:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.07 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construidas) y las de proyecto AC-16, CD-12 y CD-18; formando parte de la Unidad Barrial CB-6.

**CV-29:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.47 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-16, CD-12 y CD-19; formando parte de la Unidad Barrial CB-7.

**CV-30:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.13 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-16, CD-12, CD-16 y CD-19; formando parte de la Unidad Barrial CB-7.

**CV-31:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.80 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-17, CD-12, CD-16 y CD-19; formando parte de la Unidad Barrial CB-7.

**CV-32:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.03 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-12, CD-19 y el Centro de Readaptación Social de Manzanillo.

**CV-33:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 12.37 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-12, AC-17 y CD-19.

**CV-34:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.47 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-17, CD-12 y CD-20.

**CV-35:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.68 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, VP-7 y AC-17.

**CV-36:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.14 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-12, CD-20, CD-21 y la CD-24; formando parte de la Unidad Barrial CB-8.

**CV-37:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.07 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-20, CD-21, CD-24 y CD-25; formando parte de la Unidad Barrial CB-8.

**CV-38:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.08 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-18, CD-21, CD-24 y CD-25; formando parte de la Unidad Barrial CB-8.

**CV-39:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 11.82 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-18, CD-12, CD-21 y CD-24; formando parte de la Unidad Barrial CB-8.

**CV-40:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.68 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-18, CD-16, CD-23 y CD-24; formando parte de la Unidad Barrial CB-10.

**CV-41:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.39 has., que se ubica las vialidades de proyecto AC-18, CD-16, CD-24 y CD-25; formando parte de la Unidad Barrial CB-10.

**CV-42:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.10 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-16, CD-22, CD-24 y CD-25; formando parte de la Unidad Barrial CB-10.

**CV-43:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.45 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-16, CD-22, CD-23 y CD-24; formando parte de la Unidad Barrial CB-10.

**CV-44:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.39 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, AC-11, AC-17 y CD-20; formando parte de la Unidad Barrial CB-9.

**CV-45:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 14.26 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, AC-17 y CD-20; formando parte de la Unidad Barrial CB-9.

**CV-46:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 4.93 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, CD-20 y CD-21; formando parte de la Unidad Barrial CB-9.

**CV-47:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.09 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, CD-20, CD-21 y CD-26; formando parte de la Unidad Barrial CB-9.

**CV-48:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.29 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto, AC-17, CD-16 y CD-20.

**CV-49:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.85 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-16, CD-20, y CD-21.

**CV-50:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.72 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-18, CD-16 y CD-21.

**CV-51:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.76 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-13, AC-18 y CD-21.

**CV-52:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.46 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-13, AC-18 y CD-21.

**CV-53:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.43 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, AC-18, CD-16 y CD-26; formando parte de la Unidad Barrial CB-11

**CV-54:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.16 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-11, AC-18, CD-11 y CD-26; formando parte de centro barrial CB-11.

**CV-55:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.54 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, CD-16, CD-26 y CD-27; formando parte de centro barrial CB-11.

**CV-56:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 11.18 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, CD-16, CD-26 y CD-27; formando parte de centro barrial CB-11.

**CV-57:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.16 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-11, AC-12, CD-16 y CD-27.

**CV-58:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.91 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, AC-20 y CD-27.

**CV-59:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.34 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-13, AC-18 y CD-16; formando parte de centro barrial CB-12.

**CV-60:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.23 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-13, AC-18 y CD-16; formando parte de la Unidad Barrial CB-12.

**CV-61:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.13 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-13, CD-16 y CD-27; formando parte de la Unidad Barrial CB-12.

**CV-62:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.61 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-6, AC-12, AC-13, CD-16 y CD-27; formando parte de centro barrial CB-12.

**CV-63:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.64 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-13, AC-20 y CD-27.

**CV-64:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.95 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, AC-20, CD-26 y CD-27; formando parte de centro barrial CB-13.

**CV-65:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.14 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-20, CD-26 y CD-27; formando parte de centro barrial CB-13.

**CV-66:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.15 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-20, CD-26 y CD-29; formando parte de centro barrial CB-13.

**CV-67:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.06 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, AC-20, CD-26 y CD-29; formando parte de centro barrial CB-13.

**CV-68:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.52 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, CD-29 y el fraccionamiento Miravalle.

**CV-69:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.97 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, CD-29 y CD-30; formando parte de la unidad barrial CB-14.

**CV-70:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.88 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-11, AC-12, CD-30 y CD-31; formando parte de la unidad barrial CB-14.

**CV-71:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.88 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, CD-26, CD-30 y CD-31; formando parte de la unidad barrial CB-14.

**CV-72:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.60 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-7, CD-26, CD-29 y CD-30; formando parte de la unidad barrial CB-14.

**CV-73:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.49 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-13, AC-20 y CD-28.

**CV-74:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.19 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-13, CD-29 (parcialmente construida) y CD-30; formando parte de la unidad barrial CB-15.

**CV-75:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.91 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-13, CD-30 (parcialmente construida) y CD-31; formando parte de la unidad barrial CB-15.

**CV-76:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.47 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-12, AC-13, CD-30 (parcialmente construida) y CD-31; formando parte de la unidad barrial CB-15.

**CV-77:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.40 has., que se ubica entre las vialidades en proceso de consolidación AC-11, CD-38 y el fraccionamiento Vista del Mar.

**CV-78:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.54 has., que se ubica entre las vialidades en proceso de consolidación VP-5, CD-45, y CD-46 y el fraccionamiento Vista del Mar.

**CV-79:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 21.77 has., que se ubica entre las vialidades VP-5 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-33, CD-34 y CD-35.

**CV-80:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 16.16 has., que se ubica entre las vialidades VP-5 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-33, CD-35 y CD-36.

**CV-81:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.80 has., que se ubica entre las vialidades VP-5 (parcialmente construida) y las de proyecto CD-33, CD-36 y el límite de la reserva noreste.

**CV-82:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 30.97 has., que se ubica entre las vialidades VAC-1 (parcialmente construida) y la de proyecto AC-25, el arroyo "Punta de Agua" y los fraccionamientos "La ceiba" y "La Higuera".

**CV-83:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 31.97 has., que se ubica entre las vialidades VAC-1 (parcialmente construida) y la de proyecto AC-25 y el arroyo "Punta de Agua".

**CV-84:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.72 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-24, AC-26, AC-27 y CD-48; formando parte de la unidad barrial CB-16.

**CV-85:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.49 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-24, AC-26, AC-27 y CD-58; formando parte de la unidad barrial CB-16.

**CV-86:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.66 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-2, AC-24, AC-27 y CD-58; formando parte de la unidad barrial CB-16.

**CV-87:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.64 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-18, CD-16 y CD-23.

**CV-88:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.53 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto CD-16, CD-22 y CD-23.

**CV-89:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.69 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-25, CD-63 y CD-64.

**CV-90:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.38 has., que se ubica entre las vialidades VAC-1 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-26 y CD-64.

**CV-91:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.30 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-26, AC-27, CD-65 y CD-66; formando parte de la Unidad Barrial CB-17.

**CV-92:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.80 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-2, AC-25, AC-27 y CD-66; formando parte de la Unidad Barrial CB-17.

**CV-93:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.74 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-2, AC-25, AC-27, y CD-66; formando parte de la Unidad Barrial CB-17.

**CV-94:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.69 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-25, AC-26, AC-27 y CD-60; formando parte de la Unidad Barrial CB-17.

**CV-95:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 20.94 has., que se ubica entre las vialidades VAC-1 y las de proyecto AC-26, AC-27 y CD-64.

**CV-96:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.66 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-27, CD-64 y el fraccionamiento Real del Mar.

**CV-97:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.70 has., que se ubica entre el área de equipamiento institucional adyacente a la vialidad AC-30 la vialidad de proyecto CD-67 y el límite de la reserva que da a la Laguna de Las Garzas.

**CV-98:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.92 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-3, AC-36 y CD-92; formando parte de la unidad barrial CB-18.

**CV-99:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 3.35 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-36, AC-37, CFD-91 y CD-92; formando parte de la unidad barrial CB-18.

**CV-100:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.59 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-36, AC-38, CD-91 y CD-92; formando parte de la unidad barrial CB-18.

**CV-101:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.49 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-3, AC-36, AC-38 y CD-92; formando parte de la unidad barrial CB-18.

**CV-102:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 6.92 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-3, AC-36, AC-38 y CD-89.

**CV-103:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.10 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-3, AC-36, AC-39 y CD-89.

**CV-104:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.71 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-36, AC-38, CD-89 y CD-90; formando parte de la unidad barrial CB-19.

**CV-105:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.78 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-38, CD-89, CD-90 y CD-91; formando parte de la unidad barrial CB-19.

**CV-106:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 5.62 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-39, CD-89, CD-90 y CD-91; formando parte de la unidad barrial CB-19.

**CV-107:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.83 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-36, AC-39, CD-89 y CD-90; formando parte de la unidad barrial CB-19.

**CV-108:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.07 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-16, AC-42, AC-44 y CD-105; formando parte de la unidad barrial CB-20.

**CV-109:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 13.79 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-16, AC-42, AC-44 y CD-105 y la zona urbana de El Colomo; formando parte de la unidad barrial CB-20.

**CV-110:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 9.85 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-42, CD-106, CD-107 y la zona urbana de El Colomo.

**CV-111:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 16.00 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-16, AC-42, AC-43 y AC-47; formando parte de la unidad barrial CB-20.

**CV-112:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 10.28 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-16, AC-43, AC-44 y CD-108.

**CV-113:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 11.59 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VP-16, AC-42, AC-44 y CD-108; formando parte de la unidad barrial CB-20.

**CV-114:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.27 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-42, AC-47 y la zona urbana de El Colomo.

**CV-115:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 7.91 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto VAC-2, AC-42, CD-111 y área urbana.

**CV-116:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 8.90 has., que se ubica entre las vialidades de proyecto AC-42, AC-43, AC-48 y CD-111.

**CV-117:** Centro Vecinal que deberá concentrar al equipamiento urbano básico de esta unidad vecinal formada por 14.14 has., que se ubica entre las vialidades VAC-4 (parcialmente construida) y las de proyecto AC-18 y CD-16.

#### **4.5.5. ESTRUCTURA VIAL**

El reglamento de zonificación define que los sistemas generales de vialidad, están constituidos por la red regional, y la urbana que se desarrolla al interior de los centros de población. La red vial urbana debe incluir específicamente dos sistemas, uno primario, que estructure los espacios en la totalidad del área urbana y que forme parte de su zonificación y de la clasificación general de los usos y destinos del suelo; y otro complementario, o secundario, destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población

##### **a) VIALIDAD REGIONAL.**

El reglamento de zonificación define que estas vialidades son vías para el tránsito directo entre diferentes centros de población, a efecto de permitir el tránsito de bienes y personas al exterior de las regiones o entre los asentamientos humanos de una misma región según su tipo.

**VR-1:** Vialidad Regional que corresponde a la carretera Federal de Cuota número 200D. El derecho de vía será el que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en su caso la instancia competente.

**VR-2:** Vialidad Regional que corresponde a la carretera Federal libre número 200. El derecho de vía será el que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**VR-3:** Vialidad Regional que corresponde a la carretera Federal número 98. El derecho de vía será el que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### **4.5.6. VIALIDAD PRIMARIA.**

El sistema de vialidad primaria, de acuerdo a la regulación del Reglamento de Zonificación, se divide en dos tipos, de Vialidad:

VÍAS DE ACCESO CONTROLADO, Y

VÍAS PRINCIPALES.

Este sistema debe alojar la mayor parte de transporte público, las cuales se describen a continuación.

##### **a) VÍAS DE ACCESO CONTROLADO.**

El reglamento de zonificación menciona que estas vialidades son vías para el tránsito directo en las que el acceso a las mismas está limitado a ciertos sitios, determinados desde que se realiza el proyecto de la vía. La función de las vías de acceso controlado es la de facilitar la movilidad de altos volúmenes de tránsito eficientemente,

agilizando el tránsito de paso a través del área urbana, permitiéndole al sistema vial cumplir su función adecuadamente entre los principales centros generadores de tránsito. A su vez deben garantizar niveles adecuados de seguridad a volúmenes de tránsito elevados, controlando los puntos de acceso.

Cuando el control del acceso es total y todas las intersecciones importantes cruzan a desnivel, estas vías se denominan también por el nombre de *autopistas* o *viaductos*.

En este tipo de vías las entradas y salidas, a y desde los carriles de alta velocidad, deben estar diseñadas y espaciadas convenientemente para proporcionar una diferencia mínima entre la velocidad del tránsito de la corriente principal y la velocidad del tránsito que entra o sale de la misma. Las intersecciones con otras vías públicas se efectuarán a desnivel y además se deben incluir pasos a desnivel para peatones.

**VAC-1:** Vía de Acceso Controlado, que inicia su trayecto, en la intersección por la Vialidad Regional VR-1, hasta el cruce por la carretera Manzanillo a Cihuatlan. El derecho de vía será de conformidad a lo establecido en el Programa Parcial de Urbanización denominado Libramiento Tapeixtles\_ El Naranjo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 6 de Agosto del año 2011.

**VAC-2:** Vía de Acceso Controlado, que inicia su trayecto en la intersección por la Vialidad Regional VR-2 Carretera Federal número 200 en el Puente Las Adjuntas.

**VAC-3.** Vía de Acceso Controlado. Que inicia su trayecto en la intersección por la Vialidad VAC-2 hasta la intersección por la Vialidad Regional VR-3 carretera a Minatitlán.

**VAC-4.** Vía de Acceso Controlado. Que inicia su trayecto en la intersección formada por las VAC-1, VP-5 y AC-21 hasta la intersección por la Vialidad AC-9.

#### **b) VÍAS PRINCIPALES (VP).**

El reglamento de zonificación menciona que este subsistema, conjuntamente por las vías de acceso controlado, deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vías permiten también enlazar las carreteras por la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga por las arterias colectoras y calles de distribución y locales. Pueden ser de un solo sentido o doble sentido con faja separadora central, física o pintada.

**VP-1:** Vía Principal, que inicia su trayecto en la XIV Zona Naval, continuando sobre el Boulevard Costero Miguel de la Madrid hasta la intersección por la Vialidad VAC-1 de proyecto el Libramiento Tapeixtles-Manzanillo colindando al sur por el Campus El Naranjo. El derecho de vía será el que tiene actualmente.

**VP-2:** Vía Principal, Av. Lázaro Cárdenas que inicia en la intersección de la VAC-2 Boulevard Costero Miguel de la Madrid hasta la calle Cuauhtémoc de la colonia El Cerrito en el área urbana existente manteniendo el derecho de vía. El derecho de vía será el que tiene actualmente.

**VP-3:** Vía Principal, Av. Primavera de el conjunto Primavera continuando hasta la intersección por la Vialidad AC-36 de proyecto. El derecho de vía en el área urbana será el que tiene actualmente y en el área de reserva será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-4:** Vía Principal, inicia su trayecto en la intersección por la Vialidad VP-1 Boulevard Costero Miguel de la Madrid sobre la Av. Manzanillo hasta la intersección por la Vialidad VP-5; en el área urbana existente conserva el derecho de vía. El derecho de vía en el área de reserva será el que tiene actualmente en el área urbana.

**VP-5:** Vía Principal, inicia su trayecto en la intersección por el distribuidor Vial VAC-1 Y VAC-4 hasta la intersección La Universidad Tecnológica de Manzanillo en el área urbana existente conserva el derecho de vía. El derecho de vía en el área urbana será el que tiene actualmente y en el área de reserva será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-6:** Vía Principal, inicia su trayecto en la intersección por la Vialidad VAC-4 Colima Manzanillo-Camotlán de Miraflores. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-7:** Vía Principal, iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad AC-21 hacia el norte al llegar a la intersección por la Vialidad VP-8. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-8:** Vía Principal, iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad VP-6 hacia el oriente sobre la Av. Terraplana en el área urbana existente hasta llegar a la intersección por la Vialidad VAC-8. El derecho de vía en el área urbana será el que tiene actualmente y en el área de reserva será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-9:** Vía Principal, inicia su trayecto en la intersección por la calle Damián Ochoa en el área urbana existente continuando al oriente sobre la VAC-2 lateral del Boulevard Costero Miguel de la Madrid, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**VP-10:** Vía Principal, que inicia su recorrido en la intersección por la Vialidad VAC-2 Boulevard Costero Miguel de la Madrid y carretera a Colima continuando al sur sobre la Prolongación Niños Héroe, calle Morelos y calle Benito Juárez hasta la intersección por la calle Centenario, en el área urbana existente conservando el derecho de vía.

**VP-11:** Vía Principal, iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad VP-10 sobre la calle J. Jesus Alcaraz continuando hacia el sur en la intersección por la calle Alameda hasta la intersección por la Vialidad VP-12. El derecho de vía será de 28.20m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-12:** Vía Principal, circuito iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad VP-11 continuando hacia el oriente sobre la calle Ramón Hernández y en retorno al poniente sobre la carretera Campos Cuyutlán continuando al nororiente sobre la vialidad existente al borde de la Laguna Chica hasta la intersección por la Vialidad VP-11.

**VP-13:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la Vialidad VP-12 Campos Cuyutlán hacia el norte con Laguna de Cuyutlán. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-14:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la Vialidad VP-12 Campos Cuyutlán hacia el norte con Laguna de Cuyutlán. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-15:** Vía Principal, iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad VP-11 sobre la Privada de Galeana continuando hacia el oriente sobre la calle Hidalgo, Inglaterra, hasta la intersección por la Vialidad VAC-2 Boulevard Costero Miguel de la Madrid. Su derecho de vía es el que tiene actualmente.

**VP-16:** Vía Principal, iniciando su recorrido en la intersección por la Vialidad VAC-2 Boulevard Costero Miguel de la Madrid, sobre la Privada de Galeana continuando hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-42 girando ligeramente al suroriente casi intersección con AC-54 dobla al sur hasta la Laguna de Cuyutlán. El derecho de vía en el área urbana será el que tiene actualmente y en el área de reserva será de 30.00m

ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-17:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la Vialidad AC-48 hacia el oriente por la Carretera Federal número 200 Tecomán-Manzanillo. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-18:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la VR-1 rodeando el Cerro la Tigra y continuando hacia el Puente Las Adjuntas hasta el límite de la reserva urbana. El derecho de vía será de 40.00m entre la AC-54 y VR-1, y será de 30.00m entre la AC-53 y límite de reserva urbana; ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-19:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la Vialidad AC-54 lateral Carretera Federal número 200 Tecomán-Manzanillo. El derecho de vía será de 30.00m ajustándose a lo establecido en el artículo 213 del reglamento de zonificación en lo referente al diseño de la sección.

**VP-20:** Vía Principal, partiendo en la intersección por la Vialidad VAC-2 Boulevard Costero Miguel de la Madrid sobre la calle Libramiento continuando al poniente hasta la intersección por la Vialidad VP-10, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.

## **VÍAS SECUNDARIAS**

El sistema de vialidad secundaria, de acuerdo a la regulación, del Reglamento de Zonificación, se divide en dos tipos de vialidad; Arterias Colectoras (AC) y las Calles de Distribución (CD). Según el artículo 197 del Reglamento de Zonificación, solamente las Arterias Colectoras pueden alojar el transporte Público.

### **c) ARTERIAS COLECTORAS.**

El reglamento de zonificación menciona que estas arterias sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vías principales y las calles de distribución y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes;

Las arterias colectoras, al interior del área urbana, el Sistema de Vialidad Primaria, apoyado por un grupo de calles que operan como Arterias Colectoras, señaladas en el Reglamento de la Zonificación en el artículo 197, fracción IV, las cuales se describen a continuación.

**AC-1:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente por el Cerro Solcoahuil.

**AC-2:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente en la intersección por la Vialidad VAC-1 de proyecto el Libramiento Tapeixtles-Manzanillo y al poniente del Fraccionamiento El Naranja hasta la intersección por la Vialidad AC-1.

**AC-3:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente en la intersección por la Vialidad VAC-1 de proyecto el Libramiento Tapeixtles-Manzanillo y al oriente del Fraccionamiento El Naranja hasta el Campo de Golf Corazón de Manzanillo.

**AC-4:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente en la intersección por la Vialidad VP-1 y la colonia Miramar Centro hasta la intersección por la Vialidad AC-5 y Fraccionamiento Marina Puerto Santiago.

**AC-5:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente colindando con Campus El Naranja U. de C., continuando hacia el sur al borde del Fraccionamiento Marina Puerto Santiago.

- AC-6:** Arteria Colectora, se encuentra al oriente en la intersección por la Vialidad VP-1 y el fraccionamiento Residencial La Jolla hasta la intersección por la Vialidad AC-4 y el Club Santiago.
- AC-7:** Arteria Colectora, se encuentra al poniente en la intersección por la Vialidad VP-1 y el Club MAEVA (Miramar-Peñitas) al borde de la Laguna Peñitas hasta la intersección AL poniente por la Vialidad VP-1.
- AC-8:** Arteria Colectora, se encuentra en la intersección por la Vialidad VAC-1 Libramiento Tapeixtles-Manzanillo (a la altura Peñitas-Lagunitas) hasta la intersección por la Vialidad AC-7.
- AC-9:** Arteria Colectora, se encuentra al norte en la intersección por la Vialidad VAC-4 continuando al límite norte de Chandialbo.
- AC-10:** Arteria Colectora existente, en la intersección por la Vialidad AC-12 continuando hacia el norte en hasta la CD-7, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-11:** Arteria Colectora, par vial existente, en la intersección por la Vialidad VP-5 continuando hacia la intersección por la Vialidad VAC-1 y AC-21, hacia el norte en intersección por la Vialidad CD-12 continuando al norte para dar vuelta al oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-4, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-12:** Arteria Colectora, par vial que se encuentra al norte en la intersección por la Vialidad AC-11 contuiando al sur en la intersección por la Vialidad AC-21.
- AC-13:** Arteria Colectora, se encuentra al norte en la intersección por la Vialidad AC-17 contuiando al sur en la intersección por la Vialidad AC-21, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-14:** Arteria Colectora, se encuentra al norte en la intersección por la Vialidad AC-15 contuiando al sur en la intersección por la AC17, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-15:** Arteria Colectora, se encuentra al norte en la intersección por la Vialidad AC-12 contuiando al oriente en la intersección por la Vialidad VAC-4, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-16:** Arteria Colectora, en la intersección por la Vialidad VAC-4 al oriente en la intersección por la Vialidad CD-16.
- AC-17:** Arteria Colectora, en la intersección por la Vialidad CD-12 continuando al oriente en la intersección por la Vialidad CD-16.
- AC-18:** Arteria Colectora, par vial que inicia en la intersección por la Vialidad CD-12 continuando al oriente en la intersección por la Vialidad CD-16.
- AC-19:** Arteria Colectora existente, inicia en la intersección por la Vialidad VAC-4 continuando al oriente, su derecho de vía es el que tiene actualmente tanto en la parte existente como en la parte de reserva.
- AC-20:** Arteria Colectora, par vial que inicia en la intersección por la Vialidad VP-7 continuando al oriente en la intersección por la Vialidad CD-16.
- AC-21:** Arteria Colectora existente, lateral a la VAC-1 inicia en la intersección por la Vialidad CD-25 continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-4, su derecho de vía es el que tiene actualmente tanto en la parte existente como en la parte de reserva.

- AC-22:** Arteria Colectora existente, inicia en la intersección por la Vialidad VP-5 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad VP-5, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.
- AC-23:** Arteria Colectora, par vial lateral a la CD-65 continuando al sur-poniente hasta la intersección por la Vialidad VP-2, se respetará la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.
- AC-24:** Arteria Colectora, inicia con la intersección a la AC-23 continuando sobre la Av. Caracoles de la Luna que se encuentra construida en el área urbana existente hasta la intersección por la Vialidad VP-2.
- AC-25:** Arteria Colectora de proyecto, que inicia en la intersección por la Vialidad VP-5 colindando por el Fraccionamiento La Higuera, continúa hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-30.
- AC-26:** Arteria Colectora de existente, que inicia en la intersección por la Vialidad VP-4, continúa hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-1 de proyecto Libramiento Tapeixtles.
- AC-27:** Arteria Colectora, que inicia al poniente en la intersección por la Vialidad CD-43, continúa hacia el oriente sobre la Av. La Joya hasta la intersección por la Vialidad AC-29.
- AC-28:** Arteria Colectora existente, inicia en la intersección por la Vialidad VP-1 continuando al sur hasta Playa La Audiencia, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.
- AC-29:** Arteria Colectora, que inicia al poniente en la intersección por la Vialidad VAC-1, continua hacia el sur sobre la Av. Paseo de las Garzas hasta la intersección por la Vialidad VP-1.
- AC-30:** Arteria Colectora, que inicia al poniente en la intersección por la Vialidad VAC-1 colindando por el Fraccionamiento Real del Mar, continua hacia el sur sobre la Av. Paseo de las Gaviotas hasta la intersección por la Vialidad VP-1.
- AC-31:** Arteria Colectora, que inicia al poniente en la intersección por la Vialidad AC-29, continua hacia el oriente sobre la Av. Paseo de Los Patos.
- AC-32:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad VAC-1, continúa hacia el sur sobre la Av. de Los Tamarindos.
- AC-33:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad CD-70, continua hacia el sur sobre la Av. de Los Manglares hasta las instalaciones de la IUBAM de la U. de C.
- AC-34:** Arteria Colectora existente, inicia en la intersección por la Vialidad AC-40 continuando al sur por la Vialidad VP-2, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.
- AC-35:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad CD-85, continúa hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- AC-36:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al norte por la Vialidad VAC-3, continúa hacia el sur sobre la Av. Lázaro Cárdenas hasta la intersección con la AC-40.
- AC-37:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al norte por la Vialidad AC-36, continúa hacia el oriente hasta la VAC-3.
- AC-38:** Arteria Colectora, par vial que inicia en la intersección al poniente por la Vialidad VP-3, continúa hacia el oriente hasta la CD-91.

**AC-39:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al norte por la Vialidad VP-3, continúa hacia el oriente hasta la CD-91.

**AC-40:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al norte por la Vialidad AC-33, continúa hacia el oriente hasta la AC-35.

**AC-41:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad VP-10, continúa hacia el sur sobre la calle Alameda hasta la intersección por la Vialidad VP-11, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**AC-42:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al poniente por la Vialidad AC-46, continúa hacia el poniente hasta la AC-48.

**AC-43:** Arteria Colectora, par vial que inicia en la intersección al oriente por la VR-2, continúa hacia el poniente bordeando el arroyo existente hasta la intersección por la Vialidad AC-46.

**AC-44:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al poniente por la Vialidad VP-15, continúa hacia el oriente hasta la AC-47.

**AC-45:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección al poniente por la Vialidad AC-46, continúa hacia el oriente hasta la AC-47.

**AC-46:** Arteria Colectora, lateral a la VR-1 inicia en la intersección por la Vialidad VP-15 continuando al sur hasta la intersección por la VR-1.

**AC-47:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-15 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad VP-17.

**AC-48:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VAC-2 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad AC-43.

**AC-49:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad VAC-2, continúa al norte respetando la sección que se encuentra construida en el área urbana existente.

**AC-50:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad AC-43 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad VP-17.

**AC-51:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-16 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad AC-57.

**AC-52:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad AC-43 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad AC-57.

**AC-53:** Arteria Colectora, sobre la lateral norte a la Carretera Federal número 200 Tecomán-Manzanillo inicia en la intersección por la Vialidad AC-43 y el Puente Las Adjuntas hasta el límite de la reserva urbana.

**AC-54:** Arteria Colectora, sobre la lateral sur a la Carretera Federal número 200 Tecomán-Manzanillo inicia en la intersección por la Vialidad AC-43 y el Puente Las Adjuntas hasta el límite de la reserva urbana.

**AC-55:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-17 continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad AC-57.

**AC-56:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-18 continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-54.

**AC-57:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-18 continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-54.

**AC-58:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad AC-2 continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-3.

**AC-59:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad AC-3 continuando al oriente.

**AC-60:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad AC-50 continuando al oriente en la intersección por la Vialidad VP-18.

**AC-61:** Arteria Colectora existente, que inicia en la intersección al oriente por la Vialidad AC-42, continua hacia el poniente sobre la calle Hidalgo hasta la intersección por la Vialidad VP-15, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**AC-61:** Arteria Colectora existente, que inicia en la intersección al oriente por la Vialidad AC-42, continua hacia el poniente sobre la calle Hidalgo hasta la intersección por la Vialidad VP-15, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**AC-62:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-10, continúa hacia el sur hasta la CD-121, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**AC-63:** Arteria Colectora, que inicia en la intersección por la Vialidad VP-10, continúa hacia el sur hasta la VP-12, en el área urbana existente conserva el derecho de vía.

**AC-64:** Arteria Colectora, inicia en la intersección por la Vialidad VP-17 continuando al oriente en la intersección por la Vialidad VP-18.

**Los derechos de vía de las Arterias Colectoras en las áreas urbanizadas o consolidadas será el que actualmente tienen.** El derecho de vía en las áreas de reserva urbana será de 25.00m y deberá de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 214 del reglamento de zonificación.

#### **d) CALLES DE DISTRIBUCIÓN.**

El reglamento de zonificación menciona que estas calles son las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también conducen el tránsito de las calles locales que intersectan, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica, debiendo estar conectadas por el sistema de arterias colectoras. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros;

El derecho de vía de las calles de distribución en todos los casos en las áreas urbanas será el que tienen actualmente, y en el área de reserva serán de 15.00m para las zonas H4 y de 16.60m para las zonas H3 y H2. En el caso de las zonas industriales, las calles de distribución deberán tener una sección de 17.00m de derecho de vía. En todos los casos se deberá de ajustar a las normas del artículo 215 del reglamento de zonificación

**CD-1:** Calle de Distribución, al poniente inicia perpendicular al Libramiento Tapeixtles la VAC-1, continuando al oriente hasta llegar a la Laguna de Juluapan.

**CD-2:** Calle de Distribución, inicia perpendicular al Libramiento Tapeixtles la VAC-1, continuando al oriente hasta llegar a la CD-3 de proyecto.

**CD-3:** Calle de Distribución, inicia perpendicular al Boulevard Costero Miguel de la Madrid la VP-1, continuando al norte hasta llegar a la CD-4 del Fraccionamiento Maravillas del Campo.

**CD-4:** Calle de Distribución, inicia perpendicular al Libramiento Tapeixtles la VAC-1, continuando al oriente hasta llegar al Fraccionamiento La Nueva Esperanza.

**CD-5:** Calle de Distribución, inicia perpendicular al par vial norte de la CD-7, continuando al norte hasta el límite de la reserva.

**CD-6:** Calle de Distribución, inicia perpendicular del par vial sur de la CD-7, continuando al oriente por la intersección de la AC-9.

**CD-7:** Calle de Distribución que inicia al norte por la prolongación de la AC-10, desarrollándose hacia el norte en un par vial hasta llegar a la AC-9.

**CD-8:** Calle de Distribución, inicia en la intersección del par vial sur de la CD-7, continuando al sur por la intersección de la VAC-4.

**CD-9:** Calle de Distribución, inicia perpendicular del par vial sur de la AC-10, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-9.

**CD-10:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la AC-11, continuando al norte por la intersección de la CD-8.

**CD-11:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-10, continuando al oriente por la intersección de la VAC-4.

**CD-12:** Calle de Distribución, inicia en la intersección por la Vialidad CD-22 colindando al poniente en su desarrollo con Cerro el Plátano hasta la intersección por la Vialidad AC-11, para continuar al oriente, envolvente de la reserva urbana por la intersección de la AC-17.

**CD-13:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-6, continuando al norte por la intersección de la AC-11.

**CD-14:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-8, continuando al norte por la intersección de la AC-11.

**CD-15:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la AC-15, continuando al norte por la intersección de la AC-11.

**CD-16:** Calle de Distribución, inicia en la intersección por la Vialidad VAC-4 colindando al oriente en su desarrollo con Cerro sin nombre hasta la parte norte del Fraccionamiento Valle Paraíso, para continuar al poniente, envolvente de la reserva urbana por la intersección de la CD-22.

**CD-17:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-6, continuando al oriente por la intersección del par vial de la AC-10.

**CD-18:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VAC-4, continuando al oriente por la intersección de la CD-12.

**CD-19:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-12, continuando al oriente por la intersección de la CD-16.

**CD-20:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-12, continuando al oriente por la intersección de la CD-16.

**CD-21:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-12, continuando al oriente por la intersección de la CD-16.

**CD-22:** Calle de Distribución, inicia perpendicular al poniente del par vial AC-18, continuando al oriente de manera envolvente hasta la intersección de la VP-7.

**CD-23:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-22, continuando al norte por la intersección de la AC-18.

**CD-24:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-22, continuando al norte por la intersección de la CD-20.

**CD-25:** Calle de Distribución, inicia en la intersección de la AC-21, continuando al norte por la intersección de la VP-6.

**CD-26:** Calle de Distribución, inicia en la intersección de la AC-21, continuando al norte por la intersección de la AC-11.

**CD-27:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-7, continuando al oriente por el límite del Fraccionamiento Valle Paraíso.

**CD-28:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-25, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad VP-6.

**CD-29:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-25, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-4.

**CD-30:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-25, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-4 al sur del Fraccionamiento Orquídeas.

**CD-31:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-25, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad VAC-4.

**CD-32:** Calle de Distribución, lateral al Libramiento Tapeixtles VAC-1 colindando por el Fraccionamiento Manzanillo Country Club, continuando al oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-23.

**CD-33:** Calle de Distribución, inicia en la intersección por la el Libramiento Tapeixtles VAC-1, continuando al norte hasta el límite del centro de población.

**CD-34:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VAC-1, continuando al norte hasta la intersección por la Vialidad CD-33.

**CD-35:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-5, continuando al norte hasta la intersección por la Vialidad CD-33.

**CD-36:** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-33, continuando al sur hasta el fraccionamiento La Higuera.

- CD-37.** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la CD-38, continuando al poniente de manera envolvente al fraccionamiento Perla de Occidente hasta la intersección de CD-39.
- CD-38.** Calle de Distribución, inicia perpendicular al Libramiento Tapeixtles VAC-1, continuando al sur sobre la calle Emiliano Zapata hasta la intersección por el Boulevard Costero Miguel de la Madrid.
- CD-39.** Calle de Distribución existente, sobre la calle Jabalí de la Colonia Jabali, continuando sobre la calle González Lugo hasta la intersección por la Vialidad VP-2.
- CD-40.** Calle de Distribución existente, inicia perpendicular a la CD-38 sobre la calle Vicente Guerrero hasta el límite del fraccionamiento.
- CD-41.** Calle de Distribución existente, inicia perpendicular a la CD-40 sobre la calle Cuauhtémoc hasta la intersección por la Vialidad AC-11.
- CD-42.** Calle de Distribución existente, inicia perpendicular a la CD-38 sobre la calle De las Rosas hasta la intersección por la Vialidad AC-22.
- CD-43.** Calle de Distribución existente, inicia al norte perpendicular a la AC-22 sobre la calle Acerina continuando de manera envolvente sobre las calles Perla y Coral hasta la intersección nuevamente por la Vialidad AC-22.
- CD-44.** Calle de Distribución existente, inicia perpendicular a la CD-41 hasta la intersección por la Vialidad VP-4.
- CD-45.** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la Av. Manzanillo VP-5 sobre la calle Galeana hasta la intersección por la Vialidad CD-32.
- CD-46.** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la calle De las Rosas VP-5 sobre la calle Rosa Morada hasta la intersección por la Vialidad CD-32.
- CD-47.** Calle de Distribución, inicia en intersección por la Av. Manzanillo VP-5 continuando al oriente en cruce por la Vialidad AC-32 hasta la intersección nuevamente por la Vialidad AC-32.
- CD-48.** Calle de Distribución, lateral sur al Libramiento Tapeixtles VAC-1 cruce por la Av. Elías Zamora VP-2, continuando al sur hasta la intersección por la Vialidad VP-2.
- CD-49.** Calle de Distribución, inicia en intersección por la Vialidad CD-48 continuando al norte antes de la AC-23.
- CD-50.** Calle de Distribución, inicia perpendicular a la VP-4 continuando al poniente hasta la intersección por la Vialidad AC-22.
- CD-51.** Calle de Distribución, inicia perpendicular al Boulevard Costero Miguel de la Madrid VP-1 continuando al norte hasta la intersección por la Vialidad CD-50.
- CD-52.** Calle de Distribución existente, inicia perpendicular a la AC-22 sobre la calle Paseo del Caracol hasta la intersección con Av. Manzanillo VP-4.
- CD-53.** Calle de Distribución, sobre la calle Aniceto Madrueño de la colonia Barrio Nuevo Manzanillo continuando al oriente sobre la Av. Halcones hasta el límite de la reserva.

- CD-54.** Calle de Distribución, paralela al sur de la VP-1 perpendicular a la CD-55 continuando al poniente sobre la calle Santo Domingo.
- CD-55.** Calle de Distribución, perpendicular al Boulevard Costero Miguel de la Madrid VP1 hacia el sur hasta Playa Salagua.
- CD-56.** Calle de Distribución, perpendicular al Boulevard Costero Miguel de la Madrid VP-1 hacia el norte sobre la calle Gral. Lázaro Cárdenas hasta la intersección por la Av. Elías Zamora VP-2.
- CD-57.** Calle de Distribución, perpendicular al Boulevard Costero Miguel de la Madrid VP-1 hacia el norte sobre la calle Emiliano Zapata hasta la intersección por la Av. Elías Zamora VP-2.
- CD-58.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-26 hacia el sur sobre la prolongación de la calle Juan Ruflo hasta la intersección por la Vialidad CD-59.
- CD-59.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-56 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-29.
- CD-60.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-26 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad CD-61.
- CD-61.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-26 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-53.
- CD-62.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-31 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad CD-61.
- CD-63.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-48 hacia el poniente hasta la intersección por la Vialidad CD-64.
- CD-64.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-47 hacia el poniente hasta la intersección por la Vialidad AC-25 continúa como par vial hasta la intersección de la AC-29.
- CD-65.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-63 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-27.
- CD-66.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-63 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-29.
- CD-67.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-29 hacia el oriente sobre la Av. Los Gansos hasta el límite de la reserva urbana.
- CD-68.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-67 hacia el norte sobre la Av. de Los Pelícanos hasta la Av. Elías Zamora VP-2.
- CD-69.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-29 hacia el oriente hasta la AC-30.
- CD-70.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-30 sobre la Av. Paseo de las Gaviotas paralela a la VAC-1 hacia el oriente hasta la VAC-3.
- CD-71.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-70 hacia el sur sobre la calle Canal 4 del Fraccionamiento Valle Esmeralda hasta el límite de la reserva urbana.

- CD-72.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-70 sobre la calle Escorpión del Fraccionamiento Valle Esmeralda hacia el sur hasta el límite de la reserva urbana.
- CD-73.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-74 hacia el sur sobre la calle Nance del Fraccionamiento Valle Dorado hasta la intersección por la Av. Elías Zamora VP-2.
- CD-74.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-32 colindando por el Fraccionamiento Isla Real hasta la intersección por la Vialidad CD-70.
- CD-75.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-70 hacia el sur hasta la CD-76.
- CD-76.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-24 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-64.
- CD-77.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-81.
- CD-78.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-33 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-34.
- CD-79.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-80.
- CD-80.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-40 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-81.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-40 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-82.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-40 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-83.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-2 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-84.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-80 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-87.
- CD-85.** Calle de Distribución, paralela a la VAC-1 hacia el sur hasta la intersección con vías del ferrocarril hacia el sur coninuando a borde de las vías hasta la intersección por la Vialidad VP-10.
- CD-86.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-85.
- CD-87.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-2 hacia el norte hasta la Planta Peletizadora para continuar al poniente en la intersección por la Vialidad VAC-3.
- CD-88.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-10 hacia el oriente sobre la calle Juárez hasta el límite de la reserva urbana.
- CD-89.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-91.

- CD-90.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-1 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad CD-92.
- CD-91.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-1 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad AC-37.
- CD-92.** Calle de Distribución, par vial perpendicular a la VP-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-91.
- CD-93.** Calle de Distribución, par vial perpendicular a la AC-36 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-97.
- CD-94.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-3 hacia el poniente hasta el límite de la reserva urbana.
- CD-95.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-36 hacia el oriente hasta el límite de la reserva urbana.
- CD-96.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-94 hacia el sur hasta límite del fraccionamiento.
- CD-97.** Calle de Distribución, par vial perpendicular a la CD-94 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-37.
- CD-98.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-3 hacia el norte hasta límite de la reserva urbana.
- CD-99.** Calle de Distribución, que parte de sur a norte en el límite de la reserva urbana a la VAC-3 hacia el norte hasta límite de la reserva urbana entre la CD-100 y la CD-103.
- CD-100.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-3 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad CD-99.
- CD-101.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-98 hacia el sur continuando la línea de proyecto hasta la intersección por la Vialidad CD-99.
- CD-102.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-98 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad CD-103.
- CD-103.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-99 hacia el poniente hasta la intersección por la Vialidad VAC-3.
- CD-104.** Calle de Distribución, sobre la calle 18 de Marzo del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas.
- CD-105.** Calle de Distribución, en intersección por la Vialidad VP-15 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad AC-44.
- CD-106.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-42 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-107.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-42 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad VP-15.
- CD-108.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-42 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad VP-15.

- CD-109.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-43 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VP-16.
- CD-110.** Calle de Distribución, perpendicular a la VAC-2 hacia el norte hasta el límite de la reserva urbana Fraccionamiento La Lupita.
- CD-111.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-43 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad VAC-2.
- CD-112.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-43 hacia el oriente hasta la intersección por la Vialidad AC-43.
- CD-113.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-43 hacia el sur hasta la intersección por la Vialidad VP-17.
- CD-114.** Calle de Distribución, al oriente en intersección por la Vialidad VP-17 hacia el sur hasta la intersección por la Carretera Federal de Cuota número 200D VR-1.
- CD-115.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-57 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad AC-56.
- CD-116.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-57 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad AC-54.
- CD-117.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-15 hacia el sur continuando por la calle existente Carlos de la Madrid Bejar rodeando hasta la intersección nuevamente por la Vialidad VP-15.
- CD-118.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-41 hacia el norte por calle existente.
- CD-119.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-10 hacia el sur continuando por las calles San Pedro y Francisco Sarabia.
- CD-120.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-10 hacia el sur continuando por la calle Hospital Nuevo.
- CD-121.** Calle de Distribución, perpendicular a la AC-42 hacia el oriente hasta la intersección por la VP11.
- CD-122.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-12 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad CD-121.
- CD-123.** Calle de Distribución, perpendicular a la CD-122 hacia el poniente sobre la calle Leona Vicario hasta la intersección por la Vialidad CD-123.
- CD-124.** Calle de Distribución, perpendicular a la VP-1 hacia el norte hasta la intersección por la Vialidad CD-59.